



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

INFORME FINAL

AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría No. 58

Fecha: septiembre de 2021



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS - JBBJCM

PAD 2021

CÓDIGO AUDITORÍA No. 58

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralora Auxiliar

Marvin Mejía Mayoral
Director Sectorial

Fabiola Alexandra Mosquera.
Subdirectora de Fiscalización

Edgar Avella Díaz
Asesor

Equipo de Auditoría:

Ana Karen Pulido Novoa
Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
Leonardo Beltrán Rivera
Genaro Ballén Hernández
Sergio Eduardo Colimón Ardila
Sandra Marcela Suárez Hernández
José Eduardo Rojas Sanabria
Angie Lizeth Silva Martínez
Gian Carlo Piragauta Acosta

Gerente 039-01
Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Contratista de apoyo
Contratista de apoyo

Período auditado 2020
Bogotá, septiembre de 2021

TABLA DE CONTENIDO

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	15
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno.....	15
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento	22
3.1.3 Factor Gestión Contractual.....	35
3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de ampliación de la vigencia del cubrimiento de la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato N° 038 de 2020.37	
3.1.3.2 Hallazgo administrativo por falta de ampliación de la vigencia del cubrimiento de la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato N° 018 de 2020 y contrato N° 425 de 2020, además de omitir la publicación de algunos anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y por el aporte de las mismas fuera de tiempo.	40
3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por modificación a la forma de pago del contrato de interventoría N° 425 de 2020 mediante otrosí modificatorio No. 4.	46
3.1.3.4 Observación desvirtuada - Observación administrativa por falencias en la supervisión del contrato N° 218 de 2020, asociadas al cumplimiento del ítem 6 del numeral 9.15.7 de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y numeral 17 de la cláusula quinta obligaciones generales y específicas del contrato.	51
3.1.3.5 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la publicación de información y registro en la plataforma SECOP II, perteneciente al Plan Anual de Adquisiciones – PAA, 2020, del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".....	51
3.1.3.6 Hallazgos administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aprobación de los pagos, sin que conste el cumplimiento del total de las obligaciones del contratista contenidas en la cláusula segunda del contrato No. 021 de 2020 y no certificar como recibido a satisfacción los servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la organización de jornadas masivas de plantación por parte del supervisor.	55
3.1.3.7 Hallazgo administrativo por no diligenciar el nombre del jefe de personal o de contratos, de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral 6 del formato Único Hoja de Vida del SIDEAP, para persona natural y cargar esta información incompleta en el portal SECOP II.	57
3.1.3.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aceptar y pagar facturas sin el cumplimiento de los requisitos legales.	59
3.1.3.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en el diligenciamiento del "Informe Mensual de Actividades del Contratista", Formato FCR.PR.09. F.02, N° 2 y en el "certificado de cumplimiento del informe N° 2", expedido por los responsables de las dependencias, en ejecución del Contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.....	65
3.1.3.10 Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020, el Contrato No. 021 de 2020 y el Contrato No. 1016 de 2020 ni los estudios y documentos previos para la respectiva contratación y por archivar documentos que están sin firmas.	68
3.1.3.11 Observación desvirtuada - Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no cumplir lo preceptuado en la cláusula que contempla la "FORMA DE PAGO" del contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.....	70
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	71
3.2.1 Factor planes, programas y proyectos.....	71



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por la baja ejecución física en las metas No. 7, No. 11 y No. 15 del proyecto 1119 "Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana".....	94
3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las Metas No. 2, No. 5, No. 9 y No. 11 del Proyecto de Inversión 315, durante la vigencia del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', y frente a la Meta No. 6 del Proyecto de Inversión 1121, así como las Metas No. 2 y No. 4 del Proyecto de Inversión 1124, éstas en el marco de la vigencia 2020.	101
3.2.1.3 Hallazgo administrativo por cuanto la ejecución de las Metas No. 5 y No. 6 del proyecto 7677 no corresponde con lo reportado en el plan de acción SEGPLAN.	112
3.2.1.4. Hallazgo administrativo por la baja ejecución en los giros de recursos, al finalizar la vigencia 2020, en el marco de los proyectos de inversión No. 7677 (23,07%) y 7681 (38,70%).	121
3.2.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución en los giros de recursos al finalizar la vigencia 2020, en el marco de los proyectos de inversión No. 7683 (8,45%), 7666 (35,04%) y 7651 (17,04%).	141
3.2.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las metas 6 y 7 del Proyecto de Inversión 7683, la Meta 6 del Proyecto de Inversión 7666, éstas en el marco de la vigencia 2020.	146
3.2.2 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA	152
3.2.3 Balance Social	159
3.2.3.1 Hallazgo administrativo por falencias en la contabilización y/o registro de las personas vinculadas a las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá".	161
3.2.3.2 Hallazgo administrativo por no hacer uso en los formatos "DYP.F.03 VERSION 3" "Lista de asistencia reuniones externas" de la respectiva información sobre la ley de protección de datos de las personas vinculadas en la meta 1 y 3 del Proyecto de inversión 7666.	166
3.2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible – O.D.S.	170
3.2.5 Base de Datos – BIG DATA	188
3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	191
3.3.1. Factor Estados Financieros	191
3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de referenciación cruzada de las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.	193
3.3.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento al "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS" "FCR - GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Procedimiento: Conciliaciones bancarias, Versión 1", que establece un máximo de conciliación de partidas pendientes de seis (6) meses, como también por el incumplimiento del artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 por no haber depurado partidas bancarias con antigüedad mayor a dos (2) años.	197
3.3.1.3. Hallazgo administrativo por presentar con saldo crédito la cuenta de ahorros No.1700006594 de Davivienda al 31 de diciembre de 2020 desconociendo el principio de contabilidad pública de devengo, la naturaleza débito del activo.	201
3.3.1.4. Hallazgo administrativo por presentar inactividad en la cuenta bancaria de ahorros No.2203933 del banco de Bogotá durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.	204
3.3.1.5 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento administrativo en la vigencia 2020 con respecto a la obtención de respuesta de la SDA a la solicitud de permisos para los diseños paisajísticos (manejo silvicultural) y errores en el informe financiero del convenio interadministrativo No. 9071310000631-15 EAB 887-15 JBB suscrito con la Empresa de Acueducto de Bogotá.	207
3.3.2. Factor Control Interno Contable	213



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	214
3.3.3.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020 por \$23.726.986.513.	230
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	235

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 42 de 1993 y Decreto 403

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de 2020 practicó Auditoría de Regularidad al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integral por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir este informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, que serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el desarrollo del trabajo Auditor, se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra Auditoría:

- Debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 que implicó la continuidad de medidas especiales dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 00222 del 25 de febrero de 2021 prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021, a través de la Resolución No. 00738 del 26 de mayo de 2021 se dio prorroga hasta el 31 de agosto de 2021, el equipo auditor, realizó la evaluación de la gestión fiscal de manera virtual y con la información suministrada por la Entidad a través de un OneDrive dispuesto para tal fin, lo cual no permitió ver los expedientes contractuales y contables de manera física y completa.
- Se suministró información incompleta por parte del sujeto de control, toda vez que en algunas ocasiones la información solicitada no fue cargada de manera completa a la plataforma dispuesta para tal fin, lo que conllevó a nuevas solicitudes por parte de este Órgano de Control.

Por lo anterior, la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema que no fue informado oportunamente y pronunciarse al respecto en un próximo informe de Auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este órgano de control, se determinaron los siguientes aspectos expuestos de manera general dentro de este dictamen integral, y cuya precisión se desarrolla en el capítulo *"Resultados de la Auditoría"* del informe, para los componentes y factores correspondientes

1.1 Control de Gestión

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados, los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2020, se presentaron debilidades que afectan la gestión adelantada por la entidad.

En lo que respecta a la Oficina de Control Interno, se observó que atiende el marco normativo nacional y distrital establecido para ello, así: Decreto No. 1499



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

del 11 de septiembre de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" y Decreto No. 591 del 16 de octubre de 2018.

En relación con el Plan de Mejoramiento, se estableció que, de las acciones implementadas por el JBBJCM, se cumplieron en su totalidad veintinueve (29); no obstante, se declararon tres (3) inefectivas.

Con respecto a la Gestión Contractual, si bien de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el marco normativo, se presentan diversas debilidades en la etapa contractual, en relación con la supervisión y verificación de las obligaciones contractuales; igualmente, se encontró que las garantías no cubren los términos señalados en la normativa y los pactados en los contratos, e igualmente se halló que no se está realizando la publicación de la totalidad de los documentos contractuales y demás establecidos en la Ley en la plataforma del SECOP II.

1.2 Control de Resultados

Para el periodo objeto de evaluación se presentó el cambio de gobierno distrital con lo cual se evaluaron los Planes de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*" 2016-2020 que culminó el 31 de mayo de 2020 y "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" 2020-2024" que inició su ejecución el 1 de junio de 2020.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBBJCM, dispuso para esta vigencia, con un presupuesto de inversión inicial por valor de \$48.575.111.745 de los cuales, a 31 de diciembre de 2020, ejecutó \$43.988.696.650, el 90.56% de lo asignado, girando \$21.110.696.161, el 43.46% de los recursos comprometidos.

De un presupuesto disponible de \$48.575.111.745, fueron asignados \$13.163.232.195 para los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo BMPT y \$35.411.879.550 para los proyectos del Plan de Desarrollo UCSAPB en la vigencia 2020.

En el desarrollo del ejercicio auditor, se identificaron debilidades en su eficiencia y eficacia, fundamentalmente frente a las medidas necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la consolidación de los proyectos y las metas, en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos frente a la magnitud pretendida.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En los proyectos de inversión No. 7677, 7683, 7666 y 7651 evaluados por la auditoría que hacen parte del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"*, a 31 de diciembre de 2020 presentaron baja ejecución en los giros de recursos e impacto a nivel de reservas, comprometiendo el cumplimiento de las metas. En su análisis se observó en la mayoría de los compromisos fueron suscritos al final de la vigencia 2020 para ejecutar en la vigencia 2021, postergando su ejecución para futuras vigencias, lo que en algunos casos no permite materializar los bienes o servicios programados, en virtud de lo cual se formularon seis hallazgos que reflejan lo expuesto, en el capítulo 3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos.

En el Balance Social se establecieron falencias en la contabilización y/o registro de las personas vinculadas a las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de inversión 7666.

Tales circunstancias impactan la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la inversión orientada a la educación ambiental, la socialización de estudios, la investigación científica dentro del contexto del componente esencial del ambiente florístico y de la fauna autóctona de la región.

Los aspectos correspondientes a este componente se plasman en el capítulo *"Resultados de la Auditoría"* del informe.

1.3 Control financiero

La evaluación de los estados financieros y el control interno contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBBJCM; con corte a 31 de diciembre de 2020, fue realizada dentro del marco de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad como también los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

Como resultado de la verificación y análisis de la información de los estados financieros, la entidad presentó las siguientes deficiencias:

Se evidenció, falta de referenciación cruzada de las Notas a los Estados Financieros con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, partidas conciliatorias pendientes con más de seis (6) meses y dos (2) años, la cuenta bancaria de ahorros No. 1700006594 de Davivienda al 31 de diciembre de 2020 con naturaleza crédito y la cuenta de ahorros No. 2203933 del banco de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Bogotá sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.

Los hechos mencionados denotan deficiencias de gestión y control, por parte de la administración del JBBJCM, que puede afectar la información financiera.

Al evaluar la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, teniendo en cuenta los resultados mostrados en los diferentes aspectos de la gestión presupuestal del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, durante la vigencia fiscal 2020 tales, como programación, aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución, control, seguimiento y cierre presupuestal, se constató que se cumplió con los requisitos exigidos en las normas presupuestales, específicamente las contenidas en el Decreto 714 de 1996- Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 777 del 19 diciembre de 2019 que modificó el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda y las Circulares Externas N°DDP-08 del 31/12/2019 que modifica los trámites de traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y N°DDP-06 del 19/04/2020 en virtud a los Decretos Nacionales y Distrital expedidos con ocasión de la emergencia sanitaria generada del coronavirus COVID 19.

Sin embargo, se estableció el hallazgo administrativo 3.3.3.1 por el factor de presupuesto por deficiencias especialmente en la aplicación a los principios de planeación y anualidad, establecidos en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996. Lo anterior, teniendo en cuenta que del presupuesto disponible de \$56.498.438.446, al cierre de la vigencia 2020, el JBBJCM constituyó compromisos acumulados por \$51.813.756.101, que corresponden a una ejecución del 91.71%, de los cuales registraron giros por \$28.086.769.588, que representan una ejecución real del 49.71% y constituyeron reservas presupuestales por \$23.726.986.513 equivalentes al 42.0%, del presupuesto disponible así: Por gastos de funcionamiento se constituyeron reservas por \$848.986.014 que representan el 10.72% de sus recursos asignados, monto que supera el tope máximo del 4% establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, situación similar se presenta con los \$22.878.000.499 constituidos de reservas por inversión que corresponden al 47.10% de su presupuesto, monto que sobrepasa el tope del 20% del presupuesto de inversión establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998.

De otra parte se evidenció que, del presupuesto disponible por el grupo de inversión de \$48.575.111.745 quedaron \$4.586.415.095 sin utilizar, recursos que sumados con los \$22.878.000.499 de las reservas presupuestales constituidas por



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

inversión nos da un valor de \$27.464.415.594 que no fueron aplicados en forma real, ni física en la vigencia en análisis, monto que representa el 56.54% del presupuesto disponible al finalizar la vigencia 2020 por el grupo de inversión, afectando las metas programadas de los diferentes proyectos de inversión en 2020.

Los anteriores hechos, no permiten brindar un mejor bienestar y calidad de vida especialmente a la comunidad que reside en la Ciudad Capital, de acuerdo a los objetivos misionales asignados a la entidad.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución N° 11 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, con fecha de recepción 17 de febrero de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los estados financieros

Opinión sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, a 31 de diciembre de 2020 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

En Estados Financieros - Control Interno Contable se evidenció observaciones que denota una falencia en este factor, sin embargo, conforme los elementos evaluados en la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal, arroja una calificación que permite establecer que el mismo de forma general es Efectivo en el JBBJCM.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El control fiscal interno implementado en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación de 91.0% de 100%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

No obstante, en el Factor de Control Financiero, la gestión presupuestal del JBBJCM dio cumplimiento a la gestión presupuestal lo que se ve reflejado en la eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados, la exactitud, oportunidad e integridad de las cifras y sus registros, dando cumplimiento a las normas presupuestales vigentes en la materia, lo que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la entidad.

En Estados Financieros - Control Interno Contable se evidenció observaciones que denota una falencia en este factor, sin embargo, conforme los elementos evaluados en la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal, arroja una calificación que permite establecer que el mismo de forma general es Efectivo en el JBBJCM.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada se FENECE.

Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, una vez se comunique el informe final de auditoría que contenga el concepto de gestión y el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta auditada, en los términos que se indiquen en dicha comunicación, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello¹".*

Atentamente,

MARVIN MEJÍA MAYORAL
Director Técnico Sectorial de Hábitat y Ambiente

Elaboró: Equipo Auditor

Revisó: Fabiola Alexandra Mosquera – subdirectora de Fiscalización Ambiente
Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBBJCM, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre

¹ Artículo 50 Decreto 403 de 2020. Revisión de las cuentas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión, según indica el informe de gestión al 31 de diciembre de 2020: *"Investigar y conservar la flora de los ecosistemas altos andinos y de páramo y gestionar las coberturas vegetales urbanas, contribuyendo a la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento para la adaptación al cambio climático, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en el Distrito Capital y la Región"*.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1:
Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (40%)	Control fiscal interno	15%	X	X	
	Plan de mejoramiento	10%	X		
	Gestión contractual	75%	X		X
	Total, de control de gestión	100	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Planes programas y proyectos	100%	X	X	
	Gestión Ambiental				
CONTROL FINANCIERO (30%)	Estados Financieros	70%	X		
	Control Interno Contable	10%	X	X	
	Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gestión Presupuestal	20%	X		
	Total, control financiero	100%	X	X	

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Instructivo Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF. Julio de 2019.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

La evaluación del Factor de Control Fiscal Interno que se realizó al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis le permite a la Contraloría de Bogotá conceptuar sobre la calidad y eficiencia de la gestión realizada por la administración de los recursos aplicados durante la vigencia 2020, en el logro de los objetivos institucionales.

Para obtener el resultado y conceptuar sobre la evaluación del sistema de Control Fiscal Interno de la entidad, se realizó a través del diligenciamiento de la matriz conforme a la metodología de calificación de la gestión fiscal – MCGF, una vez verificado y analizados los respectivos procesos, procedimientos y demás evidencias de las actividades realizadas en el componente de Control Fiscal Interno, donde se evalúan los factores de Gestión Presupuestal, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planes, Programas y Proyectos a cargo del JBBJCM, conforme a lo establecido en el procedimiento para adelantar auditoría de regularidad adoptado a través de la Resolución Reglamentaria N° 012 del 22 de mayo de 2020 de la Contraloría de Bogotá.

Cuadro No. 2:
Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno

Factor	Procedimiento y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control	Justificación	Auditor responsable	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación de la evaluación	Seguimiento fecha y responsable
Oficina de Control Interno y SGC	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Articulación del MIPG con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito mediante el Decreto Distrital 591 de 2018.	Integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.	Verificar cumplimiento del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.	Eduardo Rojas Sanabria	18/06/2021	30/08/2021	30/08/2021 Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01
Plan de Mejoramiento	Informes de auditoría regularidad códigos 37, 63, 66 y 503, PAD 2020 y Mapa de riesgos	Los responsables de la formulación de las políticas, planes e instrumentos para la inclusión de elementos que garanticen solucionar deficiencias encontradas en los hallazgos.	Mejorar la transparencia de las políticas, planes e instrumentos que se formulan para la gestión de los recursos públicos asignados en las diferentes vigencias auditadas.	Las acciones que la entidad formule e implemente deben ser efectivas para solucionar las situaciones identificadas como hallazgos y evitar su recurrencia	Leonardo Beltrán Rivera, Nancy Cristina Zambrano Bermúdez, Sergio Colimon Ardila, Genaro Ballén, Eduardo Rojas Sanabria, Sandra Marcela Suárez Hernández, Angie Lizeth Silva y Gian Carlo Piragauta	18/06/2021	30/08/2021	30/08/2021 Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01
Gestión Presupuestal	Informe de auditoría regularidad código 66 PAD 2020 y	Deficiencias en los controles del área presupuestal para el cumplimiento de las normas presupuestales.	Deficiencias en la gestión presupuestal conforme al principio de	Debido al incumplimiento de los montos de las reservas presupuestales en	José Eduardo Rojas Sanabria	18/06/2021	30/08/2021	30/08/2021 Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor	Procedimiento y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control	Justificación	Auditor responsable	Fecha programada de inicio	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento fecha y responsable
	Estatuto Orgánico de Presupuesto y Acuerdo Distrital 5 de 1998.		anualidad.	funcionamiento e inversión establecidos en el Acuerdo Distrital 5 de 1998.				
Planes, programas y proyectos	Informe de auditoría regularidad código 66 PAD 2020	Deficiencias en los controles de la administración conforme a los hechos de los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento sobre el capítulo de Planes, Programas y Proyectos.	Verificar las deficiencias en los controles por falta de soportes en Fichas de inversión con información completa, precisa y articulada y su ejecución oportuna.	Los planes, programas y proyectos deberán ser concordantes con el Plan de Desarrollo y las Metas propuestas para tener una adecuada ejecución, frente a los recursos previstos para tales efectos, en armonía con las actuaciones presupuestales correspondientes.	Leonardo Beltrán Rivera Sandra Marcela Suarez H	18/06/2021	30/08/2021	30/08/2021 Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01
Estados Financieros y Gestión financiera	Informe de auditoría regularidad código 66 PAD 2020	Deficiencias en los controles de la administración conforme a los hechos de los hallazgos contenidos en el capítulo de los Estados Financieros.	Verificar solución a las deficiencias en los controles por falta de conformidad a las normas de la ley de archivos, entre otros, acorde a los hechos de los hallazgos.	Es determinante la exactitud en los documentos y que la información sea confiable en estados financieros y actuaciones financieras, en orden a cumplir las reglamentaciones correspondientes.	Nancy Cristina Zambrano Bermúdez	18/06/2021	30/08/2021	30/08/2021 Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01
Gestión Contractual	Informe de auditoría regularidad código 66 PAD 2020	Deficiencias en los controles de la administración conforme a los hechos de los hallazgos en el Plan de Mejoramiento sobre el capítulo de gestión Contractual.	Verificar solución a las deficiencias en los controles de la administración por las deficiencias encontradas en los mencionados hallazgos	Por Falta de controles eficientes por parte de los responsables asignados por la administración y conforme a lo establecido en los procesos y procedimientos para la contratación que realiza la entidad.	Sergio Colimon Ardila, Genaro Ballén y Lizeth Silva Martínez.	18/06/2021	30/08/2021	30/08/2021 Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01

Elaboró: Equipo Auditor Contraloría de Bogotá – 2021.

De acuerdo a lo anterior, en la oficina de Control Interno, se evidenció que cuenta con diferentes procesos y procedimientos con el respectivo control de cambios, su correspondiente caracterización para evaluar y acompañar la gestión del JBBJCM, promoviendo la eficacia y eficiencia en su operación, generando valor para la toma de decisiones por parte de la alta dirección acorde a la normatividad vigente, documento identificado con código ECM.C, versión 11 del 14 de junio de 2019.

Igualmente, la oficina de Control Interno cuenta con el manual de procesos y procedimientos por el cual se define el perfil de los auditores que participan en el desarrollo de la auditoría del Sistema Integrado de Gestión –SIG, identificado con código ECM.PR.05. I.01, versión 14 del 14 de junio de 2019.

Se constató la existencia del manual de procesos y procedimientos para el diligenciamiento del formato que deben realizar los profesionales de la oficina de Control Interno con los parámetros que debe contener el informe preliminar o final



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de auditoría interna identificado con el código ECM.PR.06. I.01, versión 5 del 14 de junio de 2019.

Se verificó que la Dependencia de Control Interno cuenta con el procedimiento de evaluación institucional por dependencias, identificado con el código ECM.PR.06.I.02, versión 2 del 14 de junio de 2019, documento que contiene la metodología y criterios para la respectiva evaluación, de tal forma que se ajusten a las necesidades de las auditorías establecidas en el plan anual de auditorías que aprueba el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del JBBJCM, comité el cual fue creado mediante la Resolución N° 095 del 28 de febrero de 2018.

Igualmente, se tiene el manual de procesos y procedimientos de las auditorías internas con código ECM.PR.06, versión 13 del 29 de octubre de 2019, que inicia con las áreas o procesos a auditar y termina con el informe de los resultados con sus respectivos modelos de informe, que permita oportunidades de mejora a las diferentes actividades misionales, éstas que son diferentes a las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión.

Se constató la existencia del manual de procesos y procedimientos de consolidación y envío de la rendición de cuentas de forma mensual, anual o final de gestión del JBBJCM a la Contraloría de Bogotá denominado control de mejora Código ECM.PR.04, versión 13 del 28 de octubre de 2019 a cargo de la oficina de Control Interno, la cual obtiene las respectivas certificaciones del aplicativo SIVICOF una vez transmitida la respectiva rendición de cuenta.

La entidad cuenta con el manual de procesos y procedimientos con su respectivo diagrama por el cual se da trámite a los requerimientos de terceros referente a los productos y servicios prestados por el JBBJCM y que aplica para todas las dependencias según la normatividad vigente, incluyendo los casos por corrupción identificado con la versión 19, código DOC.PR.09 actualizado el 28 de diciembre de 2020.

La oficina de Control Interno tiene establecido su procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá mediante el código ECM.PR.07, versión 07 del 29 de octubre de 2019, con el fin de subsanar los hallazgos, evitar su recurrencia y garantizar la mejora continua de los procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. De igual manera se evidenció el manual de proceso y procedimientos para hacer seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos con el fin de identificar las acciones preventivas, correctivas, y de mejora surgidas en los procesos de autoevaluación, evaluación del sistema de control



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

interno, las diferentes auditorías internas, y las no conformidades producto de auditorías efectuadas por los entes de control identificado con el código ECM.PR.08, versión 16 de fecha 3 de mayo de 2021.

De otra parte, se evidenció que mediante la Resolución interna N° 355 del 25 de septiembre de 2018; se delegó la función de revisión y adopción de documentos del Sistema Integrado de Gestión del JBBJCM al jefe de la oficina Asesora de Planeación en calidad de representante de la Dirección de la entidad, los cuales son publicados a través de la herramienta Unidad MIPG y en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 como instrumento para comunicar información a la ciudadanía acorde a sus objetivos institucionales.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se constató que la oficina de Control Interno viene cumpliendo con lo reglamentado por el Decreto N° 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto N° 1083 de 2015; Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y los lineamientos técnicos de la Función Pública, evidenciándose el acatamiento de lo establecido en el Decreto N° 591 de 2018 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, definido en el Decreto N° 1499 de 2017 como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

En cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna constituido y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del JBBJCM para la vigencia 2020, comité el cual fue creado mediante la Resolución N° 095 del 28 de febrero de 2018, se verificaron de forma aleatoria los siguientes informes producidos por los funcionarios adscritos en la oficina de Control Interno, entre ellos:

La oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 22 del Decreto N° 1737 de 1998, modificado por el Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012 que establece los plazos para la presentación de los informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, realizó los cuatro informes trimestrales de la vigencia en análisis, es decir, del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se evidenció el seguimiento y evaluación de forma comparativa con el trimestre inmediatamente anterior, de conformidad al Decreto N° 492 del 15 de agosto de 2019, por el cual se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital, en donde se plasmaron las respectivas conclusiones de los diferentes rubros presupuestales y especialmente aquellos más relevantes correspondientes a los



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

gastos de servicios personales, adquisición de bienes y servicios y a los proyectos de inversión con sus respectivas observaciones y recomendaciones constituidas por la oficina de Control Interno a las diferentes áreas, las cuales están contenidas en los respectivos planes de mejoramiento de carácter interno, para su respectivo seguimiento a cargo de la oficina de Control Interno, informes que son enviados y socializados con el nivel Directivo a través del correo institucional para los fines pertinentes y publicados en la página web del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

De conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 sobre las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, el Decreto N° 2106 de 2019 por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, la Circular Externa N° 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto N° 807 de 2019 por el cual se reglamenta el sistema de gestión en el Distrito Capital, la oficina de Control Interno realizó dos (2) informes de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2020 que contiene el análisis en sus cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno que son: 1.) Ambiente de Control. 2.) Evaluación de Riesgos. 3.) Actividades de Control. 4.) Información y comunicación y 5.) Actividades de Monitoreo, contenidos en la séptima dimensión de la Política de Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, obteniendo un avance del 82% en el primer semestre de 2020 y del 84% en el segundo semestre, informes que fueron publicados en la página web de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto N° 2106 de 2019 y enviados al correo institucional al nivel directivo mediante radicados del JBBJCM N°2020IE2628 del 31 de julio de 2020 y N°2021IE224 del 29 de enero de 2021, respectivamente.

Igualmente, se evidenció que el informe de evaluación de Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual contiene las recomendaciones que hace la oficina de Control Interno con el fin de coadyuvar en la mejora del proceso, el cumplimiento de los objetivos misionales y contribuir en la toma de decisiones que eviten la materialización de riesgos en la gestión contable. A la par se comprobó el cargue de la mencionada información con los resultados al CHIP de la Contaduría General de la Nación y en la página de Bogotá Consolida, mediante el radicado JBBJCM N°2021IE586 del 26 de febrero de 2021.

La oficina de Control Interno realizó una encuesta en el marco de sus competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 sobre las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, el Decreto



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto Nº 1083 de 2015; Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2020, con el objeto de medir la satisfacción de los colaboradores y usuarios, para identificar sus necesidades y manera de satisfacerlas, obteniendo un resultado positivo para el primer semestre de 2020 de 4.57 sobre 5, el cual mide la calidad del servicio, orientación técnica, cordialidad y efectividad del servicio que presta la Oficina de Control Interno en pro de la mejora y protección de la entidad y, proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos.

Se evidenció el informe de seguimiento establecido en el Decreto Nº 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se establecen los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital con sus respectivas conclusiones, recomendaciones y observaciones a tener en cuenta por parte de la Administración del JBBJCM, las cuales deben ser llevadas al plan de mejoramiento interno de conformidad con el procedimiento ECM.PR.08 y ser presentadas a la oficina de Control Interno para su posterior seguimiento de las acciones preventivas, correctivas y de mejora pertinentes que tiendan a solucionar las deficiencias encontradas en la vigencia 2020. Adicionalmente mediante memorando 2020IE3435 del 6 de octubre de 2020 la Oficina de Control Interno envió a los Directivos de la entidad el Decreto Distrital Nº 189 de 2020 por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos de orden distrital.

Se constató la realización de los informes de seguimiento realizado al Sistema de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJWEB al 30 de agosto de 2020, el informe de audiencia Pública sobre la Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2020 enviado al correo electrónico a la Dirección General y Directivos mediante radicado 2020IE4836 del 31 de diciembre de 2020 acorde al Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 de 2019 de la Función Pública y Acuerdo Nº 380 de 2009, el informe de seguimiento con corte al 30 de septiembre de 2020 realizado a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico adoptadas mediante la Resolución Nº 265 de 2019 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, del plan de acción adoptado por la Circular Nº 002 del 1 de abril de 2020 y conforme a la Directiva Nº 015 de 2018 proferida por la Secretaría Jurídica Distrital, informes que contienen las observaciones generales y recomendaciones pertinentes y enviado al correo institucional de la Directora General del JBBJCM y a los diferentes directivos con radicado Nº 2020IE3369 del 30 de septiembre de 2020 acorde a la política de cero papel.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Mediante radicado N°2020IE4505 del 16 de diciembre de 2020 fue enviado al correo institucional de la Directora del JBBJCM y al Secretario General y de Control interno Disciplinario el informe que contiene las observaciones y recomendaciones sugeridas a la auditoría realizada a los diferentes actos administrativos expedidos por el JBBJCM durante las vigencia 2019 y 2020 para que se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes a las resoluciones internas evaluadas y expedidas por la entidad en un total de 605 en la vigencia 2019 y 304 en el 2020, concluyendo que la entidad a través de la Secretaría General y de Control Disciplinario tiene debidamente organizado las diferentes resoluciones, ejerciendo una adecuada administración, conservación y custodia de los archivos conforme a las normas vigentes.

Mediante correo institucional a la Directora del JBBJCM, al jefe de la Oficina Jurídica, al Secretario General y de Control Interno Disciplinario de la entidad, fueron enviados más de diez (10) informes de seguimiento a los contratos Nos. 1388 de 2019, 018, 020, 028, 066, 111, 153, 252, 367 del año 2020, los cuales tienen cada uno las respectivas observaciones y conclusiones y recomendaciones que hace la oficina de Control Interno. Similar situación se evidenció con el envío mediante radicado N°2020IE4800 del 29 de diciembre de 2020 del informe sobre los veintiocho (28) contratos suscritos por el JBBJCM para poner en funcionamiento el nuevo tropicario, que es un proyecto público de uso cultural y ambiental, cuya función principal es albergar y difundir muestras representativas de distintos ecosistemas propios de zonas subtropicales, en particular ecosistemas amenazados en el territorio Colombiano.

De otra parte, se evidenció que mediante el formato de la Contraloría de Bogotá CBN-1021-Informe de Auditoría Externa, el JBBJCM certificó el 15 de febrero de 2021 que con corte a 31/12/2020 no se contrató procesos de auditoría externa que incluyan temas inherentes a gestión y resultados.

Igualmente, se evidenció y constato el seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, del cual fueron evaluadas las acciones con corte al 31 de diciembre de 2020 por el equipo auditor en su correspondiente factor asignado durante el proceso de ejecución y que hace parte del informe de la presente auditoría de regularidad a la vigencia 2020, PAD 2021, código 58.

De acuerdo a las evidencias evaluadas sobre los procesos y procedimientos e informes realizados en la vigencia 2020, se concluye que la Oficina de Control Interno del JBBJCM ha venido dando cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, el Decreto N° 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto N° 1083 de 2015; Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y los lineamientos técnicos de la Función Pública, evidenciándose el acatamiento de lo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

establecido en el Decreto N° 591 de 2018 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, definido en el Decreto N° 1499 de 2017 como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, entre otros y demás normatividad vigente respecto a su rol de orientación hacia la prevención y seguimiento a las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, mediante el Plan Anual de Auditoría Interna.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

Para la evaluación del Plan de Mejoramiento del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se seleccionaron treinta y dos (32) acciones abiertas e incumplidas con fecha de vencimiento máxima al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la información reportada en SIVICOF y de acuerdo a los lineamientos establecidos previstos en la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019; *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."*

Lo anterior, generó que se realizara un análisis de las treinta y dos (32) acciones, de las cuales veintinueve (29) fueron cerradas, por cuanto se evidenció su cumplimiento y consideradas efectivas y, tres (3) inefectivas, dado que no subsanaron la causa del hallazgo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, acciones las cuales aparecen relacionadas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3.
Análisis Equipo auditor de plan de mejoramiento

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
2020	66	3.1.1.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 26 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2019, ASIMISMO, POR LA FALTA DE	ATENCIÓN FUERA DE TÉRMINOS DE LAS SOLICITUDES RADICADAS EN LOS CANALES CORRESPONDENCIA DISTRITAL- CORDIS Y BOGOTÁ TE ESCUCHA, ADICIONAL A LA DESACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO CORDIS	CUMPLIDA EFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEBILIDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA CORDIS.		
2020	66	3.3.3.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SUPERAR LOS LÍMITES DEL 20% DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN, ORIGINANDO UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE \$451.000.000 PARA LA VIGENCIA 2019.	. DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2018, PRINCIPALMENTE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE SE ADELANTARON EN SU MAYORÍA EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EN EL AÑO 2018 SE ADELANTÓ UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE DECRETO 532 DE 19 DE SEPTIEMBRE, LO CUAL LÍMITE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A LOS ÚLTIMOS 3 MESES DEL AÑO. LA ADICIÓN FUE DE \$ 2.473.274.000.	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.3.3.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SUPERAR LOS LÍMITES DEL 20% DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN, ORIGINANDO UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE \$451.000.000 PARA LA VIGENCIA 2019.	DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2018, PRINCIPALMENTE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE SE ADELANTARON EN SU MAYORÍA EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EN EL AÑO 2018 SE ADELANTÓ UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE DECRETO 532 DE 19 DE SEPTIEMBRE, LO CUAL LÍMITE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A LOS ÚLTIMOS 3 MESES DEL AÑO. LA ADICIÓN FUE DE \$	CUMPLIDA INEFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
					2.473.274.000.	
2020	66	3.3.3.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR CARENCIA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES EXISTENTES DE LAS VIGENCIAS 2014, 2016 Y 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	EN LOS AÑOS RELACIONADOS EN EL HALLAZGO NO SE REALIZABA SEGUIMIENTO POR QUE LOS MONTOS ERAN MUY BAJOS. HASTA EL AÑO 2019 SE GENERARON SEGUIMIENTOS BIMENSUALES CON CADA UNA DE LAS SUBDIRECCIONES Y SECRETARÍA GENERAL	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.10	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO UTILIZAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICABLE EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES SUSCRITOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO JBB-CTO-1051- DE 2017	LA ENTIDAD CELEBRÓ LOS ANTERIORES CONTRATOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; LO CUAL VA EN CONTRAVÍA DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 1082 DE 2015 QUE ESTABLECE: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN SELECCIONAR SUS CONTRATISTAS A TRAVÉS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993 Y PARA LOS PR	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.10	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO UTILIZAR LA MODALIDAD	LA ENTIDAD CELEBRÓ LOS ANTERIORES CONTRATOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				CONTRATACIÓN APLICABLE EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES SUSCRITOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO JBB-CTO-1051- DE 2017	DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; LO CUAL VA EN CONTRAVÍA DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 1082 DE 2015 QUE ESTABLECE: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN SELECCIONAR SUS CONTRATISTAS A TRAVÉS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993 Y PARA LOS PR	
2019	37	3.1.3.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$24.989.068 Y CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR SOBREENESTIMACIÓN EN EL CÁLCULO DEL ÍTEM DENOMINADO "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS" POR CUANTO LA ENTIDAD CALCULÓ DOS VECES EL AIU, EN EL PROCESO CONTRACTUAL JBB-LP-004-2018	SOBREENESTIMACIÓN EN EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD CALCULO DOS (2) VECES LA ADMINISTRACIÓN, Y IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL ÍTEM DENOMINADO " SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS" DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. JBB-LP-04-2018.	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.1.3.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO INCLUIR EN EL ACTA DE INICIO CONSTANCIA DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. JBB-CTO- 1096 DE 2017	EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA NO SE DEJA CONSTANCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
2019	37	3.1.3.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBRECOSTOS EN EL VALOR DEL METRO CÚBICO DEL MATERIAL TRANSPORTADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1452 DE 2016	LA ENTIDAD NO CUMPLIÓ A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, YA QUE NO TUVO EN CUENTA EN EL ESTUDIO DE MERCADO LOS CONTRATOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016 QUE TENÍAN OBJETOS SIMILARES DE OTRO LADO, EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO NO SE CUMPLIÓ CON LO NORMADO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON ESTABLECER LAS "MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO". SI BIEN ES CIERTO, EL MANUA	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.1.3.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA NO PUBLICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA NOS. 1378 Y 1379 DE 2016	FALTA DE UN PUNTO DE CONTROL QUE PERMITA GARANTIZAR QUE SE REVISÓ LA PUBLICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$47.648.302 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SOBREESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 849 DE 2017, AL PACTAR EL VALOR DEL IVA AL MATERIAL VEGETAL CUANDO ESTE SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE ESTE	LA ENTIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL AFECTÓ CON IVA DEL 19% EL SUMINISTRO DEL MATERIAL VEGETAL, SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PACTÓ EL IVA PARA EL MATERIAL VEGETAL ADICIONADO. ESTA SITUACIÓN POR DIFERENCIAS EN CRITERIO EN LA	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				GRAVAMEN	FORMA DE APLICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA RESPECTO DEL MATERIAL CON IVA	
2019	37	3.1.3.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$47.648.302 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SOBREESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 849 DE 2017, AL PACTAR EL VALOR DEL IVA AL MATERIAL VEGETAL CUANDO ESTE SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE ESTE GRAVAMEN	LA ENTIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL AFECTÓ CON IVA DEL 19% EL SUMINISTRO DEL MATERIAL VEGETAL, SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PACTÓ EL IVA PARA EL MATERIAL VEGETAL ADICIONADO	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.1.3.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA SUMA DE \$352.507.711, POR APROBAR Y PAGAR ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, PARA LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. JBB-CTO-1378 DE 2016	INADECUADO EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA DE LA ENTIDAD QUE PERMITIÓ LA ENTREGA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, SIN CUMPLIR CON LA NORMA DE SISMO RESISTENCIA VIGENTE PARA LA ÉPOCA QUE RECIBIÓ LOS PRODUCTOS DE LOS DISEÑOS EN EL AÑO 2016 A SATISFACCIÓN. EL CONTRATISTA Y EL INTERV SE LES SOLICITO LOS RESP AJUSTES, LOS CUALES NO FUERON REMITIDOS.	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.1.3.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA SUMA DE \$352.507.711, POR APROBAR Y PAGAR ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD	FALTA DE HERRAMIENTAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS INTERVENTORÍAS Y CONTRATOS DE OBRAS CIVILES, DURANTE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN,	CUMPLIDA EFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				SÍSMICA Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, PARA LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. JBB-CTO-1378 DE 2016	EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	
2020	66	3.1.3.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. JBB-CTO-1093 DE 2017	FALTA DE ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LOS ÍTEMS DE OBRA CONTRATADOS REFLEJANDO UNA BAJA PLANEACIÓN Y DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.3.1.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALTA DE REFERENCIACIÓN CRUZADA DE LAS NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE INCLUYÓ LA REFERENCIACIÓN CRUZADA, ADICIONALMENTE SE DEBE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.3.1.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 365 DE LA LEY 1819 DE 2016 POR NO HABER DEPURADO PARTIDAS BANCARIAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS E INCUMPLIMIENTO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS "PA.02.03 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONTABLE SUB PROCESO PA.02.03 GESTIÓN CONTABLE" PARTIDAS SUPERIORES A 60 DÍAS	DIFICULTAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS PARA PODER LEGALIZAR O CONCILIAR LAS PARTIDAS. NO SE CONTABA CON RECURSOS (PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS DE CONTROL Y PERSONAL) IDÓNEOS PARA PODER HACER SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS.	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	66	3.3.1.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALTA DE CLARIDAD DEL	FALTA DE CLARIDAD EN EL PROCEDIMIENTO FCR.PR.10 "RECAUDO	CUMPLIDA EFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FCR – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: PROCEDIMIENTO DE RECAUDO Y CONTROL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO CÓDIGO FCR.PR.10	Y CONTROL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO "EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DEL TRANSPORTE A USAR PARA EL TRASLADO DEL EFECTIVO RECAUDADO EN LA TAQUILLA. DEBE ACLARASE QUE SE TRATA DE UN TRANSPORTE INSTITUCIONAL.	
2020	66	3.3.1.6	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 355 DE LA LEY DE 1819 DE 2016, POR NO HABER REALIZADO LA DEPURACIÓN CONTABLE EN EL 100% Y EN UN TÉRMINO DE DOS AÑOS	DEBILIDAD EN EL COBRO DE LAS INCAPACIDADES Y EN LA VERIFICACIONES DE LOS VALORES CANCELADOS POR LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL FIN DE APLICAR LA POLÍTICA ESTABLECIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS DE EMPLEADOS.	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$8.399.411 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON TARIFA NACIONAL CORRESPONDIENDO LA TARIFA DISTRITAL EN EL MARCO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE 707 DE 2018	AL REVISAR, LOS SOPORTES DE PAGO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE 707 DE 2018 Y LOS INFORMES DEL 1 AL 6, SE ENCONTRÓ QUE LA TARIFA PAGADA DIURNA CORRESPONDE A TARIFA NACIONAL Y NO A TARIFA	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.4	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$8.399.411 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON TARIFA NACIONAL CORRESPONDIENDO LA TARIFA DISTRITAL EN EL MARCO DEL CONTRATO DE	AL REVISAR, LOS SOPORTES DE PAGO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE 707 DE 2018 Y LOS INFORMES DEL 1 AL 6, SE ENCONTRÓ QUE LA TARIFA PAGADA DIURNA CORRESPONDE A TARIFA NACIONAL Y NO A TARIFA	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				TRANSPORTE 707 DE 2018		
2019	37	3.1.3.4	3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$8.399.411 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON TARIFA NACIONAL CORRESPONDIENDO LA TARIFA DISTRITAL EN EL MARCO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE 707 DE 2018	SE ACEPTÓ LA APLICACIÓN DE TARIFA NACIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, CUANDO ESTA ES LA LOCALIDAD NÚMERO 20 DEL DISTRITO CAPITAL DE CARÁCTER RURAL POR LO TANTO LA TARIFA A APLICAR CORRESPONDE SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS A SERVICIOS DE ZONA RURAL DISTRITAL	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.6	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 707 DE 2018, ASOCIADAS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	FALTA DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN AL NO VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CADA VEHÍCULO HAYAN SIDO CUMPLIDAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	37	3.1.3.7	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INSUFICIENCIA EN LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1452 DE 2016 Y POR NO ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO 849 DE 2017	CASO 1: EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ DESDE LA PRÓRROGA NO. 3 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBÓ LAS GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON UN VALOR ASEGURADO INFERIOR AL QUE DEBÍA AMPARARSE. PARA ESTE CASO, DEBÍAN ASEGURARSE \$156.248.400 DE CONFORMIDAD CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO DEL AÑO 2018 Y SE AMPARÓ UN VALOR DE \$147.543.400., ESTO SE PRESENTÓ POR DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS Y	CUMPLIDA INEFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
					PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LAS GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
2019	37	3.1.3.9	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE PLANEACIÓN EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO 1413 DE 2016	TERMINACIÓN ANTICIPADA EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y NO INDICA LA CAUSA POR LA CUAL LA EJECUCIÓN ES TAN SOLO DEL 42% DE LOS RECURSOS CONTRATADOS. ESTA SITUACIÓN JUNTO CON LAS ACTAS DE SUSPENSIÓN, AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN, Y LA MISMA ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EVIDENCIAN FALTA DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ESTOS HECHOS NO SON CONCORDANTES CON EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD DEBE PREVER FACTORES COMO TIEMPO, RECURSO HUMANO, MANIPULACIÓN, RE	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.1.3.9	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE PLANEACIÓN DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1119, 1139, 1121 Y 1124, EN EL CONTRATO NO. 738-2019, YA QUE NO HUBO LA ADECUADA PLANEACIÓN Y COHERENCIA ENTRE EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA INVERSIÓN DE LAS METAS, LO QUE HACE QUE CON GIROS BAJOS LA ENTIDAD LOGRE CUMPLIR SUS METAS	FALTA DE ESPECIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE EXISTENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
2018	63	3.1.7	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR LA CANCELACIÓN DEL 10% DEL MONTO FINAL	HABER REALIZADO LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN PODER REALIZAR EL USO DEL ESPACIO	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	503	3.2.1.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR OMITIR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PERTINENTE, PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ATÍPICOS NOS. 690 Y 691 DE 2018	EL JBBJCMREALIZÓ LOS ANTERIORES CTOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROF; LO CUAL VA EN CONTRAVÍA DE LO DISPUESTO EN EL DEC NO. 1082 DE 2015 QUE ESTABLECE: "ART. 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN SELECCIONAR SUS CONTRATISTAS A TRAVÉS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PREST DE SERV DE CONSULTORÍA DE QUE TRATA EL NRAL 2 DEL ART 32 DE LEY 80 DE 1993 Y PARA LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA (...)"	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	503	3.2.1.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR OMITIR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PERTINENTE, PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ATÍPICOS NOS. 690 Y 691 DE 2018	EL JBBJCMREALIZÓ LOS ANTERIORES CTOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROF; LO CUAL VA EN CONTRAVÍA DE LO DISPUESTO EN EL DEC NO. 1082 DE 2015 QUE ESTABLECE: "ART. 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN SELECCIONAR SUS CONTRATISTAS A TRAVÉS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PREST DE SERV DE	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
					CONSULTORÍA DE QUE TRATA EL NRAL 2 DEL ART 32 DE LEY 80 DE 1993 Y PARA LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA (...)"	
2019	37	3.2.1.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR COMPROMETER RECURSOS DE LA META 7 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1119 EN GASTOS DE PUBLICIDAD VULNERANDO LA LEY 617 DE 2000	DE LA META NO.7, SE EVIDENCIÓ QUE EXISTEN CUATRO (4) CONTRATOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEFINIDOS POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO "LAS EROGACIONES SUSCEPTIBLES DE CAUSAR RÉDITOS O DE SER DE ALGÚN MODO ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVAS, O QUE SE MATERIALICEN EN BIENES DE UTILIZACIÓN PERDURABLE, LLAMADOS TAMBIÉN DE CAPITAL POR OPOSICIÓN A LOS DE FUNCIONAMIENTO, QUE SE HAYAN DESTINADO POR LO COMÚN A EXTINGUIRSE CON SU EMPLEO. ESTE CONCEPTO INCLUYE LOS GASTOS DESTINADOS A CREAR INFRAESTRUCTU	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.2.1.5	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO PODER SOPORTAR DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL DE LA META 18 DEL PROYECTO 1119	DEBILIDADES EN LA PROGRAMACION FÍSICO FINANCIERA DE LAS METAS QUE DEPENDEN DE VARIAS FUENTES PRESUPUESTALES Y APORTAN A MÁS DE UNA META EN LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	66	3.2.1.7	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CARGAR A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DE LAS METAS 2 Y 7 LOS CONTRATOS NOS.,	DESDE EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1119 NO SE INCLUYERON METAS ASOCIADAS A LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL MANEJO DE SILVICULTURA.	CUMPLIDA EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	ESTADO
				1131 Y 1185 DE 2019 QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO 1119.		

Fuente: SIVICOF con corte a 31-dic-2020. Elaboró: Equipo Auditor.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N° 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, se configuró un nuevo hallazgo por cada una de las tres acciones mencionadas anteriormente, así:

Acciones Inefectivas

Acción No.2, Hallazgo 3.3.3.1, Auditoría de Regularidad, Cód.66, PAD 2020:

Para la Acción No. 2, del Hallazgo 3.3.3.1, Cód. 66, PAD 2020, a pesar que el JBBJCM realizó el trámite establecido en la mencionada acción, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el radicado de N°2020ER198854 del 28 de diciembre de 2020 le informa al JBBJCM que no puede tramitarse en razón que el proyecto de Decreto de reducción fue remitido al despacho de la Alcaldía. Igualmente, ante la segunda solicitud del JBBJCM mediante el correo institucional del 31 de diciembre de 2020, la Secretaría Distrital de Hacienda le informa al JBBJCM que de acuerdo a lo establecido en la Resolución SHDN°191 del 22 de septiembre de 2017 en su numeral 3.2.1.6; Suspensión de Apropiaciones y teniendo en cuenta que esta fue radicada el 29 de diciembre del año en curso, no se cuenta con el tiempo suficiente y necesario para tramitar una solicitud de Decreto de suspensión, motivo por el cual no se tramitara la solicitud realizada por la entidad. De acuerdo a lo anterior, se determinó ser cumplida inefectiva dado que no subsano la causa del hallazgo 3.3.3.1. Acción No. 2, por lo tanto, se declara inefectiva la acción y por los nuevos hechos presentados sobre las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2020, se configura una nueva observación administrativa que fue incluido en el factor de Presupuesto identificado con el número 3.3.3.1 de la presente auditoría de regularidad a la vigencia 2020, PAD 2021, código 58.

Acción No.1, Hallazgo 3.3.1.2, Auditoría de Regularidad, Cód. 66, PAD 2020:

En el marco del plan de mejoramiento establecido por la entidad, respecto del Hallazgo 3.3.1.2 formulado en la Auditoría de Regularidad, Cód. 66, PAD 2020, la acción de mejora aun cuando se cumplió actualizando procesos y legalizando algunas de las partidas, resulta inefectiva dado que no se logró cerrar el total de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

partidas conciliatorias, por lo tanto, se declara inefectiva y se configura una nueva observación en el componente de Control Financiero bajo el numeral 3.3.1.2.

Acción No. 1, Hallazgo 3.1.3.7, Auditoría de Desempeño, Cód. 37, PAD 2019:

En el marco del plan de mejoramiento establecido por la entidad, respecto del Hallazgo 3.1.3.7 formulado en la Auditoría de Desempeño - código 37, PAD 2019, la acción de mejora aun cuando se cumplió la capacitación *"GUÍA PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA"*, a los supervisores y apoyos a la supervisión realizada el día 26 de junio de 2020, resulta inefectiva dado que la capacitación debía ser sobre suscripción de garantías, por lo tanto, se declara inefectiva y se configura una nueva observación en el componente de Gestión Contractual bajo el numeral 3.1.3.2.

3.1.3 Factor Gestión Contractual

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, para la vigencia 2020 suscribió 1.016 contratos (incluidos convenios) que ascendieron a la suma de \$42.839.986.949, de conformidad con la información reportada por la entidad. Se tomó una muestra inicial en este factor de veintiún (21) contratos por valor de \$8.216.351.190.

Estos veintiún (21) contratos se suscribieron en la vigencia 2020, equivalentes a la suma de \$8.216.351.190 que corresponde al 19,18% del valor total del presupuesto ejecutado para el año 2020, dentro de los contratos seleccionados hay uno (1) que corresponde a la interventoría que se realizó para la instalación y puesta en funcionamiento del tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos - Lote 2.

Del total de contratos seleccionados se encuentran: tres (3) contratos de interventoría, un (1) convenio interadministrativo, dos (2) contratos de compraventa, dos (2) contratos de obra, un (1) contrato de suministro, doce (12) contratos de prestación de servicios profesionales y de otro tipo de servicios.

Para la muestra seleccionada se tuvo en cuenta su impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad que se suscribieron para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Acción Institucional, en concordancia con el plan de desarrollo, que será objeto de evaluación en la presente auditoría, igualmente se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, la cuantía y el estado actual de los mismos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De otro lado, se revisaron las alertas de contratación emitidas por la Dirección de Planeación, encontrando criterios como su cuantía y objeto los cuales fueron tenidos en cuenta para la selección.

Cuadro No. 4:
Muestra evaluación gestión contractual

Cifras en pesos

No. Contrato o Convenio	No. Proyecto de Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
CTO JBB-CTO218-2020	315	Prestación de servicios	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$1,170,150,154.00
JBB-CTO425-2020	7677	INTERVENTORÍA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C. - Lote 1.	\$270,405,114.00
JBB-CTO038-2020	7677	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales especializados para la ejecución de actividades en cumplimiento del plan anual de auditoría, relacionadas con los procesos contables, financieros y presupuestales y demás informes de ley y de seguimiento asignados por la oficina de control interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	\$202,056,432.00
JBB-CTO782-2020	7677	COMPRAVENTA	Adquirir el licenciamiento sql, arcgis y la renovación al licenciamiento esri existente en la subdirección técnica operativa, incluyendo los servicios de soporte y mantenimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante.	\$127,902,623.00
JBB-CTO018-2020	315	INTERVENTORÍA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, y de seguridad y salud ocupacional al contrato de obra que tiene por objeto "contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos - Lote 2	\$105,742,788.00
JBB-CTO771-2019	1139 - 1124-31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del jardín botánico José celestino mutis	\$1.128.424.082
JBB-CTO1206/2019	1119 - 1124 - 1139	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial y de carga a monto agotable requerido en el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el jardín botánico José celestino mutis". lote 1: transporte terrestre automotor especial	\$955.600.000
JBB-CTO819-2020	7677	INTERVENTORÍA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C."	\$270,355,500.00
JBB-CTO10162020	7677	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la etapa pre-contractual, contractual, y postcontractual de los procesos que adelante la Subdirección Técnica Operativa.	\$289,363,000.00
JBB-CTO024-2020	7677	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería con el abastecimiento de insumo y personal, para el Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$229,121,077.00
JBB-CTO875-2020	7651 - 7666-7677 - 7681	SUMINISTRO	Suministrar los agroinsumos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$159,845,058.00
JBB-CTO021-2020	1124 - 7666	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del jardín botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la	\$107,586,000.00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Contrato o Convenio	No. Proyecto de Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
			organización de jornadas masivas de plantación.	
JBB-CTO306-2020	315	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para la estructuración, conceptualización, formulación, ejecución, seguimiento y apoyo en la coordinación presupuestal de los proyectos de infraestructura que requiera el Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$ 53,249,000.00
JBB-CTO867-2020	7677	COMPRAVENTA	Adquisición de tablets para el registro de información sigau necesarios para la implementación y cumplimiento de las actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	\$22,745,597.00
JBB-CTO449-2020	7677	OBRA	Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C. Lote 1	\$1,254,953,380.00
JBB-CTO436-2020	7677	OBRA	Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C. Lote 2	\$1,232,687,192.00
JBB-CTO10602020	7667	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales en el área de comunicaciones tanto internas como externas del Jardín Botánico José Celestino Mutis y brindar apoyo en actividades de proyección y promoción de la entidad	\$238,866,163.00
JBB-CTO10112020	7651	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales requeridas en la secretaría general y control disciplinario del Jardín Botánico de Bogotá	\$166,422,880.00
JBB-CTO010-2020	315	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales altamente calificados, para asesorar a la dirección del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la entidad, relacionados con la gestión administrativa, el fortalecimiento institucional apoyado el componente de mercadeo para la mejora de la gestión.	\$ 119,540,000.00
JBB-CTO028-2020	1121	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales de asesoría en procesos administrativos y misionales de la entidad a través de la coordinación, estructuración, planificación y ejecución de los asuntos asignados por la subdirección científica	\$88,029,000.00
JBB-CTO965-2020	7667	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la facultad de ciencias agrarias de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), para el diseño e implementación de acciones que promuevan el fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana agroecológica en el marco de las metas establecidas en el plan de desarrollo distrital 20202024 "un nuevo convenio social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi" OC 57853	\$23,306,150.00

Fuente: SIVICOF con corte al 31 de diciembre de 2020 e información reportada mediante oficio radicado 2021EE2106 del 10 de junio de 2021. Elaboró: Equipo auditor.

Como resultado de la auditoría se evidenciaron los siguientes hallazgos:

3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de ampliación de la vigencia del cubrimiento de la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato N° 038 de 2020.

**Cuadro No. 5:
Información del contrato N° 038 de 2020.**

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. del contrato:	038-2020
Contratista:	PORMIL E.U
Nit:	830.136.563-0
Objeto contractual:	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN Y MONTAJE DEL OBSERVATORIO DE BIODIVERSIDAD, HABLADORES DE SEÑALETICA Y MOBILIARIO DE LOS NODOS CERROS ORIENTALES, GUACHENEQUE Y SUMAPAZ DEL PROYECTO NODOS DE BIODIVERSIDAD, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE.
Plazo inicial:	CINCO (5) MESES
Valor inicial:	\$202.056.432,80
Fecha de suscripción:	6/04/2020
Fecha de inicio:	23/06/2020
Fecha de terminación:	11/02/2021 debido a suspensiones y prórrogas del Contrato.

Fuente: Expediente contractual No. 038 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

El contrato de obra N° 038 de 2020, en su cláusula décima segunda establece que el contratista deberá constituir a favor del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, una garantía única de cumplimiento que consta de cuatro (4) amparos, entre los cuales se encuentra el amparo de cumplimiento correspondiente al 20% del valor del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Igualmente, en el párrafo segundo de la citada cláusula establece que: *"en caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes"*.

Asimismo, la cláusula décima novena del contrato establece que: *"Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a proyectar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, y la remitirán a la Oficina Asesora Jurídica, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican"*.

En relación con lo anterior, el contratista en virtud de la suspensión No. 1 suscrita el 19 de diciembre de 2020, presentó el anexo No. 4 de la póliza garantía única de cumplimiento No. 21-44-101320991 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., el día 25 de enero de 2021, asegurando el amparo de cumplimiento con una vigencia desde el 06 de abril de 2020 hasta el 22 de enero de 2021.

Adicionalmente, el contratista en virtud de la prórroga No. 2 suscrita el 22 de enero de 2021, presentó el anexo No.13 de la póliza garantía única de cumplimiento No. 21-44-101320991 expedida por la compañía Seguros del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Estado S.A., el día 11 de febrero de 2021, asegurando el amparo de cumplimiento con una vigencia desde el 23 de junio de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021.

Es importante resaltar que el sujeto de control no cuenta con todos los anexos de la póliza garantía única de cumplimiento No. 21-44-101320991, razón por la cual posterior al anexo No. 4 se presenta el anexo No. 13.

Teniendo en cuenta lo anterior, la vigencia del amparo de cumplimiento de los anexos No. 4 y 13, cubre el tiempo de ejecución del contrato, pero no el tiempo de liquidación.

Por lo tanto, se concluye que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó los anexos mencionados anteriormente con vigencias inferiores a las que debía amparar el presente contrato. Para este caso, el amparo de cumplimiento debía ser hasta su liquidación.

La situación anterior, obedece a una falta de seguimiento de la supervisión, al no verificar la vigencia de los anexos No. 4 y 13 de la póliza garantía única de cumplimiento No. 21-44-101320991, incumpliendo con el numeral 13 de la cláusula vigésima quinta del contrato, la cual establece: *"Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes y otorgadas en debida forma e informar al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora jurídica sobre los inconvenientes presentados. Es obligatorio para el supervisor verificar, previo al inicio de la ejecución del contrato, que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía"*.

Es importante mencionar, que esta observación también se presenta en atención al plan de mejoramiento de la entidad en el hallazgo identificado con el numeral 3.1.3.7 correspondiente a la Auditoría de Desempeño, código 37, PAD 2019, la acción de mejora fue inefectiva y, por ende, no subsanó lo observado.

Por lo tanto, se presentó incumplimiento de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, cláusula vigésima quinta del contrato, como lo estipulado en el Manual de Interventoría y Supervisión, versión No. 4 y los literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente, puede estar incurso en las causales disciplinables estipuladas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control (JBBJCM) radicada mediante oficio N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado de la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779, se evidencia que el Jardín Botánico de Bogotá hace referencia a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuando la observación se encuentra encaminada a la póliza única de cumplimiento, dentro de la respuesta del JBBJCM manifiesta que es *"inviable que en la póliza se introduzca una fecha futura"*.

No son aceptados los argumentos esbozados por el sujeto de control, en virtud que en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, establece: ***"Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato."*** (Subrayado fuera de texto).

De igual forma, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señala: ***"Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. (...)"*** (Subrayado fuera de texto).

Es así que, el JBBJCM no dio cumplimiento a la normativa al no solicitarle al contratista cubrir dentro de la póliza única de cumplimiento el término de liquidación, mínimo cuatro (4) meses después de la fecha de finalización del contrato, siendo esta última fecha determinable desde el inicio del mismo.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.2 Hallazgo administrativo por falta de ampliación de la vigencia del cubrimiento de la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato N° 018 de 2020 y contrato N° 425 de 2020, además de omitir la publicación de algunos anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y por el aporte de las mismas fuera de tiempo.

Caso 1.

**Cuadro No. 6:
Información del contrato N° 018 de 2020.**

No. del contrato:	018-2020
Contratista:	2C INGENIEROS S. A
Nit:	830.023.761-7



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTE 2
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES
Valor inicial:	\$105.742.788
Fecha de suscripción:	05/03/2020
Fecha de inicio:	09/03/2020
Fecha de terminación:	24/09/2020 debido a suspensiones y prórrogas del Contrato.

Fuente: Expediente contractual No. 018 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

El contrato de interventoría N° 018 de 2020, en su cláusula décima segunda, establece que el contratista deberá constituir a favor del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, una garantía única de cumplimiento que consta de tres (3) amparos entre los cuales se encuentra el amparo de calidad del servicio correspondiente al 20% del valor del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con vigencia desde el recibo a satisfacción del contrato de obra y un (1) año más.

Igualmente, en el párrafo primero de la citada cláusula se establece que: "La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento".

Asimismo, en el párrafo segundo de la citada cláusula establece que: "En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes".

En relación con lo anterior, el contratista presentó los siguientes anexos a la póliza garantía única de cumplimiento No.14-44-101116536 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., respecto al amparo calidad del servicio:

Cuadro No. 7:
Póliza garantía única de cumplimiento No.14-44-101116536, amparo calidad del servicio.

Garantía	Fecha de suscripción	Anexo	Fecha de expedición	Vigencia Desde – Hasta	Fecha de aprobación por JBBJCM
Inicial	09/03/2020	2	19/03/2020	09/07/2020 a 09/07/2021	30/03/2020



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Suspensión 1	25/03/2020	3	30/03/2020	09/07/2020 a 28/07/2021	02/04/2020
Prórroga 1 a la suspensión 1	13/04/2020	4	23/04/2020	09/07/2020 a 10/08/2021	04/06/2020
Prórroga 2 a la suspensión 1	24/04/2020	5	30/04/2020	09/07/2020 a 25/08/2021	04/06/2020
Reinicio suspensión 1	-	6	28/05/2020	09/07/2020 a 25/08/2021	04/06/2020
Adición y prórroga 1	24/08/2020	7	25/08/2020	09/07/2020 a 25/09/2021	25/08/2020

Fuente: Póliza garantía única de cumplimiento No.14-44-101116536 y sus anexos. Elaboró: Equipo Auditor.

Teniendo en cuenta que, la fecha del acta de terminación del contrato de obra corresponde al 23 de septiembre de 2020, el amparo de calidad del servicio debía ser desde el 23 de septiembre de 2020 hasta el 23 de septiembre de 2021. Por consiguiente, los anexos No. 2, 3, 4, 5 y 6 de la póliza garantía única de cumplimiento No. 14-44-101116536 no cubren el tiempo exigido, dichos anexos debían ajustar el amparo en mención *"Desde el recibo a satisfacción del contrato de obra y un (1) año más"*, hasta tanto no se tuviera claridad de la fecha de satisfacción del contrato de obra.

Por otro lado, el anexo No. 4 y 5 de la póliza garantía única de cumplimiento No.14-44-101116536 con fecha de expedición 23/04/2020 y 30/04/2020 respectivamente, no fueron aportadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la prórroga No.1 y 2 a la suspensión No.1.

Se concluye, que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó los anexos mencionados anteriormente con vigencias inferiores a las que debía amparar el presente contrato y, la supervisión no verificó que el contratista aportara las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de las modificaciones celebradas.

La situación anterior, obedece a una falta de seguimiento de la supervisión, al no verificar la vigencia de los anexos de la garantía única de cumplimiento No. 14-44-101116536, incumpliendo con el numeral 12 de la cláusula vigésima tercera del contrato, la cual establece: *"Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes y otorgadas en debida forma e informar al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora jurídica sobre los inconvenientes presentados. Es obligatorio para el supervisor verificar, previo al inicio de la ejecución del contrato, que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía"*, y por no verificar que el contratista aportara la ampliación de las garantías dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la modificación contractual, incumpliendo el numeral 13 de la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presente cláusula, la cual establece: "Verificar que el contratista aporte la ampliación de las garantías cuando se celebren modificaciones, adiciones, prorrogas o suspensiones de contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción".

Por lo tanto, se presentó incumplimiento de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 12 y 13 de la cláusula vigésima tercera del contrato, como lo estipulado en el Manual de Interventoría y Supervisión, versión No. 4 y los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Caso 2.

Cuadro No. 8:
Información del contrato N° 425 de 2020.

No. del contrato:	425-2020
Contratista:	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S
Nit:	900.413.014 – 0
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 1.
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Valor inicial:	\$270.405.114
Fecha de suscripción:	10/07/2020
Fecha de inicio:	21/08/2020
Fecha de terminación:	27/05/2021 debido a modificaciones en el contrato

Fuente: Expediente contractual No. 425 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

El contrato de interventoría N° 425 de 2020, en su cláusula décima segunda, establece que el contratista deberá constituir a favor del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, una garantía única de cumplimiento que consta de tres (3) amparos entre los cuales se encuentra el amparo de cumplimiento del contrato y calidad del servicio correspondiente al 20% del valor del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más y vigencia por el plazo del contrato y un (1) año más, respectivamente.

Igualmente, en el párrafo primero de la citada cláusula se establece que: "La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido".

En relación con lo anterior, el contratista en virtud de la suscripción del contrato N° 425 de 2020, presentó el anexo No. 0 de la póliza garantía única de cumplimiento No. CBO-100005713 expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A el 13 de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

julio de 2020, asegurando el amparo de cumplimiento de contrato con una vigencia desde el 15 de junio de 2020 hasta el 20 de julio de 2021 y el amparo de calidad del servicio con una vigencia desde el 15 de julio de 2020 hasta el 15 de enero de 2022; póliza que fue aprobada por la entidad el 22 de julio de 2020.

Sin embargo, en virtud de la fecha de suscripción del acta de inicio la cual corresponde al 21 de agosto de 2020, el amparo del cumplimiento del contrato debió ser desde el 21 de agosto de 2020 hasta el 20 de agosto de 2021 y el amparo de calidad del servicio debió ser desde el 21 de agosto de 2020 hasta el 20 de febrero de 2022.

Por otro lado, el anexo No. 1 a la póliza garantía única de cumplimiento No. CBO-100005713 correspondiente a la modificación contractual prórroga No.1 del contrato se encuentra en estado *"Rechazado"* en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, mientras que el anexo No. 2 de esta misma póliza correspondiente a la modificación contractual prórroga No. 2 del contrato, no se encuentra publicada en la plataforma.

Por otra parte, el anexo No. 3 de la póliza garantía única de cumplimiento No. CBO-100005713, con fecha de expedición 16 de marzo de 2021 correspondiente a la prórroga No. 3 suscrita el 05 de marzo de 2021, no fue aportada por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma.

La situación anterior, obedece a una falta de seguimiento de la supervisión, al no verificar la vigencia de la garantía inicial, incumpliendo con el numeral 12 de la cláusula vigésima tercera del contrato, la cual establece:

"Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes y otorgadas en debida forma e informar al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora jurídica sobre los inconvenientes presentados. Es obligatorio para el supervisor verificar, previo al inicio de la ejecución del contrato, que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía",

Por no verificar que el contratista aportara la ampliación del anexo No. 3 de la póliza garantía única de cumplimiento No.CBO-100005713 dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la modificación contractual, incumpliendo el numeral 13 de la presente cláusula, la cual establece:

"Verificar que el contratista aporte la ampliación de las garantías cuando se celebren modificaciones, adiciones, prorrogas o suspensiones de contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción". Y por no publicar en la plataforma del SECOP el anexo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. 2 de la garantía de cumplimiento, incumpliendo la Circular Externa No. 23 del 16/03/2017, la cual establece:

"Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".

Por consiguiente, se presentó incumplimiento de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 12 y 13 de la cláusula vigésima tercera del contrato, como lo estipulado en el Manual de Interventoría y Supervisión, versión No. 4, la Circular Externa No. 23 del 16/03/2017 y los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Es importante mencionar que esta observación también se presenta en el plan de mejoramiento de la entidad en el hallazgo identificado con el numeral 3.1.3.7 correspondiente a la Auditoría de Desempeño, código 37, PAD 2019, la acción de mejora fue inefectiva y por ende no subsanó lo observado.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De conformidad con el análisis efectuado a la respuesta emitida por el JBBJCM mediante el radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el sujeto de control manifiesta que el contratista entregó a la entidad la póliza suscrita y los amparos vigentes solicitados y que la entidad realizó en tiempo la respectiva aprobación y publicación.

No obstante, no resuelve de fondo la observación realizada en cuanto al término de la vigencia del cubrimiento de la póliza desde el inicio del contrato, por el contrario, manifiesta que en el modificatorio "Adición y prorrogas 1", el contratista cubre los amparos y vigencias solicitadas, hay que tener en cuenta que el modificatorio se celebró 6 meses después del inicio del contrato, término donde no se percató la entidad en solicitar la corrección de los tiempos de la garantía en la cual debía cubrir la vigencia del contrato y un (1) año más.

Por lo anterior, se puede evidenciar que el JBBJCM no está realizando una revisión efectiva a los términos de las pólizas de garantías.

En consecuencia, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por modificación a la forma de pago del contrato de interventoría N° 425 de 2020 mediante otrosí modificadorio No. 4.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis publicó el proyecto de pliego de condiciones por el término de 5 días hábiles y el pliego de condiciones definitivo por el término de 3 días hábiles del concurso de méritos No. JBB-CMA-003-2020, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar observaciones. En virtud de lo anterior, la entidad recibió observaciones sobre el numeral 5.3 *"REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS"* y numeral 5.2.3 *"EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"* pero no sobre el numeral 8.5 del capítulo VIII *"FORMA DE PAGO"*.

De manera que, el contrato de interventoría N° 425 de 2020 suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y el Centro Nacional de Proyectos CNP S.A.S. el 10 de julio de 2020, establece en la cláusula quinta, pagos mensuales por: *"El ochenta y cinco (85%) por ciento del valor total de la interventoría será distribuido en pagos mensuales vencidos en los cuales se haya ejercido interventoría, y su monto estará sujeto de manera proporcional al porcentaje de ejecución del contrato de obra. Estos pagos se realizarán contra la aprobación por parte del Jardín del Informe mensual en el cual se demuestre que se ejerció interventoría al contrato de obra"*. Como se establece en el numeral 8.5 del pliego de condiciones definitivo. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Sin embargo, el 9 de marzo de 2021, el supervisor del contrato solicitó prórroga No. 4 por el término de dos (02) meses y dieciocho (18) días y Otrosí modificadorio respecto a la cláusula quinta del contrato, debido a que el contrato de interventoría culminó sin evidenciar la ejecución total de los contratos de obra y a los atrasos en la ejecución operativa y financiera de los mismos que impidieron a la interventoría realizar los cobros pertinentes a su labor debido a la forma de pago, la cual establece desembolsos de manera proporcional a la ejecución de obra. Razón por la cual, la cláusula quinta del contrato de interventoría 425 de 2020, quedó de la siguiente forma:

"CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por EL JBJCM al CONTRATISTA así:

1)Un pago mensual correspondiente al período comprendido entre el 10 de marzo y el 9 de abril por valor de \$31.716.002 que corresponde a los costos fijos (condicionado a la presentación de informes y demás soportes que demuestren la permanencia y seguimiento en campo del equipo de interventoría), más el valor que corresponda según la proporción al avance de obra (condicionado a la presentación de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales).*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2) Un pago mensual correspondiente al período comprendido entre el 10 de abril y el 9 de mayo por valor de \$31.716.002 que corresponde a los costos fijos* (condicionado a la presentación de informes y demás soportes que demuestren la permanencia y seguimiento en campo del equipo de interventoría), más el valor que corresponda según la proporción al avance de obra (condicionado a la presentación de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales).

3) Un pago final sujeto a la firma del acta de liquidación del contrato por valor del 10% del contrato, esto es \$27.040.551. Estos montos con cargo al registro presupuestal original que soportó la legalización del contrato número JBB 1180 del 2020."

Por consiguiente, el contratista presentó el informe No. 7 correspondiente al periodo del 10 de marzo de 2021 hasta el 9 de abril de 2021 y factura electrónica de venta N° FE1023 por el valor de \$31.716.002 M/CTE, la cual fue pagada mediante orden de pago N° 8011 del 26 de abril de 2021.

No obstante, el documento "RESPUESTA A CONSULTA #416140004937" de Colombia compra Eficiente, aclara lo siguiente:

"PRIMER PROBLEMA PLANTEADO

¿La Entidad Estatal puede pagarle al interventor hasta el porcentaje que haya ejecutado el contratista de la obra? ¿El interventor puede asumir el riesgo del no pago total de su contrato e incluso asumir el riesgo de no cobrar la totalidad del mismo, dado que está sujeto al avance de la obra?

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE: Sí, siempre que el avance de obra hubiera sido la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones y en el contrato. **En ese caso, el interventor debe asumir el riesgo de que su pago dependa del porcentaje de la obra ejecutado por el contratista del contrato vigilado.**

LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. La interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifique.

2. No existe disposición legal que indique cual debe ser la forma de pago en los contratos de interventoría, por lo tanto, la Entidad Estatal debe definirla en los pliegos de condiciones.

3. De acuerdo con lo anterior, nada impide que la Entidad Estatal proponga como forma de pago para el contrato de interventoría el porcentaje de ejecución de la obra objeto del contrato vigilado. Por último, cuando esa ha sido la forma de pago indicada por la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones, el interventor asume el riesgo de que su pago dependa del cumplimiento de esa condición el cual hace parte de la gestión del riesgo en los contratos estatales." (Subrayado y negrilla fuera de texto).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo tanto, si bien es cierto que el pago del contrato de interventoría depende del cumplimiento de las obligaciones propias del contrato, el contratista CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S no presentó en la etapa precontractual observaciones respecto a la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones definitivo, y con la aprobación de la minuta del contrato N° 425 de 2020, el contratista asumió el riesgo de que su forma de pago dependiera del porcentaje de ejecución de obra.

En acta de visita administrativa No. 4 del 13 de agosto de 2021, el sujeto de control informa que el otrosí modificatorio del contrato de la cláusula de forma de pago, se realizó; entre otros, por que la interventoría no pudo realizar los cobros correspondientes a los informes 4, 5 y 6 a tiempo debido a la forma de pago pactada, de aquí nace la necesidad del modificatorio para garantizar solvencia a la Interventoría para pagar el personal mínimo necesario para continuar realizando las actividades contractuales, no obstante, una vez verificada la justificación del modificatorio no se encuentra relacionado el personal mínimo necesario para el ejercicio de las obligaciones específicas como lo indica el sujeto de control.

Lo anteriormente descrito, conlleva al incumplimiento de lo señalado en los numerales 1, 3 y 8 del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los literales b), c), d), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 124, 125 y 126 del Decreto 403 de 2020. Igualmente, puede estar incurso en las causales disciplinables estipuladas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Aunado que al haberse estipulado desde la etapa precontractual la modalidad de pago por avance de obra y al ser modificado en la etapa contractual, se estaría incurriendo en la vulneración de los principios de la contratación estatal, como; el principio de planeación, de pluralidad y de transparencia.

Es así que, por la vulneración y el cambio de las condiciones contractuales el sujeto de control puede ser objeto de demandas por terceros interesados, en virtud que la modificación no nació por fuerza mayor.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De conformidad con el análisis efectuado a la respuesta emitida por el JBBJCM mediante el radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el sujeto de control manifiesta entre otras cosas que, no se causó un menoscabo, disminución, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, en razón que los recursos comprometidos y pagados en el contrato no variaron. E igualmente indica que, el modificadorio No. 4 en la cláusula "*forma de pago*" aparentemente garantizó el uso racional de los recursos acorde con la necesidad institucional del seguimiento y vigilancia de la actividad contractual.

Se debe tener presente que los contratos de obra No. 436 y 449 de 2020 son los contratos objeto de interventoría, obras que no fueron ejecutadas en su totalidad y que se encuentran en curso de proceso de incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo a lo informado por el sujeto de control en visita administrativa (como consta en acta No. 10).

Aunado a lo anterior, en respuesta elevada por el JBBJCM comunica que de ambas partes surgió la necesidad de modificación que fue descrita en la justificación de la "solicitud" de Otrosí y que para garantizar que el contratista obtuviera los ingresos que material y objetivamente correspondieran con la actividad que se encontraba desarrollando la interventoría en campo, además que la modificación en la forma de pago fue consecuente con la obligación que les asiste a los funcionarios públicos de buscar siempre el cumplimiento de los fines del Estado.

Es necesario señalar que desde la etapa pre-contractual el JBBJCM estableció la forma de pago por avance de obra, riesgo que asumió la Interventoría de manera voluntaria al momento de participar en el proceso, al no presentar observación alguna frente a la forma de pago y al suscribir el contrato, además como lo señala Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*RESPUESTA A CONSULTA 416140004937*" en su parte pertinente:

"siempre que el avance de obra hubiera sido la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones y en el contrato. En ese caso, el interventor debe asumir el riesgo de que su pago dependa del porcentaje de la obra ejecutado por el contratista del contrato vigilado.

(...)

3. De acuerdo con lo anterior, nada impide que la Entidad Estatal proponga como forma de pago para el contrato de interventoría el porcentaje de ejecución de la obra objeto del contrato vigilado. Por último, cuando esa ha sido la forma de pago indicada por la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones, el interventor asume el riesgo de que su pago dependa del cumplimiento de esa condición el cual hace parte de la gestión del riesgo en los contratos estatales."

Es primordial no perder de vista que la modificación de la cláusula contractual "forma de pago" se puede realizar, pero en caso de que se presente causales como; fuerza mayor, imprevisión o acto sobreviniente, es así que, en Concepto de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la Sala de Consulta C.E. 1011 de 1997 Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, señala en su parte pertinente:

*"La doctrina ha fijado tres requisitos para que exista la imprevisión en los contratos sinalagmáticos: "a) que se trate de ejecución sucesiva, ejecución continuada a término; b) **que con posterioridad a la celebración del contrato se realice un acontecimiento imprevisto, es decir, que racionalmente no lo hayan previsto los contratantes;** y ello porque otra cosa sucede cuando las prestaciones carecen de equivalencia en el momento del contrato y las partes han previsto acontecimientos por los cuales una de las prestaciones puede resultar excesivamente onerosa, por ejemplo, en la constitución de un usufructo vitalicio o de una renta vitalicia, los años que sobreviva el usufructuario o el acreedor de la renta. Por lo tanto, no puede hablarse de imprevisión cuando el acontecimiento del cual depende la excesiva onerosidad "entra del álea normal del contrato". c) que el acontecimiento imprevisto produzca un notable desequilibrio entre las prestaciones, de manera que el contrato que fue previsto sinalagmático, cese de serlo". (Subrayado y negrilla fuera de texto original)*

Como se puede apreciar en la cita anterior, y para este caso en concreto – modificadorio No. 4– debió haberse previsto racionalmente por los contratantes, de acuerdo a la experiencia de las partes y los antecedentes contractuales de obra e interventoría que el "pago por avance de obra" es un "riesgo previsible", por ende, no acepta este Ente de Control la justificación brindada por el sujeto de control frente al cambio de la forma de pago.

Además, que el JBBJCM acepta que en el modificadorio no quedó especificado cual es el personal mínimo requerido por la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones (señalan que se encuentra en la solicitud), omitiendo incluir dicha información dentro del modificadorio No. 4 del contrato No. 425 de 2020, hecho que dificulta preestablecer de manera clara el por qué el monto pactado a pagar en el modificadorio.

Es primordial indicar que, los contratos de obra No. 436 – 2020, 449 – 2020 y el contrato de interventoría No. 425 – 2020 serán objeto de seguimiento, en virtud que para la fecha de esta auditoría se encuentran con pagos pendientes y sin liquidar.

Consecuente con lo anterior, se retira la incidencia fiscal y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.1.3.4 Observación desvirtuada - Observación administrativa por falencias en la supervisión del contrato N° 218 de 2020, asociadas al cumplimiento del ítem 6 del numeral 9.15.7 de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y numeral 17 de la cláusula quinta obligaciones generales y específicas del contrato.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De conformidad con el análisis efectuado a la respuesta emitida por el JBBJCM mediante el radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el sujeto de control manifiesta que debido a la pandemia COVID-19, la entidad no se encontraba abierta al público y que la afluencia de los funcionarios y colaboradores de la Entidad no era igual, por tal motivo, los discos duros no llegaron a su capacidad, y por lo tanto no se realiza el Backup con la frecuencia requerida. Teniendo en cuenta que las cámaras funcionan por movimiento, es razonable que no se hicieran las grabaciones predestinadas a razón del COVID-19 y por tanto no fue necesario realizar el Backup con la periodicidad requerida.

Así mismo, el sujeto de control informa que por la estructura física del jardín se presentaron dificultades de carácter técnico para establecer el espacio de "centro de monitoreo" y que teniendo en cuenta que previo a la ejecución del contrato no se encontraba con este espacio, fue necesario que el contratista hiciera la instalación del "centro de monitoreo" sobre la entrada Av. Rojas de la Entidad, el cual quedó en funcionamiento a partir de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta que, el servicio no se dejó de prestar y que el sujeto de control cuenta con los discos duros en las cuales se puede evidenciar el total de las grabaciones de las cámaras desde el inicio a final del contrato, los cuales se pueden conservar por un término de 5 años, se desvirtúa la observación porque el contratista cumplió con su función.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el sujeto de control se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.1.3.5 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la publicación de información y registro en la plataforma SECOP II, perteneciente al Plan Anual de Adquisiciones – PAA, 2020, del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".

Una vez consultada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, 2020 del Jardín



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, se evidenció la ausencia PAA 2020, en el SECOP II, para los contratos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 9:

Contratos que no estipulan en plataforma SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones – PAAA 2020.

	Contrato N° 021 de 2020	Contrato No. 024/2020	Contrato N°. 819/2020	Contrato No. 867/2020	Contrato No. 875/2020	Contrato No. 1016/2020
Contratista:	EDUARDO ÁNDRES GARZÓN TORRES	SERVI LIMPIEZA S.A.	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO	ALMACÉN AGROPECUARIO DE LA SABANA	V.E. COLOMBIA S.A.S.
Cedula:	80.230.445	800.148.041-0	830.087.344-3	890.900.943-1	79.664.387-1	900.183.338-3
Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la organización de jornadas masivas de plantación.	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería con el abastecimiento de insumo y personal, para el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C."	Adquisición de Tablets para el registro de información SIGAU necesarios para la implementación y cumplimiento de las actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Suministrar los agros insumos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	"ADQUIRIR UNA ASTILLADORA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MISIONALES EJECUTADOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"
Plazo inicial:	9 MESES	9 MESES	6 MESES	1 MES	5 MESES	3 MESES
Valor inicial:	\$107.586.000	\$229.121.077,40	\$270.355.500,00	\$2.745.597,00	\$159.845.058	\$289.363.000
Fecha de suscripción:	12/03/20	17/03/20	15/09/20	25/09/20	05/10/20	09/12/20
Fecha de inicio:	13/03/20	24/03/20	01/10/20	25/09/20	21/10/20	22/12/20
Fecha de terminación:	22/03/21	08/06/21	15/08/21	25/10/20	20/03/21	21/03/21
Dirección de consulta PAA 2020 en SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=90229					
PAA 2020 en blanco	Si					
Dirección de consulta PAA 2020 en JBBJCM:	https://www.jbb.gov.co/index.php/informacion-proceso-contractual/plan-anual-de-adquisiciones-paa					

Fuente: Enlace SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=90229> Y enlace JBBJCM: <https://www.jbb.gov.co/index.php/informacion-proceso-contractual/plan-anual-de-adquisiciones-paa>

Elaboró: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Es pertinente acotar que en el enlace web consultado en la página del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, establece como última versión, el número 17.0 de fecha 28/12/2020 en archivo Excel denominado: "Plan_de_adquisiciones_JBB-V17-28-12-2020.xls". En el citado archivo la Entidad reportó el objeto del contrato N° 021 de 2020 en la fila 119; El objeto del contrato N° 024 de 2020 en las filas 287 y 288 por valor estimado de \$146.160.000 y de \$123.840.000, respectivamente; El objeto del contrato N° 819 de 2020, en filas 487 y 1131; El objeto del contrato N° 867 de 2020, en la fila 293 por un valor estimado de \$24.578.484; El objeto del contrato N° 875 de 2020, en siete (7) filas así: 433, 434, 435, 436, 753, 757 y 796; por un valor estimado de \$62.000.000; \$10.000.000; \$5.000.000; \$24.724.129; \$5.000.000; \$88.121.803 y \$5.000.000. Y por la misma modalidad de selección. Por último, reporto el objeto del contrato N° 1016 de 2020, por modalidad Selección abreviada, subasta inversa, en el mes de octubre, en la Fila 446, por un valor estimado de \$331.000.000.

Lo ausencia en el portal SECOP II del Plan Anual de Adquisiciones 2020, del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, contraria la disposición legal del artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el SECOP. Ante las inconsistencias por falta de información y registro en la plataforma SECOP II sobre el Plan Anual de Adquisiciones 2020 de la entidad, se preguntó al sujeto de control en oficio radicado N° 2-2021-15915 de veinticinco (25) de junio de 2021, lo siguiente: "1. Sírvasse aclarar porque no aparece reportado el documento para consulta del PAA 2020, de la entidad en la página del SECOP II. Cabe aclarar que se consultó en el siguiente enlace el pasado 23 de junio del presente: "community.secop.gov.co/public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=90229"

Consecuente a lo anterior, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, manifestó en respuesta bajo el radicado N°2021EE2369 de 29 de junio de 2021 lo siguiente:

"Luego realizar la consulta en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente se evidencia un error en el enlace al cual se intenta acceder para verificar el PAA 2020 generado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis a continuación, se adjunta link correspondiente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=92044>". (Subrayado y negrilla propio)

La falta de cuidado en la revisión, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma SECOP II, denotan un flagrante incumplimiento al precepto Constitucional consagrado en el Artículo 209 - De la Función Administrativa; Y los preceptos legales contenidos en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015 que establece entre otros la Publicación de la información contractual además de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.4.3, 2.2.1.1.1.4.4 y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que enmarca la Publicación y Actualización del Plan Anual de Adquisiciones; De otro lado, los artículo 2, 3, 6, 7, 9, 10 y 24 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, establece la publicación mínima obligatoria de información que se debe publicar; así como, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; *"De la Contratación Pública Electrónica"*; La Circular Externa N° 02 de Colombia Compra Eficiente; *"Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)"*.; El artículo 2.2.22.3.14. del Decreto 1083 de 2015 - Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018. Al igual que lo consagrado en el literal e) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el Manual de Contratación aplicado para la época de los hechos, código GCT.M.01, versión 6, de 01 de agosto de 2019, el cual señaló: *"Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación coordinar la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, consolidar la información y publicar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la página Web de la Entidad"*

Por otra parte, la Circular Externa No.1 de junio de 2013, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP:

"... Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

Aunado a lo anterior, queda en evidencia el incumplimiento de los procesos, procedimientos, actividades contenidas en la Ley y el Sistema Integrado de Gestión, a que están obligados servidores públicos, contratistas y autoridades en la administración fiscalizada. La anterior falencia, vulnera conjuntamente los principios de publicidad y transparencia que las entidades deben atender respecto de las actuaciones administrativas y contractuales.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Se observa en la respuesta presentada por la Administración a través del oficio de radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, como el JBBJCM



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contradice sus propios argumentos esbozados en la respuesta N° 2021EE2369 de 29 de junio de 2021, toda vez que, en esta última, evidencia un error en el enlace al cual se intenta acceder para verificar el PAA 2020, generado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Aunado, el enlace proporcionado en la respuesta del 29 de junio para consultar el PAA – 2020, dista del proporcionado en la respuesta del 13 de septiembre.

Los argumentos utilizados por la Entidad no explican por qué no se realizó la publicación de información y registro en la plataforma SECOP II, para los contratos: No. 021 de 2020, No. 024 de 2020, No. 819 de 2020, No. 867 de 2020, No. 875 de 2020 y No. 1016 de 2020, en el enlace que remiten los citados para consultar el PAA 2020, para el caso concreto:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=90229>,

De esta manera la entidad vulnera el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dado que es Colombia Compra Eficiente la entidad que determina el formato y los lineamientos para dar cumplimiento a dicho deber.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.6 Hallazgos administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aprobación de los pagos, sin que conste el cumplimiento del total de las obligaciones del contratista contenidas en la cláusula segunda del contrato No. 021 de 2020 y no certificar como recibido a satisfacción los servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la organización de jornadas masivas de plantación por parte del supervisor.

Cuadro No. 10:
Información del contrato N° 021 de 2020.

No. del contrato:	021-2020
Contratista:	EDUARDO ÁNDRES GARZÓN TORRES
Cedula:	80.230.445
Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la organización de jornadas masivas de plantación.
Plazo inicial:	Nueve (9) meses
Valor inicial:	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	SEIS MIL PESOS M/cte. (\$107.586.000)
Fecha de suscripción:	12 de marzo de 2020
Fecha de inicio:	13/03/2020
Fecha de terminación:	22/03/2021

Fuente: Expediente contractual No. 021 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

La obligatoriedad de suscribir el informe mensual de actividades en el Formato FCR.PR.09. F. 02, versión 15, entendida esta, como una manifestación de aprobación por parte del supervisor de la ejecución del contrato y la autorización al desembolso del pago sin que conste el cumplimiento del total de las obligaciones del contratista, evidencia una falta gravísima dispuesta en el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Toda vez que desatiende los deberes de vigilancia y control y los contemplados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, en el Manual Interventoría y Supervisión, código GCT.M.02, versión 3 de fecha 06 de noviembre de 2019, página 18, numeral 8,2, específicamente los deberes durante la ejecución del contrato al acreditar únicamente el cumplimiento contractual de las obligaciones específicas, sin tener en cuenta otras diecisiete (17) obligaciones por parte del contratista que están estipuladas de manera expresa en la cláusula segunda del contrato y en el numeral 3,2 del documento; “*Estudios Previos*”, cuando el manual establece: “(...)Debe verificar el cumplimiento en la ejecución del objeto y actividades estipuladas dentro del contrato (...)”. Así las cosas, se está frente al incumplimiento de las obligaciones pactadas por el sujeto de control en el contrato No. 021 de 2020.

Aunado a lo anterior, se evidencia el incumplimiento por parte del supervisor del Contrato con los deberes consagrado en el Manual Interventoría y Supervisión, código GCT.M.02, versión 3 de fecha 06 de noviembre de 2019, página 20, al no certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual, sino únicamente acreditar el cumplimiento contractual en los términos contenidos en las obligaciones específicas y la ausencia de suscribir con el contratista acta de terminación del contrato y acta de Recibo a Satisfacción.

Lo anterior, denota un flagrante incumplimiento al precepto Constitucional consagrado en los Artículos 6 y 209 - como guías fundamentales de la función pública; Y los preceptos legales contenidos en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los literales a), b), c), f) y h) del artículo 2º, literales b) del artículo 3º, literal j) del artículo 4 y artículo 6 de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se transgrede lo señalado en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 el cual consagra los deberes de todo servidor público, especialmente su numeral 1:

“1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente (...)"

Por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Se observa en la respuesta presentada por la Administración a través del oficio radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, que el JBBJCM señaló: "(...) *Es importante resaltar, que con la aprobación por parte de la supervisión del contrato de los informes mensuales y el informe final presentado por el contratista, se evidencia el cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones específicas y generales desarrolladas de acuerdo con el objeto del plazo inicialmente estipulado en el contrato. (...)*".

Pese a esta aseveración, se evidencia en el soporte documental - consistentes en pantallazos de apartes del informe mensual de actividades Formato FCR.PR.09. F. 02, versión 15, como este, contempla únicamente la aprobación por parte del supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones específicas. Así mismo, no se evidencia la descripción textual a que hace referencia el sujeto de control: "(...) *Nos permitimos anexar pantallazo donde se escribe textualmente que se recibe satisfacción el informe de pago con sus respectivos soportes. (...)*", en el documento aportado. Por tanto, este documento no constituye prueba que desvirtúe lo expuesto en la observación.

Así mismo, frente a los argumentos de: "(...) *error de digitación se incluyó en la minuta del contrato (...)*", frente a la suscripción del acta de terminación del contrato, por parte del sujeto de control y: "(...) *el acta de terminación, se debe aportar siempre y cuando se dé la terminación atípica del contrato (...)*", estos, contrarían lo dispuesto en el Manual Interventoría y Supervisión, código GCT.M.02, versión 3, de fecha 06 de noviembre de 2019 específicamente el numeral 10 de los Deberes del Interventor y Supervisor en las Distintas Etapas Contractuales, página 20 a 21; numeral 11 Obligaciones de la Interventoría y Supervisión, página 24; numeral 13.1. Tipos de Informes, página 27 y numeral 14 Actas, página 28.

Por lo anterior, la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.7 Hallazgo administrativo por no diligenciar el nombre del jefe de personal o de contratos, de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral 6 del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

formato Único Hoja de Vida del SIDEAP, para persona natural y cargar esta información incompleta en el portal SECOP II.

Cuadro No. 11:
Información del contrato N° 021 de 2020.

No. del contrato:	021-2020
Contratista:	EDUARDO ÁNDRES GARZÓN TORRES
Cedula:	80.230.445
Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la organización de jornadas masivas de plantación.
Plazo inicial:	Nueve (9) meses
Valor inicial:	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte. (\$107.586.000)
Fecha de suscripción:	12 de marzo de 2020
Fecha de inicio:	13/03/2020
Fecha de terminación:	22/03/2021

Fuente: Expediente contractual No. 021 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

De acuerdo con la documentación suministrada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM y la información publicada en el portal SECOP II, se evidencia que el formato Único Hoja de Vida del SIDEAP, para persona natural, no diligencia por parte de la entidad el numeral seis (6) correspondiente a: "Observaciones del Jefe de Recursos Humanos y/o Contratos", toda vez que el formato estipula el nombre y la firma del jefe de Recursos Humanos y/o Contratos y no solamente la firma.

De conformidad con lo expuesto, se preguntó por el particular en visita administrativa llevada a cabo el día 13 de agosto de 2021 y de la cual quedó evidenciada en el Acta No 08, así: "Pregunta 2: Referente al contrato 021/2020, ¿Por qué la hoja de vida del SIDEAP, numeral 6 presenta ausencia del nombre del jefe de personal o de contratos?"; El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM; Respondió: "Verificada la Hoja de vida SIDEAP la misma presenta firma del jefe de personal o de contratos". De lo anterior, se colige la omisión por parte del sujeto de control al no responder por la ausencia del nombre del mencionado funcionario exhibiendo falencias en la información del documento. Cabe precisar que el formato se debe presentar de acuerdo con los parámetros establecidos por el SIDEAP y completamente diligenciado.

Lo anterior permite establecer una inobservancia de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y los principios de transparencia, acceso a la información y publicidad que deben caracterizar a la administración pública,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

revelando debilidades de control y administración, en cuanto a requerimientos de publicación de información pública; Así como una transgresión a los literales d) y e) del artículo 2, y el literal d) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, al artículo 24 de la Ley 80 de 1993, frente a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso, y los preceptos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 3, 5 y 7 de la Ley 1712 de 2014.

Aunado a lo anterior, se presenta una transgresión a los principios consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada cuidadosamente la respuesta presentada por la Administración mediante oficio radicado bajo el N°.: 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el JBBJCM, señaló que: *"(...) es la minuta electrónica la que otorga aceptación de los documentos precontractuales presentados y por ende el formato de Hoja de Vida SIDEAP solo precisa el visto de revisión de la entidad que puede surtirse bajo cualquier denominación, pero no la aceptación del documento en el proceso contractual, la cual se realiza por la plataforma SECOP. (...)"* Cabe precisar al sujeto de control, que la aprobación y la aceptación de la Hoja de Vida SIDEAP no se está cuestionando, así como tampoco la veracidad de esta ni la oponibilidad a terceros. Por tanto, no se encuentran argumentos que desvirtúen la ausencia del nombre del jefe (legible) de personal o de contratos, de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral 6 del formato Único Hoja de Vida del SIDEAP.

Ahora bien, frente al precepto legal al que el JBBJCM, hace referencia contenido en el Decreto 019 de 2012, cabe precisar que esta norma se encuentra modificada por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019 y en esta última, no se estipula que se puede obviar o modificar de forma alguna la información solicitada por el SIDEAP en el numeral 6 del formato único Hoja de Vida para persona natural *"Observaciones del Jefe de Recursos humanos y/o Contratos"*.

Por lo anterior, la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aceptar y pagar facturas sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Caso 1.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 12: Contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.

No. del contrato:	819-2020
Contratista:	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
Nit:	830.087.344-3
Objeto contractual:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C."
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Valor inicial:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$270.355.500,00).
Fecha de suscripción:	15/09/2020
Fecha de inicio:	01/10/2020
Fecha de terminación:	15/08/2021

Fuente: Expediente contractual No. 819 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

Es importante señalar que expedir facturas sin el cumplimiento de los requisitos legales, es un hecho sancionable que incluso puede llevar al cierre del establecimiento de comercio. Para efectos tributarios, quien expide una factura debe hacerlo con el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 que modificó el estatuto tributario, pese a esta disposición se observa que, los literales f; "... f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados..." e i; "...i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas...", no se tuvieron en cuenta en las siete (7) facturas allegadas por el contratista al Jardín botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM.

Pese a la inobservancia anotada, la entidad aprobó las facturas y realizó los pagos correspondientes a las facturas presentadas como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13: Facturas Contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020

Cifras en pesos

Factura No.	Fecha	Cumple Ley 223 de 1995	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
FE4	12/11/20	NO	4707	24/11/20	\$13.517.775
FE9	14/12/20	NO	5604	18/12/20	\$13.996.922
FE18	08/03/21	NO	7664	17/03/21	\$24.069.370
FE20	16/04/21	NO	7933	21/04/21	\$43.290.295
FE28	19/05/21	NO	8113	21/05/21	\$33.634.818
FE33	18/06/21	NO	8218	21/06/21	\$35.561.355
FE34	12/07/21	NO	8280	22/07/21	\$36.617.513
TOTAL					\$200.688.048

Fuente: Oficio del JBBJCM N° 2021EE3216 de 18 de agosto de 2021, pág. 63. Elaboró: Equipo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Caso 2.

Cuadro No. 14: Contrato de Transporte N° 1206-2019.

No. del contrato:	1206-2019
Contratista:	ZIDCAR S.A.S.
Nit:	900.310.208
Objeto contractual:	Prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial y de carga a monto agotable requerido en el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis". lote 1: transporte terrestre automotor especial.
Plazo inicial:	CINCO (5) MESES
Valor inicial:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$955.600.000)
Fecha de suscripción:	23/08/2019
Fecha de inicio:	05/09/2019
Fecha de terminación:	19/11/2020

Fuente: Expediente contractual No. 1206 de 2019. Elaboró: Equipo auditor.

Revisado el Contrato de Transporte No. 1206 de 2019 del 23 de agosto de 2019, celebrado entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM y con la empresa "ZIDCAR S.A.S.", que tuvo por objeto: "Prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial y de carga a monto agotable requerido en el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis", se evidenció que:

El literal b) y el párrafo 1 de la cláusula séptima del Contrato de Transporte No. 1206 de 2019, estipulan los documentos que se deben entregar para el pago de la siguiente manera:

“ ...
b) Factura con las formalidades de ley, en original y dos copias. ...”.

“Párrafo 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago.”

Una vez consultada la carpeta dispuesta en el enlace de OneDrive y proporcionada por la entidad, bajo el título “06 FACTURAS”:

["https://jbbgovco-my.sharepoint.com/personal/contraloria2020_jbb_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?originalPath=aHR0cHM6Ly9qYmJnb3Ziby1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC9jb250cmFsb3JpYTYlWmJlBfamJiX2dvd9jby9Fc2dxN2QtLTFFEVkZvTk4LXQ3TjNtSUI4czhoNUQ2QS1jUDBxMTc4aWVJuUjZnP3J0aW1lP3h5UThNSVppMlVn&sortField=Modified&isAscending=false&id=%2Fpersonal%2Fcontraloria2020%5Fjbb%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAUDITORIA%20COD%2058%20VIG%202020%20PA](https://jbbgovco-my.sharepoint.com/personal/contraloria2020_jbb_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?originalPath=aHR0cHM6Ly9qYmJnb3Ziby1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC9jb250cmFsb3JpYTYlWmJlBfamJiX2dvd9jby9Fc2dxN2QtLTFFEVkZvTk4LXQ3TjNtSUI4czhoNUQ2QS1jUDBxMTc4aWVJuUjZnP3J0aW1lP3h5UThNSVppMlVn&sortField=Modified&isAscending=false&id=%2Fpersonal%2Fcontraloria2020%5Fjbb%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAUDITORIA%20COD%2058%20VIG%202020%20PA)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

[D%202021%2FER2851%20RESPUESTA%2FJBB%2DCTO%2D1206%2D2019%2F06%20FACTURAS:](#)."

Se constató que contiene quince (15) archivos en formato PDF, pertenecientes a las facturas que el contratista allegó en su momento como resultado de haber prestado el servicio de transporte automotor terrestre especial y de carga; las facturas remitidas a este Ente de Control estiman un valor unitario diferente en cada una para el mismo concepto conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15:
Facturas Contrato de Transporte N° JBB-CTO-1206-2019

Cifras en pesos				
FACTURA N°	CANT	CONCEPTO	VR. UNIT.	VR TOTAL
10963	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 05 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	152.862.418	152.862.418
11051	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2019. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	231.494.041	231.494.041
11057	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	205.051.496	205.051.496
11115	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2019. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	194.542.253	194.542.253
11131	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 25 DE ENERO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	99.412.749	99.412.749
11173	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	83.762.870	83.762.870
11197	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	47.223.909	47.223.909
11264	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	7.101.841	7.101.841
11291	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	20.367.132	20.367.132
11325	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	60.728.637	60.728.637
11347 SIN FIRMA	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	65.822.910	65.822.910

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

FACTURA N°	CANT	CONCEPTO	VR. UNIT.	VR TOTAL
11371	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	82.822.509	82.822.509
11398 FECHA INCOMPLETA	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1206 DE 2019.	143.204.337	143.204.337
ZD18	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 SEGÚN CONTRATO 1206 DE 2019.	22.231.509	22.231.509
ZD-19 SIN FIRMA	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL 1 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 SEGÚN CONTRATO 1206 DE 2019.	9.458.672	9.458.672

Fuente: Oficio de respuesta del JBBJCM N° 2021EE2468 de 07 de julio de 2021, pág. 21. Elaboró: Equipo Auditor.

Así mismo, se evidenció que las facturas N° 11347 y N° ZD-19 fueron recibidas y aprobadas por el supervisor del contrato sin la firma de la empresa contratista y la factura N°11398 no estima la fecha completa del periodo en el cual se prestó el servicio, únicamente día y mes. Este hecho va en contravía de la disposición legal contenida en el numeral 2 del artículo 621 del Código de Comercio, el cual dispone como requisito para los títulos valores la firma de quien lo crea, así mismo, desatiende la *"guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal, G-FCFC-01"* de Colombia Compra Eficiente.

Es pertinente recordar a la Entidad que la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales no tendrá el carácter de título valor. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos no afecta la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

Se colige la falta de cuidado en la revisión de las facturas, lo cual denota un flagrante incumplimiento a los preceptos Constitucionales y a los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrado en el Artículo 2, 6 y 209; Y los preceptos legales contenidos los artículos 3 y 6 de la Ley 1712 de 2014; El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 – De la Contratación Pública Electrónica; Al igual que lo consagrado en el literal a), e) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Así como una inobservancia al Manual Interventoría y Supervisión, código GCT.M.02, versión 3 de fecha 06 de noviembre de 2019, página 15, numeral 10, específicamente el título Facturas o documentos equivalentes, y la cláusula quinta del contrato N° 819 de 2020, Forma de Pago: "... b) Informe de actividades de la interventoría (según los lineamientos establecidos por el supervisor) con los respectivos soportes, debidamente avalado por el Jardín Botánico...", lo que demuestra deficiencias en el control por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior deja entrever las deficiencias en el seguimiento y control efectivo por parte del supervisor; quien certificó el cumplimiento de las obligaciones



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contractuales, así como una transgresión e inobservancia de los numerales 1, 2, 5 y 15 del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Por tanto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Caso 1, Contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.

Analizada la respuesta presentada por la Administración mediante oficio radicado bajo el N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el JBBJCM se desvirtúa la falencia comunicada por este ente de control, respecto al cumplimiento de los requisitos contemplados en el literal f) del artículo 40 de la Ley 223 de 1995, toda vez que se evidencia en la facturas: *"(...) una obligación genérica de los servicios ofrecidos como interventoría (...)"*; que constituye una descripción genérica de los servicios prestados. No obstante, se mantiene la observación por incumplimiento del literal i) del artículo 40 de la Ley 223 de 1995, al no evidenciar en las facturas, ni en los argumentos dados razón alguna para no indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas en las facturas allegadas.

Caso 2, Contrato de Transporte N° 1206-2019.

Analizada la respuesta presentada por la Administración mediante oficio radicado bajo el N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el JBBJCM pone de presente que: *"(...) al momento de ser cargada la información al drive compartido en el marco de la auditoría, se cargó involuntariamente las facturas sin corregir (...)"*, y que solo hasta la radicación del documento citado allegó los soportes de documentación pertinentes para su verificación; *"(...) se adjuntan las facturas que cumplen con las disposiciones legales (...) adjunto remito el correo electrónico que evidencia la corrección realizada en la factura al momento de tramitar la respectiva cuenta de cobro (...)"*.

Así las cosas, se procedió a revisar estos documentos, evidenciando:

- 1) Archivo denominado: *"Factura 11347 Inf. 11 CTO-1206-2019"*, en formato PDF. El cual contiene la firma de la empresa contratista en la factura de venta N° 11347.
- 2) Archivo denominado: *"Factura ZD-19 INF FINAL CTO-1206-2019 ZIDCAR"*, en formato PDF. El cual contiene la firma de la empresa contratista en la factura de venta N° ZD-19.
- 3) Documento en formato PNG, denominado: *"soporte solicitud arreglo factura final ZIDCAR.PNG"* en el que se evidencia correo electrónico de jueves 24 de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

diciembre de 2020 a las 12:25, con asunto: *"Ajustes Inf Final Supervisión y Acta de Liquidación CTO-1206-2019 ZIDCAR"*. El cual contempla: *"Amablemente remitimos las (sic) observaciones realizadas por la supervisión frente al informe final del contrato asociado a los valores totales ejecutados y pagados así como se solicita que se remita la factura con sus respectivas firmas, se solicita que por favor esos ajustes sean remitidos en el transcurso de la tarde para poder remitir a los supervisores para su revisión y vistos buenos"*.

4) Documento en formato PNG, denominado: *"soporte solicitud de ajuste factura ZIDCAR numero 11.PNG"* en el que se evidencia correo electrónico de lunes 24 de agosto de 2020 a las 11:55, con asunto: *"solicitud firma Factura ZIDCAR CTO-1206-2019 INF. 11"*. El cual contempla: *"Por favor realizar la firma de la factura 11.347 que se generaron para cobrar los trabajos realizados dentro de la ejecución del contrato 1120-2019 por medio del informe 11, para así poder ser entregada en tesorería el próximo mes."*

Por tanto, se desvirtúa la observación comunicada por este Ente de Control por aceptar y pagar facturas sin el cumplimiento de los requisitos legales referente a las facturas N° 11347 y N° ZD 19. Cabe señalar que se entiende por un error de transcripción el número del contrato establecido en el cuerpo del archivo denominado: *"soporte solicitud de ajuste factura ZIDCAR numero 11.PNG"* al señalar el contrato 1120-2019, toda vez que en el asunto identifica el contrato CTO-1206-2019. No obstante, se insta al sujeto de control allegar la información solicitada en forma oportuna.

Con relación a la factura 11398, no se comparten los argumentos esbozados por parte de la Entidad, toda vez que no hay precepto legal que señale o, del cual se pueda colegir que la factura que no contemple el año del periodo en el cual se prestó el servicio, se entenderá inmerso el año dentro de la fecha de generación y vencimiento. Resulta extravagante para este Ente de Control el argumento presentado frente al incumplimiento de las disposiciones de la *"guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal, G-FCFC-01"* de Colombia Compra Eficiente, al estimar: *"(...) esta no especifica la obligatoriedad de incluir específicamente el año (...)"*.

Por lo anterior, la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en el diligenciamiento del "Informe Mensual de Actividades del Contratista", Formato FCR.PR.09. F.02, N° 2 y en el "certificado de cumplimiento del informe N° 2", expedido por los responsables de las dependencias, en ejecución del Contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.

Cuadro No. 16:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Contrato de interventoría N° 819 de 2020.

No. del contrato:	819-2020
Contratista:	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
Nit:	830.087.344-3
Objeto contractual:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C."
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Valor inicial:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$270.355.500,00).
Fecha de suscripción:	15/09/2020
Fecha de inicio:	01/10/2020
Fecha de terminación:	15/08/2021

Fuente: Expediente contractual No. 819 de 2020. Elaboró: Equipo auditor.

Revisado el Contrato No. 819 suscrito el 15 de septiembre de 2020, con la empresa "JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.", el cual tuvo por objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C.", se evidenció que:

1. La fecha de la factura N° FE9 es 14 de diciembre de 2020.
2. El formato FCR.PR.09. F.02, versión 15, -Informe Mensual de Actividades del Contratista- correspondiente al informe N° 2, fue firmado y aprobado por el supervisor del contrato, el día 11 de diciembre de 2020.
3. El "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° JBB-CTO - 819 - 2020 DE CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS Y JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA- correspondiente al informe N° 2, fue firmado el día 23 de diciembre de 2020. Avalando que la fecha de la factura fuese posterior a la fecha de aprobación del informe mensual de actividades.
4. El formato FCR.PR.09. F.02 - Informe Mensual o periódico de Actividades presentado por el contratista, es utilizado tanto para generar este como para generar el certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.

Lo anterior, evidencia fallas en la elaboración y revisión de los documentos que soportan el pago, así como falta de control por parte del supervisor del contrato, al aprobar y firmar el Informe Mensual de Actividades, formato FCR.PR.09. F.02, con fecha anterior a la expedición de la factura sin tener en cuenta lo dispuesto en los literales b, c y e, de la cláusula quinta del Contrato N° JBB-CTO-819-2020,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

celebrado entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y JHD Ingenieros Consultores Asociados LTDA, que establece:

"... Cada uno de los pagos se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, previa programación del PAC respectivo y previa entrega de los siguientes documentos:

(...)

b) Informe de actividades de la interventoría (según los lineamientos establecidos por el supervisor) con los respectivos soportes, debidamente avalado por el Jardín Botánico.

c) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

(...)

e) Factura con las formalidades de ley.

(...)"

La situación descrita, genera igualmente falta de confiabilidad de la información y sus registros y pueden conllevar riesgos por errores en el pago del servicio prestado, incumpliendo así lo establecido en el Artículos 209 de la Constitución Política, en los literales a, e y f del artículo 2, el literal i del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en el Manual Interventoría y Supervisión, código GCT.M.02, versión 3 de fecha 06 de noviembre de 2019, página 15, numeral 10, específicamente el título Facturas o documentos equivalentes, y la cláusula quinta del contrato N° 819 de 2020, Forma de Pago: "... b) Informe de actividades de la interventoría (según los lineamientos establecidos por el supervisor) con los respectivos soportes, debidamente avalado por el Jardín Botánico...", lo que demuestra deficiencias en el control por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, deja entrever las deficiencias en el seguimiento y control efectivo por parte del supervisor; quien certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por tanto, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta presentada por la Administración mediante oficio radicado bajo el N°.: 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el JBBJCM no desvirtúa las falencias comunicadas a la Entidad por inconsistencias en el diligenciamiento del "Informe Mensual de Actividades del Contratista", Formato FCR.PR.09. F.02, N° 2 y en el "certificado de cumplimiento del informe N° 2". Por el contrario, la Entidad afirma que el informe de pago fue entregado a radicación el día 16 de diciembre de 2020, pero omite hacer referencia alguna a la situación presentada por este Ente de Control frente a la firma del Informe Mensual de actividades tres (3) días antes de haberse generado la factura N° FE9 que no tiene relación alguna con la fecha de presentación a radicación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se configura como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.10 Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020, el Contrato No. 021 de 2020 y el Contrato No. 1016 de 2020 ni los estudios y documentos previos para la respectiva contratación y por archivar documentos que están sin firmas.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, elaboró estudios previos, en formatos, versiones y fechas para los Contrato Nos. 819 de 2020, Contrato 021 de 2020 y Contrato 1016 de 2020, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17:

Análisis de Riesgos para Contratos 819/2020, Contrato 021/2020 y Contrato 1016/2020.

	Contrato 819/2020	Contrato 021/2020	Contrato 1016/2020
Contratista:	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	EDUARDO ÁNDRES GARZÓN TORRES	V.E. COLOMBIA S.A.S.
Nit:	830.087.344-3	80.230.445	900.183.338-3
Objeto contractual:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C."	Prestar servicios profesionales de asesoría y coordinación para apoyar a la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico de Bogotá en la estrategia de participación y pedagogía de la entidad en la organización de jornadas masivas de plantación.	"ADQUIRIR UNA ASTILLADORA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MISIONALES EJECUTADOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES	Nueve (9) meses	TRES (3) MESES
Valor inicial:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$270.355.500,00).	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte. (\$107.586.000)	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$289.363.000) M/CTE
Fecha de suscripción:	15/09/2020	12 de marzo de 2020	09/12/2020
Fecha de inicio:	01/10/2020	13/03/2020	22/12/2020
Fecha de terminación:	15/08/2021	22/03/2021	21/03/2021
Fecha de estudios Previos:	Julio/2020	11/03/20	Agosto/2020
No Formato Estudios Previos:	GCT.F.13, versión 2	GCT.F.19, versión 1	GCT.F.11, versión 2
Estipulación de Riesgos en Estudios Previos:	VER ANEXO – ANÁLISIS DE RIEGOS PREVISIBLES PARA CONTRATACIÓN, -Numeral 21-	"(Anexe al documento la matriz de riesgos de contratación)" -Título 5-	VER ANEXO – ANÁLISIS DE RIEGOS PREVISIBLES PARA CONTRATACIÓN- Formato GCT.F-07, -Numeral 21-
Estudios Previos allegados con anexos:	No		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Contrato 819/2020	Contrato 021/2020	Contrato 1016/2020
Contrato allegado con anexos:	No		
Oficio de solicitud de Análisis de Riesgos (OSAR) N°:	2-2021-15449		
Fecha OSAR:	21/06//21		
Pregunta en OSAR Número	"La siguiente información se requiere de cada uno de los contratos anteriormente relacionados: (...) 11. Copia legible de Matriz de riesgos".		
Respuesta a OSAR N°:	2021EE2266		
Fecha de Respuesta a OSAR:	23/06/21		
Observación a la Respuesta:	Se evidencia un cuadro bajo el formato GCT.F.07, versión 1, en formato pdf, el cual carece de firmas y nombres de responsables que elaborarán el documento, bajo el título: "11. Copia legible de Matriz de riesgos.pdf".		

Fuente: Oficio de respuesta del JBBJCM N° 2021EE2266 de 23 de junio de 2021, pág. 2 y 3. Elaboró: Equipo Auditor.

Pese a que la entidad allega respuesta a la solicitud de este ente de control, en la misma se evidencia un cuadro en PDF, bajo el formato GCT.F.07, versión 1, el cual carece de firmas y nombres de responsables que elaborarán dicho formato. Lo anteriormente expuesto, deja en evidencia una transgresión a los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en el estatuto de contratación, generando una vulneración al precepto Constitucional consagrado en el Artículo 209 y los preceptos legales contenidos en los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3., numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, así como los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el incumplimiento de los literales b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, literal i) del artículo 4 y los artículos 12 y 22 de la Ley 594 del 2000 y denota fallas de control y verificación de los soportes documentales, así como la inobservancia de los procesos y procedimientos.

De acuerdo con las situaciones evidenciadas y conforme con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, no se cumple con la función probatoria y garantizadora de los archivos, como quiera que los documentos relacionados en los Casos citados, simplemente constituyen un proyecto de documento, al no contar con la firma de su autor, por lo tanto, la información que reposa en los expedientes contractuales no es confiable, evidenciando falta de control en la organización y archivo de la documentación.

Aunado a lo anterior, se observa una infracción al deber contenido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el precepto establece:

"...Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación..."

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada cuidadosamente la respuesta presentada por la Administración mediante oficio radicado bajo el N°. 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021, el JBBJCM no desvirtúa las falencias comunicadas a la Entidad por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles. Por el contrario, la Entidad afirma que: "(...) se realizará la viabilidad de incluir en el formato GCT.F.07 la firma adicional del profesional que realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en los contratos. (...)".

Así mismo, se observa por parte de la Entidad mutismo frente a la situación dada a conocer por parte del Ente de Control concerniente a archivar documentos que están sin firma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se configura como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.11 Observación desvirtuada - Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no cumplir lo preceptuado en la cláusula que contempla la "FORMA DE PAGO" del contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada cuidadosamente la respuesta presentada por la Administración mediante oficio radicado bajo el N°. 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, el JBBJCM desvirtúa la observación por cumplir lo preceptuado en la cláusula que contempla la "FORMA DE PAGO" del contrato de interventoría N° JBB-CTO-819-2020, toda vez que, logra evidenciar que se cumplió con la forma de pago establecida en el literal a) de la cláusula quinta del contrato así:

"(...) el primer pago se realiza por un valor equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato de interventoría lo que corresponde a la cifra de \$13.517.755 como se puede evidenciar en la siguiente fórmula:

$$\$270.355.500 * 0,05 = \$13.517.755$$

En donde:

Valor total del contrato: \$270.355.500

Porcentaje a pagar primer informe: 5%

Valor a pagar primer informe: \$13.517.755 (...)"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Dado lo anterior, se aceptan los argumentos presentados por el JBBJCM frente al valor cancelado por la Entidad en su primer informe de pago, en consecuencia, se desvirtúa la observación asociada a que se pagó más de lo estipulado en el literal A de la cláusula quinta forma de pago.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Factor planes, programas y proyectos

Para el periodo objeto de evaluación se presentó el cambio de gobierno distrital con lo cual se evaluaron los Planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* 2016-2020 que culminó el 31 de mayo de 2020 y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"* que inició su ejecución el 1 de junio de 2020. Así mismo, se verificó la validez de las cifras reportadas en el SEGPLAN y en la cuenta anual del Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBBJCM.

Para esta evaluación se acopiaron los Lineamientos de la Alta Dirección - vigencia 2021, contenidos en la Circular N° 027 del 12 de noviembre de 2020, Circular N° 028 del 14 de diciembre de 2020 y el radicado N° 3-2020-33912 del 30 de noviembre de 2020; Lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública de PEEPP, Planeación vigencia 2021 de la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, se incorporó lo establecido en la *"Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal"*, actualizada mediante la Circular N° 014 del 19 de julio de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Además, se evaluaron las metas ambientales de los proyectos de inversión en el PACA, la Matriz de Importancia Relativa MIR, los lineamientos emitidos por los procesos de Estudios de Economía y Política Pública (Incluidos diagnósticos sectoriales), y de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, así como el documento de focalización de temas de impacto en la ciudadanía y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – O.D.S., con lo cual se involucra las inversiones efectuadas en el manejo, control, seguimiento, conservación, recuperación y restauración.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBBJCM, dispuso para esta vigencia, con un presupuesto de inversión inicial por valor de \$48.575.111.745 de los cuales, a 31 de diciembre de 2020, ejecutó \$43.988.696.650, el 90.56% de lo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

asignado, girando \$21.110.696.161, el 43.46% de los recursos comprometidos, distribuidos así:

Cuadro No. 19.

Ejecución Inversión Presupuesto Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBBJCM a diciembre 31 de 2020.

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL \$	APROPIACIÓN DISPONIBLE \$	EJECUCIÓN \$	% EJECUCIÓN	GIROS \$	% GIROS
Bogotá Mejor para Todos	50.142.538.000	13.163.232.195	13.047.618.859	99.12%	12.390.046.953	94.13%
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		35.411.879.550	30.941.077.791	87.37%	8.720.649.198	24.63%
TOTAL, INVERSIÓN DIRECTA	50.142.538.000	48.575.111.745	43.988.696.650	90.56%	21.110.696.161	43.46%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. 31 de diciembre de 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

De un presupuesto inicial de \$50.142.538.000, de los cuales se presentó una reducción de \$1.567.426.255 para un presupuesto disponible de \$48.575.111.745 de los cuales fueron asignados \$13.163.232.195 para los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo BMPT y \$35.411.879.550 para los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo UCSAPB en la vigencia 2020.

- Ejecución Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020:

Para la vigencia 2020, el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBBJCM, dispuso de una apropiación inicial para inversión directa por valor de \$48.575.111.745 a 31 de mayo de 2020, siendo modificado en -\$36.979.305.805, para un presupuesto definitivo de \$13.163.232.195, de los cuales se ejecutaron \$13.047.618.859, para el desarrollo de cinco (5) proyectos de inversión, que corresponde al 99.12%, de los cuales se giraron \$12.390.046.953, equivalente al 94.13%, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 20:

Proyectos de Inversión JBBJCM - Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" – 2020 Del 1 enero al 31 de mayo de 2020.

Cifras en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	% PART. PRESU. DISPO.
----------	---------------------	------------------------	-------------------------------	----------------------------	------------------	-------------------------	-----------------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPICIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTO	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU. DISPO
315 <i>Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos</i>	15.360.730.000	5.140.294.428	5.101.717.428	99,25%	4.774.292.595	92,88%	39
1119 <i>Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana</i>	25.213.502.000	4.169.622.696	4.125.722.895	98,95%	3.869.448.522	92,80%	32
1121 <i>Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región</i>	5.021.643.000	1.608.777.316	1.608.777.316	100,00%	1.572.629.482	97,75%	12
1124 <i>Educación y participación en una Bogotá para todos</i>	3.746.663.000	1.762.933.355	1.746.032.953	99,04%	1.708.308.087	96,90%	13
1139 <i>Comunicación educativa, una herramienta para promover la cultura ambiental en Bogotá desde el Jardín Botánico José Celestino Mutis</i>	800.000.000	481.604.400	465.368.267	96,63%	465.368.267	96,63%	4
Total		13.163.232.195	13.047.618.859	99.12	12.390.046.953	94.13%	100%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. Elaboró: Equipo auditor.

La mayor asignación de recursos correspondió al proyecto de inversión No. 315 “Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos”, con una asignación \$5.140.294.428, que correspondió al 39% del total del presupuesto disponible para inversión del Plan de Desarrollo BMPT del JBBJCM, vigencia 2020.

El segundo proyecto en asignación de presupuesto fue el No. 1119; “Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana”, con asignación de \$4.169.622.696, que correspondió al 32% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del JBBJCM, vigencia 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En un tercer lugar, el Proyecto No. 1121; *"Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región"*, con asignación en cuantía de \$1.608.777.316, que correspondió al 12% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del JBBJCM, vigencia 2020.

En cuarto lugar, el proyecto 1124; *"Educación y participación en una Bogotá para todos"*, con asignación en cuantía de \$1.762.933.355, que correspondió al 13% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del JBBJCM, vigencia 2020.

Y, en quinto lugar, el proyecto 1139; *"Comunicación educativa, una herramienta para promover la cultura ambiental en Bogotá desde el Jardín Botánico José Celestino Mutis"*, con asignación en cuantía de \$481.604.400, que correspondió al 4% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del JBBJCM, vigencia 2020.

- *"Armonización de los Proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020 a Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024."*

Durante la vigencia 2020, se concluyó el Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"*, teniendo en cuenta lo anterior, el JBBJCM realizó el proceso de armonización para ajustarlo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo No. 761 del 11 junio de 2020.

Se verificaron los ajustes del presupuesto de inversión de la vigencia 2020, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*. Igualmente se verificó la actualización de las Fichas EBI-D de los proyectos de inversión correspondientes a la inscripción y/o registro en el 'Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. - SEGPLAN que administra la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, D.C., conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo.

El proceso de armonización presupuestal para el JBBJCM se dio con la formulación de nuevos proyectos de inversión, para ser incorporados en el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, que requirieron ajustes, creando objetivos y productos, según la Circular Externa N° 007 del 08-05-2020, expedida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, como se refleja en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro N° 21:
Armonización Proyectos de Inversión JBBJCM - Planes de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos' a 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' vigencia 2020.

Cifras en pesos.

Rubro Origen	Contracrédito (\$)	Rubro Destino	Crédito Destino
3-3-1-15-06-38-1121-177	\$2.910.70.384	3-3-1-16-05-56-7679	\$2.200.000.000
		3-3-1-16-02-28-7651	\$710.701.384
	\$2.910.70.384	TOTAL	\$2.910.70.384
3-3-1-15-06-39-1119	\$18.849.079.304	3-3-1-16-02-33-7677	\$1.8117.000.000
		3-3-1-16-01-24-7681	\$732.079.304
	\$18.849.079.304	TOTAL	\$18.849.079.304
3-3-1-15-06-39-1124	\$1.609.063.345	3-3-1-16-01-22-7666	\$1.609.063.345
	\$1.609.063.345	TOTAL	\$1.609.063.345
3-3-1-15-06-39-1139	\$238.395.600	3-3-1-15-06-39-7667	\$238.395.600
	\$238.395.600	TOTAL	\$238.395.600
3-3-1-15-07-42-0315	\$8.684.435.572	3-3-1-16-02-28-7651	\$1.164.298.616
		3-3-1-16-01-22-7666	\$875.936.655
		3-3-1-16-05-53-7667	\$732.604.400
		3-3-1-16-01-24-7681	\$2.567.920.696
		3-3-1-16-05-56-7683	\$3.343.675.205
	\$8.684.435.572	TOTAL	\$8.684.435.572
TOTAL, ARMONIZADO	\$32.291.675.205		\$32.291.675.205

Fuente: JBB-2021EE2341 de fecha 28 junio de 2021 y 2021EE2691 de fecha 15 Julio de 2021. Elaboro: Equipo auditor.

En el cuadro anterior se aprecian los cinco (5) proyectos de inversión que venía ejecutando el JBBJCM en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", y aquellos del subsiguiente Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que corresponden a siete (7) nuevos proyectos de inversión, dentro del respectivo proceso de armonización.

- Ejecución Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024:

Para la vigencia 2020, de acuerdo con el Presupuesto de Inversiones, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, previó siete (7) proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024, con una apropiación presupuestal de Inversión directa a 31

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de diciembre de 2020, por valor de \$35.411.879.550 de los cuales ejecutó \$30.941.077.791, que corresponde al 87.37%, de los cuales se giraron \$8.720.649.198, equivalente al 24.63% del presupuesto apropiado, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 22:

Proyectos de Inversión JBBJCM - Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024" Vigencia 2020 Del 1 junio al 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTO	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU.DI SPO.
7677 Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	18.117.000.000	18.117.000.000	15.455.250.302	85,31	4.178.909.785	23,07%	51.16
7683 Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	6.463.879.550	6.463.879.550	5.708.461.789	88,31	545.981.648	8,45%	18.25
7681 Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	3.300.000.000	3.300.000.000	3.175.458.516	96,23	1.277.005.009	38,70%	9.32
7666 Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	2.485.000.000	2.485.000.000	1.843.648.502	74,19	870.629.377	35,04%	7.02
7679 Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la región y Bogotá	2.200.000.000	2.200.000.000	2.163.644.314	98,35	1.237.691.611	56,26%	6.21
7651 Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico	1.875.000.000	1.875.000.000	1.679.938.948	89,60	319.498.720	17,04%	5.29



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTO	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU. DISP.
Bogotá							
7667 <i>Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá</i>	971.000.000	971.000.000	914.675.420	94,20	290.933.048	29,96%	2.74
TOTAL		35.411.879.550	30.941.077.791	87.37	8.720.649.198	24.63%	100%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS, Vigencia 2020. Elaboró: Equipo auditor.

En el cuadro anterior se observa a 31 de diciembre de 2020 baja ejecución de giros en los siete (7) proyectos de inversión formulados para el nuevo plan de desarrollo que inicia el 1 de junio de 2020, especialmente se observa significativamente en los siguientes tres proyectos:

1-Proyecto de Inversión 7683; *"Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá."* con unos compromisos acumulados del 88.31% y un porcentaje de giros del 8.45% %.

2-Proyecto de Inversión 7651; *"Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá"* con unos compromisos acumulados del 89.60% y un porcentaje de giros del 17.04% %.

3- Proyecto de Inversión 7677; *"Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá"* con unos compromisos acumulados del 85.31% y un porcentaje de giros del 23.07%.

En cuanto a la asignación de recursos se concentró principalmente en el proyecto de inversión No. 7677 *"Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá"*, con una asignación de \$18.117.000.000, que representa el 51.16% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del JBBJCM, vigencia 2020.

El segundo proyecto en asignación de presupuesto fue el No. 7683 *"Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá"*, con asignación de \$6.463.879.550, que correspondió al 18.25% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del JBBJCM, vigencia 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En un tercer lugar, el Proyecto No. 7681; *"Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá"* con asignación en cuantía de \$3.300.000, que correspondió el 9.32% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del JBBJCM, vigencia 2020.

En cuarto lugar, el proyecto No. 7666; *"Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá"*, con asignación en cuantía de \$2.485.000.000, que correspondió al 7.02% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del JBBJCM, vigencia 2020.

Por último, en orden de presupuesto los proyectos No. 7679; *"Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la región y Bogotá"*, No.7651; *"Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá"*, No.7667; *"Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá"* ", con asignación en cuantía No. 7679; \$2.200.000.000, No. 7651; \$1.875.000.000 y No. 7667; \$971.000.000, que correspondieron en porcentaje al 6.21%, 5.29% y 2.74% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del JBBJCM, vigencia 2020.

-Muestra de Proyectos Auditada:

En la muestra se seleccionaron los proyectos y metas relacionados con mayor presupuesto, el comportamiento en el avance de los Planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020"* con corte a 31 de mayo de 2020 y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"* según el SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2020, los resultados de la Matriz de Importancia Relativa – MIR, las metas ambientales de los proyectos de inversión que armonizaron con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2020 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con lo cual se involucra las inversiones efectuadas en el manejo, control, seguimiento, conservación, recuperación y restauración.

Así mismo, se tuvo en cuenta en la selección los Lineamientos de la Alta Dirección – vigencia 2021, contenidos en la Circular N° 027 del 12 de noviembre de 2020, Circular N° 028 del 14 de diciembre de 2020 y el radicado N° 3-2020-33912 del 30 de noviembre de 2020 Lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública de PEEPP Planeación, vigencia 2021, de la Contraloría de Bogotá D.C., la *"Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal"*, actualizada mediante la Circular N° 014 del 19 de julio de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.; las directrices de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, así como el documento de focalización de temas de impacto en la ciudadanía y la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

información suministrada por el JBBJCM mediante radicado 2020EE2106 del 10 de junio de 2021.

De un universo de doce (12) proyectos, se seleccionaron nueve (9), de los cuales se evaluaron cuatro (4) proyectos ejecutados para el Plan de Desarrollo BMPT y cinco (5) proyectos para el Plan de Desarrollo UNCSAPB, vigentes en el año 2020, de los cuales se tomaron las siguientes metas, como se muestra a continuación:

-Muestra de proyectos Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos":

Cuadro No. 23:
Muestra Evaluación de Planes, Programas y Proyectos JBB-JCM vigencia 2020 Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020"

Cifras en pesos

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
315 Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos	Meta 2 (S) Ejecutar el 100% Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones	557.808.106	519.231.106	93,08%	492.226.094	88%
	Meta 5 (S) Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas.	132.549.900	132.549.900	100%	126.618.701	96%
	Meta 8(S) Desarrollar ocho (8) obras de infraestructura destinadas a fortalecer los programas, operaciones y dinámicas de la entidad.	466.174.931	466.174.931	100%	437.080.691	94%
	meta 9 (K) Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas	0,00	0,00	0,00	-	-
	Meta 11 (K) Ejecutar el 100% de las actividades que garanticen el funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico	0,00	0,00	0,00	-	-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
1119 Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	meta 7 (C) Garantizar la sostenibilidad de 350,114 árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	840.148.186	836.602.896	99,58%	819.530.693	98%
	meta 11 (C) Mantener 140,321 m2 de jardines en espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje	436.082.868	435.929.178	99,97%	421.197.737	97%
	meta 12 (K) Mantener 100 por ciento de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	245.427.055	245.427.055	100%	238.514.755	97%
	meta 15 (S) Realizar la siembra de 31,325 Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad".	0,00	0,00	0,00	-	-
1121 Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D. C. y la región	meta 3 (S) Realizar el manejo adaptativo de 10 áreas con procesos de investigación en restauración ecológica de la EEP de la ciudad región	349.306.325	349.306.325	100%	349.306.325	100%
	meta 6 (S) Divulgar el conocimiento en 35 espacios académicos para socialización de la información relativa a la conservación y	0,00	0,00	0,00	-	-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
	uso sostenible de la biodiversidad					
1124 Educación y participación en una Bogotá para todos	meta 2 (S) Vincular a los 4,664 estudiantes a los programas de servicios sociales y prácticas universitarias del JBB	89.524.600	89.524.600	100 %	84.256.667	94%
	meta 4 (S) Promover la participación de 4,227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés	159.500.800	159.500.800	100%	159.330.867	100%

Fuente: SEGPLAN – JBBJCM Plan de Desarrollo BMPT – vigencia 2016 – 2020 a 31-12-2020 y Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

-Proyecto 315 “Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos”

El objetivo del proyecto es: “Fortalecer la gestión institucional del Jardín Botánico, adelantando programas y actividades que permitan la modernización de los recursos tecnológicos y de infraestructura, garantizando la prestación transparente y eficiente de sus servicios. “

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 315, Vigencia 2020:

El presupuesto inicial de este proyecto 315 fue de \$15.360.730.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$10.220.435.572 de los cuales \$8.684.435.572 amparados por el Acuerdo No. 001 del 30 de junio de 2020 y \$1.536.000.000 con el Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020, este último para atender la emergencia sanitaria decretada a nivel distrital en marzo de 2020 en concordancia con los decretos nacionales.

Como producto de la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el presupuesto disponible fue de \$5.140.294.428, de los cuales la administración comprometió \$5.101.717.428, con una ejecución del 99.25%, un porcentaje de giro del 92.88% y quedando en reserva a 31-12-2020 el valor de \$327.424.833.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El valor reserva a 31 de diciembre de 2020 \$327.424.833 corresponde al 55% (\$178.815.638) a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2020 y adiciones de la vigencia 2019 los cuales se cancelaran en la vigencia 2021, el 41% (\$134.301.022) corresponde a los contratos de prestación de servicios administrativos de celaduría en las sedes del JBBJCM suscrito en mayo de 2020 JBB-CTO-218-2020 con la empresa UNION TEMPORAL JBB SEANDI y, un valor pendiente de pago de una adición del contrato JBB-CTO-771-2019 con la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA - S.O.S.

En menor porcentaje en reserva (4% y 013%) corresponde a recursos pendientes de pago para la vigencia 2021, relacionados con un saldo del contrato de interventoría de la meta 8 JBB-CTO-015-2020 con la firma GNG INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 3.", por valor de \$13.879.545 y una adición del Contrato de seguros JBB-CTO-1195-2019 con LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, por valor de \$427.933.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de doscientos veintinueve (229) compromisos de los cuales ciento once (111) (48%) compromisos fueron suscritos en el 2020 y 118 (52%) compromisos correspondió a adiciones de la vigencia 2019, relacionados con contratos de prestación de servicios profesionales y de servicios de apoyo a la gestión.

El Jardín Botánico de Bogotá, concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión, así:

Cuadro N° 24:
Participación en la Ejecución Presupuestal Proyecto Inversión No. 315 -
JBBJCM – 2020.

CONCEPTO DEL GASTO	% PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN
Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	82%
Prestación de servicios administrativos	10%
Contrato de Interventoría	5%
Orden de Compra	2%
Otros compromisos (Factura, Resoluciones de avance, Contrato de Seguros, adición	1%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CONCEPTO DEL GASTO	% PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN
contrato de consultoría JBB-CTO-1047-2019)	

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. Base de datos compromisos Proyecto 315 Respuesta radicado JBB 2021EE2106 del 10 de junio de 2021, JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021, JBB2021EE2943 de fecha 29 Julio de 2021. JBB2021EE3103 de fecha 9 de agosto de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la meta 7 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Ejecutar el 100% del Plan estratégico para mejoramiento continuo de la gestión Institucional"*, se concentró la mayoría de compromisos por valor de \$1.907.366.181 de los cuales 67% corresponde a contratos suscritos en el 2020 como adiciones del 2019 de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el 33% contratos suscritos en el 2020 y adiciones de 2019 para prestación de servicios administrativos, órdenes de compra, resoluciones de avance y adición 2019 del contrato de seguros.

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No 2, No. 5, No 8, No. 9 y No. 11 del proyecto de inversión No. 315, vigencia 2020:

Cuadro N° 25:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 315 -META No 2 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGR AMADO	EJECUTAD O	%	PROGRAMA DO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 2 "Ejecutar el 100% Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones"	15	3,22	21,47 %	557.808.106	519.231.106	93,08	492.226.094	88%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020 Elaboró: Equipo Auditor.

Para la meta 2 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Ejecutar el 100% Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones"* a pesar de que el JBB comprometió el 93.08% (\$557.808.106) de los recursos disponibles dejando de comprometer \$38.577.000 y realizó giros por el 88% (\$492.226.094) dejando en reserva \$27.005.012, el avance de la ejecución física de la meta fue solo del 21.47% de lo programado.

La entidad mediante respuesta 2021EE2691 del 15 julio de 2021 y 2021EE2943 del 29 de julio de 2021 argumenta que la baja ejecución física está relacionada



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

con actividades programadas en el Plan de acción y que se ejecutaron el 31 de mayo de 2020; la meta fue armonizada en el proyecto 7683 para *"las actividades no cumplidas al cierre del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos" y que se ejecutaron con el nuevo Plan."* Así mismo, precisa que, con corte a 31 de mayo de 2020, la ejecución presupuestal fue del 28.29%, según plan de acción con corte a 31 de mayo de 2020; sin embargo, el SEGPLAN objeto de validación es el rendido en el SIVICOF a 31 de diciembre de 2020.

Los compromisos suscritos en la meta 2 corresponden a 26 de los cuales 25 fueron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en mayo y junio de 2020 para terminar en el 2021 y adiciones del 2019 que terminaron en abril de 2020 por valor \$497.183.500 y un (1) compromiso que corresponde a una adición de la Orden de Compra JBB-CTO-990-2020, cuyo objeto es: *"Adquirir canales de transmisión de datos bajo el esquema de arrendamiento para interconectar a la sede principal y la sede alterna, ubicada en el parque la Florida, del Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el centro de datos contratado para soportar la Infraestructura virtualizada de servidores y Prestar los servicios de conectividad a internet requeridos por las dependencias del Jardín Botánico José Celestino Mutis."*, por valor de \$22.047.606 suscrita en diciembre de 2020.

Los soportes de ejecución de la meta 2 fueron remitidos por el JBBJCM mediante los radicados JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021, JBB 2021EE2943 de fecha 29 Julio de 2021 y en la Acta de visita administrativa No. 002 de fecha 13 de agosto de 2021 adelantada en las instalaciones del JBBJCM.

De lo anterior, se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas física ejecutada.

Meta 5 "Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad"

Cuadro N° 26:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 315 -META 5 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 5 Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad	10	2,58	25,80%	132.549.900	132.549.900	100	126.618.701	96%
---	----	------	--------	-------------	-------------	-----	-------------	-----

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la meta 5 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad"* a pesar de que el JBBJCM comprometió el 100% (\$132.549.900) de los recursos y realizó giros por el 96% (\$ 126.618.701) dejando en reserva \$5.931.199, el avance de la ejecución física de la meta fue solo del 25.08% de lo programado.

La entidad mediante respuesta 2021EE2691 del 15 julio de 2021 y 2021EE2943 del 29 de julio de 2021 argumenta que la baja ejecución física está relacionada con actividades programadas en el Plan de acción y que se ejecutaron el 31 de mayo de 2020; sin embargo, algunas actividades no se adelantaron por la limitante de restricciones con ocasión de la pandemia del COVID-19.

La meta que es transversal fue armonizada en el proyecto 7683; *"donde se contemplaron las actividades no cumplidas al cierre del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos" y que se ejecutaron con el nuevo Plan."* Así mismo, precisa que, al corte de 31 de mayo de 2020, la ejecución presupuestal fue del 22.34%, según SEGPLAN con corte a 31 de mayo de 2020; sin embargo, el SEGPLAN objeto de validación es el rendido en el SIVICOF a 31 de diciembre de 2020.

Los compromisos suscritos en la meta 5 fueron en total ocho (8) de los cuales: dos (2) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y seis (6) de apoyo por valor de \$132.549.900. Así mismo, siete (7) contratos se suscribieron en junio de 2020 para terminar en abril de 2021. Una (1) adición corresponde a la vigencia 2019 el cual termino en mayo de 2020.

Los soportes de ejecución de la meta 5 fueron remitidos por el JBBJCM mediante los radicados JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021. Así mismo, en Acta de visita administrativa No. 002 de fecha 13 de agosto de 2021, se aportaron evidencias sobre las actividades no realizadas en el primer semestre de 2020 por el cierre de las instalaciones para las fechas de la cuarentena decretada en el 2020.

Las actividades de mantenimiento adelantadas fueron de carácter preventivos, correctivos, adecuaciones y mejoras en diferentes sitios del JBBJCM relacionadas con mobiliario, eléctrico, hidrosanitario, pintura, carpintería, equipos, mampostería,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cubiertas y vivero, se remitió la programación de mantenimientos y registros fotográficos.

En la visita administrativa se constató los puntos adecuados para el lavado de manos, trabajos adelantados por el personal de mantenimiento, reutilizando materiales sobrantes de mantenimiento para acondicionar los puntos de lavado. Para lo cual se tomó registro fotográfico en la portería principal (instalación de dos lavamanos de adulto y uno infantil). En total se ubicaron nueve (9) puntos de lavado, tanto en la sede principal como en el Vivero La Florida.

De lo anterior se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas físicas ejecutadas.

Meta 8; "Desarrollar ocho (8) obras de infraestructura destinadas a fortalecer los programas, operaciones y dinámicas de la entidad."

Cuadro N° 27:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 315 -META 8 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 8 Desarrollar ocho (8) obras de infraestructura destinadas a fortalecer los programas, operaciones y dinámicas de la entidad.	1	0,96	96%	466.174.931	466.174.931	100	437.080.691	94%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

La meta No.8, dispuso de un presupuesto de \$466.174.931, de los cuales se comprometió el 100%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 94% (\$437.080.691) dejando en reserva \$29.094.240. Los compromisos suscritos fueron en total doce (12) de los cuales: nueve (9) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales por valor de \$199.568.950, una (1) Consultoría por valor de \$22.067.719 y dos (2) interventorías por valor de \$244.538.262. La ejecución física de la meta 8 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 96%.

Los soportes de ejecución de la meta 8, fueron remitidos por el JBBJCM mediante los radicados JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021 y 2021EE2943 del 29



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de julio de 2021. (Contrato JBB-CTO-1024-2019 con objeto: " Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del Tropicario del jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos - Lote 1"), que corresponde al acta de terminación y recibo de la obra Tropicario.

Así mismo, en visita administrativa fiscal de fecha 13 de agosto de 2021 se constató que a la fecha se encuentra habilitado para el ingreso al público las diferentes zonas que conforman el tropicario (Superpáramo, Bosque Húmedo Tropical - Choco y Amazonas, Ecosistema Seco, Plantas Útiles, Colecciones Especializadas para la Conservación - CEPAC y Biodiversario), la visita fue guiada por profesionales contratistas con el acompañamiento de nivel directivo Secretario General y de Control Disciplinario y la Subdirectora Científica quienes hicieron una descripción detallada de cada uno de los escenarios que conforman el tropicario desde el punto de vista pedagógico-educativo como la aclaración sobre el componente de infraestructura del Tropicario, según los documentos aportados por el JBBJCM como soporte al cumplimiento de la ejecución Meta No. 8 y No. 11 del proyecto 315.

La ejecución física de la meta No. 8 se justifica con los documentos del contrato de obra JBB-CTO-1024-2019 entre los que se encuentran las Acta No. 61 de fecha 18 de mayo de 2020 y Acta No. 62 de fecha 9 de mayo de 2020 relacionadas con las pruebas de los sistemas hidráulicos y eléctricos del proyecto tropicario, el informe de pago No. 9, informe final de actividades del contratista y el acta de terminación y recibo a satisfacción, los mismos cuentan con la revisión y aprobación de la interventoría del contrato.

Sin embargo, se encuentra a la fecha en proceso precontractual la adquisición de un mural que complemente la ambientación del área destinada al Superpáramo como escenario pedagógico de los visitantes. De acuerdo con la visita se informó el estado de la contratación del proyecto Tropicario los cuales se encuentran terminados, en general, con vigencias de las garantías a la fecha. Así mismo, en la visita se observó que el área destinada para el uso del ascensor no se encuentra habilitada. De lo anterior, se tomó registro fotográfico de las situaciones observadas durante el recorrido.

Meta 9 "Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas"

Cuadro N° 28:

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 315 -META 9 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTO
------	---------------------------	-----------------------

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 9	100	20	20,00%	0	0	0	0	0

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la meta 9 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: "Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas" el JBBJCM no programó ni comprometió recursos. Sin embargo, presentó un avance de la ejecución física del 20% de lo programado.

Mediante respuesta de radicados N° 2021EE2691 del 15 julio de 2021 y N° 2021EE2943 del 29 de julio de 2021 la entidad justifica que: "Se continuó con la gestión y trámite administrativo, jurídico y financiero para la liquidación, pago y/o depuración de los compromisos fenecidos, este porcentaje de avance es con relación a la gestión desarrollada...". Adjunta soporte Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial sobre la gestión administrativo, jurídico y financiero para la liquidación del pasivo del contrato de consultoría No. 1491-2016 de fecha 17 de febrero de 2020.

De lo anterior se puede inferir que no hay correspondencia sin recursos programados y ejecutados, con el logro de la meta física ejecutada.

Meta 11 "Ejecutar el 100% de las actividades que garanticen el funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico"

Cuadro N° 29: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 315 -META 11 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 11 Ejecutar el 100% de las actividades que garanticen el funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico	100	96	96%	0	0	0	0	0

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para la meta 11 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Ejecutar el 100% de las actividades que garanticen el funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico"* el JBBJCM no programó ni comprometió recursos. Sin embargo, presentó un avance de la ejecución física del 96% de lo programado. Esta meta fue adicionada para la vigencia 2020 en el proyecto de inversión 315.

Mediante respuesta de radicados N° 2021EE2691 del 15 julio de 2021 y N° 2021EE2943 del 29 de julio de 2021 y la visita administrativa adelantada el 13 de agosto de 2021 en las instalaciones del tropicario el JBBJCM justifica la ejecución física de la meta con la terminación de los siguientes contratos:

"JBB-1443-2015 Fase 1: "Construcción del nuevo tropicario del JBB y las adecuaciones de sus áreas anexas por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste".

- *Contrato*
- *Acta de Terminación*
- *Acta de Liquidación*
- *Informe final carpetas 1 a 3*

Contrato JBB-1024-2019 Fase 3: "Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos. Lote 1".

- *En etapa de liquidación*
- *Contrato*
- *Informe de pago No. 9*
- *Informe de actividades del contratista*
- *Actas de terminación y recibo final*

Contrato JBB-1377-2019 Fase 3: "Compra, instalación y puesta en marcha de los actuadores electromecánicos (motores) de las ventanas para el nuevo Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá".

- *Contrato*
- *Informe final de supervisión*
- *Informe final de actividades del contratista*
- *Registro de elementos al almacén*
- *Acta de liquidación 1377-2019 "*

Sin embargo, frente al análisis de los resultados de la meta 11 y los argumentos presentados en su respuesta la entidad, se puede inferir que no hay correspondencia sin la programación y ejecución de recursos, con el logro de la meta física ejecutada a 31 de mayo de 2020. Además, de los soportes presentados se observa que para el contrato de obra N° JBB-1443-2015 FASE I se liquidó en octubre de 2019 y el último pago se realizó respectivamente en la vigencia 2018.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto de inversión No. 1119 "Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana"

El objetivo del proyecto es: "Fortalecer el paisaje urbano por medio de la planificación, gestión e intervención integral de la malla verde urbana para potenciar los servicios ecosistémicos, contribuir a la calidad ambiental del distrito, generando impacto visual y paisajístico."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 1119, Vigencia 2020:

El presupuesto inicial de este proyecto 1119 fue de \$25.213.502.000 con modificaciones que implicaron una disminución por \$21.043.879.304 para la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con lo cual el presupuesto disponible fue \$4.169.622.696 de los cuales la administración comprometió \$4.125.722.895, con una ejecución del 98,95% y un porcentaje de giro del 92,80%.

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 1119

- **Meta No. 7** "Garantizar la sostenibilidad de 350,114 árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje."

Cuadro No. 30:

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1119 -Meta 7 – JBB-2020

Cifras en pesos

METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 7: Garantizar la sostenibilidad de 350,114 árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	350.114	53.930	15,4	\$840.148.186	\$836.602.896	99,58	819.530.693	98

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020 Elaboró: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Dispuso de un presupuesto de \$840.148.186 de los cuales se comprometió el 99,58%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 98% (\$819.530.693) dejando en reserva \$17.072.203.

Los compromisos suscritos fueron en total noventa y ocho (98) de los cuales: veintiséis (26) contratos de prestación de servicios profesionales, sesenta y nueve (69) de prestación de servicios profesionales de apoyo por valor de \$730.609.897, dos (2) órdenes de compra por valor de \$5.992.999 y un (1) contrato de transporte por valor de \$100.000.000. La ejecución física de la meta 7 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 15,4%.

La entidad por medio del oficio JBB 2021EE2341 del 28 de junio de 2021, en el punto 1 reporta el informe de gestión para el Periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de mayo de 2020 y en el punto 3 se adjunta el enlace del archivo Excel donde presenta las actividades por meta y sus ponderaciones, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual - POA del proyecto.

Meta No. 11 "Mantener 140,321 m2 de jardines en espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje."

Cuadro No. 31:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1119 -Meta 11 – JBB-2020

Cifras en pesos

METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 11 Mantener 140,321 m2 de jardines en espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje	140.321	24.916,8	17,76	\$436.082.868	\$435.929.178	99,97	\$421.197.737	97

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020 Elaboró: Equipo Auditor.

Dispuso de un presupuesto de \$436.082.868, de los cuales se comprometió el 99,97% y girado el 97% a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: sesenta y tres (63) de los cuales: sesenta y dos (62) que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

gestión por valor de \$385.929.178 y un contrato de transporte por valor de \$50.000.000. La ejecución física de la meta 11 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 17,76%.

- **Meta No. 12**, "Mantener 100 por ciento de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento."

Cuadro No. 32: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1119 -Meta 12 – JBB-2020

Cifras en pesos

METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 12 Mantener 100 por ciento de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	100	41,67	41,67	\$245.427.055	\$245.427.055	100	\$238.514.755	97

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Dispuso de un presupuesto de \$245.427.055 de los cuales se comprometió el 100% y girado el 97% a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: treinta y cuatro (34), de los cuales treinta y dos (32) corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$234.177.055, un (1) contrato de suministro por valor de \$6.250.000 y una (1) orden de compra por valor de \$5.000.000. La ejecución física de la meta 12 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 41,67%.

Mediante el documento "informe de reporte del mantenimiento de las Colecciones Vivas del Jardín Botánico de Bogotá" se relacionaron las actividades ejecutadas en cumplimiento de la meta.

En el oficio de respuesta N° 2021EE2691 del 15 de julio de 2021 punto 4, como respuesta al requerimiento N° 2021ER3028 del 09 de julio de 2021, se adjunta el documento informe de reporte de mantenimiento de las colecciones vivas del jardín botánico.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- **Meta No. 15** "Realizar la siembra de 31,325 Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad".

Cuadro No. 33:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1119 -Meta 15 – JBB-2020

Cifras en pesos

METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 15 Realizar la siembra de 31,325 Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad".	2.999	204	6,8	\$0	\$0	\$0	0	0

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

No se programaron ni ejecutaron recursos a 31 de diciembre de 2020. La ejecución física de la meta presento un cumplimiento del 6,8%.

Cuadro No. 34:
Armonización Presupuestal Proyecto 1119 BMPT- 7677-7681 NCSAB

Cifras en pesos

Rubro Origen	Descripción Origen	Contra crédito	Rubro Destino	Descripción Destino	Crédito Destino
3-3-1-15-06-39-1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	\$18.849.079.304	3-3-1-16-02-33-7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	\$18.117.000.000
			3-3-1-16-01-24-7681	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	\$732.079.304
		\$18.849.079.304			\$18.849.079.304

Fuente: oficio JBB 2021EE2341, punto 5 del 28 de junio de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por la baja ejecución física en las metas No. 7, No. 11 y No. 15 del proyecto 1119 "Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana".

En el reporte del plan de acción SEGPLAN llama la atención que las metas 7, 11, 12 y 15 tuvieron bajo porcentaje de ejecución física pero alto porcentaje en la ejecución presupuestal.

La ejecución física de las metas fue la siguiente: meta 7 de 14,4%, meta 11 de 17,76%, meta 12 de 41,67% y meta 15 de 6,8%.

En contraste la ejecución presupuestal fue la siguiente: meta 7 de 99,58%, meta 11 de 99,97%, meta 12 del 100%, la meta 15 no tuvo asignación presupuestal.

En acta de visita administrativa realizada en las instalaciones del jardín botánico los días 13 y 17 de agosto de 2021, frente a la baja ejecución de las metas 7 y 11 la entidad respondió: *"La programación de las metas "7 y 11" corresponde a el valor programado para el desarrollo de las actividades durante la totalidad de la vigencia, motivo por el cual, la meta no se ejecutara en un 100% a 31 de mayo de 2020, sino solo en un porcentaje de avance correspondiente a las actividades adelantadas a la fecha de cierre del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos."*

Si bien se entiende que la vigencia 2020 fue un año de armonización entre el plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para todos" y "Bogotá un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para el Siglo XXI" y que las metas 7 y 11 del proyecto 1119 se armonizaron con las metas 6 y 8 del proyecto 7677 respectivamente, la respuesta de la entidad solo se centra en la gestión a partir de la nueva administración, sin embargo esto no desvirtúa el hecho que la gestión de la entidad debe ser en consecuencia a los instrumentos de planeación establecidos, como es en este caso la programación del plan de acción SEGPLAN, la cual para el primer semestre de la vigencia 2020 tuvo una baja ejecución presupuestal y por tanto procedieron a armonizar los recursos; se ratifica el hecho de la baja ejecución física para las metas 7 y 11 del proyecto 1119.

Finalmente para la meta 15, la cual no tuvo asignación presupuestal por cuanto los recursos fueron comprometidos en 2019, mediante el contrato N° JBB-CTO-1190-2019 a nombre de la empresa siembra verde y su contrato de interventoría JBB-CTO-1189-2019, la baja ejecución presupuestal tuvo como raíz, la no aprobación de los reportes periódicos realizados por el contratista por parte del interventor, esta situación provoco que a corte 31 de mayo la ejecución de la meta fuera de solo 204 plantaciones de Bugarvillea.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Si bien esta es una situación en la que no es directamente responsable el Jardín Botánico José Celestino Mutis, al indagar sobre el particular en acta de visita, no se logró evidenciar un correcto seguimiento al proceso contractual con el fin de minimizar el riesgo, por tanto, se considera que de manera indirecta sí contrae responsabilidad.

La situación descrita afecta la eficacia de los recursos apropiados y afecta los indicadores de desempeño de la gestión, además de un bajo porcentaje de ejecución física, afectando su cumplimiento oportuno e inconsistencias entre avances físicos y financieros.

Lo anterior trasgrede de lo preceptuado en el Acuerdo No. 005 del 30 de abril de 1998 *"Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital"*, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C, y lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996 literales b) y c), como también lo establecido en los literales a), b), c), d), f), g) y h) artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis no observó los principios de que trata el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios del Sistema Presupuestal Distrital, que implican que el presupuesto anual debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Evaluada la respuesta presentada por la Administración a través del oficio radicado N°2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, como el JBBJCM en referencia a las metas No. 7 y No. 11 si bien estas metas son de anualización creciente, es decir: el valor programado para cada año incluye el del año anterior de forma progresiva, en cada año se va alcanzando la cantidad programada para la meta del proyecto, el Manual de Programación del Plan de Acción SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación establece que para el tipo de anualización creciente la meta total corresponde al valor de la meta ingresado para la última vigencia y el % de avance corresponde al último porcentaje acumulado de la vigencia, contrario a lo que manifiesta el sujeto de control.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La otra meta que presentó baja ejecución fue la meta 15; *"Realizar la siembra de 31,325 Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad",* ahora bien, la ejecución de la meta 15 está sujeto al desarrollo de actividades en el espacio público mediante el contrato N° JBB-CTO-1190-2019, sin embargo y como lo expone la entidad en la respuesta durante los meses de marzo a septiembre de 2020, dadas las medidas correctivas a causa de la emergencia sanitaria por la propagación del coronavirus COVID-19, y en el marco del Decreto Distrital N° 090 del 19 de Marzo de 2020; *"Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital"* y el Decreto Nacional N° 457 del 22 de Marzo de 2020; *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"*, situación que afectó la entrega de bienes y servicios y en general de la ejecución de las actividades en espacio público por cuarentenas generales y cierres de localidades, llevaron a retrasos en la ejecución de las metas, razón por la cual se quita la incidencia disciplinaria y se configura en hallazgo administrativo, quedando de la siguiente manera: *Hallazgo administrativo por la baja ejecución física en las metas No. 7, No. 11 y No. 15 del proyecto 1119 "Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana"*.

En consecuencia, se retira la incidencia disciplinaria y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

-Proyecto de inversión No. 1121 *"Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D. C. y la región."*

El objetivo del proyecto es: *"Generar conocimiento para la conservación in situ y ex situ, sostenibilidad y restablecimiento de los ecosistemas, de comunidades, poblaciones y especies vegetales prioritarias de la ciudad de Bogotá D.C. y la Región."*

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 1121, Vigencia 2020:

El presupuesto inicial de este proyecto 1121 fue de \$5.021.643.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$3.412.865.684 de los cuales \$2.910.701.384 amparados por el Acuerdo No. 001 del 30 de junio de 2020 y \$502.164.300 con el Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020, este último para atender la emergencia sanitaria decretada a nivel distrital en marzo de 2020 en concordancia con los decretos nacionales.

Como producto de la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, el presupuesto disponible fue \$1.608.777.316, de los cuales la administración comprometió la totalidad con una ejecución del 100% y un



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

porcentaje de giro del 97.75% y quedando en reserva a 31-12-2020 el valor de \$36.147.834.

El valor reserva a 31 de diciembre de 2020 \$36.147.834 corresponde 99% a contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en la vigencia 2020 y que quedaron en reserva algunos pagos para el 2021.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de ciento noventa y ocho (198) compromisos de los cuales ochenta y siete (87) (44%) fueron suscritos en el 2020 y 111 (56%) compromisos correspondieron a adiciones de la vigencia 2019.

El Jardín Botánico de Bogotá - JBBJCM concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión, así: 99% contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el 1% Orden de compra para *Adquirir los elementos necesarios para atender la contingencia generada en el marco de la pandemia Coronavirus*, Resolución de pago ARL y aceptación de la oferta para *ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA DE TRANSITO DE APROXIMACIÓN, PARA EMPLEAR EN LOS SEGMENTOS VIALES A INTERVENIR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20191283 / JBB 003-2019 / IDR 3157 DE 2019 / IDIGER 361 DE 2019.*

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 1121

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No 3 y No 6 del proyecto de inversión No. 1121

Cuadro N° 35:

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1121 META No 3 y 6 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
META 3 Realizar el manejo adaptativo de 10 áreas con procesos de investigación en restauración ecológica de la EEP de la ciudad región	2	2	100	349.306.325	349.306.325	100	349.306.325	100%
META 6 Divulgar el conocimiento en 35 espacios	2	2	100	0	0	0	-	0%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
académicos para socialización de la información relativa a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad								

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la **meta 3** desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Realizar el manejo adaptativo de 10 áreas con procesos de investigación en restauración ecológica de la EEP de la ciudad región"* el JBBJCM comprometió el 100% (\$349.306.325) de los recursos disponibles los cuales se giraron en su totalidad.

Los soportes de ejecución de la meta 3 que corresponden a dos (2) procesos de restauración ecológica Áreas Piloto de Investigación en Restauración Ecológica (APIRE) Hacienda Yerbabuena y Predio Venado de Oro ubicados en la Sabana de Bogotá que finalizaron en el mes de mayo 2020 fueron remitidos por el JBBJCM mediante los radicados JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021 y en Acta de visita administrativa No. 002 de fecha 13 de agosto de 2021 adelantada en las instalaciones del JBBJCM.

Para la **meta 6** *"Divulgar el conocimiento en 35 espacios académicos para socialización de la información relativa a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad"* el JBBJCM no programó ni comprometió recursos. Sin embargo, presentó un avance de la ejecución física del 100% de lo programado.

Mediante respuesta radicados N° 2021EE3103 del 9 de agosto de 2021 la entidad justifica que se desarrolló la divulgación en dos (2) espacios académicos cuyo fin fue la socialización de información sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad; *"en el marco del cumplimiento de la meta, se desarrollaron dos (2) tipologías de eventos, que contaron con la participación de 422 personas pertenecientes a los diferentes grupos de interés de la Subdirección Científica, los cuales, participaron en los eventos virtuales, a través la vinculación en vivo del evento, así como en 412 visualizaciones a través del canal institucional en YouTube. A continuación, se relacionan las dos tipologías de eventos desarrolladas. 1. Evento de socialización: Se realizó en el mes de febrero del año 2020, de manera presencial, marco en el cual se dieron a conocer los procesos de investigación y estrategias de conservación de la familia botánica de Orquídeas. El soporte de registro corresponde el listado de asistencia. 2. Agenda académica virtual: Se realizaron 5 jornadas virtuales, como parte del plan de contingencia en el marco de la emergencia sanitaria decretada en el país a causa de la pandemia mundial por la COVID-19.*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Sin embargo, frente al análisis de los resultados de la meta 6 y argumentos presentados en su respuesta la entidad, se puede inferir que no hay correspondencia sin recursos programados y ejecutados, con el logro de la meta física ejecutada.

Proyecto de inversión No. 1124 "Educación y participación en una Bogotá para todos".

El objetivo del proyecto es: *"Adelantar procesos de apropiación social del conocimiento sobre la biodiversidad y ecosistemas andinos presentes en el Distrito Capital y la Región que armonicen las relaciones individuo- sociedad-ecosistemas."*

El presupuesto inicial de este proyecto 1124 fue de \$3.746.663.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$1.983.729.645 de los cuales \$1.609.063.345 amparados por el Acuerdo No. 001 del 30 de junio de 2020 y \$374.666.300 con el Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020, este último para atender la emergencia sanitaria decretada a nivel distrital en marzo de 2020 en concordancia con los decretos nacionales.

Como producto de la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, con lo cual el presupuesto disponible fue \$1.762.933.355, de los cuales la administración comprometió \$1.746.032.953, con una ejecución del 99.04% y un porcentaje de giro del 96.90% y quedando en reserva a 31-12-2020 el valor de \$37.724.866.

El valor a 31 de diciembre de 2020 en reserva de \$37.724.866 corresponde el 99.75% a contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en la vigencia 2020, quedando en reserva algunos pagos para el 2021.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de ciento cuarenta y dos (142) de los cuales cuarenta y nueve (49) (34%) fueron suscritos en el 2020 y noventa y tres 93 (65%) corresponden a adiciones de la vigencia 2019.

El Jardín Botánico de Bogotá concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión, así: 99,54% contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el 1% a tres (3) Órdenes de compra para *"Adquirir Los Elementos Necesarios Para Atender La Contingencia Generada En El Marco De La Pandemia"*.

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 1124:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No. 2 y No. 4 del proyecto de inversión No. 1124.

Cuadro N° 36:

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1124 META No 2 y 4 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
META 2 Vincular 4,664 estudiantes a los programas de servicios social ambiental y prácticas universitarias del JBB	662	111	16,77	89.524.600	89.524.600	100	84.256.667	94%
META 4 Promover la participación de 4,227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés	628	61	9,71	159.500.800	159.500.800	100	159.330.867	100%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2016 - 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la **meta 2** desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: "Vincular 4,664 estudiantes a los programas de servicios social ambiental y prácticas universitarias del JBB" el JBBJCM comprometió el 100% (\$89.524.600) de los recursos disponibles con un porcentaje de giro del 94%.

En cuanto a los argumentos que presenta el JBBJCM por el bajo porcentaje en ejecución física del 16.77% en el radicado 2021EE3103 de fecha 9 de agosto de 2021 sustenta que las actividades programas para desarrollar en cumplimiento de la meta 2 se debió a la cuarentena decretada desde el mes de marzo de 2020 por la pandemia de Coronavirus; "En consecuencia, la situación anteriormente expuesta, afecto de manera significativa los procesos que venía desarrollando para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1124 "Educación y participación en una Bogotá para todos" durante la vigencia 2020. Específicamente para las metas señaladas se expone lo siguiente: ...

Por el aislamiento preventivo obligatorio adoptado en el mes marzo del año 2020, las vacaciones anticipadas de los colegios y los cierres de las instituciones de educación media y superior, no se logró la vinculación de nuevos estudiantes a los programas de servicio social ambiental y prácticas



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

universitarias, la ejecución de 111 estudiantes se dio en razón a que ya se encontraban vinculados y se continuo con ellos mediante herramientas virtuales hasta la finalización del ciclo en mayo de 2020."

Para la **meta 4** desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Promover la participación de 4,227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés"*, a pesar de que el JBBJCM comprometió el 100% de los recursos disponibles \$159.500.800 y realizó el giro total de los mismos, el avance de la ejecución físico de la meta fue solo del 9.71% de lo programado.

En cuanto a los argumentos que presenta el JBBJCM por el bajo porcentaje en ejecución física del 9.71% en el radicado 2021EE3103 de fecha 9 de agosto de 2021 sustenta que las actividades programas para desarrollar en cumplimiento de la meta 4 se vieron afectadas por la cuarentena decretada desde el mes de marzo de 2020 por la pandemia de Coronavirus; *"Para esta meta la principal dificultad radicó en que de manera común al inicio de la vigencia los procesos con los colegios tardan casi dos meses en gestionarse y toman 5 sesiones. Con las condiciones que presentó el sistema de educación básica y media en la cuarentena no fue factible que los estudiantes pudieran completar el mínimo requerido. Igualmente, existió la dificultad de complementar el currículo obligatorio de los docentes, que son los principales aliados de la estrategia de centro de interés y que en esta condición estaban priorizando sus propios contenidos curriculares en la modalidad virtual."*

En conclusión, para las dos metas solicitadas, no se logró la ejecución optima por los cierres en las instituciones de educación media y superior, que influyó directamente en la vinculación procesos de formación ambiental, que se venían adelantando de manera presencial por el Jardín Botánico de Bogotá y que se logró finalizar con los estudiantes ya vinculados mediante herramientas virtuales."

De lo anterior, se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas físicas ejecutadas.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las Metas No. 2, No. 5, No. 9 y No. 11 del Proyecto de Inversión 315, durante la vigencia del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', y frente a la Meta No. 6 del Proyecto de Inversión 1121, así como las Metas No. 2 y No. 4 del Proyecto de Inversión 1124, éstas en el marco de la vigencia 2020.

En desarrollo de la verificación del Plan de Acción 2016 - 2020, componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31-12-2020, durante la ejecución del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"*, vigencia 2016 - 2020, las Metas No. 2, No 5, No 9 y No 11, del Proyecto de Inversión 315 se analizaron las siguientes situaciones particulares en la ejecución de cada meta:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

101



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 2 "*Ejecutar el 100% Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones*", le fue asignado un presupuesto de \$557.808.106 en la vigencia 2020, para realizar el 15% del *Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones*, cumpliendo tan solo el 3,22% durante el 1 de enero al 31 de mayo de 2020 con un porcentaje de ejecución del 21.47%; sin embargo, comprometió \$529.232.106 o sea el 93.08% de cumplimiento en la ejecución presupuestal, girando a 31 de diciembre de 2020 el 88% de los recursos.

Meta 5 "*Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad*" le fue asignado un presupuesto de \$132.549.900 en la vigencia 2020, para realizar el 10% del *Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad*, cumpliendo tan solo el 2.58% durante el 1 de enero al 31 de mayo de 2020 con un porcentaje de ejecución del 25.80%, comprometiendo el 100% de los recursos con un porcentaje de giro del 96% a 31 de diciembre de 2020.

Meta 9 "*Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas*", no se programaron ni ejecutaron recursos en la vigencia 2020, para la ejecución física presentada en el SEGPLAN a 31-12-2020 se registró respectivamente una ejecución física del 20%.

Meta 11 "*Ejecutar el 100% de las actividades que garanticen el funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico*" no se programaron ni ejecutaron recursos en la vigencia 2020, para la ejecución física presentada en el SEGPLAN a 31-12-2020 se registró respectivamente una ejecución física del 96%.

En el mismo contexto del Plan de Acción 2016 - 2020, durante la ejecución del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", vigencia 2016 - 2020, se tiene que para la Meta No. 6 "*Divulgar el conocimiento en 35 espacios académicos para socialización de la información relativa a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad*", del Proyecto de Inversión 1121, no programó ni comprometió recursos. Sin embargo, presentó un avance de la ejecución física del 100% de lo programado.

También en el marco de la vigencia 2020, en la verificación de la ejecución de las Metas No. 2; "*Vincular 4,664 estudiantes a los programas de servicios social ambiental y prácticas universitarias del JBB*" y, No. 4; "*Promover la participación de 4,227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés*", del Proyecto de Inversión 1124 para el año 2020, se evidenció el incumplimiento físico de las mismas.

Para la Meta 2 se programó durante el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2020 vincular 662 estudiantes a los programas de servicios social ambiental y prácticas



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

universitarias del JBBJCM, de los cuales ejecutó el 16,77% únicamente 111 estudiantes que se encontraban vinculados antes de decretar la cuarentena en la ciudad, continuando con la modalidad virtual hasta terminar en mayo de 2020.

A pesar del bajo cumplimiento físico de la meta, se reporta un compromiso del 100% de los recursos asignados \$89.524.600 y porcentaje de giro del 94%.

Para la meta 4 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: *"Promover la participación de 4,227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés"*, a pesar de que el JBBJCM comprometió el 100% de los recursos disponibles \$159.500.800 y realizó el giro total de los mismos, el avance de la ejecución física de la meta fue solo del 9.71% (61 niños y niñas) de lo programado (628 niños y niñas).

La ejecución física y presupuestal de los compromisos correspondientes a las referidas metas de los proyectos de inversión, no es congruente con lo programado, lo que impide materializar los principios de eficacia y eficiencia en su desarrollo.

Se impone precisar que la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas.

La situación descrita se generó por deficiencias en la planeación, estructuración, formulación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos, frente a los proyectos de inversión, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la vigencia correspondiente.

Así mismo, las situaciones descritas en la observación fueron también advertidas por la Oficina de Control Interno de la entidad en sus informes de auditoría Nos. 2020IE2615, 2020IE2609, 2020IE2616 de fecha 31 de julio de 2020 a las metas del plan de desarrollo de los proyectos de inversión No. 1124, 315, 1121 con corte a 31 de mayo de 2020.

Tales circunstancias impactan la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la inversión orientada a la educación ambiental, la socialización de estudios, la investigación científica dentro del contexto del componente esencial del ambiente florístico y de la fauna autóctona de la región.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De conformidad con lo expuesto, la entidad no ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

Los hechos referidos podrían generar una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el JBBJCM y los soportes presentados para esta observación, mediante el radicado 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, frente al informe preliminar de auditoría, este Órgano de Control se permite realizar el siguiente comentario:

Proyecto 315

Meta 2 *"Ejecutar el 100% Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones"*, le fue asignado un presupuesto de \$557.808.106 en la vigencia 2020, para realizar el 15% del Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones", el JBBJCM señala que los porcentajes registrados en el informe de auditoría en magnitud no corresponden sino al 9% programado con una ejecución del 6%, sin embargo, los porcentajes registrados en el informe se soportan en el SEGPLAN y el plan de acción del proyecto 315 meta 2 y rendido en la cuenta en SIVICOF formato CBN-1030 (programado 15% y ejecutado 3.22%). Las actividades que no se cumplieron con corte a 31 de mayo de 2020 fueron armonizadas con la meta 6 del proyecto 7683.

Por otra, parte de acuerdo al análisis de compromisos suscritos en la meta 2 corresponden a 26, de los cuales 25 fueron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre mayo y junio de 2020 para terminar en el 2021 y adiciones del 2019 que terminaron en abril de 2020 por valor \$497.183.500 y, un (1) compromiso que corresponde a una adición de la Orden de Compra JBB-CTO-990-2020, cuyo objeto es: *"Adquirir canales de transmisión de datos bajo el esquema de arrendamiento para interconectar a la sede principal y la sede alterna, ubicada en el parque la Florida, del Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el centro de datos contratado para soportar la Infraestructura virtualizada de servidores y Prestar los servicios de conectividad a internet requeridos por las dependencias del Jardín Botánico José Celestino Mutis."*, por valor de \$22.047.606 suscrito en diciembre de 2020.

Por lo anterior, no hay coherencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas física ejecutada a 31 de mayo de 2020 y que en realidad



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la ejecución del porcentaje en magnitud del 3.22% se adelantó con personal contratado en el 2019, cuyas adiciones terminaron en abril de 2020.

Meta 5 *"Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad."*, el JBBJCM argumenta en su respuesta las dificultades para la contratación de personal ocasionado por la situación de pandemia que afectaron las actividades de ingreso al Jardín Botánico.

Sin embargo, en el análisis de los compromisos suscritos en la meta 5 que fueron en total ocho (8) que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo por valor de \$132.549.900. De los cuales siete (7) contratos se suscribieron en junio de 2020 para terminar en abril de 2021 y una (1) adición correspondió a la vigencia 2019 el cual finalizó en mayo de 2020.

Por lo anterior, no hay relación entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas física ejecutada a 31 de mayo de 2020 y que en realidad la ejecución del porcentaje en magnitud fue del 25.80%, comprometiendo el 100% de los recursos con un porcentaje de giro del 96% a 31 de diciembre de 2020.

Meta 9 *"Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas"*, el JBBJCM argumenta que el porcentaje de avance es con relación a la gestión desarrollada y adjunta de nuevo el acta de reunión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del contrato de consultoría No 1491-2016.

Lo que concluye el Órgano de Control que no hay correspondencia sin recursos tanto en la programación como la ejecución, con el logro de la meta física ejecutada.

Meta 11 *"Ejecutar el 100% de las actividades que garanticen el funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico"*, el JBBJCM argumenta en su respuesta que el resultado de ejecución física del 96%, no se generó una ejecución presupuestal motivado por la declaración de pandemia que ocasionó el incumplimiento de obligaciones de contratos que no permitieron los pagos pertinentes.

Sin embargo, frente al análisis de los resultados de la meta 11 y los argumentos presentados en su respuesta la entidad, se puede inferir que no hay correspondencia sin la programación y ejecución de recursos, con el logro de la meta física ejecutada a 31 de mayo de 2020. Además, de los soportes presentados durante el desarrollo de la auditoría se observó que para el contrato de obra No. JBB-1443-2015 FASE I, se liquidó en octubre de 2019 y el último pago se realizó respectivamente en la vigencia 2018.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por otra parte, no se mencionó ni en las solicitudes de información durante la ejecución de la auditoría como en la visita administrativa adelantada el 13 de Agosto de 2021, que el resultado de la meta presentado en el SEGPLAN 2020 estaba soportado por las Resoluciones aportadas en la respuesta al informe preliminar que corresponde a imposición de sancionatorios para los contratos de consultoría Interventoría No. 1049 y 1050 de 2019.

Proyecto 1121

Meta 6 *"Divulgar el conocimiento en 35 espacios académicos para socialización de la información relativa a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad"*, frente a los argumentos y soportes presentados por el JBBJCM se observó en el SEGPLAN tanto el rendido a 31-12-20 como el remitido por la entidad durante la ejecución de la auditoría con corte a 31-05-2020, el comportamiento para cada vigencia se programaron y ejecutaron recursos en concordancia con la programación y ejecución física de la meta No. 6. Para la vigencia 2020 el SEGPLAN con corte a 31-05-20 se observó una programación de recursos de \$47.000.000 los cuales no fueron ejecutados. Sin embargo, en el SEGPLAN con corte a 31-12-20 estos recursos de \$47.000.000 fueron trasladados antes del cierre; por lo tanto, no aparece ni programación ni ejecución de recursos.

Lo que concluye que la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas.

Proyecto 1124

Metas No. 2; *"Vincular 4,664 estudiantes a los programas de servicios social ambiental y prácticas universitarias del JBB"* y **No. 4** *"Promover la participación de 4,227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés"*, frente a los argumentos del JBBJCM acerca de las limitaciones en el normal desarrollo de actividades en la entidad a partir de marzo 19 de 2020 por la situación de la pandemia COVID-19 que ocasionó la restricción de eventos presenciales que normalmente adelanta cada año el JBBJCM con la población estudiantil, niños y niñas visitantes de la entidad, presentando la baja ejecución física de las dos (2) metas a 31 de mayo de 2020.

Este Órgano de Control se permite manifestar que el resultado de las metas tanto físicas como presupuestales deben ser coherentes; sin embargo, la ejecución presupuestal si tuvo un resultado del 100% como un porcentaje de giros alto 96%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

y 100%, frente a estos resultados la ejecución física que debió corresponder a lo presupuestal.

En cuanto a los compromisos suscritos entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2020 para la meta No. 2 ejecuto ocho (8) compromisos que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales de los cuales cinco (5) corresponden a adiciones de 2019 los cuales terminaron en marzo de 2020 y tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en junio de 2020 para terminar en octubre de 2020 y, entre enero y febrero de 2021.

En la meta No. 4 ejecuto seis (6) compromisos que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales de los cuales cuatro (4) corresponden a adiciones de 2019 los cuales terminaron en marzo de 2020 y dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en marzo y junio de 2020 para terminar entre enero y marzo de 2021.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

-Muestra de proyectos Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024"

Cuadro N° 37:

Proyectos y Metas Seleccionados a Evaluar Plan de Desarrollo – JBBJCM Vigencia – 2020 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024"

Cifras en pesos

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
7677 Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	meta 5 (S) Plantar 80,000 árboles en el espacio urbano	5.917.514.723	4.914.146.723	83,04%	767.584.716	13%
	meta 6 (C) Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo	7.863.151.339	6.336.937.773	80,59%	1.647.284.962	21%
	meta 10 (C) Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del	856.563.377	856.563.377	100%	45.693.400	5%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
	Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen					
	meta 11 (C) Formular e implementar 100 por ciento de la Estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales.	37.613.500	37.613.500	100%	35.114.167	93%
7683 Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	meta 6 (K) Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC	1.003.316.098	996.664.815	99,34%	57.439.016	6%
	meta 7 (K) Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural	802.623.078	345.952.078	43,10%	15.218.543	2%
7681 Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	meta 1 (S) Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo	707.628.288	664.483.981	93,90%	180.672.211	26%
	meta 2 (S) Asistir 40,000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas	734.298.532	703.269.201	95,77%	393.129.997	54%
	meta 13 (C) Crear y consolidar 5 rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la	98.384.502	95.817.400	97,40%	62.175.400	63%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
	ciudad-región					
7666 Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	meta 1 (S) Vincular 20,000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura	74.891.100	74.891.100	100%	35.650.900	48%
	meta 2 (S) Vincular 392,000 personas en la agenda académica y cultural del JBB	248.666.509	245.515.604	98,73%	87.819.637	35%
	Meta 3 (S) Vincular 1,028,000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental	1.111.071.165	1.055.353.765	94,99%	485.433.576	44%
	Meta 4 (C) Diseñar e implementar 4 estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultural y ciudadanía con enfoque territorial	247.432.900	173.416.300	70,09%	122.058.767	49%
	Meta 6 (S) Desarrollar 1 estrategia para la concertación social	402.380.260	81.593.667	20,28%	23.665.666	6%
7651 Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá	Meta 5 (S) Desarrollar 1 protocolo de mantenimiento y mejoramiento que integre los protocolos para el óptimo funcionamiento del Tropicario.	1.366.766.298	1.175.400.241	86%	144.976.733	11%

Fuente: SEGPLAN – JBBJCM Plan de Desarrollo UCSAPB 2020-2024 a 31-12-2020 Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

- Proyectos de inversión desarrollados en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”.

Proyecto de inversión No. 7677 “Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá”

Objetivo General: “Mejorar y aumentar la conectividad, la biodiversidad, las funciones y servicios ambientales y sociales de las coberturas vegetales e infraestructura verde del Distrito Capital y la ciudad región”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El proyecto de inversión 7677 después de la armonización de los dos planes de desarrollo conto con una asignación de \$18.117.000.000, de los cuales la administración comprometió \$15.455.250.302, con una ejecución del 85.31% y un porcentaje de giro del 23.07%.

Entre los contratos suscritos encontramos para la meta 2, dos convenios interadministrativos, el contrato JBB-CTO-710-2020 por valor de \$1.000.000.000 y el convenio JBB-CTO-1039-2020 de 2019 por valor de \$194.910.000.

Para la meta 5 tenemos el contrato de obra JBB-CTO-436-2020 por valor de \$1.069.501.846, cuyo objeto es: "cuyo objeto es "desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá"

Para la meta 6 el contrato de obra más representativo es el contrato No. JBB-CTO-423-2020 por valor de \$828.067.472, cuyo objeto es: "ejecutar el manejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C. (sic)"

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 7677

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No. 5, No. 6, No. 10 y No. 11 del proyecto de inversión No. 7677

- **Meta No.5** "Plantar 80,000 árboles en el espacio urbano."

Cuadro No. 38:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7677 –Meta 5 – JBB-2020

Cifra en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 5 Plantar 80,000 árboles en el espacio urbano	8.000	7.285	91,06	\$5.917.514.723	\$4.914.146.723	83,04	\$767.584.716	13

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Dispuso de un presupuesto de \$5.917.514.723 de los cuales se comprometió el 83,04%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 13% (\$767.584.716) dejando en reserva \$4.146.562.007. Los compromisos suscritos fueron en total setenta y ocho (78) de los cuales: Veintidós (22) contratos de prestación de servicios profesionales, treinta y cinco (35) de prestación de servicios



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

profesionales de apoyo a la gestión por valor de \$201.708.166, ocho contratos de obra (8) por valor de \$ 3.668.802.584, seis (6) de suministro por valor de \$91.065.249, tres contratos de interventoría por valor de \$586.223.826 y un contrato de transporte por \$50.000.0000. La ejecución física de la meta cinco (5) presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 91,06%.

Sin embargo, la ejecución física reportada no es congruente con la ejecución presupuestal, en razón que, dejaron de comprometer \$1.000.000.000 del convenio JBB-887-2015 el cual fue liquidado.

En el oficio de respuesta 2021EE2691 como respuesta al requerimiento 2021ER3028 se adjuntan reporte de plantación de arbolado a diciembre de 2020.

- **Meta No.6** "Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo"

Cuadro No. 39:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7677 –Meta 6 – JBB-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 6 Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo	326.640	326.640	100	\$7.863.151.339	\$6.336.937.773	80,59	\$1.647.284.962	21

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor

Dispuso de un presupuesto de \$7.863.151.339, de los cuales se comprometió el 80,59%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 21% (\$1.647.284.962) dejando en reserva \$4.689.652.811.

Los compromisos suscritos fueron en total doscientos dos (202), de los cuales: cuarenta y siete (47) contratos de prestación de servicios profesionales, ciento trece (113) de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión por valor de \$388.860.243, diez (10) contratos de suministro por valor de \$196.616.859, once (11) contratos de obra por valor de \$4.179.334.262 y uno de interventoría de \$214.138.153, dos (2) órdenes de compra por valor de \$30.000.000 y un contrato de transporte por \$50.000.000. La ejecución física de la meta No. 6 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.1.3 Hallazgo administrativo por cuanto la ejecución de las Metas No. 5 y No. 6 del proyecto 7677 no corresponde con lo reportado en el plan de acción SEGPLAN.

En el marco de la presente auditoría de regularidad, la entidad con el radicado 2021EE2106 del 10 de junio de 2021 punto 2, como respuesta al requerimiento 2021ER2211 del 01 de junio de 2021 suministro la matriz de contratación de proyecto 7677, llama la atención que el convenio JBB-887-2015 con recursos asignados para la meta No. 5 de \$1.000.000.000 y la meta No. 6 de \$1.010.362.000 no fueron comprometidos.

El convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre la empresa de Acueducto y alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P y el Jardín Botánico de Bogotá – JBBJCM se celebró en cumplimiento de las acciones establecidas para la operación estratégica del Rio Fucha y recuperación y saneamiento hídrico de quebradas de la cuenca del Rio Tunjuelo, la cual fue aprobada por el CONFIS DISTRITAL mediante Resolución No. 08 del 13 de mayo de 2015 a cargo de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El convenio N° JBB-887-2015 tenía como objetivo: *"desarrollar e implementar los diseños paisajísticos y ejecutar el manejo silvicultural del proyecto "corredor Ambiental del Rio Fucha" para generar conexión entre las coberturas vegetales de la ZMPA del Rio, bajo criterios del manual de silvicultura urbana."*

Debido a la situación evidenciada anteriormente, se le solicita a la entidad en el requerimiento 2021ER3682 del 30 de julio de 2021, aclarar lo que sucedió con el convenio N° JBB-887-2015 y porque no fueron comprometidos los recursos asignados a las metas Nos. 5 y 6.

En oficio de respuesta 2021EE3103 del 09 de agosto de 2021 se da respuesta al requerimiento 2021EE3682.

Es así, como luego de evaluada la respuesta, se aclara la siguiente situación. El convenio N° JBB-887-2015 se ejecutó inicialmente cargado a la meta N° 5 del proyecto 1119 del plan de desarrollo *"Bogotá Mejor Para todos"* sin embargo en el marco de la ejecución del convenio este se suspendió debido a que se debía contar con el permiso ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para realizar el manejo silvicultural.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Finalmente, debido a que la SDA no expidió la autorización para el manejo silvicultural, el Jardín Botánico de Bogotá José celestino Mutis - JBBJCM no pudo efectuar los manejos silviculturales, objeto del convenio, por tanto, este fue suspendido, no obstante, el saldo pendiente por ejecutar fue armonizado en el mes de junio para el nuevo plan de desarrollo *"un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* en donde dentro del proyecto de inversión 7677 se incluyeron los recursos asociados al convenio.

Posteriormente, en vista de la no respuesta por parte de la autoridad ambiental, el Jardín Botánico de Bogotá solicitó la viabilidad ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, de realizar una reducción presupuestal del presupuesto apropiado, no obstante, mediante radicado No. 2-2020-46442 de la SDP se recibe el concepto no favorable frente a la modificación presupuestal, por lo que se hace necesario suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo y realizar el reintegro de \$5.288.261.396 a nombre de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Revisando el reporte del plan de acción SEGPLAN, se cuenta que para la meta 5 refleja un cumplimiento en magnitud física de 7.285 (91,06%) árboles plantados en el espacio público y una ejecución presupuestal de \$4.914.146.723 (83,04%).

Del mismo modo la meta 6, proyecta una ejecución física de 326.640 (100%) mantenimientos de árboles y ejecución presupuestal de \$6.336.937.773 (80,59%) como parte del ejercicio auditor se concluye que teniendo en cuenta que se afectaron presupuestalmente las metas N° 5 y 6 a raíz de los recursos del convenio N° JBB-887-2015 que, finalmente no se comprometieron por liquidación del mismo; no hay consistencia entre la ejecución física y presupuestal.

Por otra parte, en oficio N° 2021EE2691 punto 4 del 15 de julio de 2021 en respuesta al requerimiento 2021ER3028 del 09 de julio de 2021, la entidad adjunta el documento de cumplimiento de la meta N° 5 reporte de Gestión plantación arbolado diciembre, donde se reporta el cumplimiento físico de la meta mes a mes de la siguiente manera: julio 380, agosto 80, septiembre 454, octubre 740, noviembre 1.995 y diciembre 3.636, para un total de 7.285 árboles plantados en el espacio público, sin embargo, en oficio de respuesta 2021EE3103 del 09 de agosto de 2021 punto 3, en la justificación del bajo giro del proyecto 7677, manifiesta que se presentaron demoras en la aprobación de los proyectos de inversión, los cuales se aprobaron el 11 de julio de 2021, razón por la cual el inicio de actividades se da en el mes de agosto de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Quiere decir que, si las actividades iniciaron en agosto de 2020, no se podría haber ejecutado físicamente la meta como lo señala el reporte de plantación de la meta N° 5.

Las circunstancias descritas muestran baja eficacia de los recursos apropiados, ineficiencia en la gestión de las metas programadas afectación de la ejecución presupuestal reflejando inconsistencias entre la magnitud física y presupuestal.

Se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis no observó los principios de que trata el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios del Sistema Presupuestal Distrital, que implican que el presupuesto anual debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Se incumple además lo normado en el Acuerdo No. 005 del 30 de abril de 1998 *"Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital"*, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. y lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996 literales b) y c), como también lo establecido en los literales a), b), c), d), f), g) y h) Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Evaluada la respuesta presentada por la Administración a través del oficio de radicado N°2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, en relación al proyecto 7677 como se manifestó en el informe preliminar en el punto cuatro (4) del oficio N° 2021EE2691 del 15 de julio de 2021, en respuesta al requerimiento 2021ER3028 del 09 de julio de 2021, la entidad adjunta el documento de cumplimiento de la meta N° 5 *"reporte de Gestión plantación arbolado diciembre"*, donde se reporta el cumplimiento físico de la meta mes a mes de la siguiente manera: julio 380, agosto 80, septiembre 454, octubre 740, noviembre 1995 y diciembre 3636, para un total de: 7.285 árboles plantados en el espacio público, sin embargo, en oficio de respuesta 2021EE3103 del 09 de agosto de 2021 punto 3, en la justificación del bajo giro del proyecto 7677, manifiesta que se presentaron demoras en la aprobación de los proyectos de inversión, los cuales se aprobaron el 11 de julio de 2021, razón por la cual el inicio de actividades se da en el mes de agosto de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Quiere decir que, si las actividades iniciaron en agosto de 2020, no se podría haber ejecutado físicamente la meta como lo señala el reporte de plantación de la meta N° 5.

También llama la atención el reporte de la ejecución física de la meta 5 de 91,06% y meta 6 de 100% frente a la ejecución presupuestal de 83,04% y 80,59% respectivamente registrado en el SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020, lo que reflejaría en gran parte con el cumplimiento de estas metas durante el periodo 1 Junio a 31 de diciembre de 2020, situación que difiere a lo evidenciado por el Órgano de Control cuando se analizó la base de datos para el proyecto 7677, registrando el comportamiento de cada meta sobre los compromisos suscritos como los recursos no comprometidos así:

La meta 5 dispuso de un presupuesto de \$5.917.514.723 de los cuales se comprometió el 83,04% (\$4.914.146.723) dejando de comprometer \$1.000.000.000 que corresponden al convenio JBB-887-2015 el cual fue liquidado.

En cuanto a los giros en porcentaje representó el 13% (\$767.584.716) dejando en reserva \$4.146.562.007. La meta 5 representa el 32% de los recursos comprometidos para el proyecto 7677 (Total \$15.455.250.302), este proyecto es el que tuvo más asignación de recursos de los siete (7) proyectos de inversión que conforman el nuevo plan de desarrollo.

Del mismo modo la meta 6 dispuso de un presupuesto de \$7.863.151.339, de los cuales se comprometió el 80,59% (\$6.336.937.773) dejando de comprometer \$1.010.362.000 que corresponden al convenio JBB-887-2015 el cual fue liquidado.

En cuanto a los giros en porcentaje representó el 21% (\$1.647.284.962) dejando en reserva \$4.689.652.811. La meta 6 representa el 41% de los recursos comprometidos para el proyecto 7677 (Total \$15.455.250.302).

Por lo anterior, no es coherente que estas metas reporten un alto cumplimiento en su ejecución física y presenten bajos giros, dado que el avance de la magnitud física, es decir, la entrega de bienes y servicios por parte de los contratistas está en función de los respectivos pagos o giros efectuados por la entidad, sumado al hecho de que gran parte de los contratos celebrados para la meta 5 y 6 se suscribieron en el último trimestre del 2020.

Ahora bien, por la naturaleza de la metas 5 *"Plantar 80,000 árboles en el espacio urbano"* y meta 6 *"Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo"*, cuyo desarrollo implica actividades en el espacio público y teniendo en cuenta lo que expone la entidad en la respuesta, como los retrasos en la aprobación de los



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo, el cambio de la plataforma tecnológica, el sistema de gestión financiera, presupuestal y de tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y la declaratoria de emergencia sanitaria y la expedición de los respectivos decretos, es decir, situaciones externas que perjudicaron la gestión de la entidad.

Se desvirtúa la presunta incidencia disciplinaria y se configura en hallazgo administrativo, quedando de la siguiente manera: *Hallazgo administrativo por cuanto la ejecución de las Metas No. 5 y 6 del proyecto 7677 no corresponde con lo reportado en el plan de acción SEGPLAN.*

En consecuencia, se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Meta No.10 "Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen".

Cuadro No. 40:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7677 –Meta 10– JBB-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 10 Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen	10.550	10.550	100	\$856.563.377	\$856.563.377	100	\$45.693.400	5

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor

Dispuso de un presupuesto de \$856.563.377 de los cuales se comprometió el 100%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 5% (\$45.693.400) dejando en reserva \$810.869.977 de los cuales se espera que giren en la próxima reserva.

Los compromisos suscritos fueron en total diecinueve (19), de los cuales: trece



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

(13) contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión por valor de \$47.367.132, un contrato de prestación de servicios profesionales, en su mayoría orientados a actividades operativas de plantación y mantenimiento de las coberturas vegetales urbano/rurales en la zona asignada.

Se celebró el contrato de obra N° JBB-CTO-935-2020 por valor de \$639.981.390 con el contratista A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S para desarrollar las actividades de recuperación ecológica en el área las mercedes que hace parte de la reserva forestal regional productora del norte de Bogotá D.C. "Thomas van der hammen".

Finalmente, encontramos dos contratos de interventoría por valor de \$83.263.931 y un contrato de transporte por valor de \$61.530.424. La ejecución física de la meta diez presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

En el oficio de respuesta 2021EE31103 como respuesta al requerimiento 2021ER3682 se adjuntan los siguientes soportes:

- Fichas técnicas del reporte de plantación noviembre y diciembre de 2020.
- Registro fotográfico de mantenimiento al arbolado de noviembre y diciembre.
- consolidado de mantenimiento.
- consolidado plantación TVDH

En los soportes documentales que anexa la entidad reportan la misma ejecución física del SEGPLAN.

Meta No.11 "Formular e implementar 100 por ciento de la Estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales."

Cuadro No. 41:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7677 –Meta 11– JBB-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 11 Formular e implementar 100 por ciento de la Estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales	0,1	0,1	100	\$37.613.500	\$37.613.500	100	\$35.114.167	93
---	-----	-----	-----	--------------	--------------	-----	--------------	----

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor

Dispuso de un presupuesto de \$37.613.500 de los cuales se comprometió el 100%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 93% (\$35.114.167) dejando en reserva \$2.499.333. Los compromisos suscritos fueron en total dos (2); de los cuales uno corresponde a prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión por valor de \$13.040.000 y un contrato de compraventa de \$24.573.500. La ejecución física de la meta once presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

En el oficio de respuesta 2021EE3103 como respuesta al requerimiento 2021ER3682, se adjuntan los siguientes soportes:

- Estructuración del plan de trabajo y conformación de alianzas para la formulación del manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales y culturales.
- plan de trabajo estrategia de coberturas vegetales.
- fichas técnicas caracterización de árboles de la quinta de bolívar.

Propuesta del diseño de la propuesta de manejo de coberturas vegetales de los jardines de la quinta de Bolívar.

El contrato de compraventa N° JBB-CTO-899-2020 por valor de \$24.573.500 tenía como objeto: *"adquirir elementos para desarrollar actividades de manejo fitosanitario al arbolado de la ciudad necesarios para el mejoramiento y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital a cargo del jardín botánico José celestino mutis."*, la entidad no adjunta los soportes de la compra al OneDrive.

Proyecto de inversión No. 7681 *"Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá"*

Objetivo General: Fortalecer la agricultura urbana y periurbana como practica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- *Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.*
- *Programa estratégico: Bogotá región emprendedora e innovadora.*

El presupuesto disponible de este proyecto 7681 fue de \$3.300.000.000 de los cuales la administración comprometió \$3.175.458.516 con una ejecución del 96.23% y un porcentaje de giro del 38,7%.

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 7681

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No. 1, No. 2 y No. 13 del proyecto de inversión No. 7681
- **Meta No.1** *"Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo."*

Cuadro No. 42:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7681 –Meta 1– JBB-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 1 Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo	2.000	2.000	100	\$707.628.288	\$664.483.981	93,90	\$180.672.211	26

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM– vigencia 2020 - 2024. Respuesta radicada JBB 2021EE2106 del 10 de junio de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Dispuso de un presupuesto de \$707.628.288 de los cuales se comprometió el 93,9% (\$664.483.981), en cuanto a los giros en porcentaje representó el 26% (\$180.672.211) dejando en reserva \$483.811.770.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Los compromisos suscritos fueron en total veinticinco (25) de los cuales: dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$15.546.667, siete (7) contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión por valor de \$48.126.933, dos (2) órdenes de compra por valor de \$40.000.000, un contrato interadministrativo por valor de \$100.000.000, un contrato de transporte por \$126.000.000, cinco (5) contratos de suministro por valor de \$134.388.977 y cuatro (4) aceptaciones de oferta por valor de \$98.311.209. La ejecución física de la meta uno presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

Se celebró el contrato N° JBB-481 de 2020 para adquirir insumos por \$24.578.054, así como nueve (9) contratos de suministros entre lo que están agro-insumos, elementos de seguridad industrial, materiales para construcción, elementos de seguridad industrial, combustible, entre otros, por valor de \$235.666.347, así como el contrato interadministrativo N° C-8-2020 con la universidad nacional por \$100.000.000 para adquirir elementos para desarrollar actividades de manejo fitosanitario al arbolado de la ciudad, necesarios para el mejoramiento y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital.

Debido al bajo giro de la meta, varios contratos contribuyen a generar reserva, como el contrato JBB-CTO-875-2020 por valor de \$48.120.929, el contrato de suministro JBB-CTO-940-2020, con reserva de \$82.697.187, el contrato de transporte especializado JBB-CTO-979-2020 por \$126.000.000.

- **Meta No.2** "Asistir 40,000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas."

Cuadro No. 43:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7681 –Meta 2– JBB-2020

Valor en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 2 Asistir 40,000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas	6.078	6.078	100	\$734.298.532	\$703.269.201	95,77	\$393.129.997	54%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBB -JCM– vigencia 2020 - 2024. Respuesta radicada JBB 2021EE2106 del 10 de junio de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Dispuso de un presupuesto de \$ 734.298.532, de los cuales se comprometió el 95,77% (\$703.269.201), en cuanto a los giros en porcentaje representó el 54% (\$393.129.997) dejando en reserva \$310.139.204 y tres órdenes de compra, los contratos JBB-CTO-1027-2020 por \$40.000.000 para adquirir servicios de nube, el contrato JBB-CTO-1090-2020 por \$ 10.89.460 para adquirir computadores, y el contrato JBB-CTO-1091-2020 por valor de \$ 11.024.674, llama la atención que en todas las órdenes de compra se constituyen reservas.

Frente a esta meta se configurará una observación por bajo giro.

Meta No.13 "Crear y consolidar 5 rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad-región".

Cuadro No. 44:
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7681 –Meta 13– JBB-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 13 Crear y consolidar 5 rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad-región	0,5	0,1	20	\$98.384.502	\$95.817.400	97,4	\$62.175.400	63

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBB -JCM– vigencia 2020 - 2024. Respuesta radicada JBB 2021EE2106 del 10 de junio de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Dispuso de un presupuesto de \$ 98.384.502, de los cuales se comprometió el 97,4% (\$95.817.400), en cuanto a los giros en porcentaje representó el 63% (\$62.175.400) dejando en reserva \$ 33.642.000

De los compromisos suscritos, diez (10) corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$ 95.817.400 La ejecución física de la meta trece presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 20%

3.2.1.4. Hallazgo administrativo por la baja ejecución en los giros de recursos, al finalizar la vigencia 2020, en el marco de los proyectos de inversión No. 7677 (23,07%) y 7681 (38,70%).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El reporte de SEGPLAN, refleja las diferencias de la ejecución física y presupuestal de las metas auditadas de los proyectos 7677 y 7681, frente a los giros.

El proyecto de inversión 7677, contó con \$18.117.000.000 disponibles, de los cuales fueron comprometidos \$15.455.250.302 (85,31%), y tan solo se realizaron giros por valor de \$4.178.909.785. (23,07%.)

Para la meta 5 la ejecución física fue del 91,06% y presupuestal de 83,04%, así mismo para la meta 6 fue de 100% física y 80,59% presupuestal, y la meta 10 de 100% física y presupuestalmente, en contraste con los giros los cuales fueron de 13%, 21% y 5% respectivamente.

En la revisión y análisis del proyecto de inversión 7681, se identificó una baja ejecución de los giros (38,7%); se contó con \$3.300.000.000 disponibles, de los cuales fueron comprometidos \$3.175.458.516, y tan solo se realizaron giros por valor de \$1.277.005.009.

La ejecución física de las metas 1 y 2 fue del 100% frente a la ejecución presupuestal de 93,9%, 95,77%, respectivamente lo que reflejaría un cumplimiento satisfactorio del proyecto, sin embargo, el valor de los giros de las metas 1 y 2 corresponde a 26% y 54%.

Evaluada la respuesta de la entidad al acta de visita administrativa No. 03, con radicado 2021EE3682 de fecha 30 de Julio de 2021, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis justifica en parte los bajos giros debido a situaciones presentadas durante la vigencia, entre las que encontramos demoras en la aprobación del plan de desarrollo distrital, cambios en la plataforma de hacienda distrital, suscripción de convenios que no fueron aprobados y las medidas adoptadas frente a la emergencia sanitaria por la propagación del virus COVID 19 que afectó la entrega de bienes y servicios y en general de la ejecución de las actividades llevaron a retrasos en la ejecución de las metas y la ejecución presupuestal así como los giros realizados.

En relación a las metas de la muestra de auditoria del proyecto 7677, las metas 5 y 6: *Plantar 80000 árboles en el espacio urbano y Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo*", presentaron bajo giro debido a que para los contratos JBB-CTO-425-2020, JBB-CTO-436-2020, JBB-CTO-449-2020, JBB-CTO-790-2020, JBB-CTO-791-2020, JBB-CTO-819-2020 con las empresas Centro Nacional de Proyectos, Consorcio plantación GYM, corporación para impulsar el desarrollo local de la Guajira, Áreas verdes LTDA, Fundación Espeletia y JHD ingenieros respectivamente el proceso de contratación para la interventoría se declaró



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

desierta, toda vez que los proponentes no cumplían los requisitos del pliego de condiciones, lo que generó el inicio de actividades en septiembre afectando la ejecución operativa y financiera de los contratos en ejecución.

Al igual que el caso anterior, la meta 10 *"Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen"* se presentaron inconvenientes en el proceso de adjudicación del contrato JBB-CTO-935-2020 y su respectivo contrato de interventoría JBB-CTO-939-2020.

En ambos casos los contratos con los que se pretende dar cumplimiento a la meta, fueron suscritos a final de la vigencia por retrasos en el proceso de adjudicación.

Aunque el proceso de contratación no depende exclusivamente del Jardín botánico, la entidad no soportó un seguimiento al proceso contractual para las metas 5, 6 y 10 del proyecto 7677 y las metas 1 y 2 del proyecto 7681 reflejando debilidades en los procesos de control interno y supervisión.

Si bien el ejercicio la entidad mediante los oficios de respuesta 2021EE2691 del 15 de julio de 2021 y 2021EE3103 del 09 de agosto de 2021, allegaron los soportes correspondientes de las metas de las muestras de auditoría de los proyectos 7677 y 7681, los bajos giros representan un riesgo al cumplimiento de las metas en la vigencia, y resulta incongruente que haya una alta ejecución física y bajos giros.

Las circunstancias descritas obedecen a la falta de seguimiento, celeridad e impulso, frente a las metas y proyectos, para la eficaz ejecución de los recursos apropiados, lo cual genera traumatismos en la ejecución de los programas y metas. La mayoría de los compromisos fueron suscritos al final de la vigencia 2020 con ejecución y pagos en la vigencia 2021.

El bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, más si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos.

Se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis no observó los principios de que trata el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios del Sistema Presupuestal Distrital, que implican que el presupuesto anual debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se incumple además lo normado en el Acuerdo No. 005 del 30 de abril de 1998 "Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital", expedido por el Concejo de Bogotá, D.C, y lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996 literales b) y c), como también lo establecido en los literales a), b), c), d), f), g) y h) Artículo 2 Ley 87 de 1993.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Evaluada la respuesta presentada por la Administración a través del oficio radicado N°2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021, la entidad expone diferentes situaciones que afectaron la gestión de la entidad durante la vigencia, siendo la más notable la emergencia sanitaria por el COVID-19, si bien los argumentos son válidos, no es coherente que las metas objeto de auditoría, como las metas 5, 6 y 10 del proyecto 7677 y, las metas 1 y 2 del proyecto 7681, reporten un cumplimiento del 100% en su magnitud física y presenten bajos giros, dado que el avance de la magnitud física, es decir, la entrega de bienes y servicios por parte de los contratistas está en función de los respectivos pagos o giros efectuados por la entidad.

Del proyecto 7677, la meta 5 tuvo un porcentaje de giro frente a lo comprometido de 13% (\$767.584.716) dejando en reserva \$4.146.562.007, la meta 6 un 21% (\$1.647.284.962) dejando en reserva \$4.689.652.811 y la meta 10 un 5% (45.693.400) dejando en reserva \$810.869.977; esto permitió evidenciar que de todas las 13 metas del proyecto 7677, estas 3 fueron las que mayor reserva constituyeron, sumando \$9.647.084.795, que representa el 85.55% de la reserva total del proyecto 7677 (\$11.276.340.517).

Del mismo modo en referencia al proyecto 7681, la meta 1 tuvo un porcentaje de giro frente a lo comprometido del 26% (\$180.672.211) dejando en reserva \$483.811.770, la meta 2 un 54% (\$393.129.997) dejando en reserva \$310.139.204 y la meta 13 un 63% (62.175.400) dejando en reserva \$33.642.000, con una sumatoria de \$827.592.974 que representa el 43,6% de la reserva total del proyecto (\$1.898.453.507).

Situaciones como estas contribuyen a superar los límites establecidos en la vigencia en la constitución de reservas presupuestales de gastos e inversión y el subsiguiente castigo presupuestal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo tanto, el bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, más aún si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se constituye como hallazgo administrativo por la baja ejecución en los giros de recursos, al finalizar la vigencia 2020, en el marco de los proyectos de inversión No. 7677 (23,07%) y 7681 (38,70%) y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Proyecto de inversión No. 7683 *"Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá"*

Objetivo General:

Mejorar la sostenibilidad, planeación estratégica y la infraestructura física y tecnológica en el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Propósito 05 *Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.*

Logro de Ciudad 30: *Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.*

Programa: 56 *Gestión Pública Efectiva.*

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7683, Vigencia 2020:

El proyecto de inversión 7683 después de la armonización de los dos planes de desarrollo contó con una asignación de \$6.463.879.550, de los cuales la administración comprometió \$5.708.461.789, con una ejecución del 88.31.% y un porcentaje de giro tan solo del 8.45% dejando en reserva \$5.162.480.141 quedando sin girar el 90,4% del presupuesto comprometido para el proyecto a 31 de diciembre de 2020, cabe señalar que es el segundo proyecto en recursos dentro del presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis formulado por la nueva administración para el periodo 2020-2024 .

De acuerdo con el presupuesto asignado para este proyecto a 1 de junio de 2020 armonizado con parte de los recursos del proyecto de inversión 315 del PDD Bogotá Mejor Para Todos, no se comprometieron recursos por valor de \$755.417.761, mediante respuesta el JBB-JCM radicado 2021EE3103 del 9 de agosto de 2021, justifica por cada meta del proyecto los siguientes motivos:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

125



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Documentos no entregados de manera oportuna y completa por parte de contratistas como soporte de los procesos contractuales con lo cual a 31 de diciembre de 2020 lo que ocasionó la no suscripción varios contratos de prestación de servicio; además, de otros documentos que hicieron falta para contratos de adquisición, otros recursos corresponden a la liberación de saldos de los respectivos CDP, saldos de superávit y el valor de \$456.671.000 que corresponde a un pasivo exigible del contrato JBB-1491-2015 que presenta como argumento la entidad *"...los recursos están apropiados pero la gestión de pago del pasivo no estaba definida..."*

El valor en reserva a 31 de diciembre de 2020 \$5.162.480.141 corresponde en mayor cuantía al contrato de obra JBB-CTO-1035-2020 cuyo objeto *CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA* suscrito en diciembre de 2020 y que representa frente al total de la reserva el 47% (\$2.448.345.579), seguido en porcentaje el 20% (\$1.034.337.452) a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con algunas adiciones suscritas en diciembre de 2020 terminando la ejecución en la vigencia 2021, el 33% de la reserva restante (\$1.679.797.110) corresponde a contratos de consultoría, interventoría, suministro de elementos de ferretería, contra incendio, compraventa de elementos necesarios para la contingencia pandemia COVID19, adquisición software y licenciamientos, órdenes de compra, contratos administrativos para mantenimiento tanques de agua, preventivos de aire acondicionado, organización de eventos adelantos en el JBB suscritos en el cuarto trimestre de 2020 para terminar en la vigencia 2021.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad ejecutó doscientos veinte (220) compromisos de los cuales ochenta y nueve (89) compromisos fueron suscritos en el 2020 y ciento treinta y uno 131 compromisos corresponden a adiciones de la vigencia 2019 (2 adiciones) y 2020 (129 adiciones) relacionados en mayor porcentaje a contratos de prestación de servicios profesionales y de servicios de apoyo a la gestión.

El Jardín Botánico de Bogotá-JCM concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión 7683 durante el periodo 1 de junio a 31 de diciembre de 2020, así:

Cuadro N° 45:
Participación en la Ejecución Presupuestal Proyecto Inversión No. 7683 -
JBBJCM – 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

126



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cifras en pesos

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN
Contrato de Obra	\$2.448.345.579	43%
Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$1.495.562.166	26%
Orden de Compra	\$598.547.575	10%
Contrato de interventoría	\$294.080.797	5%
Contrato de consultoría	\$319.300.000	6%
Prestación de servicios administrativos	\$194.015.496	3%
Otros compromisos (contrato interadministrativo, adquisición, contrato de compraventa, Resoluciones de avance, Contrato de Seguros,)	\$358.610.176	7%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBBJCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN –JBBJCM – vigencia 2020 - 2024. Base de datos compromisos Proyecto 7683 Respuesta radicado JBB 2021EE2106 del 10 de junio de 2021. JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021. JBB2021EE2943 de fecha 29 Julio de 2021. JBB2021EE3103 de fecha 9 de agosto de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la meta 8 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era “*Adelantar 2,686 metros cuadrados obras de mejoramiento estructural*” en porcentaje de recursos es la que mayor asignación tuvo dentro del proyecto 7683 con \$2.448.345.579 los compromisos corresponden a la contratación de obra JBB-CTO-1035-2020 CONSORCIO EDIFICACIONES 2020 cuyo objeto es “*CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA*” suscrito en diciembre de 2020 y la contratación de la consultoría JBB-CTO-1057-2020 GRUPO M&M CONSULTORIA S A S “*CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, GEOTÉCNICOS, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA(S) NUEVA(S) EDIFICACIÓN (ES) DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS PERMISOS REQUERIDOS.*”, por valor de \$319.300.000, suscrito en diciembre 2020.

Por otro parte, el contrato de obra JBB-CTO-1035-2020 se asignó para las siguientes tres (3) metas:

Meta 7 “*Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural*”, valor comprometido \$398.203.

Meta 8 “*Adelantar 2,686 metros cuadrados obras de mejoramiento estructural*”, valor comprometido \$2.129.045.579.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 12 "Adelantar la demolición de 814 metros cuadrados obras de demolición", valor comprometido \$333.511.967.

El valor total comprometido en las tres (3) metas correspondió a \$2.462.955.749, la totalidad paso a reserva para ejecutarse en la vigencia 2021.

La segunda meta del proyecto 7683 con mayor asignación de recursos corresponde a la meta No 2 "Actualizar y Ejecutar el 100 por ciento de la planeación estratégica de la Entidad" cuyos compromisos suscritos a 31-12-2020 fueron de \$1.002.605.077, representado en su mayoría en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En tercer lugar, en recursos asignados es la meta No.6 "Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC", por valor de \$996.664.815.

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 7683

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No 6 y No 7 del proyecto de inversión No. 7683

Cuadro N° 46:

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7683 META No 6 y 7 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
meta 6 Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC	100	0,95	0,95	1.003.316.098	996.664.815	99,34	57.439.016	6%
meta 7 Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural	100	100	100	802.623.078	345.952.078	43,10	15.218.543	2%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBB-JCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBB-JCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META 6 *"Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC".*

Para la meta 6 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era *"Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC"* el JBB programó \$1.003.316.098 de los cuales ejecutó \$996.664.815 con un porcentaje 99.34%, de lo programado no comprometió \$6.651.283. En total quedo en reserva para el 2021 por esta meta 6 el valor de \$939.225.799. En cuanto a los giros tan solo del 6% \$57.439.016 fue girado, el avance de la ejecución física de la meta fue solo del 0.95% de lo programado.

Los compromisos suscritos en la meta 6 corresponden a 34 de los cuales 17 fueron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en mayo y junio de 2020 para terminar en el 2021 y adiciones prorrogadas para el 2021 por valor \$184.336.000. Un (1) contrato interadministrativo suscrito en diciembre de 2020 JBB-CTO-953-2020 con *UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.* *"Contratar los servicios de nube privada y conectividad de forma integral para garantizar los servicios de infraestructura como servicio y conectividad del centro de datos con las diferentes sedes del Jardín Botánico JB-JCM"* por valor de \$54.636.345 para ejecutar en el 2021 y un(1) contrato de prestación de servicios administrativos JBB-CTO-1078-2020 *IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS* *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de impresión y escaneo de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis, así como el suministro y reposición de los repuestos necesarios suscrito en diciembre de 2020"* por valor de \$44.157.730 para ejecutar en el 2021. Tres (3) Contratos de compraventa suscritos en diciembre de 2020 para su ejecución en enero de 2021 por valor de \$122.381.262. Un (1) contrato de adquisición por tipología de aceptación de la oferta por valor por valor \$44.157.730 para iniciar en enero de 2021 y 5 (cinco) órdenes de compra por valor de \$570.486.328 suscritos entre agosto a diciembre de 2020 para ejecución en enero de 2021.

Los soportes de ejecución de la meta 2 fueron remitidos por el JBB mediante los radicados JBB 2021EE2691 de fecha 15 de julio de 2021. JBB2021EE2943 de fecha 29 de julio de 2021.

La entidad mediante respuesta 2021EE3103 del 9 de agosto 2021 argumenta que la baja ejecución física se debió a la falta de ejecución de una subactividad *"Puesta en marcha del sitio web de manera oficial", de la Actividad No 6 del PETIC 2020"*

Sin embargo, revisados los soportes presentados se observa que no solo está subactividad no se pudo cumplir, más actividades no se cumplieron y que están



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

asociadas con los contratos suscritos en el último mes en el 2020 y que están para ejecutar en la vigencia 2021.

Meta 7. “Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural”

Para la meta 7 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era “Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural” el JBB programó \$802.623.078 de los cuales ejecutó \$345.952.078 con un porcentaje del 43.10%.

Frente a lo programado no comprometió \$456.671.000 y realizó giros tan solo del 2% \$15.218.543, quedando en reserva \$330.073.535 el avance en la ejecución física de la meta fue del 100%.

Mediante radicado 2021EE3103 de fecha 9 de agosto de 2021, el JBB justifica la baja ejecución presupuestal *“Para los procesos que estaban programados por esta meta se comprometieron los recursos de acuerdo a lo proyectado, la programación del valor faltante corresponde al pasivo exigible mencionado en el cuadro anterior, cuyo valor es de \$456.671.000, equivalente al 56% del total del presupuesto de la meta. (Dicho pasivo corresponde a la armonización de la meta 9 del proyecto 315 en la meta 7 del proyecto 7683).”*

De lo anterior se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas físicas ejecutadas.

De acuerdo con los documentos e informes de gestión vigencia 2020 presentados en la rendición de cuenta SIVICOF por el JBBJCM, así como los soportes suministrados con los radicados 2021EE2106 del 10 de junio, 2021EE2341 del 28 de junio, 2021EE2691 del 15 julio, 2021EE2943 del 29 julio, 2021EE3103 del 9 de agosto y 2021EE3216 del 18 de agosto de 2021, como la visita administrativa fiscal No. 2 adelantada el 13 de agosto de 2021.

El JBBJCM sustenta el objetivo y consecución de recursos destinados para el componente infraestructura del proyecto 7683 que se materializan en las metas No. 7 ,8 y 12, precisando que las actividades a ejecutar: *“se iban a financiar con los recursos solicitados en el cupo de endeudamiento que el Distrito solicito al Concejo de Bogotá para las vigencias 2021 y 2022. Sin embargo, teniendo en cuenta la urgencia de adelantar las obras de reforzamiento estructural de las 12 edificaciones de la entidad, el Jardín Botánico José Celestino solicito la incorporación de excedentes financieros los cuales fueron aprobados mediante Decreto 201 del 10 de diciembre de la Alcaldía Mayor de Bogotá.”* El valor corresponde a una adición de \$3.120.204.345: *“...para financiar las actividades de reforzamiento estructural, demolición y de diseño y estudios para la construcción de nuevos espacios, los recursos ingresaron a mitad del mes de septiembre.”*

Se gestionó y obtuvo de la Licencia de Construcción para adelantar 814 metros de demolición y 2.686 metros de reforzamiento estructural en doce edificaciones y se está adelantando el proceso



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

licitatorio JBB-LP-006-2020, se adjudicó el proceso de reforzamiento estructural mediante contrato 1035 de 2020 el cual será ejecutado a partir del año 2021, junto con el respectivo contrato de Interventoría reforzamiento estructural con número 1067 de 2020. Adicionalmente se adjudicó la Consultoría de espacios 1057 de 2020."

Las actividades consisten en: (documento formulación 7683 páginas 28 y 29):

"...Preparar obras de mejoramiento estructural, Adelantar obras de mejoramiento estructural, Elaborar estudios para la ampliación de instalaciones físicas y Adelantar obras de construcción tienen el propósito de solucionar las necesidades de seguridad y disponibilidad de espacios para el desempeño laboral. Se busca implementar las acciones necesarias para el mantenimiento o mejoramiento de la Sismo resistencia de las edificaciones ya identificadas, y también, la construcción de nuevas edificaciones que permitan disminuir el déficit de espacios laborales.

La intervención del reforzamiento estructural contempla intervenciones de demolición parcial y total de estructuras y el reforzamiento de parte de ella, para un total de 2.500 m2 de edificaciones intervenidas, distribuidos en los siguientes espacios: Subdirección Científica, Subdirección Técnica Operativa, Control Interno, Almacén, Aula Chowa, Laboratorio Infantil, Subdirección Educativa, Administrativa (secretaría General, Dirección y Planeación) Cafetería Central, Nodos y Humedales y Aula Ambiental".

Los compromisos suscritos en la meta No 7 corresponden a siete (7) de los cuales una (1) adición del contrato de prestación de servicio profesionales JBB-CTO-240-2020 cuyo objeto: "Prestar servicios profesionales para la estructuración, conceptualización, formulación, ejecución, seguimiento y apoyo en la coordinación de diseños de los proyectos de infraestructura que requiera el Jardín Botánico José Celestino Mutis", por valor de \$22.821.000 prorrogado a marzo de 2021, el valor total paso para reserva.

Tres (3) Resoluciones por valor de \$28.652.078 que corresponden al Avance en efectivo para el pago de la necesaria actualización de los protocolos de los transformadores de corriente y potencial del equipo de medida y del transformador de distribución de 225 KVA., de la subestación del tropicario y pago de pasivo exigible del Contrato No 566-2018 y No 1288-2018 quedando para reserva por valor de \$26.652.078.

Un (1) Contrato de obra JBB-CTO-1035-2020 CONSORCIO EDIFICACIONES 2020, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA". Suscrito en diciembre 2020 para iniciar en el 2021, el valor que corresponde en el contrato para esta meta es de \$398.203, ya que del total contratado se distribuyen recursos para ejecutar en dos (2) metas más No. 8 y No. 12.

Un (1) contrato de interventoría N° JBB-1067-2020: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA REALIZAR EL



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA", suscrito en diciembre de 2020 por el valor \$267.645.100 y una adición del contrato de interventoría N° JBB-018-20220: "ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO JBB-018-2020 DE 2C INGENIEROS SA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2". Por valor de \$ 26.435.697 para un total de \$294.080.797 de los cuales quedaron en reserva \$280.862.254 que representa el 95%.

Por último, el valor no comprometido por \$456.671.000 corresponde a un Pago Pasivos Exigible JBB-1491-2015 que no se ejecutó.

De acuerdo a la visita adelantada en las instalaciones del JBB-JCM el 13 de agosto de 2021, se visitaron cada uno de los sitios que a la fecha se estaban interviniendo con el contrato JBB-CTO-1035-2020, la visita fue guiada por el profesional contratista arquitecto, quien supervisa por parte del JBB-JCM tanto las obras del tropicario como las de reforzamiento de edificaciones, así mismo, tuvo el acompañamiento de nivel directivo Secretario General y de Control Disciplinario y la Subdirectora Científica. Se tomó registro fotográfico en las obras de reforzamiento estructural en la Subdirección Científica, espacio infantil, entrada del Jardín Botánico y Área Administrativa y los lugares objeto de demolición como es el laboratorio de cultivo in vitro de la Subdirección Científica.

Por otra, parte, se observó el aislamiento con polisombra, en las diferentes áreas intervenidas; sin embargo, falta mayor señalización de seguridad industrial y avisos de prohibido el paso para visitantes.

A continuación, se resume de la información del contrato de obra JBB 1067-2020:

PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	12 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de septiembre de 2021
SUSPENSIONES	Suspensión No. 1: 25/01/2021 al 22/02/2021
FECHA DE REINICIO	23 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de octubre de 2021
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 - Por 45 días que está en trámite con la Oficina Asesora Jurídica
FECHA DE INICIO PRÓRROGA	11 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de noviembre de 2021



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto de inversión No. 7666 *Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá*

Objetivo General: "Fortalecer las estrategias de educación y participación ambiental para la promoción de la cultura ambiental en Bogotá"

PROPÓSITO - Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

LOGRO - Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City)

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

PROGRAMA - Información para la toma de decisiones

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7666, Vigencia 2020:

El proyecto de inversión 7666 después de la armonización de los dos planes de desarrollo conto con una asignación de \$2.485.000.000, de los cuales la administración comprometió \$1.843.648.502, con una ejecución del 74.19% y un porcentaje de giro tan solo del 35.04 % dejando en reserva \$973.019.125 quedando sin girar el 53% del presupuesto comprometido para el proyecto a 31-12-2020.

De acuerdo con el presupuesto asignado para este proyecto a 1 de junio de 2020 armonizado con parte de los recursos del proyecto de inversión No 315 y No 1124 del PDD Bogotá Mejor Para Todos, no se comprometieron recursos por valor de \$641.351.498, mediante respuesta el JBB-JCM radicado 2021EE3103 del 9 de agosto de 2021, expone los siguientes motivos:

- 1- Por las medidas preventivas y sanitarias por causa del coronavirus COVID-19 al territorio nacional en marzo 2020 y la expedición de normas nacionales:

"...suspendió de manera temporal el ingreso de visitantes a las instalaciones de la Entidad. Situación que afecto de manera directa los ingresos recaudados por concepto de visitantes; ingresos que son destinados para suplir diferentes necesidades que emergen anualmente al interior de la entidad. En consecuencia, de lo expuesto se generó una imposibilidad de ejecutar y generar recursos por concepto de taquilla debido al cierre de las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.

Para la vigencia 2020 el proyecto de inversión 7666 apropió recursos por valor de \$ 508.002.000 por la fuente 03-21 (Recursos administrados de Libre destinación) los cuales por lo anteriormente expuesto no fueron recaudados, por lo que los contratos que se tenía programados por algunas de las metas del proyecto de inversión 7666, no pudieron llevarse a cabo ya que no contaban con la Disponibilidad de recursos para garantizar la ejecución de los mismos..."

- 2- *"Por otro lado, los recursos correspondientes a las fuentes 03-147 (Otros Recursos del Balance de destinación específica) y 03-20 (Recursos Administrados de Destinación Específica)*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

133



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

que corresponden a saldos del convenio SDIS 8794-JBB-005-2019 celebrado con la Secretaría Distrital de Integración Social y cuyos recursos no pudieron ser comprometidos a causa de la emergencia sanitaria producida por el Covid 19, lo anterior, debido a que la actividad vinculada al proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y feliz en centros día", no se pudo llevar a cabo ya que esta requería la asistencia de hasta 120 personas mayores, pero de acuerdo con las restricciones emanadas por el Gobierno Nacional y Distrital se restringió la libre circulación para personas mayores de 70 en todo el territorio nacional, lo anterior, impidió que dicha actividad pudiera desarrollarse, es por ello que no se hace efectivo el tercer desembolso para este convenio, el cual se encuentra en proceso de liquidación..."

3- "Asimismo, el convenio SDA-CD-2814-JBB-015-2018 celebrado con la secretaria Distrital de Ambiente y cuyos recursos tampoco pudieron ser comprometidos a causa de las medidas sanitarias establecidas por el COVID-19. Ya que la población objeto del convenio eran personas en situación de vulnerabilidad mayores y niños; ..."

4- "...adicionalmente la situación acaecida por la entrada en vigencia del proyecto BogData liderado por la Secretaría de Hacienda Distrital causaron en repetidas ocasiones la suspensión del convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta la modificación de las fechas de operación a nivel presupuestal, esta situación ocasiono la interrupción en los procesos en cuanto a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros de Disponibilidad presupuestal, y, por lo tanto, imposibilitó la ejecución de contratos que se tenían proyectados en el marco del citado convenio..."

El valor en reserva a 31 de diciembre de 2020 \$973.019.125 corresponde en mayor porcentaje 58% (\$566.785.437) a contratos de prestación de servicios profesionales y adiciones suscritos en el último trimestre de la vigencia 2020 y que quedaron en reserva para el 2021, seguido contratos de prestación de servicios administrativos para suministro de combustible, organización de eventos y transporte por valor de \$316.000.000 que representa el 32% de la reserva. El 10% restante está representado en \$90.233.688 en órdenes de compra, contratos de suministros e instalación y un valor de caja menor.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad ejecutó ciento sesenta (160) compromisos de los cuales ochenta y nueve (89) compromisos fueron suscritos en el 2020 y, setenta y un (71) compromisos corresponden a adiciones suscritas a diciembre de 2020 relacionados en mayor porcentaje a contratos de prestación de servicios profesionales y de servicios de apoyo a la gestión.

El Jardín Botánico de Bogotá - JBBJCM concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión 7666 durante el periodo 1 de junio a 31 de diciembre de 2020, así: \$1.323.955.100 el 72% de lo comprometido en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 17% \$316.000.000 contratos de prestación de servicios administrativos para suministro de combustible, organización de eventos y transporte, el 6% a contratos de suministros por valor de \$118.550.998, el 2.71% al Convenio interadministrativo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

06-2020 suscrito con la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA DISEÑAR LA ESTRATEGIA DE PROYECTOS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS - PRAUS E IMPLEMENTAR EL PILOTAJE DEL PROGRAMA DISEÑADO*, por valor de \$50.000.000.

Seguido en menor porcentaje 2.29% \$35.142.404 en órdenes de compra, aceptación de oferta, contrato de suministro e instalación y caja menor.

Sin embargo, observa el Órgano de Control en el SEGPLAN -20202 JBB-JCM rendido en la cuenta SIVICOF formato CBN-1030 para las ocho (8) metas que se ejecutaron en el 2020 que tuvieron una ejecución física del 100%, cuando el giro fue del 35% a 31-12-2020.

De lo anterior se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas físicas ejecutadas.

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 7666

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No 1, No. 2, No 3, No 4 y No 6 del proyecto de inversión No. 7666.

Cuadro N° 47.

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7666 META No 1, 2, 3, 4 y 6 JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
meta 1 Vincular 20,000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura	1.262	1.262	100	74.891.100	74.891.100	100	35.650.900	48%
meta 2 Vincular 392,000 personas en la agenda académica y cultural del JBB	31.190	31.190	100	248.666.509	245.515.604	98,73	87.819.637	35%
Meta 3 Vincular 1,028,000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental	52.147	52.147	100	1.111.071.165	1.055.353.765	94,99	485.433.576	44%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 4 <i>Diseñar e implementar 4 estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultural y ciudadanía con enfoque territorial</i>	0,50	0,50	100	247.432.900	173.416.300	70,09	122.058.767	49%
Meta 6 <i>Desarrollar 1 estrategia para la concertación social</i>	0,75	0,75	100	402.380.260	81.593.667	20,28	23.665.666	6%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBB-JCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Las metas No. 1; “Vincular 20,000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura”, No. 2; “Vincular 392,000 personas en la agenda académica y cultural del JBB “ y No. 3; “Vincular 1,028,000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental”, se analizan en el capítulo de Balance Social del presente informe de auditoría.

De las metas No. 4; “Diseñar E Implementar 4 Estrategias De Corresponsabilidad Socioambiental, Cultural Y Ciudadanía Con Enfoque Territorial.” y No. 6; “Desarrollar 1 estrategia para la concertación social”, la entidad justifica el bajo giro 70.09% y 20.28% con el radicado 2021EE3103 del 9 de agosto de 2021 con los siguientes argumentos:

Por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital en marzo 2020 que ocasionó en las actividades de educación ambiental en el JBBJCM, la suspensión de manera temporal el ingreso de visitantes a las instalaciones de la Entidad. Lo que no permitió el ingreso de recaudo por concepto de taquilla en especial en la meta No. 6 y para la meta No. 4 no se pudieron comprometer recursos de saldos de convenios suscritos en 2019 celebrado con la Secretaría Distrital de integración Social, dado que no se podía contar con la presencia de la población mayor de 70 años, teniendo que liquidar el Convenio por parte de las dos (2) entidades. Sin embargo, expresa la entidad que se cumplieron con las metas a nivel de ejecución física con las actividades de virtualidad “...También, se adelantaron acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de e-learning, PRAU, autoeducación y comunicación educativa con herramientas virtuales que permitieron la realización de cursos, talleres, tertulias, encuentros y reuniones con nuestros grupos de interés.”



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En visita administrativa fiscal adelantada el 13 de agosto de 2020 en las instalaciones del JBBJCM; se verificaron los siguientes temas de las metas objeto de auditoría del proyecto 7666 (Actas de visita administrativa No 001 y 002):

- Meta 1: Balance Social- Protocolo de Bioseguridad Covid-19
- Meta 2: JBB-CTO-754-2020 Adquirir carpas y paredes laterales para carpas 3 x 3 para el desarrollo de las actividades del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se solicitó registros de ingreso al almacén. Se aportó el documento Comprobante de ingreso No.98 de septiembre de 2020.
- Meta 3: JBB-CTO-1004-2020 Adquirir equipos de amplificación de sonido y electrónicos para las actividades y eventos que realiza el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Se aportó el documento Comprobante de ingreso No 176 de diciembre 2020.
- Meta 4: Documentación contractual del personal contratado en la vigencia 2020 para el cumplimiento de la meta.
- Meta 6: Documentación contractual del personal contratado en la vigencia 2020 para el cumplimiento de la meta.

Proyecto de inversión No. 7651 "Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá"

Objetivo General: "Poner en funcionamiento el Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá, como espacio representativo de la flora de algunos ecosistemas del país, conservación ex situ y apropiación social del conocimiento."

Plan Distrital: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. 2020 – 2024.

• **Propósito:** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar el cambio climático.

• **Logros de ciudad:** Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad región.

• **Programa estratégico:** Bogotá protectora de sus recursos naturales.

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7651, Vigencia 2020:

El proyecto de inversión 7651 después de la armonización de los dos planes de desarrollo conto con una asignación de \$1.875.000.000, de los cuales la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

administración comprometió \$1.679.938.948, con una ejecución del 89.60% y un porcentaje de giro tan solo del 17.04% dejando en reserva \$1.360.440.220 quedando sin girar el 81% del presupuesto comprometido para el proyecto a 31-12-2020.

De acuerdo con el presupuesto asignado para este proyecto a 1 de junio de 2020 armonizado con parte de los recursos de los proyectos de inversión No. 315 y 1121 del PDD Bogotá Mejor Para Todos, no se comprometieron recursos por valor de \$195.061.052, mediante respuesta el JBBJCM radicado 2021EE3103 del 9 de agosto de 2021, expone los siguientes motivos:

En la meta No. 2 justifica el no compromiso de adiciones de contratos de prestación de servicios proyectadas y que se terminaron anticipadamente, en la meta No 5 no se pudieron comprometer recursos para los contratos de prestación de servicios profesionales debido a que se presentaron restricciones en relación con el tiempo motivado por el cronograma de cierre vigencia, y los candidatos no entregaron la totalidad de documentación que se requería para la contratación. Liberación de recursos por la diferencia del valor programado y ofertado para la adquisición de la película protectora y no fue necesario realizar adiciones para el proceso de barandas y flanches requeridos en el tropicario.

El valor en reserva a 31 de diciembre de 2020 \$1.360.440.220 corresponde en mayor porcentaje 54% (\$731.153.825) a contratos de servicios administrativos JBB-CTO-1011-2020 suscrito en diciembre de 2020 relacionados con *Prestación del servicio de instalación de adhesivos de puntos en retícula, con suministro de película protectora, para la prevención de choque de aves de las ventanas del nuevo tropicario del Jardín Botánico José Celestino Mutis*, este contrato se encuentra dentro de la muestra de auditoría en el Factor Gestión Contractual y JBB-CTO-1055-2020 suscrito en diciembre de 2020, cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE VIDA DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS*. Estos contratos se ejecutan por la meta No. 5.

El 29% de la reserva \$388.461.967 corresponde a contratos de prestación de servicios y adiciones suscritas en el último trimestre de la vigencia 2020 y que quedaron en reserva para el 2021. El 17.74% restante está representado en \$240.824.428 corresponde a contrato de transporte, aceptación de la oferta, contrato de compraventa, contratos de suministro y órdenes de compra suscritas el último trimestre de 2020.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad ejecutó setenta y siete (77) compromisos de los cuales cincuenta y cinco (55) compromisos fueron suscritos en el 2020 y veintidós (22) compromisos corresponden a adiciones suscritas a diciembre de 2020 relacionados en mayor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

porcentaje a contratos de prestación de servicios profesionales y de servicios de apoyo a la gestión.

El Jardín Botánico de Bogotá - JBBJCM concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión 7651 durante el periodo 1 de junio a 31 de diciembre de 2020, así: \$731.153.825 el 44% Contratos de prestación de servicios administrativos, \$685.903.200 el 41% a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el 15% restante \$262.881.923 al contrato de transporte, aceptación de oferta, orden de compra contratos de suministro y compraventa suscritos en el cuarto trimestre de 2020 algunos para terminar ejecución en el 2021.

Sin embargo, observa el Órgano de Control en el SEGPLAN -20202 JBB-JCM rendido en la cuenta SIVICOF formato CBN-1030 para las cinco (5) metas que se ejecutaron en el 2020, cuatro (4) tuvieron una ejecución física del 100% y la meta No. 5 del 94.44%, cuando el giro fue del 17.04% a 31-12-2020.

De lo anterior se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados y giros, con el logro de las metas físicas ejecutadas.

Evaluación muestra de metas Proyecto de inversión 7651.

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas No 5 del proyecto de inversión No. 7651.

Cuadro N° 48:

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7651 META No 5 – JBBJCM-2020

Cifras en pesos

META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Meta 5 Desarrollar 1 protocolo de mantenimiento y mejoramiento que integre los protocolos para el óptimo funcionamiento del Tropicario.	0,36	0,34	94,44	1.366.766.298	1.175.400.241	86	144.976.733	11%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – JBB-JCM – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – JBBJCM – vigencia 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020. SIVICOF CBN-1030 vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Para la meta 5 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era: "Desarrollar 1 protocolo de mantenimiento y mejoramiento que integre los protocolos para el óptimo funcionamiento del Tropicario", el JBBJCM programó \$1.366.766.298 de los cuales ejecutó \$1.175.400.241 con un porcentaje del 86% y el giro fue tan solo del 11%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Mediante radicado 2021EE3103 de fecha 9 de agosto de 2021, el JBBJCM justifica la baja ejecución de giro por las siguientes razones: *"...se debe tener en cuenta que para la ejecución de los recursos solo se contó con medio año, es decir, el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre, y que la mayoría de los contratos fueron suscritos del mes de agosto en adelante.*

Estos procesos contaron con diferentes modalidades de contratación, que conllevaron en algunos casos a que su contratación solo se pudiera surtir en los últimos meses de la vigencia 2020, razón por la que los giros de dichos contratos quedaron para la vigencia 2021.

Así las cosas, al tener en cuenta que los giros se realizan mes vencido y posterior a la verificación del cumplimiento de los productos y entregables correspondientes por cada uno de los contratos, los giros respectivos quedaron para efectuarse en el año 2021 y por ello, el porcentaje de ejecución de giros a 31 de diciembre de 2020 fue bajo, lo anterior, si se compara con la ejecución de un año normal, es decir, sin armonización.

Por otro lado, el efecto de la pandemia sobre los procesos contractuales, modificaron los cronogramas previstos para las etapas precontractuales y postcontractuales, que se reflejan en el bajo giro del proyecto."

Como parte del seguimiento a la meta No. 5 en acta de visita administrativa No. 001-2021 de fecha 13 de agosto de 2021:

1-Por parte de la profesional contratista se explicó el avance del protocolo de mantenimiento del tropicario: *"...el protocolo de mantenimiento para el Tropicario, es un documento en dinámico desarrollo, por tratarse de una infraestructura innovadora sin precedentes, en constante enriquecimiento, teniendo en cuenta: Los avances de las obras, sistemas de soporte, elementos dotacionales y recomendaciones recibidas por parte de los contratistas. El protocolo referencia los manuales por cada uno de los contratistas que ejecutaron las obras especializadas para esta infraestructura innovadora o el montaje de los sistemas y, que hacen parte de los documentos que acompañan el cierre y liquidación del contrato, según corresponda. El Jardín Botánico una vez recibe y revisa el contenido, por parte de los profesionales idóneos del área de infraestructura, para cada especialidad, incluye el componente en el protocolo de la entidad para el funcionamiento del Tropicario."* Se presentó soporte documento protocolo de mantenimiento.

2- Se solicitó se informara el estado de los contratos en especial los que quedaron para la ejecución de la vigencia 2021:

"Contrato No. JBB-CTO-1010-2020 con objeto "Prestar los servicios de instalación de barandas metálicas, flanches y pirlanes en el nuevo Tropicario del Jardín Botánico José Celestino Mutis".

Estado: Finalizado el día 14 de febrero del 2021.

Acta de recibo final del 14 de febrero del 2021 (Adjunto pregunta 13).

En etapa de liquidación contractual.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- **Contrato No. JBB-CTO-1011-2020** con objeto: "Prestación del servicio de instalación de adhesivos de puntos en retícula, con suministro de película protectora, para la prevención de choque de aves de las ventanas del nuevo Tropicario del Jardín Botánico José Celestino Mutis".

Estado: Finalizado el día 15 de marzo del 2021.

Acta de recibo final del 09 de junio del 2021 (Adjunto pregunta 13).

En etapa de liquidación contractual.

- **Contrato No. JBB-CTO-1055-2020** con objeto: "Prestar los servicios de instalación de la línea de vida del Tropicario del Jardín Botánico José Celestino Mutis".

Estado: En etapa de ejecución con un 76% de avance.

Fecha de reinicio de actividades después de suspensión No. 1, 18 de agosto de 2021.

- **Contrato No. JBB-CTO-1059-2020** con objeto: "Contratar los servicios especializados para el diseño interior de ambientación, especificación, cálculo estructural y presupuesto del espacio denominado biodiversario del nuevo Tropicario del Jardín Botánico José Celestino Mutis".

Estado: Finalizado el día 11 de mayo del 2021.

Acta de recibo final del 11 de mayo del 2021 (Adjunto pregunta 13).

En etapa de liquidación contractual.

3- Así mismo, se informó que, a la fecha continúan vigentes la mayoría de las garantías que corresponden a los contratos del tropicario, el mantenimiento por parte del JBBJCM corresponde a: "...Es muy básica la intervención directa de la entidad, principalmente concentrada en mantenimientos básicos, rutinarios y preventivos"

3.2.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución en los giros de recursos al finalizar la vigencia 2020, en el marco de los proyectos de inversión No. 7683 (8,45%), 7666 (35,04%) y 7651 (17,04%).

El proyecto de inversión No. 7683 presentó en la vigencia 2020 un presupuesto inicial armonizado de \$6.463.879.550, el cual pasa como presupuesto disponible, de estos recursos la administración comprometió \$5.708.461.789, con una ejecución del 88.31% y un porcentaje de giro tan solo del 8.45%, dejando en reserva \$5.162.480.141 quedando sin girar el 90,4% del presupuesto comprometido para el proyecto a 31 de diciembre de 2020, cabe señalar que es el segundo proyecto en recursos dentro del presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis formulado por la nueva administración para el periodo 2020-2024.

Llama la atención el reporte de la ejecución física de las metas de este proyecto, frente al ámbito presupuestal, teniendo en cuenta los datos de cumplimiento del 100%, la meta 7 tuvo un cumplimiento del 100% con ejecución del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, presupuestalmente cumplió el 43.10%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Las metas No. 1, 2 y 5 un cumplimiento del 98 y 97%, con excepción de la meta No. 8 una ejecución física en 0% pero la ejecución presupuestal fue el 100%, esta meta es la que tiene el mayor valor de presupuesto \$2.448.345.579 los compromisos corresponden a la contratación de obra de reforzamiento dado que este contrato fue suscrito en diciembre para ejecutar en el 2021 y la meta No 12 que fue 0% de ejecución física, pero 95.62% presupuestal.

Así mismo, en el plan de acción componente de inversión de proyectos - JBBJCM de la vigencia 2020, refleja un cumplimiento satisfactorio del proyecto No.7683, con una ejecución presupuestal del 88.31%, situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá.

En la revisión y análisis del proyecto de inversión 7666, se identificó una baja ejecución de los giros (35.04%); se contó con \$2.485.000.000, de los cuales la administración comprometió \$1.843.648.502 y tan solo se realizaron giros por valor de \$870.629.377 y quedando en reserva \$973.019.125.

Según lo revisado y lo manifestado por la Entidad, la baja ejecución presupuestal del proyecto No 7666, con el radicado 2021EE3103 del 9 de agosto de 2021, por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital en marzo 2020 que ocasionó en las actividades de educación ambiental en el JBBJCM, la suspensión de manera temporal el ingreso de visitantes a las instalaciones de la Entidad. Igualmente, no se pudieron comprometer recursos de saldos de convenios suscritos en 2019 celebrado con la Secretaría Distrital de Integración Social, dado que no se podía contar con la presencia de la población mayor de 70 años, teniendo que liquidar el Convenio por parte de las dos (2) entidades. Sin embargo, expresa la entidad que se cumplieron con las metas a nivel de ejecución física con las actividades de virtualidad; *"...También, se adelantaron acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de e-learning, PRAU, autoeducación y comunicación educativa con herramientas virtuales que permitieron la realización de cursos, talleres, tertulias, encuentros y reuniones con nuestros grupos de interés."*

Llama la atención el reporte de la ejecución física de las ocho (8) metas es del 100% frente a la ejecución presupuestal del 74.19%, lo que reflejaría un cumplimiento satisfactorio del proyecto situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá cuando se evidencia que el valor de los giros fue de 35.04%.

El proyecto de inversión No. 7651 presentó en la vigencia 2020 un presupuesto inicial armonizado de \$1.875.000.000, el cual pasa como presupuesto disponible, de estos recursos la administración comprometió \$1.679.938.948, con una ejecución del 89.60% y un porcentaje de giro tan solo del 17.04% dejando en



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

reserva \$1.360.440.220 quedando sin girar el 81% del presupuesto comprometido para el proyecto a 31-12-2020.

Destaca el reporte de la ejecución física de las metas de este proyecto, frente al ámbito presupuestal, teniendo en cuenta los datos de cumplimiento del 100% de las metas No. 1, 2, 3 y 4, la meta No. 5 del 94.44%, situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá.

El bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, más si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos. La mayoría de los compromisos fueron adicionados al final de la vigencia 2020 con ejecución y pagos en la vigencia 2021.

Se evidencio que el JBBJCM no observó los principios de que trata el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios del Sistema Presupuestal Distrital, que implican que el presupuesto anual debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. El principio de anualidad indica que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. En el caso que nos ocupa el 1 de junio de 2020 al 31 de diciembre del mismo año.

Las circunstancias descritas obedecen a la falta de planificación, celeridad e impulso, frente a las metas y proyectos, para la eficaz ejecución de los recursos apropiados, lo cual genera baja ejecución de los programas y metas, afectando la inversión que debe estar orientada al manejo, protección, preservación y recuperación ambiental de la ciudad, además de impactar la realidad presupuestal, por cuanto las inconsistencias entre avances físicos y financieros, puede elevar los correspondientes índices de ejecución de la vigencia.

Con lo anterior, se incumple además lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, literales a), b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente, el incumplimiento de lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares N° 026 y 031 de 2011, y el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017.

La situación descrita genera una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto especialmente en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

se estaría incurriendo en la conducta de que trata el numeral 1° del artículo 35 de ese mismo Código.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el JBBJCM para esta observación, mediante el radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, frente al informe preliminar de auditoría, el JBBJCM señala que:

"(...) el Proyecto de Inversión 7683 formulado en junio de 2020, se realizó bajo los principios señalados en el artículo 3° de la Ley 152 de 2020 y bajo los contenidos dispuestos en el Manuales de formulación de la MGA y el SEGPLAN.

(...)

Frente a este panorama se formularon los Planes de Acción, concentrando la ejecución de la mayor parte de las actividades en el último bimestre del año 2020, concentrando también la gestión precontractual de los contratos relacionados con el fortalecimiento institucional tanto del año 2020 como de los primeros meses del año 2021".

Proyecto 7666. Para este proyecto argumenta el JBBJCM la baja ejecución de giro por lo siguiente:

"(...) Según la planeación presupuestal para la vigencia 2020, la contratación de personal de los actuales proyectos de inversión inició en el mes de Julio, de acuerdo con la armonización de los Planes de Desarrollo; sin embargo, por la coyuntura del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión del COVID 19, los tiempos de contratación tomaron más de lo esperado. (...)

Como consecuencia de las medidas enunciadas anteriormente el Jardín Botánico de Bogotá estuvo cerrado al público desde 16 de marzo al 3 de septiembre de 2020. Es decir, no pudieron realizarse las actividades presenciales durante 168 días calendario, a partir del mes de septiembre que pudo abrirse el Jardín, sin embargo, esta apertura se dio de manera restringida en razón a las medidas de bioseguridad y aislamiento establecidas y así se operó durante el resto del año, es decir, que el Jardín solo operó algunos días del año en condiciones de normalidad con las consecuencias que esto conlleva en el desarrollo de las actividades que aportan a la ejecución, giros y reservas presupuestales".

Proyecto 7651. Para este proyecto argumenta el JBB la baja ejecución de giro por lo siguiente:

"(...) sin embargo, bajo las condiciones atípicas presentadas durante la vigencia 2020, por efectos de la pandemia decretada como consecuencia del Virus COVID-19 y, la imposibilidad de realizar procesos presenciales, las cuarentenas a las que estuvo sujeta la ciudad, las restricciones en cada una de las localidades, los cierres a los que estuvo sujeto el Jardín Botánico de Bogotá José



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Celestino Mutis, el cambio en el aplicativo BOGDATA con cerca de 83 días (discontinuos) de parálisis para el trámite de procesos presupuestales y financieros, entre otras variables, afectaron considerablemente los tiempos y la ejecución de las contrataciones, lo cual, trajo consigo retrasos en la ejecución de los contratos, en las entregas de servicios y productos y por ende, en los respectivos pagos, generando así la constitución de reservas presupuestales.(...)"

El Órgano de Control bajo los argumentos expresados por el JBBJCM sobre las situaciones presentadas en los proyectos de inversión 7683, 7666 y 7651 que generó el bajo giro, concluye que lo expuesto por la Entidad, contrasta con los porcentajes presentados, los cuales no son consistentes en su ejecución física con metas que cumplieron en porcentaje del 100% según lo reportado en el SEGPLAN en el segundo semestre de 2020 y como se expuso en la observación.

Para el proyecto de inversión 7683: el reporte de la ejecución física de las metas de este proyecto no refleja las situaciones argumentadas por el JBB en su respuesta, frente al ámbito presupuestal, teniendo en cuenta los datos de cumplimiento del 100%, la meta 7 tuvo un cumplimiento del 100% con ejecución del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, presupuestalmente cumplió el 43.10%.

Las metas No. 1, 2 y 5 un cumplimiento del 98 y 97%, con excepción de la meta No. 8 una ejecución física en 0% pero la ejecución presupuestal fue el 100%, esta meta es la que tiene el mayor valor de presupuesto \$2.448.345.579 los compromisos corresponden a la contratación de obra de reforzamiento dado que este contrato fue suscrito en diciembre para ejecutar en el 2021 y la meta No. 12 que fue 0% de ejecución física, pero 95.62% presupuestal.

Así mismo, en el plan de acción componente de inversión de proyectos - JBB de la vigencia 2020, refleja un cumplimiento satisfactorio del proyecto No. 7683, con una ejecución presupuestal del 88.31%, situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá.

El proyecto de inversión 7666: Llama la atención el reporte de la ejecución física de las ocho (8) metas es del 100% frente a la ejecución presupuestal del 74.19%, lo que reflejaría un cumplimiento satisfactorio del proyecto situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá cuando se evidencia que el valor de los giros fue de 35.04%.

El proyecto de inversión 7651: Destaca el reporte de la ejecución física de las metas de este proyecto, frente al ámbito presupuestal, teniendo en cuenta los datos de cumplimiento del 100% de las metas No. 1, 2, 3 y 4, la meta No. 5 del 94.44%, situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo tanto, el bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, más aún si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos.

Lo expuesto, confirma las deficiencias en la planeación, formulación, estructuración, coordinación y ejecución de los recursos frente a los proyectos, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la respectiva vigencia, lo cual impacta la oportuna y eficaz materialización de estas en la vigencia programada, y compromete la consolidación de los objetivos trazados.

Además, se evidencian las debilidades en materia de la oportunidad de los procesos contractuales, y en el seguimiento de los proyectos, lo cual también impacta en la certidumbre y calidad de la información reportada por el JBBJCM, en materia de la magnitud de las metas en el SEGPLAN.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las metas 6 y 7 del Proyecto de Inversión 7683, la Meta 6 del Proyecto de Inversión 7666, éstas en el marco de la vigencia 2020.

En desarrollo de la verificación del Plan de Acción 2020-2024, componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31-12-2020, durante la ejecución del Plan de Desarrollo "*un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", vigencia 2020 - 2024, las Metas Nos. 6 y 7 del Proyecto de Inversión 7683 se analizaron las siguientes situaciones particulares en la ejecución de cada meta:

Meta 6 "*Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC*", le fue asignado un presupuesto de \$1.003.316.098 en la vigencia 2020, para realizar el 100% del *Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones*, cumpliendo tan solo el 0.95% durante el 1 de junio al 31 de diciembre de 2020 con un porcentaje de ejecución del 0.95%; sin embargo, comprometió \$996.664.815, o sea el 99.34% de cumplimiento en la ejecución presupuestal, girando a 31 de diciembre de 2020 el 6% (\$57.439.016) de los recursos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 7 "Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural" le fue asignado un presupuesto de \$802.623.078 en la vigencia 2020, para preparar el 100% de las obras de mejoramiento estructural, cumpliendo la meta física el 100 % durante el 1 de junio al 31 de diciembre de 2020 con un porcentaje de ejecución presupuestal del 43.10% y un porcentaje de giro tan solo de 2% (\$15.218.543) a 31 de diciembre de 2020.

En el mismo contexto, se tiene que para la Meta No. 6 "Desarrollar 1 estrategia para la concertación social del Proyecto de Inversión 7666 cumpliendo la meta física el 100% durante el 1 de junio al 31 de diciembre de 2020 con un porcentaje de ejecución presupuestal del 20.28% y un porcentaje de giro tan solo de 6% (\$23.665.666) a 31 de diciembre de 2020.

La ejecución física y presupuestal de los compromisos correspondientes a las referidas metas de los proyectos de inversión, no es congruente con lo programado, lo que impide materializar los principios de eficacia y eficiencia en su desarrollo.

Se impone precisar que la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas.

La situación descrita se generó por deficiencias en la planeación, estructuración, formulación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos, frente a los proyectos de inversión, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la vigencia correspondiente.

Tales circunstancias impactan la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la inversión orientada a la educación ambiental, la socialización de estudios, la investigación científica dentro del contexto del componente esencial del ambiente florístico y de la fauna autóctona de la región.

De conformidad con lo expuesto, la entidad no ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

Los hechos referidos podrían generar una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto en el artículo 34 la Ley 734 de 2002.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el Jardín Botánico de Bogotá para esta observación, mediante el radicado N° 2021EE3659 del 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, frente al informe preliminar de auditoría el JBBJCM señala lo siguiente para cada meta observada:

Proyecto de inversión 7683

Meta 6 *"Lograr el 100 por ciento del cumplimiento del PETIC para mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC".*

"Para el caso específico de la meta 6 del proyecto de inversión del proyecto 7683, hubo un nivel de incumplimiento del 95% del plan de acción formulado, lo cual permitió de manera correlacionada la ejecución del compromiso de \$996.664.815 demostrando que hubo una adecuada planeación física y presupuestal que permitieron avanzar en el segundo semestre de 2020 en las mejoras necesarias para aumentarla cobertura y conectividad de la infraestructura y plataforma TIC de Jardín Botánico de Bogotá

Por otro lado, si bien es cierto que en el reporte de SEGPLAN aparece un reporte del 0.95, corresponde al 95% de la ejecución de la meta. Esta situación se presenta a causa de que, en ocasiones, el sistema SEGPLAN para las metas de anualización constante y cuya unidad de medida del indicador es en porcentaje, lo toma como la unidad, es decir 1 (100%).

Al realizar el reporte, el mismo sistema advierte que el valor reportado no puede ser superior al programado, por tal razón, se reporta como 0.95, lo que es equivalente a una ejecución física de la meta del 95%, lo que es coherente con los soportes y matrices de seguimiento aportadas por el área de sistemas a la Gerencia del Proyecto".

De acuerdo a lo expuesto por la entidad, no se aporta documento que solicite a la Secretaría Distrital de Planeación corregir el porcentaje reportado en el SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020, sumado que la contratación se dio en el último trimestre de 2020 y varios compromisos se suscribieron a diciembre 2020 como se detalla a continuación:

Los compromisos suscritos en la meta 6 corresponden a 34 de los cuales 17 fueron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en mayo y junio de 2020 para terminar en el 2021 y adiciones prorrogadas para el 2021 por valor \$184.336.000. Un (1) contrato interadministrativo suscrito en diciembre de 2020 JBB-CTO-953-2020 con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. *"Contratar los servicios de nube privada y*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

conectividad de forma integral para garantizar los servicios de infraestructura como servicio y conectividad del centro de datos con las diferentes sedes del Jardín Botánico JB-JCM", por valor de \$54.636.345 para ejecutar en el 2021 y un (1) contrato de prestación de servicios administrativos JBB-CTO-1078-2020 IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de impresión y escaneo de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis, así como el suministro y reposición de los repuestos necesarios suscrito en diciembre de 2020", por valor de \$44.157.730 para ejecutar en el 2021.

Tres (3) Contratos de compraventa suscritos en diciembre de 2020 para su ejecución en enero de 2021 por valor de \$122.381.262. Un (1) contrato de adquisición por tipología de aceptación de la oferta por valor de \$44.157.730 para iniciar en enero de 2021 y cinco (5) órdenes de compra por valor de \$570.486.328 suscritos entre agosto a diciembre de 2020 para ejecución en enero de 2021.

La entidad mediante respuesta de radicado N° 2021EE3103 del 9 de agosto 2021 argumenta que la baja ejecución física se debió a la falta de ejecución de una subactividad "Puesta en marcha del sitio web de manera oficial, de la Actividad No 6 del PETIC 2020".

Sin embargo, revisados los soportes presentados se observa que no solo está subactividad no se pudo cumplir, más actividades no se cumplieron y que están asociadas con los contratos suscritos en el último mes en el 2020 y que están para ejecutar en la vigencia 2021.

Meta 7. *"Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural"*

"Respuesta: Meta 7 Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural Año de ejecución: 2020"

En esta meta se proyecta tramitar y obtener la licencia de construcción para adelantar el reforzamiento estructural, producto de la consultoría especializada contrato JBB 1325 de 2019 que tiene por objeto "actualización de los estudios de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural y estudios de suelos para el trámite y obtención de la licencia de construcción de las instalaciones del Jardín botánico José celestino mutis". Asignación de ponderación 100%.

Para los procesos que estaban programados por esta meta se comprometieron los recursos de acuerdo a lo proyectado, la programación del valor faltante corresponde al pasivo exigible, cuyo valor es de \$456.671.000. (Dicho pasivo corresponde a la armonización de la meta 9 del proyecto 315 en la meta 7 del proyecto 7683), los giros son bajos ya que dichos procesos fueron registrados en el mes de diciembre de 2020, por lo cual no se alcanzó a generar."

Frente a los argumentos presentados la entidad para la meta No. 7 confirma que los compromisos fueron registrados en el mes de diciembre de 2020 y del cual el Órgano de Control analizó frente a cada uno así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

149



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Los compromisos suscritos en la meta No. 7 corresponden a siete (7) de los cuales una (1) adición del contrato de prestación de servicio profesionales JBB-CTO-240-2020, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para la estructuración, conceptualización, formulación, ejecución, seguimiento y apoyo en la coordinación de diseños de los proyectos de infraestructura que requiera el Jardín Botánico José Celestino Mutis"*, por valor de \$22.821.000 prorrogado a marzo de 2021, el valor total paso para reserva.

Tres (3) Resoluciones por valor de \$28.652.078 que corresponden al *"Avance en efectivo para el pago de la necesaria actualización de los protocolos de los transformadores de corriente y potencial del equipo de medida y del transformador de distribución de 225 KVA., de la subestación del tropicario"* y pago de pasivo exigible del Contrato No. 566-2018 y No. 1288-2018, quedando para reserva por valor de \$26.652.078.

Un (1) Contrato de obra N° JBB-CTO-1035-2020 CONSORCIO EDIFICACIONES 2020, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA"*. Suscrito en diciembre 2020 para iniciar en el 2021, el valor que corresponde en el contrato para esta meta es de \$398.203, ya que del total contratado se distribuyen recursos para ejecutar en dos (2) metas más No. 8 y No. 12.

Un (1) contrato de interventoría JBB-1067-2020, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA"*, suscrito en diciembre de 2020 por el valor de \$267.645.100 y una adición del contrato de interventoría JBB-018-2020, la cual es: *"ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO JBB-018-2020 DE 2C INGENIEROS SA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2"*. Por valor de \$26.435.697 para un total de \$294.080.797 de los cuales quedaron en reserva \$280.862.254 que representa el 95%.

Por último, el valor no comprometido por \$456.671.000 corresponde a un Pago Pasivos Exigible JBB-1491-2015 que no se ejecutó.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Este Órgano de Control se permite manifestar que el resultado de las metas tanto físicas como presupuestales deben ser coherentes; sin embargo, la ejecución presupuestal para la meta No. 7 tuvo un resultado del 43,10% con un porcentaje de giros del 2% y una ejecución física del 100%, frente a estos resultados la ejecución física debió corresponder a lo presupuestal.

Proyecto de inversión 7666

Meta No. 6 "Desarrollar 1 estrategia para la concertación social"

En la respuesta manifiesta el JBBJCM en su parte pertinente que: *"(...) En conclusión, las medidas de bioseguridad, aislamiento y cierres temporales ocasionaron demoras en muchos aspectos e impidieron una mayor eficiencia en algunos procesos adelantados, por la dependencia por consiguiente la baja ejecución en los recursos programados, no obstante, mediante las estrategias virtuales implementadas se logró la ejecución de las metas previstas para el proyecto. (...)"*

Frente a los argumentos presentados la entidad para la meta No. 6 confirma la baja ejecución presupuestal a diciembre de 2020 y del cual el Órgano de Control analizó frente a los compromisos suscritos así:

Entre el 1 de Julio al 31 de diciembre de 2020 para la meta No. 6 ejecutó ocho (8) compromisos que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales de los cuales cinco (5) corresponden a adiciones de 2020 los cuales finalizaron en enero, febrero y marzo de 2021 y, tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en agosto y noviembre de 2020 para terminar en enero de 2021.

El resultado de las metas tanto físicas como presupuestales deben ser coherentes; sin embargo, la ejecución presupuestal para la meta No. 6 tuvo un resultado del 20,28% con un porcentaje de giros del 6% y una ejecución física del 100%, frente a estos resultados la ejecución física debió corresponder a lo presupuestal.

Por lo anterior, Este Órgano de Control se permite concluir que los resultados de las metas tanto físicas como presupuestales deben reflejar la situación real en los diferentes documentos que consolidan el comportamiento del periodo en ejecución en este caso el SEGPLAN a 31-12-2020, acontecidas durante la vigencia 2020 y que de manera detallada expresa el JBBJCM en la respuesta al informe preliminar.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.2 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA

La evaluación de la gestión ambiental del JBBJCM, comprendió la verificación y análisis de la información reportada en los formatos rendidos en SIVICOF CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA, y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA, información rendida el 15 de febrero de 2021.

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, como instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno, se armoniza el plan de acción del PACA con el Plan de Desarrollo vigente.

En la vigencia 2020 se presentó el cambio de gobierno distrital, finalizando el Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* 2016-2020 que culminó el 31 de mayo de 2020 y se dio inicio al Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"*, que inició su ejecución el 1 de junio de 2020.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis durante la vigencia 2020 realizó la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 815 de 2017.

De acuerdo a las directrices de la Secretaría Distrital de Ambiente como responsable de consolidar los PACA Institucionales de las entidades distritales para conformar el PACA Distrital, se procedió a la aprobación y adopción de los PACA de cada una de la entidades mediante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 815 de 2017, en donde para el cuatrienio 2020-2024 fue aprobado por este comité en sesión ordinaria No. 3 el día 30 de diciembre de 2020.

Por otra parte, en los formatos rendidos en el SIVICOF el JBBJCM, reporta la siguiente ejecución de recursos en la vigencia 2020 para las metas ambientales adscritas al PACA DISTRITAL, de los dos planes de desarrollo vigentes:

Cuadro No. 49:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Inversión de recursos proyectos de inversión -metas ambientales- PACA -JBBJCM vigencia 2020 -PDD-BMPT

Cifras en pesos

Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020 1 enero al 31 de mayo 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
315	Ejecutar los 5 programas del plan institucional de gestión ambiental - PIGA	\$169.313.960	\$169.313.960	100%
1119	Realizar la reposición de 13.701 árboles en espacio público.	-	-	
1119	Realizar el manejo integral de 9.058 árboles adultos en el espacio público del perímetro urbano de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	264.658.875	264.598.494	100%
1119	Realizar la plantación de 14.451 árboles en espacio privado	29.904.000	29.904.000	100%
1119	Realizar el manejo silvicultural de 19.175 árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la Ciudad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	712.624.772	712.489.532	100%
1119	Realizar manejo fitosanitario a 82.152 árboles adultos en el espacio público de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	331.452.350	298.234.380	90%
1119	Garantizar la sostenibilidad de 350.114 árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	840.148.186	836.602.896	100%
1119	Producir 64.238 individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	139.394.194	139.342.964	100%
1119	Mantener 140.321 m2 de jardines en espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	436.082.868	435.929.178	100%
1119	Mantener 100% de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	245.427.055	245.427.055	100%
1119	Programar e implementar el 100% del plan de aprovechamiento de residuos vegetales generados en las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	48.046.600	48.046.600	100%
1119	Orientar técnicamente a 4.000 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	314.590.500	314.590.500	100%
1119	Plantar 46.500 árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad	533.037.333	526.301.333	99%
1119	Plantar y/o recuperar 46.519,2 m2 de jardines urbanos y las adecuaciones necesarias para su implementación en zonas estratégicas que tengan impacto visual, paisajístico, que brinden mayores servicios eco-sistémicos y mejoren la calidad ambiental de la ciudad.	20.208.000	20.208.000	100%
1119	Realizar la siembra de 31.325 Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad"	-	-	
SUBTOTAL 1119		\$3.915.574.733	\$3.871.674.932	99%
1121	Caracterizar y valorar ecológicamente 10 áreas prioritarias de la EEP de la ciudad región	322.725.300	322.725.300	100%
1121	Diseñar e implementar 10 modelos de restauración ecológica en áreas de la EEP de la ciudad región.	284.930.766	284.930.766	100%
1121	Realizar el manejo adaptativo de 10 áreas con procesos de investigación en restauración ecológica de la EEP de la ciudad región.	349.306.325	349.306.325	100%
1121	Desarrollar 15 investigaciones sobre las interacciones bióticas y abióticas en la cobertura vegetal urbana y espacios verdes de la ciudad.	103.071.500	103.071.500	100%
	Promover la investigación mediante 12 convocatorias para la			100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020 1 enero al 31 de mayo 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
1121	asignación de estímulos a investigaciones desarrolladas en ecosistemas altoandinos.	29.393.000	29.393.000	
1121	Divulgar el conocimiento en 35 espacios académicos para socialización de la información relativa a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	-	-	
1121	Investigar la flora de Bogotá D.C. en 8 territorios como estrategia de conservación y adaptación frente al cambio climático.	16.606.800	16.606.800	100%
1121	Enriquecer con 15.751 individuos la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá para la conservación y el disfrute de la ciudadanía	160.157.675	160.157.675	100%
1121	Realizar 18.114 accesiones nuevas a las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá	106.911.000	106.911.000	100%
1121	Caracterizar integralmente 50 especies estratégicas para la adaptación al cambio climático, conservación, restauración, uso e incorporación en coberturas urbanas.	35.101.500	35.101.500	100%
1121	Establecer 30 protocolos de propagación de especies estratégicas para la conservación, restauración e incorporación en coberturas urbanas.	104.247.800	104.247.800	100%
SUBTOTAL 1121		\$1.512.451.666	\$1.512.451.666	100%
1124	Involucrar 66.617 personas en los procesos de educación ambiental y participación ciudadana.	399.969.280	399.969.280	100%
1124	Atender 422.224 personas en los procesos de interpretación ambiental.	465.566.723	465.566.723	100%
1124	Promover la participación de 4.227 Niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental a través de la implementación del centro de interés.	159.500.800	159.500.800	100%
1124	Incluir 105.083 personas en una estrategia de gestión social articulada.	276.999.065	276.999.065	100%
1124	Orientar 1.308.160 personas sobre el uso del conocimiento de la estructura ecológica principal.	371.372.887	354.472.485	95%
SUBTOTAL 1124		\$1.673.408.755	\$1.656.508.353	99%
1139	Elaborar 295 materiales pedagógicos y de apropiación de cultura ambiental	58.842.550	58.842.550	100%
1139	Promover la participación de 434.368 personas en los procesos y/o agendas temáticas y culturales	105.201.500	105.201.500	100%
SUBTOTAL 1139		\$164.044.050	\$164.044.050	100%
SUBTOTAL PDBMPT2016-2020		\$7.434.793.164	\$7.373.992.961	99.2%

Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA vigencia 2020. Respuesta JBBJCM radicado 2021EE2341 del 28 de junio de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Cuadro No. 50: **Inversión de recursos proyectos de inversión -metas ambientales- PACA -JBBJCM vigencia 2020 -PDD-UNCSAPB**

Cifras en pesos.

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" 1 de junio al 31 de diciembre de 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
7666	Vincular 20.000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura.	74.891.100	74.891.100	100%
7666	Vincular 392.000 personas en la agenda académica y cultural del JBB.	248.666.509	245.515.604	99%
7666	Vincular 1.028.000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación	1.111.071.165	1.055.353.765	95%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" 1 de junio al 31 de diciembre de 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
	ambiental.			
7666	Diseñar e implementar 4 estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultural y ciudadanía con enfoque territorial.	247.432.900	173.416.300	70%
7666	Formar 500 personas como dinamizadores ambientales	59.496.000	59.496.000	100%
7666	Desarrollar 1 estrategia para la concertación social.	402.380.260	81.593.667	20%
7666	Realizar 64 jornadas de replantando confianza.	175.783.066	92.603.066	53%
7666	Construir 100 redes de cuidadoras y cuidadores ambientales.	165.279.000	60.779.000	37%
SUBTOTAL 7666		\$2.485.000.000	\$ 1.843.648.502	74%
7681	Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo	707.628.288	664.483.981	94%
7681	Asistir 40,000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas	734.298.532	703.269.201	96%
7681	Capacitar 20,000 personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos	659.853.578	612.052.834	93%
7681	Elaborar 1 lineamiento y especificaciones técnicas para el diseño de agroparques como estrategia de intervención territorial para el establecimiento de huertas comunitarias urbanas y periurbanas	57.816.000	57.816.000	100%
7681	Desarrollar 40 paquetes tecnológicos para el manejo y aprovechamiento innovador y sustentable de especies alimenticias aptas para la producción en agricultura urbana y periurbana	98.452.466	98.452.466	100%
7681	Formular e implementar 1 programa distrital de agricultura urbana y periurbana en el 100% de las actividades definidas para el cuatrienio dentro de la competencia del Jardín Botánico	150.000.000	150.000.000	100%
7681	Conformar e implementar 1 espacio formal de coordinación interinstitucional para la promoción de la agricultura urbana y periurbana	16.796.000	16.796.000	100%
7681	Realizar 4 informes de seguimiento, evaluación y control a la formulación e implementación	42.736.867	42.736.867	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" 1 de junio al 31 de diciembre de 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
	del Programa Distrital de agricultura urbana y periurbana			
7681	Conformar 19 redes locales y una Red Distrital de agricultores urbanos y periurbanos, como espacios organizativos de gestión comunitaria e intercambio de saberes y experiencias.	470.401.767	470.401.767	100%
7681	Diseñar e implementar 1 estrategia de promoción y comercialización de productos de la agricultura urbana y periurbana articulada a mercados campesinos.	113.632.000	113.632.000	100%
7681	Producir 8 publicaciones para la promoción y fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana.	150.000.000	150.000.000	100%
7681	Crear y consolidar 5 rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad-región.	98.384.502	95.817.400	97%
SUBTOTAL 7681		\$3.300.000.000	\$ 3.175.458.516	96%
7677	Actualizar y optimizar 100 por ciento Del sistema de información para la gestión del arbolado urbano SIGAU de las actividades a cargo del Jardín Botánico de Bogotá.	595.296.282	595.296.282	100%
7677	Actualizar 100 por ciento de los documentos técnicos de soporte de los instrumentos de planeación para la adecuada gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital.	1.296.218.400	1.296.218.400	100%
7677	Aumentar 100 por ciento los procesos de innovación, generación de conocimiento y transferencia tecnológica para la adecuada gestión, planificación y mejoramiento de las coberturas vegetales del D.C	77.326.667	77.326.667	100%
7677	Vincular 20,000 personas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.	17.460.000	17.460.000	100%
7677	Plantar 80,000 árboles en el espacio urbano	5.917.514.723	4.914.146.723	83%
7677	Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo	7.863.151.339	6.336.937.773	81%
7677	Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público, incluidos los 5.000 m2 plantados.	327.817.581	319.103.481	97%
7677	Plantar y Mantener 211,000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural	202.704.367	202.704.367	100%
7677	Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva	856.563.377	856.563.377	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" 1 de junio al 31 de diciembre de 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
	Thomas Van der Hammen			
7677	Formular e implementar 100 por ciento de la Estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales.	37.613.500	37.613.500	100%
7677	Producir 70,000 individuos vegetales para atender la demanda de los procesos de mejoramiento de las coberturas vegetales del Distrito adelantados por el Jardín Botánico de Bogotá	422.040.831	370.099.372	88%
7677	Mantener 100 por ciento de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	503.292.933	431.780.360	86%
SUBTOTAL7677		\$18.117.000.000	\$15.455.250.302	85%
7667	Realizar 100 por ciento de las acciones de fortalecimiento de la Estrategia de comunicación digital	669.029.415	662.724.835	99%
7667	Realizar 100 por ciento de las acciones de fortalecimiento de la Estrategia de mercadeo	155.313.445	155.293.445	100%
SUBTOTAL7667		\$824.342.860	\$ 818.018.280	99%
7679	Determinar a través de 26 investigaciones el potencial ecológico y valoración del servicio ecosistémico del almacenamiento y flujo de carbono.	195.645.224	195.645.224	100%
7679	Evaluar mediante 26 investigaciones aspectos de conectividad ecológica	233.922.405	233.922.405	100%
7679	Realizar 13 investigaciones sobre la flora de Bogotá D.C	205.540.613	205.540.613	100%
7679	Realizar 19 investigaciones en el marco del enriquecimiento, mantenimiento y evaluación de las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá D.C.	214.228.517	203.014.517	95%
7679	Realizar 26 investigaciones en el marco del proceso de curaduría y enriquecimiento a la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá D.C	229.491.966	228.690.966	100%
7679	Desarrollar 13 investigaciones para analizar fenómenos de disturbio y aspectos ecológicos de especies invasoras	510.185.731	510.185.045	100%
7679	Realizar 13 investigaciones para analizar dinámicas, mecanismos y procesos ecológicos a nivel de ecosistemas y paisaje	87.122.000	87.122.000	100%
7679	Desarrollar 9 investigaciones en propagación tradicional e in vitro.	97.882.500	97.882.500	100%
7679	Desarrollar 9 investigaciones en sanidad vegetal	36.400.000	36.400.000	100%
7679	Desarrollar 9 investigaciones en bioprospección.	113.659.455	113.659.455	100%
SUBTOTAL7679		\$1.924.078.411	\$ 1.912.062.725	99%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" 1 de junio al 31 de diciembre de 2020				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental	Programado \$	Ejecutado \$	% Ejecución
7651	Enriquecer con 400 especies accesadas a los diferentes ambientes del Tropicario	265.297.014	265.297.014	100
7651	Desarrollar 1 protocolo de manejo de especies a exhibir en el Tropicario del Jardín	62.910.500	59.282.500	94,23
7651	Implementar 1 estrategia pedagógica para generar procesos de apropiación social del conocimiento sobre la flora representativa del Tropicario	135.565.857	135.498.862	99,95
7651	Construir 1 propuesta de mercadeo que permita posicionar al Tropicario como Nodo de Biodiversidad	44.460.331	44.460.331	100
7651	Desarrollar 1 protocolo de mantenimiento y mejoramiento que integre los protocolos para el óptimo funcionamiento del Tropicario.	1.366.766.298	1.175.400.241	86
SUBTOTAL 7651		\$1.875.000.000	\$1.679.938.948	89,60%
7683	Meta: Fortalecer y mantener en 100 por ciento el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad MIPG / Acción: Gestionar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Anual PIGA	212.000.000	103.281.143	49%
SUBTOTAL PDD-UNCSAPB 2016-2020		\$28.737.421.271	\$24.987.658.416	87,0%

Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA vigencia 2020. Respuesta JBBJCM radicado 2021EE2341 del 28 de junio de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

De lo anterior el presupuesto asignado para la vigencia 2020 de los proyectos que fueron inscritos en el PACA del JBBJCM, tanto del PDD "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020" como del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024" fue de \$ 36.172.214.435 de los cuales se ejecutó un 89,5% equivalente a \$ 32.361.651.377.

En cuanto al seguimiento de la ejecución y recursos de los proyectos de inversión, metas e indicadores reportados en el PACA, el JBBJCM mediante el radicado 2021EE2341 del 28 de junio de 2021 adjuntó los respectivos soportes (correos y agendas en Teams) que evidencian los seguimientos y reportes que realizó la entidad durante la vigencia 2020 a nivel interno de los proyectos y metas que hacen parte del PACA del JBBJCM.

La evaluación del PACA fue abordada con los proyectos de inversión No. 1119 (metas 7, 11 y 12), No 1121 (metas 3 y 6), No 1124 (meta 4), No 7677 (meta 10), cuyos resultados se presentan en el factor de planes programas y proyectos del presente informe.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.3 Balance Social

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBBJCM, presentó el informe de Balance Social CBN-0021, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Reglamentaria N° 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Circular Externa N° 02 de 2021, en las fechas establecidas. Así mismo, el informe tuvo como soporte la ejecución de las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de inversión 7666 *"Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá"*, para el periodo comprendido entre junio a diciembre de 2020.

La entidad identificó en el Informe de Balance Social CBN-0021 vigencia 2020, como problemática social, la; *"degradación de los ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal y Áreas de interés ambiental"*.

La Población total afectada por la problemática social identificada para el cuatrienio: 3.502.139, programando para la vigencia 2020 atender 86.738 personas.

Se registró como resultado en el informe, la siguiente información de la población beneficiada en las actividades durante el periodo junio a diciembre de 2020 para cada meta del proyecto 7666:

- META 1: 1.262 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura.
- META 2: 31.190 personas en la agenda académica y cultural del JBBJCM.
- META 3: 52.147 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental.

Como parte de la evaluación, se adelantaron tres (3) solicitudes de información, de las cuales el JBBJCM radicó la respectiva respuesta y soportes de las actividades y cifras presentadas en el CBN 0021 INFORME BALANCE SOCIAL con los siguientes radicados:

1. 2021EE2287 de fecha 24 de junio de 2021
2. 2021EE2596 de fecha 13 de julio de 2021
3. 2021EE2902 de fecha 27 de julio de 2021

Se analizaron las bases de datos remitidas por la entidad en la respuesta con radicado (2021EE2287 de fecha 24 de junio de 2021), con sus respectivos soportes arrojando como resultado:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META 1:

Se realizaron 30 experiencias, de las cuales 8 se presentaron por la red social Facebook y 22 actividades se realizaron de forma presencial, alrededor del programa naturaleza, salud y cultural.

META 2:

La agenda cultural y académica correspondiente a esta meta, se desarrolló en su totalidad mediante modalidad virtual, promoviendo 125 eventos académicos, culturales y artísticos.

META 3:

Se realizaron 502 actividades entre presenciales y virtuales, en participación y cualificación ciudadana desde conocimientos ambientales, reconocimiento de las coberturas vegetales y los ecosistemas de la ciudad, con un total de 9.006 personas vinculadas.

Adicionalmente se ejecutaron; Relatos Étnicos, Club de Ciencias y Vacaciones Científicas con un total de 43.147 personas vinculadas.

La información anteriormente mencionada se tabula en la siguiente tabla:

Cuadro No. 51:
Número de Actividades Realizadas por Meta.

	META 1	META 2	META 3
# PERSONAS A VINCULAR	1.262	31.190	52.147
MODALIDAD ACTIVIDADES	VIRTUAL / 22 PRESENCIAL / 8	VIRTUAL / 125	VIRTUAL / 116 PRESENCIAL / 386
CUMPLIMIENTO	100 %	100 %	100 %

Fuente: Bases de datos respuesta 2021EE2287 del 24/06/21. Elaboró: Equipo auditor.

Debido a la emergencia sanitaria decretada en la ciudad de Bogotá a partir de marzo de 2020, el JBBJCM en pro del cumplimiento de su misión y dada la limitación de asistencia presencial en las instalaciones del JBBJCM, por parte de la ciudadanía, se toma como medida hacer uso de sus redes sociales para vincular la población a los programas presentados por la entidad en el marco del Proyecto de Inversión 7666, por tal motivo establece que mediante el perfil oficial del JBBJCM (Facebook) se presenten las actividades y de esta manera la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ciudadanía participe sin tener que desplazarse hacia las instalaciones de la entidad, lo cual les permitió la ejecución de sus proyectos con el objetivo de cumplir las metas establecidas a 31 de diciembre de 2020.

Dentro de las inconsistencias detectadas, respecto a la emisión de los en vivos - vía Facebook- programados por la entidad, fue el registro de las personas asistentes a las diferentes actividades, por la modalidad de su ejecución no se cuenta con listados oficiales de asistentes.

Al ser actividades emitidas en directo y/o videos pregrabados a través de la red social Facebook, la entidad diseñó una parametrización para el conteo de participantes, la cual se relaciona a continuación:

Cuadro No. 52:
Sistema de conteo personas vinculadas actividades virtuales.

TIPO ACTIVIDAD	CONTABILIZACIÓN PERSONAS
1. Video con contenidos educativos, taller o actividad subida a Facebook, YouTube o Instagram con duración hasta 10 minutos	•Se contabilizan las personas que vieron al menos un minuto del video con corte al mes en que fue publicado. Si el video dura menos de un minuto debe ser visto en su totalidad para incluirse en el conteo.
2. Video con contenidos educativos, taller o actividad subida a Facebook, YouTube o Instagram con duración superior a 10 minutos	•Se contabilizan las personas que vieron por lo menos una tercera parte del video con corte al mes en que fue publicado
Se suma a este conteo la actividad virtual "En directo", en la que se tendrá en cuenta el momento en que más personas se conecten y se contabilizará este total.	

Fuente: Bases de datos respuesta 2021EE2287 del 24/06/21. Elaboró: Equipo auditor.

Pero esta parametrización no tuvo en cuenta la información arrojada por la red social Facebook, estadísticas con información diferente a la establecida por la entidad, lo que generó que las cifras presentadas en el Informe de Balance Social CBN-0021 no se lograran convalidar, una vez realizada la evaluación y análisis a los soportes entregados por la entidad.

Por lo anterior se realizan las siguientes observaciones:

3.2.3.1 Hallazgo administrativo por falencias en la contabilización y/o registro de las personas vinculadas a las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá".

Según cifras presentadas en el Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2020 y/o



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

en el informe de Balance Social CBN-021 vinculadas en el periodo de junio a diciembre de 2020:

- META 1: 1.262 personas
- META 2: 31.190 personas
- META 3: 52.147 personas

Al no contar con el registro preciso y confiable de participantes, para las actividades realizadas en la red social del JBBJCM, en cumplimiento de número de personas vinculadas a las metas anteriormente mencionadas, de acuerdo con la fórmula determinada para la contabilización de participantes.

Una vez analizados los soportes enviados mediante los radicados (2021EE2287 de fecha 24 de junio de 2021 y 2021EE2902 de fecha 27 de julio de 2021), se evidenció que la entidad no tiene coherencia ni guarda relación a lo establecido, en cuanto al número total de participantes para cada meta, en los registro y cifras de las actividades realizadas mediante la red Social Facebook y la información presentada en el CBN 0021 formato registrado en SIVICOF.

De la meta 1 se toma como muestra 3 actividades de las 22 realizadas de manera virtual:

Cuadro No 53:
Actividades Virtuales META 1 Proyecto 7666

MES	ACTIVIDAD	SOPORTE 2021EE2287 de fecha 24 de junio de 2021
Octubre 3 de 2020	YOGA Y NATURALEZA II:	ANEXO 10
Octubre 10 de 2020	YOGA Y NATURALEZA III:	ANEXO 11
Octubre 17 de 2020	LA NATURALEZA, EL ARTE Y LA SALUD:	ANEXO 12

Fuente: Soporte Meta 1 Agenda Cultural y Académica, respuesta 2021EE2287 de 24/06/21. Elaboró: equipo auditor

Para estas actividades tomadas como muestra no cumplen con lo establecido para el conteo de las personas vinculadas, las cuales tienen una duración superior a los 10 minutos, en los soportes entregados por la entidad (pantallazos), éstos carecen de fechas y adicional no establecen de forma clara la fórmula que con anterioridad fue creada para tal fin, al no poder identificar el número de usuarios que reproducen el 33% del total de video, es decir, que para el anexo 10 total registrados 105 personas, anexo 11 total registrados 60 personas y anexo 12 total registradas 60 personas, no podemos confirmar dichas cifras.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para la meta 2 la cual se realizó 100% de manera virtual, de acuerdo con los soportes emitidos en las respuestas 2021EE2287 de fecha 24 de junio de 2021 y 2021EE2902 de fecha 27 de julio de 2021 (datos de transmisión-pantallazos) y la meta 3 en sus actividades en modalidad virtual, estos carecen de la información necesaria para identificar el total de asistentes para cada actividad al no identificar las personas que reproducen el 33% del video.

Por lo anterior, no se ratifica para ninguna actividad de las realizadas en los meses de junio a diciembre del 2020, el total de personas registradas y presentadas en el Informe de Gestión con corte a 31 de diciembre del 2020, tomando como muestra (datos de transmisión agosto 2020) meta 2, (datos de transmisión octubre 2020) meta 3:

Imagen No. 1:
Actividades Virtuales META 2, agosto 2020.

Dato que se está pasando en el informe													
Fecha	Video	Espectadores en vivo	reproducciones de video de 3 segundos	fórmula que nos explicó Sonia para 3 segundos	reproducciones de video de 10 segundos	fórmula que nos explicó Sonia para 10 segundos	reproducciones de video de 1 minuto	fórmula que nos explicó Sonia para 1 minuto	duración del video (minutos)	33% de la duración del video	porcentaje de retención al 33% de duración	minutos totales de reproducción del video	reproducciones completas del video
05-ago	concierto filarmónica de Bogotá	1570	13814	2196	4908	780	1500	238,5	34,28	11	15,90%	13929	406
08-ago	conferencia ilustración botánica en la expedición	105	4498	499	1734	192	551	61,2	60,09	20	11,10%	7827	130
15-ago	exposición fotográfica (30 paramos de Colombia)	93	4129	818	1369	264	766	147,8	60,29	20	19,30%	8983	149
30-ago	exposición fotográfica (30 paramos de Colombia)	95	4833	846	1451	254		0,0	60,37	20	17,50%	8913	148
02-ago	botánica a la mesa, los sabores de las asteráceas	68	3442	530	1062	164	293	45,1	60,32	20	15,40%	4823	80
22-ago	letras vivas, libro el espíritu del paramo	240	2100	336	478	76	654	104,6	60,22	20	16,00%	5000	83
17-ago	apicultura en paramo	81	3045	457	985	148	345	51,8	60,11	20	15,00%	6366	106
29-ago	el oráculo del reino audiovisual	50	3119	343	874	96	238	26,2	60,59	20	11,00%	4999	83
16-ago	botánica a la mesa -yacon	65	3693	406	1296	143	328	36,1	60,08	20	11,00%	5141	86
09-ago	un café en el jardín.	65	4897	200	1906	76	411	16,4	60,03	20	4,00%	4911	82
16-ago	letras de ciencia	79	4090	491	1255	151	362	43,4	57,02	19	12,00%	5259	92
23-ago	letras vivas, poesía ecológica	49	2552	306	752	90	263	31,6	60,27	20	12,00%	4328	72
20-ago	de naturaleza emprendedora	59	2326	209	895	81	329	29,6	54,42	18	9,00%	4037	74
08-ago	taller del artista, eulalia de valdenebro	708	5317	1856	1788	624	684	238,7	6,3	2	34,90%	4055	644
30-ago	H2O endemica película sobre el agua	44	2175	326	637	96	142	21,3	60,21	20	15,00%	3535	59
							6866						

Fuente: Imagen tomada del soporte Meta 2 Agenda Cultural y Académica Datos Transmisión agosto 2020 respuesta 2021EE2287 de 24/06/21. Elaboró: equipo auditor.

Imagen No. 2:
Actividades Virtuales META 3, octubre 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Dato que se está pasando en el informe													
Fecha	Video	Espectadores en vivo	reproducciones de video de 3 segundos	fórmula que nos explicó Sonia para 3 segundos	reproducciones de video de 10 segundos	fórmula que nos explicó Sonia para 10 segundos	reproducciones de video de 1 minuto	fórmula que nos explicó Sonia para 1 minuto	duración del video (minutos)	33% de la duración del video	porcentaje de retención al 33% de duración	minutos totales de reproducción del video	reproducciones completas del video
03-oct	hablemos de natu	41	696	7	232	2	54	0,5	13,36	4	0,94%	397	30
10-oct	relatos etnicos - la	33	1251	14	363	4	96	1,1	10,01	3	1,13%	705	70
13-oct	encuentro y dialog	45	4158	0	1274	0	299	0,0	180,23	59	0,00%	5125	28
18-oct	Jornada de Agrade	36	1608	8	426	2	103	0,5	32,01	11	1%	1083	34
24-oct	la olla embarazada	18	985	16	326	5	83	1,4	15,28	5	1,65%	676	44

Fuente: Imagen tomada del soporte Meta 3 Educación Ambiental / Población e Interculturalidad-Datos Transmisión octubre 2020 respuesta 2021EE2287 de 24/06/21. Elaboró: equipo auditor.

Para las metas 2 y 3 del Proyecto de Inversión 7666, la entidad presenta como total de participantes la columna donde registraron las reproducciones de un (1) minuto, información que de acuerdo con lo establecido no hace parte de la fórmula que determinaría el número total de participantes a las diferentes actividades con duración mayor a 10 minutos presentadas por la red social Facebook del JBBJCM.

Por consiguiente, se presenta inobservancia de lo señalado en los literales e, f y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Las circunstancias descritas evidencian deficiencias en el registro y confiabilidad de la información de las actividades realizadas por parte del JBBJCM presentada en los diferentes informes de gestión.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta emitida por el JBBJCM, con radicado 2021EE3659 de fecha 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, frente al informe preliminar auditoria de regularidad código 58.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La entidad argumenta en su parte pertinente:

"(...) No se encontraron lineamientos distritales para la contabilización de participantes vinculados a las plataformas virtuales (...)"

"(...) Es preciso indicar que la revisión y contabilización de los participantes a las actividades se realiza con corte a 30 de cada mes y los datos son registrados el primer día del mes siguiente. En este sentido, solo el primer día de cada mes se toma el número total de minutos reproducidos (columna reproducciones completas del video) y a partir de esa cifra se realizan todos los cálculos y se reporta a la meta del proyecto de inversión (...)"

Es preciso aclarar:

- La entidad de acuerdo a su autonomía creo la fórmula para realizar el conteo de asistentes a las diferentes actividades emitidas por su red social FACEBOOK
- Formula que para las actividades superiores a 10 min no se cumplió ya que no se pudo establecer el número exacto de personas que reproducen el 33% del total de la duración del video.

A continuación, se relaciona la fórmula:

"Cuadro No. 52

Sistema de Conteo de Personas Vinculadas Actividades Virtuales.

TIPO ACTIVIDAD	CONTABILIZACION PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Video con contenidos educativos, taller o actividad subida a Facebook, YouTube o Instagram con duración hasta 10 minutos.	Se contabilizan las personas que vieron al menos un minuto del video con corte al mes en que fue publicado. Si el video dura menos de un minuto debe ser visto en su totalidad para incluirse en el conteo.	Estadísticas de la red social
Video con contenidos educativos, taller o actividad subida a Facebook, YouTube o Instagram con duración	Se contabilizan las personas que vieron por lo menos una tercera parte del video con corte al mes en que fue publicado, es decir el 33% Formula: (Duración total de la actividad) X (33%) = Tiempo que se toma para contabilizar las personas que están conectadas	Estadísticas de la red social



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

superior a 10 minutos	en la transmisión.	
Se suma a este conteo la actividad virtual "En directo", en la que se tendrá en cuenta el momento en que más personas se conecten y se contabilizará este total.		Estadísticas de la red social

Fuente: Bases de datos respuesta 2021EE2287 del 24/06/21. Elaboró: Equipo Auditor."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la respuesta la cual no guarda relación en cuanto a la formula creada para la contabilización de participantes a las diferentes actividades emitidas por la red social FACEBOOK, toda vez que no se contempló dentro de la formula, tomar como cifras el número total de minutos de reproducción de los diferentes videos y de acuerdo con esta cifra realizar los cálculos para las cifras reportadas en el informe de Balance Social.

Por lo tanto, se confirma la observación administrativa y se constituye como un hallazgo administrativo, que deberá ser parte del plan de mejoramiento a suscribir.

3.2.3.2 Hallazgo administrativo por no hacer uso en los formatos "DYP.F.03 VERSION 3" "Lista de asistencia reuniones externas" de la respectiva información sobre la ley de protección de datos de las personas vinculadas en la meta 1 y 3 del Proyecto de inversión 7666.

Cabe señalar, que dentro de la política de datos creada por la entidad se menciona la importancia de la existencia del soporte sobre la autorización del uso y manejo de datos de los asistentes a las actividades realizadas de manera presencial por el JBBJCM.

"La presente política es adoptada por medio de la resolución 412 del 12 de septiembre de 2019 y rige a partir de esta fecha"

"La presente política aplica a todos los datos de personas naturales registrados en cualquiera de nuestras bases de datos, estén en formato físico o electrónico y que sean susceptibles de tratamiento".

El JBBJCM nos indica en la respuesta N° 2021EE2596 de fecha 13 de julio de 2021, lo siguiente:

"Dentro de los procedimientos aplicados para el proceso de apropiación del conocimiento relacionado con la vinculación de ciudadanos a los procesos de participación y educación ambiental se contempla la autorización para el manejo y protección de datos, lo cual se



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

puede evidenciar en el formato APR.PR.05. F.01 Lista de asistencia para actividades en territorio, que cita textualmente":

"El Jardín Botánico de Bogotá requiere dar cumplimiento al requerimiento recibido por parte de la secretaria distrital de planeación donde se solicita caracterizas de los grupos poblacionales del Jardín Botánico de Bogotá, para los proyectos de inversión vigentes y para el ejercicio de sus funciones legales recolectar datos personales del ciudadano e incorporarlos en bases de datos. El tratamiento de los mismos se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en la Política de tratamiento y protección de datos personales del JBB, la cual puede consultar en el siguiente: link":

http://www.jbb.gov.co/documentos/secretaria_general/2019/politica_datos_personales.pdf.

"Por lo anterior, el ciudadano al diligenciar la lista de asistencia expresa su aprobación y autorización para la recolección de datos y por ende su manejo y custodia por parte del Jardín Botánico de Bogotá". (subrayado fuera de texto)

Una vez realizada la revisión de 7 actividades en modalidad presencial, para la meta 1 se evidenció el uso del formato "DYP.F.03 VERSION 3" "listado de asistencia reuniones externas" para las 6 actividades que se relacionan a continuación, no presenta información sobre la autorización y uso de los datos de las personas vinculadas.

Cuadro No. 54:
Actividades Presenciales META 1 - Proyecto 7666.

Mes	Actividad Presencial	RESPUESTA 2021EE2596 de fecha 13 de julio de 2021
Septiembre 24 de 2020	ACTIVIDAD CUENCA FUCHA	ANEXO 1
Septiembre 26 de 2020	CONOCIMIENTO DE LA ETNOBOTÁNICA EJERCIDA POR LAS MUJERES SABEDORAS NEGRAS	ANEXO 2
Octubre 20 de 2020	CONOCIMIENTO DEL SABER DE LAS COMUNIDADES ANCESTRALES	ANEXO 3
Noviembre 30 de 2020	EL SABER CAMPESINO	ANEXO 5
Diciembre 10 de 2020	YOGA AL NATURAL, ENTREGA DE PLANTULAS Y PINTANDO MANDALAS AL NATURAL EN EL BARRIO BOSQUE POPULAR	ANEXO 7
Diciembre 18 de 2020	MEDITANDO Y AGRADECIENDO	ANEXO 8

Fuente: Soporte Meta 1 Agenda Cultural y Académica respuesta 2021EE2596 de 13/07/21. Elaboró: equipo auditor

Para la meta 3, se hace uso del formato "DYP.F.03 VERSION 3" "listado de asistencia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

reuniones externas" se toma como muestra 19 actividades, las cuales no cuentan con la respectiva autorización del uso de datos personales.

Cuadro No. 55:
Actividades Presenciales META 3 muestra- Proyecto Inversión 7666

FECHA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TOTAL DE ASISTENTES	RESPUETA 2021EE2596 de fecha 13 de julio de 2021
JUNIO	Información Ciudadana P Virrey	43	Anexo 9
JUNIO	Comunidad Parque Hacienda Iberia	21	Anexo 10
JUNIO	Comunidad Salitre Oriental Socialización	30	Anexo 11
JULIO	Información Ciudadana plantaciones julio para cuenca salitre - torca	57	Anexo 12
JULIO	Comunidad vecina Potosí I y II	15	Anexo 13
JULIO	Plantación Proyecto Calle 124	20	Anexo 14
AGOSTO	COMUNIDAD VECINA PARQUE PILOTO	9	Anexo 15
AGOSTO	PLANTACIÓN VILLALUZ	32	Anexo 16
AGOSTO	RECORRIDO HUERTAS	27	Anexo 17
SEPTIEMBRE	Recorrido Quebrada Morací	17	Anexo 18
SEPTIEMBRE	Información Ciudadana - Concepto T 2020SSFFS04208	9	Anexo 19
SEPTIEMBRE	Información Ciudadana - Concepto Técnico 2020SSFFS04710	10	Anexo 20
OCTUBRE	Seguimiento Replantando Confianza Potosí, Ciudad Bolívar. Conformación red de Cuidadoras y cuidadores, Potosí.	25	Anexo 21
OCTUBRE	Replantando confianza Américas Occidental	37	Anexo 22
OCTUBRE	Apoyo social segunda jornada de plantación Conjunto residencial Américas del Tintal	16	Anexo 23
NOVIEMBRE	Replantando confianza Bosque San Carlos	81	Anexo 24
NOVIEMBRE	Conformación Red de Cuidadores San Juan Damasceno	14	Anexo 25
DICIEMBRE	Recorrido JBB red en conformación Parque Gilma Jiménez	25	Anexo 29
DICIEMBRE	Recorrido JBB red de cuidadores y cuidadoras del entorno ambiental Rio Tunjuelo y Tingua Azul	20	Anexo 30

Fuente: Soporte Meta 3, Agenda Cultural y Académica respuesta 2021EE2596 de 13/07/21. Elaboró: equipo auditor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el *"Informe de Seguimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la información"* a 30 de noviembre de 2020, la oficina de control interno realizó dos (2) radicados relacionados a la Ley de Protección de datos 2020IE4211 y 2020IE4212, la respuesta se emitió mediante radicado N° 2020IE4411 de 10 de diciembre de 2020, donde indica en su parte pertinente lo siguiente: *"No se suscribió plan de mejora por procesos, dado que el seguimiento se generaron recomendaciones, para los cuales la administración elaboró un plan de acción que se ha estado ejecutando desde la vigencia 2020, como se describe a continuación..."*

Por consiguiente, se presenta inobservancia de lo señalado en los literales e, f y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

Así mismo, lo señalado en el artículo 9 de la protección de los datos establecida en la Constitución Política y desarrollada por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 se estructura en gran medida sobre un eje común, la autorización del titular de los datos para que estos sean tratados.

Directrices de la Política de Tratamiento de Datos Personales JBBJCM; *"El incumplimiento de las políticas de tratamiento de datos personales acarrearán las sanciones consagradas en el Código Único Disciplinario y normas concordantes"*.

Las circunstancias descritas evidencian deficiencias en la falta de control interno en cumplimiento a las normas requeridas de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, protección de datos de las personas que se vinculan a las actividades realizadas por parte del JBBJCM, en el cumplimiento de la meta 1 y 3 para el Proyecto de inversión 7666; *"Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá"*.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta emitida por el JBBJCM, con radicado N° 2021EE3659 de fecha 13 de septiembre de 2021 y radicado ante la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-23779 de la misma fecha, además de los soportes presentados, frente al informe preliminar de la auditoría de regularidad, código 58:

Así mismo, lo señalado en el artículo 9 de la protección de los datos establecida en la Constitución Política y desarrollada por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

estructura en gran medida sobre un eje común, la autorización del titular de los datos para que estos sean tratados.

La entidad argumenta frente a lo observado:

"(...) No obstante, los soportes mencionados en el hallazgo y que fueron objeto de la revisión por parte de la Contraloría estuvieron dentro del periodo en el que todavía se estaba aplicando el formato DYP.F.03" Listado de asistencia reuniones externas (...)"

Luego de una lectura detalla, se confirma la observación administrativa en razón a la Resolución N° 412 del 12 de septiembre de 2019, la cual es de cumplimiento a la fecha de su publicación como se evidencia en los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO: La implementación de las acciones para el desarrollo cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales será responsabilidad de todas las dependencias y grupos internos de trabajo y de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en lo correspondiente a su objeto, funciones y obligaciones".

"ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias".

El documento adjunto como soporte, acta de reunión interna N° 28-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, en la cual se toman las medidas en consideración correspondiente al cumplimiento de la Resolución N° 412 del 12 de septiembre de 2019, se realizó 15 meses después de entrada en vigencia la resolución, por ende, la entidad debía garantizar y promover dichas acciones una vez se publicó la respectiva resolución.

Para el periodo auditado la resolución ya tenía 9 meses desde su publicación, razón por la cual no se considera justificación suficiente para no haber tomado las medidas necesarias en cuanto al cumplimiento de la Resolución N° 412 del 12 de septiembre de 2019.

Por lo tanto, se confirma la observación administrativa y se constituye como un hallazgo administrativo, que deberá ser parte del plan de mejoramiento a suscribir.

3.2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible – O.D.S.

Proyectos de inversión y metas en torno a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS implementados, en el marco de la Agenda 2030 y del Plan de Desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con el objetivo de establecer el estado de incorporación de los ODS en el marco de los proyectos de inversión del Jardín Botánico - JBBJCM se solicitó a la entidad, mediante radicado No. 2021ER2560 del 22 de junio de 2021, informar sobre el estado de incorporación de los mismos.

En la siguiente tabla se identifican los ODS de la Agenda 2030 en los que participa el Jardín Botánico - JBBJCM, los proyectos de inversión y las metas, mediante los cuales da cumplimiento a los ODS.

Mediante el oficio JBB EE20212341 del 28 de junio de 2021, en respuesta a la solicitud anteriormente mencionada, como respuesta al punto 6 relativo a los ODS se adjunta el siguiente cuadro donde se ilustra cómo se articulan los proyectos de inversión del plan de desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* y los objetivos de desarrollo sostenible.

Se evidencia que todos los proyectos del plan de desarrollo apuntan en mayor o menor medida al cumplimiento de los ODS, principalmente a las metas 9, 11, 13, 15 y 16.

De la siguiente forma se articulan los proyectos de inversión con los ODS

Cuadro No. 56:

Articulación proyectos de Inversión Bogotá Nuevo Contrato Social y ambiental para el Siglo XXI y ODS

Proyecto de inversión	ODS
7666	11 Y 13
7681	12
7651	15
7677	11 y 15
7667	16
7679	15
7683	9 y 16

Elaboro: Equipo Auditor

El Jardín Botánico de Bogotá – JBBJCM presenta los siguientes resultados de los ODS con el Radicado 2021EE2341 del 28 de junio de 2021.

Cuadro No. 57:

Resultados de los proyectos de Inversión Bogotá Nuevo Contrato Social y ambiental para el Siglo XXI y ODS JBB-JCM vigencia 2020



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICAD O RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
11.	Ciudades y comunidades sostenibles	11.A - Fortalecer la planeación del desarrollo nacional y regional Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Número de estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultura y ciudadanía con enfoque territorial	Diseñar e implementar cuatro (4) estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultura y ciudadanía con enfoque territorial	Número de estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultura y ciudadanía con enfoque territorial	3	7666	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	Diseñar 4 estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultura y ciudadanía con enfoque territorial	247.432.900	173.416.300	70,09%	1	1	100%
										59.496.000	59.496.000	100,00%	80	80	100%
11	Ciudades y comunidades sostenibles	11.A - Fortalecer la planeación del desarrollo nacional y regional Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Número de estrategias desarrolladas e implementadas	Desarrollar e implementar una estrategia para la concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad incluyendo protocolos para la tala de árboles en la ciudad	Número de estrategias desarrolladas e implementadas	Acompañamiento social al manejo del arbolado	7666	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	Desarrollar 1 estrategia para la concertación social	402.380.260	81.593.667	20,28%	1	1	100%
										175.783.066	92.603.066	52,68%	9	9	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICADO R RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIEN TO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									confianza						
									Construir 100 redes de cuidadoras y cuidadores ambientales	165.279.000	60.779.000	36,77%	43	43	100%
13	Acción por el clima	13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental con enfoque territorial diferencial y de género	Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación y educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial diferencial y de género	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental con enfoque territorial diferencial y de género	3.191.216	7666	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	Vincular 20.000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura	74.891.100	74.891.100	100,00%	1.262	1.262	100%
									Vincular 392.000 personas en la agenda académica y cultural del JBB	248.666.509	245.515.604	98,73%	31.190	31.190	100%
									Vincular 1.028.000 personas a las estrategias de cultura, participación y	1.111.071.165	1.055.353.765	94,99%	52.147	52.147	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

173



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									educación ambiental						
12	Producción y consumo responsables	12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	178 - Número de rutas agroecológicas creadas y consolidadas	Crear y consolidar cinco (5) rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad región	Número de rutas agroecológicas creadas y consolidadas	432	7681	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	Crear y consolidar cinco (5) rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad región.	98.384.502	95.817.400	97,39%	1	0	20%
12	Producción y consumo responsables	12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Número de programas distritales de agricultura	Implementar un programa (1) distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos	Número de programas distritales de agricultura	0	7681	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	Desarrollar 40 paquetes tecnológicos para el manejo y aprovechamiento innovador y sustentable de especies alimenticias aptas para la producción en agricultura urbana y periurbana.	98.452.466	98.452.466	100,00%	2	2	100%
									Asistir 40,000 personas técnicamente y/o transferencias tecnológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas	734.298.532	703.269.201	95,77%	6.078	6.078	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

174



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICADO R RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									Capacitar 20,000 personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos.	659.853.578	612.052.834	92,76%	3.718	3.718	100%
									Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo	707.628.288	664.483.981	93,90%	2.000	2.000	100%
									Elaborar 1 lineamiento y especificaciones técnicas para el diseño de agroparques como estrategia de intervención territorial	57.816.000	57.816.000	100,00%	1	1	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICADO R RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									Formular e implementar 1 programa distrital de agricultura urbana y periurbana en el 100% de las actividades definidas para el cuatrienio dentro de la competencia del Jardín Botánico de Bogotá	150.000.000	150.000.000	100,00%	0	0	100%
									Conformar e implementar 1 espacio formal de coordinación interinstitucional para la para la promoción de la agricultura urbana y periurbana	16.796.000	16.796.000	100,00%	0	0	100%
									Realizar 4 informes de seguimiento, evaluación y control a la formulación e implementación del Programa Distrital de agricultura urbana y periurbana	42.736.867	42.736.867	100,00%	0	0	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICADO R RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									Conformar 19 redes locales y una red distrital de agricultores urbanos y periurbanos, como espacios organizativos de gestión comunitaria e intercambio de saberes y experiencias.	470.401.767	470.401.767	100,00%	2	2	100%
									Diseñar e implementar 1 estrategia de promoción y comercialización de productos de la agricultura urbana y periurbana articulada a mercados campesinos	113.632.000	113.632.000	100,00%	1	0	10%
									Producir 8 publicaciones para la promoción y fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana	150.000.000	150.000.000	100,00%	1	1	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
15	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Tropicario implementado y operando	Implementar y poner en operación el tropicario distrital de la diversidad florística de Colombia	Tropicario implementado y operando	0	7651	Conservación de la diversidad de florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá	Enriquecer con 400 especies accesadas a los diferentes ambientes del Tropicario	265.297.014	265.297.014	100,00%	37	37	100%
									Desarrollar 1 protocolo de manejo de especies a exhibir en el Tropicario del Jardín	62.910.500	59.282.500	94,23%	0,08	0,08	100%
									Implementar una estrategia pedagógica para generar procesos de apropiación social del conocimiento sobre la flora representativa del Tropicario	135.565.857	135.498.862	99,95%	0,14	0,14	100%
									Construir 1 propuesta de mercadeo que permita posicionar al Tropicario como Nodo de Biodiversidad	44.460.331	44.460.331	100,00%	0,25	0,25	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

178



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									Desarrollar 1 protocolo de mantenimiento y mejoramiento que integre los protocolos para el óptimo funcionamiento del Tropicario.	1.366.766.298	1.175.400.241	86,00%	0,36	0,34	94%
11	Ciudades y comunidades sostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Porcentaje de avance de la actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU	Actualizar el 100% del sistema de información para la gestión del arbolado urbano - SIGAU - y la cartografía correspondiente	Porcentaje de avance de la actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU	98%	7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	Actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU.	595.296.282	595.296.282	100,00%	100	100	100%
									Planificación para la gestión integral de las coberturas vegetales.	1.296.218.400	1.296.218.400	100,00%	0,1	0,1	100%
11	Ciudades y comunidades sostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Número de estrategias formuladas e implementada	Formular e implementar una estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales (árboles patrimoniales)	Número de estrategias formuladas e implementada	0	7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	Formular e implementar 100% de la estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociados a sitios históricos, patrimoniales o culturales.	37.613.500	37.613.500	100,00%	0,1	0,1	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICAD O RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
11	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	265 - Metros cuadrados de jardines plantados y mantenidos	Plantar 5.000 m2 de jardines en el espacio público y realizar mantenimiento a 140.000 m2 de jardines existentes	265 - Metros cuadrados de jardines plantados y mantenidos	134.000	7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	Mantener 140.000 metros cuadrados de jardines en el espacio público, incluidos los 5.000 m2 plantados	327.817.581	319.103.481	97,34%	135000	135000	100%
									Vincular 20.000 personas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.	17.460.000	17.460.000	100,00%	2777	2777	100%
15	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos	266 - Número de árboles plantados en el espacio urbano de Bogotá	Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de los existentes	266 - Número de árboles plantados en el espacio urbano de Bogotá	43.385	7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano	5.917.514.723	4.914.146.723	83,04%	8000	7285	91%
									Mantener 100% por ciento de las colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá	503.292.933	431.780.360	85,79%	100	100	100%
									Producir 70.000 individuos vegetales para atender la demanda de los procesos de mejoramiento de las coberturas vegetales del Distrito adelantados por el Jardín	422.040.831	370.099.372	87,69%	22640	22640	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

180



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
		internacionales							Botánico de Bogotá						
15	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	267 - Número de árboles mantenidos en el espacio urbano de Bogotá	Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de 400.000 de los existentes	267 - Número de árboles mantenidos en el espacio urbano de Bogotá	13.451	7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo	7.863.151.339	6.336.937.773	80,59%	326640	326640	100%
15	Vida de ecosistemas terrestres	15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas	268 - Número de árboles plantados y mantenidos con criterios de recuperación ecológica en zona rural	Plantar y mantener 225.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en	268 - Número de árboles plantados y mantenidos con criterios de recuperación ecológica	122.982	7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	Plantar y mantener 211.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural.	202.704.367	202.704.367	100,00%	4442	4442	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICAD O RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCI A (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
		por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo		zona rural	en zona rural				Plantar y mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la Implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen.	856.563.377	856.563.377	100,00%	10550	10550	100%
									Aumentar 100% los procesos de innovación, generación de conocimiento y transferencia tecnológica para la adecuada gestión, planificación y mejoramiento de las coberturas vegetales del D.C.	77.326.667	77.326.667	100,00%	0,1	0,1	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.10 . Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	492 - Porcentaje de avance en el fortalecimiento de gestión de la información ambiental de Bogotá priorizada	Fortalecer el 100% la gestión de la información ambiental priorizada de Bogotá	492 - Porcentaje de avance en el fortalecimiento de gestión de la información ambiental de Bogotá priorizada	0	7667	Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá	Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento de la Estrategia de comunicación interna	146.657.140	96.657.140	65,91%	100	100	100%
									Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento de la Estrategia de comunicación digital	669.029.415	662.724.835	99,06%	100%	100%	100%
									Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento de la Estrategia de mercadeo	155.313.445	155.293.445	99,99%	100%	100%	100%
15	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en	553 - Número de procesos de investigación institucional	Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal	553 - Número de procesos de investigación institucional	7	7679	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá	Determinar a través de 26 investigaciones el potencial ecológico y valoración del servicio ecosistémico del almacenamiento y flujo de carbono	195.645.224	195.645.224	100,00%	3	3	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

183



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
		particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales							Evaluar mediante 26 investigaciones aspectos de conectividad ecológica	233.922.405	233.922.405	100,00%	3	3	100%
									Realizar 13 investigaciones sobre la flora de Bogotá D.C.	205.540.613	205.540.613	100,00%	2	2	100%
									Realizar 19 investigaciones en el marco del enriquecimiento, mantenimiento y evaluación de las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá D.C.	214.228.517	203.014.517	94,77%	2	2	100%
									Realizar 26 investigaciones en el marco del proceso de curaduría y enriquecimiento a la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá D.C.	229.491.966	228.690.966	99,65%	3	3	100%
									Desarrollar 13 investigaciones para analizar fenómenos de disturbio y aspectos ecológicos de especies invasoras	510.185.731	510.185.045	100,00%	2	2	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTAD O (5)	INDICADO R RESULTAD O (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORE S INSTITUCION ALES DE SEGUIMIENT O, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAM ACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCI ÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONA LES DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									Realizar 13 investigaciones para analizar dinámicas, mecanismos y procesos ecológicos a nivel de ecosistemas y paisaje.	87.122.000	87.122.000	100,00%	2	2	100%
									Desarrollar 9 investigaciones en propagación tradicional e in vitro.	97.882.500	97.882.500	100,00%	1	1	100%
									Desarrollar 9 investigaciones en sanidad vegetal	36.400.000	36.400.000	100,00%	1	1	100%
									Desarrollar 9 investigaciones en bioprospección	113.659.455	113.659.455	100,00%	1	1	100%
									Desarrollar 5 informes de análisis sobre el avance de la estrategia interinstitucional para la acreditación del Jardín Botánico de Bogotá D.C.	162.746.790	138.406.790	85,04%	1	1	100%
									Desarrollar 5 informes del análisis sobre el avance del sistema de información y datos científicos	113.174.799	113.174.799	100,00%	1	1	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
Nº (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									del Jardín Botánico de Bogotá						
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	580 - índice de desempeño institucional FURAG	Mejorar en cinco (5) puntos los resultados de implementación del MIPG en el JBB y SDA	580 - índice de desempeño institucional FURAG	88,3	7683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	Fortalecer Y Mantener En 100 Por Ciento El Cumplimiento Del Plan De Sostenibilidad Mipg	437.805.443	432.294.443	98,74%	100	98	98%
9	Paz, justicia e instituciones sólidas	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	587 - Porcentaje de avance en las acciones de mejoramiento de la infraestructura física	Realizar el 100% de las acciones de mejoramiento de la infraestructura física de la SDA y JBB	587 - Porcentaje de avance en las acciones de mejoramiento de la infraestructura física	0	7683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	Preparar 100 por ciento de las obras de mejoramiento estructural	802.623.078	345.952.078	43,10%	100	100	100%
									Adelantar 2686 Metros Cuadrados De Obras De Mejoramiento Estructural	2.448.345.579	2.448.345.579	100,00%	186	0	0%
									Elaborar en 100 por ciento de estudios para la ampliación de instalaciones físicas	-	-	0,00%	0	0	0%
									Adelantar La Demolición De 814 Metros Cuadrados De Obras De Demolición	333.511.967	318.901.797	95,62%	814	0	0%
									Adelantar 1400 Metros Cuadrados De Obras De	-	-	0,00%	0	0	0%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

186



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:			PROYECTO DE INVERSIÓN: _			PRESUPUESTO VIGENCIA \$ (Cifras en millones)			MAGNITUD FÍSICA		
N° (1)	NOMBRE (2)	META DEL ODS (3)	INDICADOR DEL ODS (4)	META RESULTADO (5)	INDICADOR RESULTADO (6)	LINEA BASE (7)	CÓDIGO (8)	NOMBRE (9)	META DEL PROYECTO (10)	PROGRAMA DO (11)	EJECUTADO (12)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO % EJECUCIÓN P/PTAL (13)	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14)	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15)	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO - MAGNITUD % EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (16)
									Construcción						
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	589 - Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional de las entidades de sector ambiente	Realizar el fortalecimiento o institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	589 - Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional de las entidades de sector ambiente	0	7683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	Actualizar y Ejecutar El 100 Por Ciento De La Planeación Estratégica De La Entidad	1.274.579.385	1.002.605.077	78,66%	100	98	98%
									Elaborar e implementar 1 diagnóstico de rediseño organizacional	30.310.500	30.310.500	100,00%	0,33	0,26	79%
									Ejecutar El 100 Por Ciento Del Plan De Acción Para El Desarrollo Del Sistema De Gestión Documental	133.387.500	133.387.500	100,00%	100%	97%	97%
									Lograr El 100 Por Ciento Del Cumplimiento Del Petic Para Mejorar La Cobertura Y Conectividad De La Infraestructura Y Plataforma Tic	1.003.316.098	996.664.815	99,34%	100	0,95	1%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

187



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.5 Base de Datos – BIG DATA

De acuerdo a la solicitud de la Contraloría de Bogotá N° 2-2021-14103 del 1 de junio de 2021 sobre los procesos y procedimientos y las diferentes bases de datos que maneja el Jardín Botánico José Celestino Mutis sobre BIG DATA, mediante comunicación recibida con radicado N° 2021EE2106 del 10 de junio de 2021 el JBBJCM remite a este Órgano de Control, los manuales de procesos y procedimientos y las diferentes bases de datos que posee la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020, de la cual se estableció las siguientes conclusiones:

1. El Jardín Botánico José Celestino Mutis cuenta con el manual de procesos y procedimientos de seguridad de la información identificada con el Código SDI.G.01, Versión 1 de fecha del 14 de diciembre de 2019 en 15 folios, que contienen los principios, marco normativo y mecanismos de autorización para el tratamiento de seguridad que tiene los datos personales de la información que obtiene en cumplimiento de sus fines misionales.
2. Cuenta con el manual de procesos y procedimientos de gestión de incidentes de seguridad de la información identificada con el código SDI.PR.01, Versión 1 del 11 de diciembre de 2019 con sus respectivas políticas de operación y/o lineamientos y diagrama de flujo con sus respectivos responsables, tanto por área como por cargo que ocupa el funcionario, cuyo objeto es; establecer los lineamientos para la gestión eficaz y efectiva de los incidentes de seguridad de la información que se presenten en el JBBJCM mediante el establecimiento de las actividades pertinentes.
3. Se evidenció el manual de procesos y procedimientos del inventario de activos de la información identificado con el código SDI.PR.02 Versión 1 de fecha 10 de noviembre de 2019, cuyo objetivo es: establecer lineamientos para la identificación, valoración y clasificación de los activos de información que hacen parte del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis de acuerdo a lo establecido en la guía para la gestión y clasificación de activos del modelo de seguridad y privacidad de la información de MINTIC, la guía de administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y los criterios diferenciales de la política de gestión del conocimiento y la innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
4. Se tiene el manual de procesos y procedimientos de intercambio de información que está identificado con el código SDI.PR.03, Versión 1 de fecha 15 de julio de 2020, cuyo objetivo es: Establece las actividades para realizar el intercambio de información catalogada en formato digital entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y otras entidades, organismos del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Distrito o de terceros, con el fin de adoptar las medidas de seguridad necesarias especialmente para la información catalogada como pública clasificada, pública reservada o datos personales semiprivados, privados o sensibles.

5. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2020-2023, que prioriza la adopción de la Arquitectura Empresarial de TI, establecida por la Política de Gobierno Digital, para transformar, innovar y adoptar un modelo de gestión tecnológico que lleve al proceso de gestión de la tecnología a ser fundamental para apalancar el cumplimiento de las estrategias de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, el cual fue actualizado al 19 de enero de 2021 con relación al presupuesto asignado para TI, el seguimiento al cumplimiento del plan en la vigencia anterior, una nueva propuesta de indicadores de seguimiento y el portafolio de proyectos para la vigencia 2021.

En cuanto a las diferentes bases de datos que maneja el JBBJCM se destacan las siguientes: 1.) La base de datos del Herbario del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. 2.) La base de datos de los nombres comunes de las plantas de la ciudad de Bogotá. 3.) La base de datos de Interacciones Bióticas de Bogotá. 4.) La base de datos de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. 5.) Las del Banco de semillas del JBBJCM, 6.) Las bases de datos del Sistemas de información SI Capital, que corresponde a la información del sistema administrativo y financiero de la entidad. 7.) GLPI, que es aquella donde se gestiona los servicios de tecnologías de la información y se realiza seguimiento de incidencias. 8.) Intranets, que es la página web interna del JBBJCM. 9.) Jbb talento, que es aquella base de datos, donde se hace el registro de información para los diferentes procesos de contratación y registros de respuestas de pruebas psicotécnicas. 10.) Base de Datos Corporativa Geográfica JBB que es donde se consolidan las capas del arbolado urbano, árboles patrimoniales, herbario, colecciones vivas, jardinería, huertas de agricultura, y coberturas de la tierra, igualmente se tiene datos de ubicación, estado, especie, entre otros. 11.) Base de datos SIGAU, que es el sistema de información para la gestión del arbolado urbano. 12.) Factory, que es el sistema de información de inventario de las especies que se producen en el JBBJCM, entre otras.

De igual manera, dentro del factor de presupuesto se procedió a realizar una evaluación de las bases de datos susceptibles de ser analizadas, y organizada, en cumplimiento de la evaluación de gestión financiera y presupuestal, información que fue recibida mediante radicado del Jardín Botánico José Celestino Mutis N° 2021EE2106 del 6 de junio de 2021, tomándose parte de las bases de datos de carácter presupuestal que maneja la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

encontrándose coherencia, consistencia y confiabilidad en la información auditada, de la cual se confrontó los documentos administrativos expedidos por la entidad frente a los registros realizados por cada uno de los responsables del manejo de la información presupuestal en las diferentes bases de datos y/o información que manejan las áreas del JBBJCM acorde a los procedimientos vigentes en las diferentes áreas para cada uno de los formatos establecidos, entre los cuales tenemos los siguientes:

Se evaluó, verificó y confrontó el contenido de los 9 actos administrativos que modificaron el presupuesto tanto por gastos de funcionamiento como de inversión en \$41.341.300.705 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante las Resoluciones y Acuerdo de Junta Directiva expedidas por el JBBJCM y Decretos Distritales, los cuales cumplen con lo establecido en las Resoluciones SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y SDH N° 037 del 6 de marzo de 2019 sobre la ejecución de pasivos exigibles expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, información la cual fue corroborada frente al contenido en las bases de datos que contienen los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP, los registros presupuestales – RP, expedidos durante la vigencia de 2020, y de pasivos exigibles, que conllevaron modificaciones en el presupuesto de la vigencia en análisis tales como son adiciones y reducciones, hechos estos que igualmente se vieron reflejados en las diferentes bases de datos contenidos en los formatos establecidos para tal fin como son las ejecuciones presupuestales de ingresos, de gastos tanto de funcionamiento como de inversión y en la base de datos de los pasivos exigibles vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Igualmente se evaluó el listado y el valor de las reservas presupuestales constituida a 31 de diciembre de 2020 por \$23.726.986.513 por gastos de funcionamiento e inversión frente a lo reportado en la ejecución presupuestal de cierre de la vigencia 2020, entre otra información presupuestal que fue auditada y hace parte de los papeles de trabajo del respectivo expediente de auditoría de regularidad a la vigencia 2020 PAD 2021, CÓDIGO 58.

De otra parte, se verificó la información contenida en la base de datos que hace parte de los informes que se generan en el sistema SAP - BOGDATA, como es el Estado de Pagos BOGDATA CXP a 31 de diciembre de 2020, en otros términos, las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2020 constituidas por valor de \$2.580.284.973 debidamente refrendado con la firma del ordenador del gasto del JBBJCM, el contador y el responsable de presupuesto, información que se corrobora y que fue enviada a la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo de su competencia, es decir, a realizar el pago a los respectivos beneficiarios y lo correspondiente a los descuentos por los diferentes conceptos de impuestos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3 Componente Control Financiero

3.3.1. Factor Estados Financieros

El objetivo del componente control financiero, consiste en opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, calificar el Control Interno Contable y la Gestión Presupuestal.

La evaluación a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2020, presentados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por este Ente de Control y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, como son: Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015; *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*, Resolución No. 620 del 30 de noviembre de 2015; *"Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno y las notas modificatorias"* y la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016; *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Lo anterior, con el propósito de establecer si los mismos reflejan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en su elaboración en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

En la evaluación de las cuentas se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como cruces de información, para lo cual se tuvo en cuenta las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas, a fin de dar la opinión a los estados financieros.

Para la presente auditoría se tomaron los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, reportados en el aplicativo SIVICOF el día 22 de febrero de 2021 con número de Certificado de Cuenta 203122020-12-31, la entidad presenta Activos por \$138.345.842.880, Pasivos por \$9.835.974.335, Patrimonio por \$128.509.868.545, Ingresos por \$35.836.247.124 y gastos por \$35.003.319.072.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Al efectuar el cruce de saldos con corte a 31 de diciembre de 2020, frente a las cifras presentadas a 31 de diciembre de 2019, de las cuentas que conforman el Estado de la Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultados, arrojan las siguientes diferencias:

Cuadro No. 58:
Estructura y variaciones de saldos en los estados financieros
a diciembre 31 de 2020 vs. diciembre 31 de 2019.

Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	31/12/2020	31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
				(\$)	
1	ACTIVO	\$ 138.345.842.880	\$ 139.226.148.555	-\$ 880.305.675	-1%
2	PASIVO	\$ 9.835.974.335	\$ 11.850.422.816	-\$ 2.014.448.481	-17%
3	PATRIMONIO	\$ 128.509.868.545	\$ 127.375.725.739	\$ 1.134.142.806	1%
4	INGRESOS OPERACIONALES y OTRAS OPER	\$ 35.836.247.124	\$ 57.251.340.450	-\$ 21.415.093.326	-37%
5	GASTOS OPERACIONALES Y OTRAS OPER	\$ 35.003.319.072	\$ 47.705.331.491	-\$ 12.702.012.419	-27%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 Vs. 31/12/2019 del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Las variaciones que se observaron en el cuadro anterior entre 2019 y 2020, fueron las siguientes:

Los ACTIVOS presentaron un decremento por \$880.305.675 correspondiendo a: disminución de ingresos por concepto de la taquilla y suspensión de contratos de arrendamiento de acuerdo a medidas tomadas para mitigar la pandemia.

Los PASIVOS tuvieron una disminución por valor de \$2.014.448,481 viéndose reflejado principalmente en el rubro de las cuentas por pagar.

El PATRIMONIO del JBBJCM presentó un incremento por valor de \$1.134.142.806, el resultado del ejercicio fue \$832.928.052.

Para la evaluación de los estados financieros se tomaron como muestra las cuentas más representativas, teniendo en cuenta la materialidad e importancia frente al objeto de la entidad, los lineamientos de la alta dirección establecidos en el Plan Anual de Estudios-PAE y el Memorando de Asignación.

Cuadro No. 59:
Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

ACTIVOS	SALDO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS
1110 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ 11.782.889.314	8,52%
19 – OTROS ACTIVOS	\$ 477.476.166	0,35%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ACTIVOS	SALDO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS
1908- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
16 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 123.482.794.124	89,26%
TOTAL, MUESTRA ACTIVOS	\$ 135.743.159.604	98,13%
PASIVOS	SALDO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE LOS PASIVOS
29 – OTROS PASIVOS	\$ 4.813.257.258	48,94%
2908- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		
TOTAL, MUESTRA PASIVOS	\$ 4.813.257.258	48,94%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 y Estado de Resultados del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Adicional a la selección anterior, por instrucciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se auditaron las Operaciones Recíprocas, también se verificó el cumplimiento en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes y el saneamiento contable adelantado por la entidad en cumplimiento de la Resolución N° 107 del 30 de marzo de 2017, todo ello de acuerdo con los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN y los de la Contaduría General de Bogotá, D.C.

De esta evaluación se evidenció lo siguiente:

3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de referenciación cruzada de las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

En verificación de los estados financieros reportados mediante el certificado de Rendición de Cuenta No. 203122020-12-31 del 22 de febrero de 2021, se observó que los formatos CBN-0906 (Notas a los Estados financieros), CBN-1009 (Estado de Situación Financiera) y CBN-1010 (Estado de Resultados) carecen de Referenciación Cruzada, desconociendo la optimización técnica establecida en el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación.

La situación observada ocurrió por la ausencia de referencias cruzadas entre los estados financieros y las notas a los estados financieros que relacionan dicha información y que permiten tener una fácil interpretación para los usuarios.

Con lo anterior, se contraviene lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación, Capítulo 6; "Presentación de los Estados Financieros", Numeral 6.4.3; "Organización de la presentación", literal 126 que indica: "Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas...(...)", así como también lo señalado en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos Capítulo VI, Numerales 1.3.6; "Notas a los estados financieros: 58. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" y 1.3.6.1; "Estructura: 60. La



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas" e igualmente lo establecido en el artículo 2, literal e) y el artículo 12, literal de la Ley 87 de 1993.

Los hechos comentados anteriormente, surgen por insuficiencia de controles, revisión y seguimiento a los formatos reportados en el aplicativo SIVICOF de información financiera y pueden afectar la fácil comprensión de los usuarios.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2021EE3659 por el JBBJCM y radicado No.1-2021-23779 del 13 de septiembre de 2021 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que, aunque se otorgó la prórroga para el 26 de febrero de 2021 en cuanto a la presentación del formato CB 0906 NEF (Notas a los Estados Financieros), no se efectuaron los ajustes de referenciación a los formatos CBN-1009 (Estado de situación financiera) y CBN-1010 (Estado de resultados); los reportes finales de los estados financieros debieron reflejar la referenciación cruzada que hicieran juego y relacionaran de forma sistémica las cifras con las notas presentadas.

Aunado a lo anteriormente descrito y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 193 del 03 de diciembre de 2020; *"Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016"*. *"PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"*, se estableció la estructura uniforme detallada, denominación y numeración para la preparación de la información por lo que ya se tenía la directriz a implementar en la presentación del conjunto de estados financieros.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Activos (1)

Se reconocen como activos, los recursos controlados, que resultan de hechos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El JBBJCM en el "Estado de Situación Financiera" a diciembre 31 de 2020, presenta Activos por valor de \$138.345.842.880, los cuales se encuentran distribuidos así:

Cuadro No. 60:
Conformación de los Saldos del Activo a diciembre 31 de 2020

Cifras en pesos

CÓD CTA	ACTIVOS	SALDO AL 31/12/2020	%PART. DEL ACTIVO
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 11.782.889.314	8,52%
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 695.339.237	0,50%
15	INVENTARIOS	\$ 1.467.673.520	1,06%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 123.482.794.124	89,26%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 917.146.685	0,66%
TOTAL, ACTIVO		\$ 138.345.842.880	100,00%

Fuente: Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observó en el cuadro anterior, las cuentas más relevantes corresponden a: "Propiedad, Planta y equipo" por \$123.482.794.124, con una participación del 89,26%, le sigue el "Efectivo y equivalente de efectivo" por \$11.782.889.314, con una participación del 8,52%, del total del Activo.

Efectivo y equivalente de efectivo (11):

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2020, está compuesto por: "Caja" por valor de \$2.000.000, y "Deposito en instituciones financieras" por \$11.780.889.314, para un total de \$11.782.889.314.

Caja Menor (1105)

El JBBJCM para la vigencia fiscal de 2020, constituyó dos (2) cajas menores así:

- En la Resolución No. 019 del 21 de enero de 2020, se estableció la caja menor por valor de \$6.300.000 de cuantía mensual, posteriormente en la Resolución No. 233 del 15 de septiembre de 2020 se amplió la cuantía mensual a \$8.300.000, caja destinada para atender los rubros de funcionamiento.
- Mediante la Resolución No. 073 del 17 de marzo de 2020 se estableció la caja menor No.2 por valor de \$1.500.000. Caja destinada para atender el desarrollo de las actividades de la de Subdirección de educativo y cultural.

Se evidenció que las cajas menores contaron con las pólizas de respaldo que ampararon la vigencia 2020, cubriendo el 100%.

Depósitos en Instituciones Financieras (1110):

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 es por valor de \$11.780.889.314, presentó una participación del 8,52% del total del activo y se encontró compuesta por las siguientes cuentas bancarias:

Cuadro No. 61:
Saldos bancarios al 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos

TIPO DE CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FINANCIERA	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 1/01/2020	Saldo al 31/12/2020 Extractos bancarios	Saldo libros al 31/12/2020	Partidas conciliatorias
Ahorros	Banco Davivienda 0017 0004 3274	\$ 596.770.588	\$ 596.770.588	\$ 54.515.450	\$ 39.579.579	\$ 14.935.870
Ahorros	Banco Davivienda 0017 0000 6594	\$ 366.383.906	\$ 366.383.906	\$ 197.933.094	-\$ 04.616.496	\$ 302.549.591
Ahorros	Banco Davivienda 474300088033	\$ 718.921.894	\$ 718.921.894	\$ 136.227.095	\$ 136.227.095	\$ -
Ahorros	Banco de Bogotá 2203933	\$ 7.146.623.807	\$ 7.146.623.807	\$ 7.337.317.749	\$ 7.337.317.749	\$ -
Ahorros	Banco de Occidente 268835089	\$ 2.858.240.682	\$ 2.858.240.682	\$ 2.438.881.448	\$ 2.441.041.456	-\$ 2.160.008
Ahorros	Banco de Occidente 268837390	\$ -	\$ -	\$ 385.659.401	\$ 385.659.401	\$ -
Ahorros	Bancolombia 5896 2039 349	\$ 1.914.370.380	\$ 1.914.370.380	\$ 1.545.852.600	\$ 1.545.662.527	\$ 190.073
Ahorros	BBVA 130242020038569	\$ 1.176	\$ 1.176	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ -
TOTAL		\$13.601.312.433	\$13.601.312.433	\$12.096.404.840	\$11.780.889.313	\$315.515.527

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, extractos bancarios, libros auxiliares. Elaboró: Equipo Auditor.

En las cuentas de ahorros del banco Davivienda se manejan:

- Cuenta No. 0017 0004 3274: depositan los recursos propios provenientes de ingreso por la taquilla.
- Cuenta No. 0017 0000 6594: registran las transferencias provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá para el pago de nómina e impuestos.
- Cuenta No. 474300088033: depositan los recursos provenientes de convenios interadministrativos con otras entidades.

En la cuenta de ahorros No. 2203933 del banco de Bogotá se encuentran los recursos provenientes del convenio interadministrativo No.JBB-887-15/EAAB-9071310000631-15 con la EAAB.

En las cuentas de ahorros del banco de Occidente No. 268835089, 268837390, Bancolombia No. 5896 2039 349 y BBVA No. 200385698 manejan recursos administrados.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento al "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS" "FCR - GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Procedimiento: Conciliaciones bancarias, Versión 1", que establece un máximo de conciliación de partidas pendientes de seis (6) meses, como también por el incumplimiento del artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 por no haber depurado partidas bancarias con antigüedad mayor a dos (2) años.

Mediante el oficio No. 2021EE2286 del 24 de junio de 2021 el JBBJCM suministro las conciliaciones bancarias, extractos bancarios y libros auxiliares, de esta verificación y análisis se encontró lo siguiente:

Caso 1:

Se observó que existen setenta y ocho (78) partidas bancarias pendientes de conciliación reflejadas al mes de diciembre de 2020 con una antigüedad superior a seis (6) meses (182 días).

Cuadro No. 62:
Partidas conciliatorias pendientes con más de 182 días.

Cifras en pesos

BANCO	CTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO TESORERIA	TRANSACCIÓN	VALOR	DÍAS DE ANTIGÜEDAD
DAVIVIENDA	1700006594	28/11/2018	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	DIFERENCIA PG ARL	\$ 11.200	764
BANCOLOMBIA	58962039349	28/12/2018	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	CUENTA POR PAGAR DIC	\$ 188.752	734
DAVIVIENDA	1700006594	31/12/2018	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	DIF	\$ 26.609	731
DAVIVIENDA	1700006594	21/02/2019	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	PG OP	\$ 436.220	679
DAVIVIENDA	1700006594	28/02/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	DEPOSITO CHEQUE	\$ 1.287.297	672
DAVIVIENDA	1700006594	28/02/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	DEPOSITO CHEQUE	\$ 371.977	672
DAVIVIENDA	1700006594	1/03/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	RECHAZO OP	\$ 1.415.159	671
DAVIVIENDA	1700006594	27/03/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	ING FINANCIERO	\$ 1.389.821	645
DAVIVIENDA	1700006594	29/03/2019	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	DIF PGO IMPUESTOS	\$ 114.976	643
DAVIVIENDA	1700006594	1/04/2019	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	PG GIRO	\$ 1.503.558	640
DAVIVIENDA	1700043274	22/04/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	PTE EN DOC -	\$ 1.000	619
DAVIVIENDA	1700043274	30/04/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	ING FINANCIEROS-NA	\$ 35.000	611
DAVIVIENDA	1700006594	06/05/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono Por Transferencia Otra Entidad	\$ 88.122	605
DAVIVIENDA	1700006594	20/05/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	PG SEGURIDAD SOCIAL	\$ 256.300	591
DAVIVIENDA	1700006594	21/05/2019	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Descuento Pago Por PSE.	\$ 201.965	590
DAVIVIENDA	1700043274	28/05/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	ING FINANCIEROS-NA	\$ 119.200	583
DAVIVIENDA	1700043274	31/05/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	ING FINANCIEROS-NA	\$ 168.100	580
DAVIVIENDA	1700006594	31/05/2019	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	PAGOS	\$ 59.673	580
DAVIVIENDA	1700043274	14/06/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efe	\$ 11.400	566
DAVIVIENDA	1700043274	2/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono Bco. bta	\$ 516.400	548



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

BANCO	CTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO TESORERIA	TRANSACCIÓN	VALOR	DIAS DE ANTIGÜEDAD
DAVIVIENDA	1700043274	3/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 117.600	547
DAVIVIENDA	1700043274	19/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono por transfer	\$ 114.000	531
DAVIVIENDA	1700043274	20/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono por transfer	\$ 91.200	530
DAVIVIENDA	1700043274	22/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 2.017.800	528
DAVIVIENDA	1700043274	23/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono por transfer	\$ 148.200	527
DAVIVIENDA	1700043274	23/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 547.200	527
DAVIVIENDA	1700043274	24/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 946.800	526
DAVIVIENDA	1700043274	25/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 353.400	525
DAVIVIENDA	1700043274	26/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono por transfer	\$ 91.200	524
DAVIVIENDA	1700043274	26/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 592.800	524
DAVIVIENDA	1700043274	27/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 196.000	523
DAVIVIENDA	1700043274	29/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 342.000	521
DAVIVIENDA	1700043274	30/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono por transfer	\$ 91.200	520
DAVIVIENDA	1700043274	30/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 57.000	520
DAVIVIENDA	1700043274	30/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 91.200	520
DAVIVIENDA	1700043274	31/07/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 353.400	519
DAVIVIENDA	1700043274	1/08/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 239.400	518
DAVIVIENDA	1700043274	1/08/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	abono transfer fondos	\$ 57.000	518
DAVIVIENDA	1700043274	2/08/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	RECHAZO OP	\$ 1.404.913	517
DAVIVIENDA	1700043274	2/08/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 200.000	517
DAVIVIENDA	1700006594	2/08/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	ABONO POR PG PROVEEDOR	\$ 1.404.913	517
DAVIVIENDA	1700006594	29/08/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	ABONO CTA	\$ 229.418	490
DAVIVIENDA	1700006594	20/09/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	DEPOT EFECTIVO	\$ 826	468
DAVIVIENDA	1700006594	26/09/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	ABONO COLPATRIA	\$ 276.949	462
DAVIVIENDA	1700043274	30/09/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	Depósitos en efectivo	\$ 1.300	458
DAVIVIENDA	1700043274	8/10/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	deposito efectivo	\$ 400	450
DAVIVIENDA	1700006594	21/10/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	abono pg. proveedor	\$ 1.000	437
DAVIVIENDA	1700043274	15/11/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	abono proveedor	\$ 164.660	412
DAVIVIENDA	1700006594	26/11/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	COBRO PLAZAS ESPECIALES	\$ 11.764	401
DAVIVIENDA	1700006594	30/11/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	IVA SERVICIOS	\$ 2.235	397
DAVIVIENDA	1700043274	21/12/2019	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	abono transfer fondos	\$ 375.000	376
DAVIVIENDA	1700043274	31/12/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	CONSIGNACIÓN	\$ 217.800	366
DAVIVIENDA	1700043274	31/12/2019	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	CONSIGNACIÓN	\$ 127.600	366
DAVIVIENDA	1700043274	7/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Depto. efectivo	\$ 52.000	359
DAVIVIENDA	1700043274	8/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Depto. efectivo	\$ 127.600	358
DAVIVIENDA	1700043274	8/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Depto. efectivo	\$ 217.800	358
DAVIVIENDA	1700043274	8/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono transfer	\$ 13.000	358
DAVIVIENDA	1700043274	9/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono transfer	\$ 13.000	357
DAVIVIENDA	1700043274	10/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN	Depto. efectivo	\$ 122.000	356

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

BANCO	CTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO TESORERIA	TRANSACCIÓN	VALOR	DIAS DE ANTIGÜEDAD
			LIBROS			
DAVIVIENDA	1700043274	17/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono pg. proveedor	\$ 1.728.996	349
DAVIVIENDA	1700043274	21/01/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono av. villas	\$ 110.064	345
DAVIVIENDA	1700006594	27/01/2020	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	DIFERENCIA PG NOMINA	\$ 113.187	339
DAVIVIENDA	1700006594	13/02/2020	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	ORDENES DE PAGO	\$ 196.627	322
DAVIVIENDA	1700006594	14/02/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono pg. proveedor	\$ 192.630	321
DAVIVIENDA	1700006594	14/02/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Pago condenso	\$ 192.630	321
DAVIVIENDA	1700043274	17/02/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Depto. efectivo	\$ 160.000	318
DAVIVIENDA	1700043274	17/02/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	transferes fondos daviplata	\$ 180.000	318
DAVIVIENDA	1700043274	18/02/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Depto. efectivo	\$ 160.000	317
DAVIVIENDA	1700043274	19/02/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	transferes fondos	\$ 160.000	316
DAVIVIENDA	1700006594	5/03/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Pg. nomina	\$ 160.627	301
DAVIVIENDA	1700006594	26/03/2020	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	PG NOMINA	\$ 300.682	280
DAVIVIENDA	1700006594	26/03/2020	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	PG NOMINA	\$ 875.758	280
DAVIVIENDA	1700043274	31/03/2020	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	Ing. Financieros	\$ 859	275
DAVIVIENDA	1700043274	31/03/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Depto. efectivo	\$ 1.880.446	275
DAVIVIENDA	1700006594	8/04/2020	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	PG GIROS	\$ 34.600	267
BANCOLOMBIA	58962039349	22/04/2020	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	ORDEN DE PAGO	\$ 1.321	253
DAVIVIENDA	1700006594	28/04/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Dcto Transferencia	\$ 1.176.440	247
DAVIVIENDA	1700006594	25/06/2020	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	Abono proveedor	\$ 970.490	189

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, extractos bancarios, libros auxiliares, conciliaciones bancarias. Elaboró: Equipo Auditor

Según el procedimiento de conciliaciones bancarias suministrado por el JBBJCM mediante el oficio No. 2021EE2453 del 06 de julio de 2020, en el numeral 4; "Condiciones Generales" se establece: "No deben existir partidas conciliatorias con una antigüedad mayor a (6) seis meses. El área de Tesorería adelantará las gestiones necesarias ante los bancos y entidades financieras tendientes a la aclaración de partidas sin soporte", por lo tanto, se observa el incumplimiento de sus procedimientos internos.

Caso 2:

De la verificación de las conciliaciones se evidenció que existen doce (12) partidas bancarias pendientes por depurar que datan de las vigencias 2016, 2017 y 2018 y que superan una antigüedad de 730 días (dos años).

Cuadro No. 63:
Partidas conciliatorias pendientes con más de 730 días (dos años).

Cifras en pesos							
BANCO	CTA BANRIA	FECHA	CONCEPTO TESORERIA	TRANSACCIÓN	FECHA	VALOR	DIAS DE ANTIGÜEDAD
DAVIVIENDA	1700043274	28/09/2016	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	BANCO BTA	28/09/2016	\$ 180.000	1.555
	1700043274	30/11/2016	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	BTA CHICO RESERVADO	30/11/2016	\$ 107.767	1.492
	1700043274	28/12/2016	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	DOC 7037 PORTAL EMPRESARIAL	28/12/2016	\$ 107.767	1.464

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

BANCO	CTA BANRIA	FECHA	CONCEPTO TESORERIA	TRANSACCIÓN	FECHA	VALOR	DÍAS DE ANTIGÜEDAD
	1700006594	3/05/2017	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	DEPOSITO EFECTIVO	3/05/2017	\$ 22.672	1.338
	1700043274	8/06/2017	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	CONSIGNACIÓN	8/06/2017	\$ 601.055	1.302
	1700006594	13/12/2017	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	RECAUDO DEPOT ESPECIAL	13/12/2017	\$1.550.000	1.114
	1700006594	29/12/2017	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	TRASLADO FONDOS	29/12/2017	\$ 89.729	1.098
	1700006594	29/06/2018	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	PG GIRO	29/06/2018	\$ 11.066	916
	1700043274	3/07/2018	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	ABONO BBVA	3/07/2018	\$ 104.333	912
	1700006594	28/11/2018	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	DIFERENCIA PG ARL	28/11/2018	\$ 11.200	764
	1700006594	31/12/2018	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	DIF	31/12/2018	\$ 26.609	731
	1700006594	31/12/2018	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	CUENTA POR PAGAR DIC	31/12/2018	\$ 88.752	734
BANCOLOMBIA	58962039349	28/12/2018	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO		28/12/2018	\$ 88.752	734

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, extractos bancarios, libros auxiliares. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que indica: *"Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales"*, este Órgano de Control evidenció incumplimiento en el término concedido de dos (2) años para adelantar el proceso de depuración contable, así como también lo señalado por el manual de políticas contables de la entidad que señala en el numeral 1.3; *"Tratamiento de las partidas conciliatorias: En el caso de partidas conciliatorias superiores a más de 360 días, se deben llevar a comité de sostenibilidad contable para su destinación o trámite correspondiente"*.

Aunado a las situaciones anteriormente descritas, se evidencia el riesgo de control interno contable de acuerdo al *"Procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable"* de la Contaduría General De La Nación (CGN), numeral 3.2.15 *"Depuración contable permanente y sostenible"*, el cual señala: *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"*.

De acuerdo a lo anterior se contraviene lo indicado en los artículos 2) y 3) de la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación, *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, también lo establecido en los literales b), d), e) y f) del Artículo 2 de la ley 87 de 1993, los hechos señalados pueden estar incursos en las causales disciplinables establecidas en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Es importante mencionar que, esta observación también se presenta en atención al plan de mejoramiento de la entidad en el hallazgo identificado con el numeral 3.3.1.2 correspondiente a la Auditoría de Regularidad, Código 66 del PAD 2020, la acción de mejora fue inefectiva y por ende no subsanó lo observado.

Estos hechos denotan falta de controles, acciones y gestiones administrativas.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2021EE3659 por el JBBJCM y radicado No.1-2021-23779 del 13 de septiembre de 2021 ante la Contraloría de Bogotá, en la cual se indica: *"Con base en lo antes expuesto, solicitamos reevaluar la presunta incidencia disciplinaria del hallazgo efectuado por el Equipo Auditor, teniendo en cuenta la gestión realizada a la fecha, con relación a la depuración de partidas conciliatorias"*, la observación no es desvirtuada y se mantiene la incidencia disciplinaria puesto que aunque se señala que para el caso No.1: partidas superiores a 182 días (6) meses: *"Para las 78 partidas bancarias pendientes de conciliación reflejadas a diciembre de 2020 se ha depurado el 7.7 % para un total de 6 partidas, las 72 partidas restantes se encuentran en evaluación debido a la complejidad de estas y al difícil acceso a la información física."* Y, en el caso No.2: partidas superiores a 730 días (6) meses: *"(...) de las 12 partidas bancarias pendientes por depurar que datan de las vigencias 2016, 2017 y 2018 y que superan una antigüedad de 730 días (dos años), se encuentra depurado el 91.7% de las partidas, para un total de 11 partidas"*, a la fecha se encuentran pendientes **73** partidas bancarias que no han sido reconocidas en la información financiera de la entidad incumpliendo el procedimiento interno.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse

3.3.1.3. Hallazgo administrativo por presentar con saldo crédito la cuenta de ahorros No.1700006594 de Davivienda al 31 de diciembre de 2020 desconociendo el principio de contabilidad pública de devengo, la naturaleza débito del activo.

Al verificar los saldos de las conciliaciones bancarias, extractos bancarios, balance general y libro auxiliar de la entidad, se observó que la cuenta de ahorros No. 1700006594 de Davivienda al 31 de diciembre de 2020 presenta el saldo por valor de -\$104.616.496,37 con naturaleza crédito.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 64: Saldos cuenta bancaria No. 1700006594 Banco Davivienda Vigencia 2020

Cifras en pesos

BANCO	CUENTA	PERIODO	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	SALDO LIBRO AUXILIAR	INGRESOS NO TOMADOS POR EL BANCO	GIROS NO TOMADOS POR EL BANCO	NOTA CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	NOTA DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS
Davivienda	1700006594	ene-20	\$ 271.600.299	\$260.696.717	\$11.065.246	-\$ 17.235.024	\$ 6.061.698	-\$ 327.895
		feb-20	\$ 47.423.395	\$218.028.552	\$11.065.246	-\$ 11.688.304	\$ 6.254.328	-\$ 177.482.543
		mar-20	\$ 32.496.867	\$198.310.540	\$ 2.905.909	-\$ 6.803.687	\$ 8.422.144	-\$ 178.133.596
		abr-20	\$ 34.280.986	\$200.899.500	\$ 2.905.909	-\$ 6.838.287	\$ 8.290.755	-\$ 178.841.646
		may-20	\$ 36.893.095	\$ 33.708.924	\$ 2.905.909	-\$ 3.170.687	\$ 5.821.057	-\$ 2.901.664
		jun-20	\$ 44.845.753	\$ 40.505.923	\$ 2.905.909	-\$ 3.176.196	\$ 6.921.626	-\$ 2.852.083
		jul-20	\$ 48.754.424	\$ 35.401.653	\$ 2.905.909	-\$ 3.393.996	\$ 15.778.412	-\$ 2.913.728
		ago-20	\$ 165.614.636	\$ 61.615.585	\$ 2.905.909	-\$ 3.450.587	\$ 6.653.558	-\$ 3.199.185
		sep-20	\$ 183.428.895	\$178.467.855	\$ 2.905.909	-\$ 3.450.587	\$ 7.626.491	-\$ 3.210.128
		oct-20	\$ 17.339.610	-\$ 36.546.500	\$ 2.905.909	-\$ 100.695.587	\$ 7.626.491	-\$ 51.262.949
		nov-20	\$ 29.057.282	-\$ 79.514.873	\$ 2.905.909	-\$ 100.695.587	\$ 63.302.728	-\$ 5.677.063
		dic-20	\$ 197.933.095	-\$104.616.496	\$ 2.905.909	-\$ 300.704.550	\$ 8.518.973	-\$ 3.768.022

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, extractos bancarios, libros auxiliares. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia que en el transcurso de la vigencia 2020 la cuenta bancaria presentó diferencias conciliatorias persistentes de periodo a periodo que conllevaron a que desde el mes de octubre a diciembre de 2020 la cuenta de ahorros presentará naturaleza crédito yendo en contravía de la naturaleza del activo.

Mediante oficio este Órgano de Control indaga a la entidad sobre la razón por la que la cuenta presentó saldo crédito, el JBBJCM señaló en el oficio No. 2021EE2453 del 06 de junio de 2021:

"Esta cuenta presenta saldo crédito debido a que es una cuenta que se utiliza para recibir los giros que nos envía la Secretaría de Hacienda Distrital por conceptos de recursos para el pago de la nómina de la Entidad, impuestos y otros.

Al 31 de diciembre de 2020, como se evidencia en la conciliación bancaria de esta cuenta, quedaron partidas conciliatorias correspondientes a Giros no tomados por el banco, Ingresos no tomados por el banco, Notas crédito sin registrar en libros y Notas debito sin registrar en libros, siendo el más representativo el pago de cesantías, las cuales fueron giradas en el año 2021. Es pertinente precisar, que los documentos mediante los cuales se solicitan los recursos de nómina se denominan Relaciones de Autorización (RA), las cuales se deben legalizar en libros en el periodo en que se emiten, por lo cual se registró contablemente la salida de recursos con la RA pero Tesoralmente la fecha para el pago de cesantías se programó en la siguiente vigencia. (Año 2021)"

Sin embargo y de acuerdo a la Resolución No. 533 de 2015, "Por el cual se incorpora, el Régimen de la Contabilidad Pública" el principio de Devengo establece: "Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo".

Cabe resaltar que en las políticas de la entidad numeral 9.2, reconoce los principios de contabilidad pública como el principio de devengo.

Los hechos anteriormente mencionados, incumplen lo establecido en el literal e), d) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna (...)"*, así mismo, por no implementar mecanismos de seguimiento, control y revisión de los registros acorde a las fechas de los hechos.

Esta situación denota falta de controles, acciones y gestiones administrativas que conllevan a afectar la información contable.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2021EE3659 por el JBBJCM y radicado No.1-2021-23779 del 13 de septiembre de 2021 ante la Contraloría de Bogotá, en la cual se indica en su parte pertinente:

"Esta cuenta presenta saldo crédito debido a que es una cuenta que se utiliza para recibir los giros que nos envía la Secretaría de Hacienda Distrital por conceptos de recursos para el pago de la nómina de la Entidad, impuestos y otros.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban recursos en cuentas por pagar en Tesorería por conceptos de cesantías las cuales fueron giradas en el año 2021.

Es pertinente precisar, que los documentos mediante los cuales se solicitan los recursos de nómina se denominan relaciones de autorización, los cuales se deben legalizar en libros en el periodo que se emiten, por lo cual se afectó el saldo en la cuenta bancaria, pero tesoralmente el pago de cesantías se programó, como corresponde, en la siguiente vigencia Año 2021"

Los argumentos planteados no desvirtúan la observación toda vez que, de acuerdo a las conciliaciones mensuales de la cuenta bancaria se presentaron partidas conciliatorias a través de los 12 meses del año como: ingresos y giros bancarios no tomados por el banco y registrados contablemente, notas crédito y débito sin registrar contablemente y si tomadas por el banco.

Aunado a lo anteriormente descrito, estas diferencias conciliatorias conllevan que a partir del periodo octubre de 2020 la cuenta presentara un saldo crédito, por ende, afectando la presentación de la información financiera.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.4. Hallazgo administrativo por presentar inactividad en la cuenta bancaria de ahorros No.2203933 del banco de Bogotá durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.

Verificada la conciliación bancaria, se evidenció que la cuenta de ahorro No.2203933 del Banco de Bogotá permaneció inactiva con un saldo de \$7.337.317.749 durante la vigencia 2020 registrándose únicamente transacciones por rendimientos financieros.

Al encontrar esta situación se preguntó al JBBJCM: "Indicar la razón por la que las cuentas bancarias No. 2203933 del banco de Bogotá y (...) no presentaron movimientos durante la vigencia 2020 a excepción de rendimientos financieros y reintegro de gastos bancarios", en la respuesta recibida mediante el oficio No. 2021EE2453 del 06 de junio de 2021 señaló: "Esta cuenta bancaria no presento movimientos durante la vigencia 2020, debido a que se encontraban recursos de convenios, principalmente el No. 887 de 2015 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el cual no tuvo giros tesorales en ese periodo".

Es importante mencionar que el término previsto para declarar una cuenta de ahorro o corriente como inactiva es de seis (6) meses.

De acuerdo con lo mencionado en la Circular Externa No. 001 de 1999 expedida por la Superintendencia Financiera, la cual define cuenta inactiva de la siguiente manera: "(...) se considerarán cuentas inactivas aquellas cuentas corrientes o de ahorro sobre las cuales no se hubiere realizado ninguna operación durante seis meses. Entiéndase por operación cualquier movimiento de depósito, retiro, transferencia o en general cualquier débito o crédito que afecte a la misma, con excepción de los créditos o débitos que la institución financiera realice con el fin de abonar intereses o realizar cargos por concepto de comisiones y servicios bancarios, operaciones éstas que no impiden considerar una cuenta como inactiva." (...)"

Aunado a lo anterior en el artículo 7 de Resolución No. SDH-000323 del 29 de diciembre de 2017, se señala que el: "Cierre de cuentas bancarias innecesarias o que excedan el número permitido: (...) además del cierre de toda cuenta inactiva o desuso por cualquier vigencia y por cualquier concepto en el sistema financiero nacional".

De igual manera se incumplió lo consagrado en el literal "e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos", del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 - Elementos para el Sistema de Control Interno.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Estos hechos denotan falta de controles, acciones y gestiones administrativas

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Otros activos (19)

Recursos entregados en administración (1908)

La cuenta Recursos Entregados en Administración al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo por valor de \$477.476.166, cifra que representa el 0,35% del total del activo.

En la cuenta el JBBJCM registra lo impuestos descontados a los contratistas y proveedores pendientes de giro por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH a la entidad y por convenios interadministrativos entre entidades distritales, a continuación, se detalla el convenio que presentó saldo al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro No. 65:
Recursos Entregados en Administración, RUBRO CONTABLE 1-9-08

Cifras en pesos

Convenio	Entidad con la que se tiene el convenio	Fecha de inicio del convenio	Fecha de terminación del convenio	Saldo al 31 de diciembre de 2020 del convenio	Porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2020
JBB-007/2020	Organización de Estados Iberoamericanos – OEI	18/11/2020	19/06/2021	\$ 132.000.000	20%
	Pago de impuestos SDH			\$ 345.476.166	
TOTAL				\$ 477.476.166	

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2020 y notas a los Estados Financieros del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Al hacer la verificación y análisis de la documentación soporte, libros auxiliares, y registro se pudo constatar que no existe diferencia alguna o incumplimiento respecto de la fase inicial en la que se giró el 20% del valor del convenio establecido en la cláusula Cuarta.

Propiedad, Planta y equipo (16)

El JBBJCM reconoce como propiedad, planta y equipo los activos intangibles empleados para la producción o suministro de bienes, prestación de servicios y propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La cuenta Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo por valor de \$123.482.794.124, representando el 89,26% del total del Activo y se encuentra distribuida así:

Cuadro No. 66:
Composición Propiedad, Planta y equipo al 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE DE 2020	SALDO A DICIEMBRE DE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1605	Terrenos	\$ 72.179.973.901	\$72.179.973.901	\$ -	0%
1615	Construcciones en curso	\$ 32.316.406.884	\$29.565.601.261	\$ 2.750.805.623	9%
1635	Bienes muebles en bodega	\$ 26.333.308	\$ 4.437.520	\$ 21.895.788	493%
1637	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	\$ 78.360.641	\$ 63.324.954	\$ 15.035.687	24%
1640	Edificaciones	\$ 14.443.087.552	\$14.443.087.552	\$ -	0%
1655	Maquinaria y equipo	\$ 2.084.048.034	\$ 2.017.668.633	\$ 66.379.401	3%
1660	Equipo médico y científico	\$ 878.866.507	\$ 875.366.507	\$ 3.500.000	0%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 1.257.503.000	\$ 1.213.720.705	\$ 43.782.295	4%
1670	Equipos de comunicación y computación	\$ 1.621.756.134	\$ 1.630.825.408	-\$ 9.069.274	-1%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 1.624.508.685	\$ 1.452.954.219	\$ 171.554.466	12%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 21.027.338	\$ 12.399.838	\$ 8.627.500	70%
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-\$ 2.953.715.682	-\$ 1.910.439.307	-\$ 1.043.276.375	55%
1695	Provisiones Para Protección De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-\$ 95.362.178	-\$ 52.575.131	-\$ 42.787.047	81%
		\$ 123.482.794.124	\$121.496.346.060		

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2020 y notas a los Estados Financieros del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Los activos de la entidad presentan un incremento por: avance de la construcción y compra del elevador del tropicario, adquisiciones, herramientas, equipo de comedor y cocina.

Las disminuciones obedecen a bajas de equipo de oficina, herramientas y licencias.

Como resultado de su verificación se observó que la conciliación entre las áreas de inventarios y contable, libro auxiliar, formato CBN_1026 Informe de Inventario Físico no presentaron diferencias.

Pasivos (2)

Un pasivo es una obligación presente que tiene la entidad producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Otros Pasivos (29)

Recursos recibidos en administración (2902)

En esta cuenta se registran los dineros recibidos para la ejecución de convenios con otras entidades distritales.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La cuenta Recursos Recibidos en Administración al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo de \$4.813.257.258 correspondiendo al 48,94% del total de los pasivos.

Cuadro No. 67:
Saldo Convenios al 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos

CONVENIO	ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL CONVENIO	PORCENTAJE DE EJEUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
JBB-C-011-2018	SECRETARIA DE HACIENDA	11/02/2019	10/02/2020	\$ 3.825.941	92%
JBB - 015-2018 SDA-CD-20181481	SECRETARIA DE AMBIENTE	04/04/2019	03/03/2020	\$ 102.391.224	73%
9071310000631-15 EAB 887-15 JBB	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	01/07/2015	02/11/2020	\$ 4.433.877.469	38%
JBB - 009-2018 / IDRD-3882-2018	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	28/12/2018	30/11/2020	\$ 64.341.828	87%
188-2017 JBB-C- 021-2017	FDL SAN CRISTOBAL	20/12/2017	28/12/2019	\$ 16.772.294	95%
FDLBU-CIA-167- 2018 C 013 JBB DE 2018	FDL BARRIOS UNIDOS	12/03/2019	22/01/2021	\$ 18.903.496	89%
JBB - 005-2019 / SDIS -8794	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	22/07/2019	04/06/2020	\$ 159.343.005	92%
JBB - 002-2019 / UAESP -539 ST	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	04/07/2019	03/07/2019	\$ 13.802.000	98%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, oficio No. 2021EE2286 del 24 de junio de 2021, libros auxiliares. Elaboró: Equipo Auditor.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No.2021EE3659 por el JBBJCM y radicado No.1-2021-23779 del 13 de septiembre de 2021 ante la Contraloría de Bogotá, los argumentos planteados por el sujeto de control no desvirtúan la observación, toda vez que no se efectuó ningún tipo de movimiento bancario y los recursos no fueron utilizados o ejecutados, recursos que se mantuvieron estáticos a través de la vigencia.

De otra parte, se deberá hacer seguimiento del movimiento de esta cuenta bancaria y a la correspondiente devolución del saldo a la entidad que corresponda.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento administrativo en la vigencia 2020 con respecto a la obtención de respuesta de la SDA a la solicitud de permisos para los diseños paisajísticos (manejo silvicultural) y errores en el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

informe financiero del convenio interadministrativo No. 9071310000631-15 EAB 887-15 JBB suscrito con la Empresa de Acueducto de Bogotá.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá entregó recursos por valor de \$7.273.000.000 al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBBJCM para ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 08 de 2015 del CONFIS; en el siguiente cuadro se detalla información relevante:

Cuadro No. 68:
Información del convenio Interadministrativo 887 de 2015
suscrito con la EAAB

Objeto	"Con la suscripción del presente convenio, el Acueducto de Bogotá hará efectivo el giro de los recursos definidos por el CONFIS en la Resolución N°08 de 2015 a el Jardín Botánico de Bogotá para que el Jardín Botánico desarrolle bajo su propia responsabilidad, cuenta y riesgo, los proyectos y objetos allí establecidos y que se detallan en la cláusula segunda del presente convenio" "CLAUSULA SEGUNDA: En el desarrollo del presente convenio la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP, debe girar al JARDÍN BOTÁNICO la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONES DE PESOS (\$7.273.000.000) al JARDÍN BOTÁNICO para el desarrollo de la intervención estratégica del Río Fucha".		
Objetivos	General: "Desarrollar e implementar los diseños paisajísticos de las coberturas vegetales en la ZMPA del Río Fucha y realizar la gestión social del proyecto "Corredor Ecológico del Río Fucha" bajo lineamientos definidos por el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS en este anexo para la articulación, coordinación y complementariedad con el contratista que la EAAB-ESP designe para elaborar los diseños detallados arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos del Corredor Ecológico del Río Fucha". Específicos: "Desarrollar e implementar los diseños paisajísticos y ejecutar el manejo silvicultural del proyecto "Corredor Ambiental del Río Fucha", para generar conexión entre las coberturas vegetales de la ZMPA del Río, bajo criterios del manual de silvicultura urbana. Desarrollar e implementar la estrategia de socialización del proyecto "Corredor Ambiental del Río Fucha" para vincular a las comunidades aledañas a las intervenciones del proyecto en el ecosistema".		
Fecha de suscripción	24 de junio de 2015		
Plazo inicial del convenio	18 meses, 7 días		
Fecha de inicio	24 de junio de 2015		
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2016		
Prórrogas No.1	3 de noviembre de 2017 al 2 de noviembre de 2019 (24 meses)		
Prórrogas No.2	2 de noviembre de 2019 al 01 de noviembre de 2020 (12 meses)		
Otro sí modificadorio No.1	03 de noviembre de 2017		
Otro sí modificadorio No.2	14 de noviembre de 2018		
Otro sí modificadorio No.3	30 de octubre de 2019		
Valor total convenio	\$ 7.273.000.000		
Suspensiones del convenio	Fecha Suspensión	Fecha de Reinicio	Tiempo de Suspensión
Acta No.	28/04/2016	30/06/2016	62 días
1	3/03/2017	2/04/2017	30 días
2	3/04/2017	3/06/2017	60 días
3	3/06/2017	3/08/2017	60 días



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

4	3/08/2017	3/10/2017	60 días
5	3/10/2017	3/11/2017	30 días
6	Total, días suspensiones		302 días
Fecha del acta de liquidación		24 de diciembre de 2021, acta de liquidación de común acuerdo	

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, convenio 887 de 2015, libros auxiliares, informe final, acta de liquidación, informe financiero. Elaboró: Equipo Auditor.

Cuadro No. 69: Ejecución del convenio Interadministrativo 887 de 2015 suscrito con la EAAB

Cifras en pesos

Rubro	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecutado	Saldo por ejecutar	% Sin Ejecutar
		2015-2016			
Renaturalización - STO 2015-2016	\$ 250.908.782	\$ 250.908.782	100%	\$	0%
Arbolado urbano - STO 2015-2016	\$ 321.750.000	\$ 321.750.000	100%	\$	0%
Componente de generación información y conocimiento - SC 2015-2016	\$ 70.920.000	\$ 70.920.000	100%	\$	0%
Apropiación Social del conocimiento - SEC 2015-2016	\$ 161.515.000	\$ 161.515.000	100%	\$	0%
Administrativo Logística y Comunicaciones	\$ 24.974.554	\$ 24.974.554	100%	\$	0%
Paisajismo 2015- 2016	\$ 104.468.859	\$ 104.468.859	100%	\$	0%
2017-2020					
Inventario Forestal	\$ 141.526.874	\$ 141.526.874	100%	\$	0%
Diseño Paisajístico	\$ 258.268.963	\$ 258.268.963	100%	\$	0%
Manejo Silvicultural (Partida Global)	\$4.202.630.766	\$ 508.025.607	12%	\$ 3.694.605.159	88%
Gestión Social	\$1.170.996.395	\$ 711.181.297	61%	\$ 459.815.098	39%
Gastos Operativos	\$ 275.456.732	\$ 85.741.095	31%	\$ 189.715.637	69%
Gastos de Coordinación	\$ 289.583.075	\$ 199.841.500	69%	\$ 89.741.575	31%
	\$7.273.000.000	\$2.839.122.531	39%	\$ 4.433.877.469	61%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 del JBBJCM, convenio 887 de 2015, libros auxiliares, informe final, acta de liquidación, informe financiero. Elaboró: Equipo Auditor

Al hacer la verificación del convenio se encontraron las siguientes situaciones:

- Un saldo por reintegrar a la EAAB por valor de \$5.288.261.396 correspondientes a: \$4.433.877.469 sin ejecutar del convenio más los rendimientos financieros por \$854.383.927.
- El convenio fue liquidado de común acuerdo al no obtener los permisos de manejo silvicultural solicitados a la SDA, por lo tanto, mediante el oficio No.2-2021-17740 del 16 de julio de 2021 se preguntó al JBBJCM: "Indicar cuales fueron permisos requeridos por parte de la autoridad ambiental que no fueron otorgados y el seguimiento que se hizo para la obtención de estos permisos con referencia al convenio JBB-887-15 / EAAB-9071310000631-15", el sujeto de control ante la pregunta manifestó en el oficio No. 2021EE2833 del 22 de julio de 2021 lo siguiente:

"Es importante precisar que en el marco de la ejecución del componente de manejo silvicultural estipulado en el convenio JBB-887-2015 con el Acueducto de Bogotá, El Jardín Botánico de Bogotá, remitió mediante radicado JBB-2019EE1639 Radicado EEAAB E-2019-043779, la información referente a los tramos priorizados para realizar actividades de manejo silvicultural, con base en esta información entregada, la Empresa de Acueducto y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

209



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Alcantarillado remitió mediante radicado 2420001-2019-1601, a la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado SDA No. 2019ER126987 del 10 de junio de 2019 la solicitud de autorización para ejecución de tratamientos silviculturales, de los tramos 3 al 7 del Corredor Ambiental Río Fucha, posteriormente, el Jardín Botánico remitió mediante radicado 2019EE3416 del 09 de agosto de 2019, los formularios de recolección de información silvicultural, las fichas técnicas de registro y los documentos de planimetría para el manejo silvicultural de los tramos 3 a 7, es así como la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado, como entidad a cargo del manejo de zonas de manejo y preservación Ambiental ZMPA, mediante radicado EEAAB 2420001-2019-1144 envió a la SDA la documentación remitida por esta entidad y posteriormente mediante radicado EEAAB 2420001-2019-2688 del 13 de noviembre de 2019 se remitió las fichas técnicas de registro 1 y 2, con el ajuste a observaciones solicitadas por la Autoridad Ambiental. Adicionalmente, mediante comunicado 2021ER3416, el Jardín Botánico de Bogotá realizó la entrega a la Empresa de acueducto de las fichas de tramos priorizados en medio físico y magnético para que desde las competencias del acueducto solicitara información relacionada con los permisos de tratamiento silvicultural, a su vez en reiteradas ocasiones realizo la solicitud de información a esta entidad sobre el estado de autorización de los permisos, sin embargo, transcurrido un año de la radicación de las fichas la Secretaría Distrital de Ambiente, esta, no remitió Conceptos técnicos de Manejo silvicultural, por lo tanto, se determinó dar por finalizado el convenio mediante mutuo acuerdo sin ser efectuadas las actividades contempladas en el componente de manejo Silvicultural propias del convenio. Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto, de debe aclarar que el Jardín Botánico de Bogotá, no era la entidad competente para realizar la radicación de las fichas de manejo silvicultural, toda vez que obraba en el marco de la ejecución del convenio y las obligaciones descritas en el mismo (...).

Aunado a lo anterior el JBBJCM señaló en el informe final del convenio:

"El acueducto a través del radicado N° 2430001-2020 del 7 de enero de 2020, recibido en Jardín Botánico con el número 2020ER85, manifestó:

"Con el fin de dar respuesta a los radicados del asunto, en donde anexan los oficios correspondientes a la radicación de las fichas y planos, radicados ante la SDA Con N° 2019ER193343, y entregados a la mano en la Dirección de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico, me permito indicar que una vez revisada y analizados dichos documentos se reciben a satisfacción.

Por otra parte, después de revisar el documento del Plan de Gestión Social para el año 2019 del Convenio EAAB-ESP 0631-2015/ JBB 887-2015, se realiza la aprobación formal del mismo radicados ante la EAAB-ESP, con N° E-2019-147654.

"En el mes de marzo de 2020 no se realizaron actividades de carácter administrativo ni técnico, teniendo en cuenta que se esperaba la respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA con respecto a la aprobación de permisos, para poder dar inicio a las actividades propias del manejo silvicultural por afectación de la obra e infraestructura.

✓ El 5 de marzo de 2020 en reunión sostenida en la EAAB-ESP con la Directora del JBB, el Subdirector Técnico Operativo del JBB, la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna silvestre de la SDA, el Gerente Corporativo Ambiental de la EAAB, entre otros, se discutió que con base en el diseño paisajístico aprobado por la EAAB-ESP, se tiene la necesidad de talar 897 árboles y trasladar 613 individuos arbóreos. La representante de la SDA se compromete a dar una respuesta oficial ante la solicitud de permiso de tala, la cual a la fecha no se ha hecho efectiva.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

✓ El 10 de junio en reunión virtual con el equipo de la EAAB-ESP y el Subdirector Técnico Operativo del JBB y su equipo, se discutió la necesidad de suspender el convenio hasta que la SDA se pronuncie respecto al permiso solicitado de tala, teniendo en cuenta que en el momento no es posible hacer un nuevo diseño paisajístico que se articule con el ajuste de fichas de árboles del inventario, porque eso implicaría nueva contratación de profesionales y los saldos del convenio están organizados para la etapa de intervención, además habría que volver a radicar la solicitud y empezaría nuevamente a correr el tiempo que ya lleva más de un año en trámite en la SDA"

Así las cosas, se observó que durante la vigencia 2020 no se hizo el seguimiento oportuno para la consecución de la respuesta de otorgamiento de manejo silvicultural necesario para continuar con la ejecución del convenio.

- En el informe financiero final se evidenciaron Inconsistencias en la fecha de inicio y terminación de los siguientes contratos:

Cuadro No. 70:
Contratos fecha errada en el informe financiero del convenio No. 887 de 2015
suscrito con la EAAB

No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha terminación
JBB-CTO-804-2019	5/04/2019	4/10/2016
JBB-CTO-799-2019	5/04/2019	4/10/2016
JBB-CTO-1327-2019	8/11/2019	31/01/2019
JBB-CTO-1119-2019	9/07/2019	9/03/2019
823-2015	18/06/2016	17/12/2015
1437-2015	30/12/2016	29/05/2016
Cto. 1313-2015	25/11/2015	13/03/2015
462-2016	18/04/2016	14/04/2016

Fuente: Informe financiero suministrado alcance al oficio No.2021EE2833 del 22/07/2021

Las situaciones anteriormente descritas incumplen lo consagrado en los literales b), c), d), e), del artículo 2, literal e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Estos hechos denotan falta de controles, acciones y gestiones administrativas que conllevaron a liquidar el convenio con un bajo porcentaje de ejecución y sin cumplir con la finalidad para lo cual fue suscrito.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2021EE3659 por el JBBJCM y radicado No.1-2021-23779 del 13 de septiembre de 2021 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Si bien es cierto que el JBBJCM como contratista no fue responsable de la obtención de los permisos de manejo silvicultural requeridos ante la SDA, no se observó requerimiento alguno específico o seguimiento por parte del JBBJCM a la EAAB en la vigencia 2020 en cuanto a la gestión y obtención de respuesta a los permisos de manejo silvicultural (para tala y traslado de árboles) que permitiera continuar con la ejecución del convenio; durante la vigencia auditada se emitieron los oficios con radicado No. 2020EE1734 del 12 de junio de 2020 y 2020EE2035 del 07 de octubre de 2020 en los que se solicitó la suspensión del convenio, radicado No. 2020EE3740 del 04 de diciembre de 2020 en el cual se presenta resumen de actividades del convenio y el comunicado No. 2020EE3965 del 24 de diciembre en el cual se hace la aclaración *"pago gestión social"*, es claro que, lo anterior evidencia una falta de apoyo y coordinación entre las entidades del Distrito para lograr cumplir los trámites de manera oportuna y eficaz generando afectación acorde a la planeación establecida y los objetivos propuestos.

Se mantiene la observación con el objetivo de hacer seguimiento a la devolución de los recursos que no fueron ejecutados.

Por otra parte, el informe financiero allegado a este Órgano de control presentó inconsistencias que generaron incertidumbre en la información allí relacionada.

Se aclara que este hallazgo administrativo no hace referencia a presentación de saldos en los estados financieros.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Operaciones recíprocas

El JBBJCM presentó en el formato de la Contaduría General de la Nación denominado *"CGN2015-002 - Operaciones Recíprocas Convergencia"*, donde se relacionan saldos de valores corrientes y no corrientes, a su vez gestionaron a través del aplicativo *"Bogotá Consolida de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

Aunado a lo anterior, se determina que la entidad trimestralmente reporta y adelanta las conciliaciones de acuerdo a la directriz de la Contaduría General de la Nación, mediante este proceso clarifica las diferencias encontradas con las demás entidades distritales y efectúan el seguimiento correspondiente de las partidas conciliatorias.

Saneamiento contable

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

212



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El Comité de Sostenibilidad Contable de la entidad, fue creado mediante la Resolución No. 204 del 18 de julio de 2017, allí se incluyeron sus funciones, reglamento interno, políticas y procedimientos utilizados.

Durante el año 2020 el JBBJCM sostuvo dos comités: el 26 de junio de 2020 y el 28 de diciembre de 2020, mediante los comités se adelantaron procesos de depuración ordinaria de cuentas por cobrar correspondiente a incapacidades, actualización de políticas contables, manual operativo contable y conciliaciones bancarias.

Al verificar las actas se determinó que se autorizó el ajuste de partidas pendientes en conciliaciones bancarias de vigencias anteriores, sin embargo, al hacer el análisis al 31 de diciembre de 2020 se encontraron partidas con antigüedad mayor a dos años, situación que dio lugar a la observación administrativa No. 3.3.1.2. en el presente informe.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación; *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y que tiene como objetivo determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM, con corte a 31 de diciembre de 2020, se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Registro, Valuación, Registros de ajustes contable y presentación de los Estados Financieros y Notas a los estados Financieros.

Los hechos que a continuación se indican, denotan deficiencias de control interno y actividades de gestión administrativa que deben ser atendidas por la Entidad:

Se observó que en la rendición de cuentas en los formatos de contabilidad CBN-1009 *"Estado de Situación Financiera"*, CBN-906 *"Notas a los Estados Financieros"* y CBN-1010 *"Estado de resultados"* reportados mediante el aplicativo SIVICOF con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, se presentó ausencia de referenciación cruzada.

Partidas conciliatorias pendientes de conciliación superando el límite de 6 meses establecido en el manual de procesos y procedimientos - Gestión de Recursos Financieros Contable, como también en el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 por no haber depurado partidas bancarias con antigüedad mayor a dos (2) años.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuenta bancaria con naturaleza crédito desconociendo el principio de devengo y naturaleza del activo.

Cuenta bancaria sin presentar movimiento débito o crédito alguno ajeno al reconocimiento de intereses bancarios.

Se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Registro, Valuación, Registros de ajustes contable y presentación de los Estados Financieros y Notas a los estados Financieros.

Una vez diligenciado el formulario para la evaluación del Control Interno Contable, se encontró que el JBBJCM obtuvo una calificación de 9,6% por lo cual se ubica como EFECTIVO.

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

Mediante el Decreto Distrital 816 del 26 de diciembre de 2019 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, mediante el cual le fue asignado al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM un presupuesto inicial de \$58.295.632.000.

El análisis a las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2020 se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante las Resoluciones N° SDH-191 de 2017 y N° SDH-37 del 6 de marzo de 2019 de las Secretarías Distrital de Hacienda y Planeación y el Decreto 777 de 2019 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones. La evaluación de la gestión fiscal se adelantó de manera posterior y selectiva a través de la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la legalidad y oportunidad de las operaciones y la confiabilidad de las cifras.

Muestra de auditoría.

Con base en la ejecución presupuestal de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2020 se evaluó la debida planeación, programación y ejecución presupuestal del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, profundizando en los temas referente a las modificaciones presupuestales, reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020, así como la gestión de los pasivos ejecutados y el valor total de los pasivos exigibles constituidos y acumulados al cierre del periodo en análisis. Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Circulares Conjuntas No. 009 del 21 de mayo de 2020 y la Resolución N° SDH-0014 del 31-07-2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación, Circulares Externas N° DDP-008 del 31 de diciembre de 2019 y N° DDP-006 del 18 de abril de 2020 expedidas por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Con respecto a la Ejecución de presupuesto de rentas e ingresos, de la vigencia en estudio, se verificó el registro inicial, modificaciones presupuestales de ingresos, recaudo acumulado, gestión de los compromisos, así como de pagos y/o giros realizados al cierre del periodo 2020.

Presupuesto de Ingresos

Mediante el Decreto Distrital 816 de diciembre 26 de 2019 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, mediante el cual le fue asignado al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, un presupuesto inicial de ingresos de \$58.295.632.000, de los cuales la mayor cuantía de \$52.508.069.000, es decir el 90.07% corresponden a los aportes ordinarios que por transferencias que le hace la Administración Central y \$4.787.563.000 por Recursos de Capital que corresponden a una participación del 8.21% y los restantes \$1.000.000.000 por concepto de ingresos corrientes que representan el 1.72% del presupuesto, que provienen de venta de bienes y servicios de la entidad.

De acuerdo a la ejecución presupuestal subida al sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se evidenció que el presupuesto inicial de \$58.295.632.000, fue disminuido en el transcurso de la vigencia en análisis en \$1.797.193.554 producto de una disminución de -\$4.917.397.899 en los recursos que le transfiere la Administración Central mediante el Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de la Circular Externa N° DDP-007 del 18 de abril de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual determino austeridad y ajuste en los gastos de funcionamiento para ser orientados a la atención de la emergencia del COVID 19, y de una adición de \$3.120.204.345 en los Recursos de Capital mediante el Decreto 201 del 10 de septiembre de 2020, obteniendo así un presupuesto disponible de \$56.498.438.446, los cuales quedaron conformados como se observa en el siguiente cuadro con la respectiva ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2020, así:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 71:
Presupuesto y ejecución de rentas e Ingresos en la Vigencia 2020 en el
Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"

Cifras en Pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO D. DEFINITIVO	RECAUDOS	%EJEC
INGRESOS CORIENTES	\$1.000.000.000	\$0	\$1.000.000.000	\$300.121.869	30.01
Venta de bienes y Servicios del Jardín	\$1.000.000.000	\$0	\$1.000.000.000	\$300.121.869	30.01
RECURSOS DE CAPITAL	\$4.787.563.000	\$3.120.204.345	\$7.907.767.345	\$7.797.083.711	98.60
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1.670.173.000	\$0	\$1.670.173.000	\$1.559.489.366	97.37
RECURSOS DEL BALANCE	\$3.117.390.000	\$0	\$3.117.390.000	\$3.117.390.000	100.00
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$0	\$3.120.204.345	\$3.120.204.345	\$3.120.204.345	100.00
Establecimientos Públicos	\$0	\$3.120.204.345	\$3.120.204.345	\$3.120.204.345	100.00
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$52.508.069.000	\$-4.917.397.899	\$47.590.671.101	\$24.718.569.779	51.94
Aporte ordinario	\$52.508.069.000	\$-4.917.397.899	\$47.590.671.101	\$24.718.569.779	51.94
TOTAL, RENTAS E INGRESOS	\$58.295.632.000	\$-1.797.193.554	\$56.498.438.446	\$32.815.775.359	58.08

Fuente: Ejecución presupuestal del JBBJCM a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Los recaudos obtenidos a 31 de diciembre de 2020 reflejados en el cuadro anterior denominado presupuesto y ejecución de Rentas e Ingresos presentó una ejecución del 58.08% del presupuesto disponible definitivo de \$56.498.438.446 al presentar recaudos acumulados en el transcurso de la vigencia por \$32.815.775.359, de los cuales el mayor peso lo tienen las transferencias por aportes ordinarios que le hace la Administración Central en \$24.718.569.779, es decir, en el 43.75% de su presupuesto disponible definitivo, le siguen los Recursos de Capital en \$7.797.083.711 que corresponden al 13.80% del presupuesto disponible y/o definitivo y finalmente los Ingresos Corrientes con \$300.121.869 que participan con 0.53% de los recaudos sobre el presupuesto definitivo.

Modificaciones presupuestales en la vigencia 2020

En el presupuesto del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, además de la reducción presupuestal de \$1.797.193.554 dada por los Decretos Distrital N° 130 del 30 de mayo de 2020 y N° 201 del 10 de septiembre de 2020 de la Alcaldía

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

216



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Mayor de Bogotá, anteriormente mencionados, también se presentaron siete (7) modificaciones presupuestales por traslados internos en los rubros que conforman los gastos de funcionamiento como de inversión y producto de la armonización presupuestal conforme al Acuerdo Distrital N° 761 del 11 de junio de 2020 por el cual fue adoptado el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

A continuación, aparece la relación de los nueve (9) actos administrativos expedidos mediante Acuerdo Distrital, Acuerdo de la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Decretos o Resoluciones que modificaron el presupuesto en el JBBJCM, en los diferentes rubros que conforman el grupo de los gastos de funcionamiento como en los diferentes proyectos inversión, durante la vigencia 2020.

Cuadro No. 72:
Modificaciones Presupuestales en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – J.B.B.J.C.M. - en la Vigencia 2020.

Cifras en Pesos				
Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. Adición en \$812.712.918.931 y Reducción en \$293.007.532.874 a nivel Distrital.	Se realiza una disminución de \$229.769.299 por gastos de funcionamiento en el JBBJCM con el fin de adoptar medidas frente al virus del COVID 19 y una disminución por un valor total \$4.687.630.600 en inversión afectando los proyectos: N°1121 en \$502.164.300, N°1119 en \$2.194.800.000, N°1124 en \$374.666.300, N°1139 en \$80.000.000, N°0315 en \$1.536.000.000, en cumplimiento a los Decretos Nacional N°461 de 2020, 417 de 2020, y 672 de 2020 tendientes a orientar recursos que permitan solucionar las consecuencias de la pandemia del COVID 19.	\$229.767.299	\$4.687.630.600	\$4.917.397.899
Resolución N°141 del 19 de junio de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis por la cual se efectúa modificación.	Que el art. 7 del Decreto 040 de 1993 faculta al Director del Jardín expedir actos para realizar operaciones para el buen funcionamiento y mediante el Acuerdo 08 del 16 de abril de 2015 la Junta Directiva del Jardín delegó al Director General aprobar traslados presupuestales que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado. Mediante Decreto 777 del 19 diciembre de 2019 las modificaciones se harán por resolución o acuerdo de Juntas o Consejos Directivos previo concepto favorable de la D. D. de Presupuesto y si es de gastos de inversión se requiere además concepto	\$62.377.803	\$0	\$62.377.803



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. Adición en \$812.712.918.931 y Reducción en \$293.007.532.874 a nivel Distrital.	Se realiza una disminución de \$229.769.299 por gastos de funcionamiento en el JBBJCM con el fin de adoptar medidas frente al virus del COVID 19 y una disminución por un valor total \$4.687.630.600 en inversión afectando los proyectos: N°1121 en \$502.164.300, N°1119 en \$2.194.800.000, N°1124 en \$374.666.300, N°1139 en \$80.000.000, N°0315 en \$1.536.000.000, en cumplimiento a los Decretos Nacional N°461 de 2020, 417 de 2020, y 672 de 2020 tendientes a orientar recursos que permitan solucionar las consecuencias de la pandemia del COVID 19.	\$229.767.299	\$4.687.630.600	\$4.917.397.899
	favorable de la Secretaria D. de Planeación. Que el art. 9 del Decreto 777 de 2019 exceptúan concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda en modificaciones de gastos de funcionamiento de rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, honorarios, activos fijos, materiales y suministros, adquisiciones de servicios, FONPET, obligaciones por pagar(adquisición de bienes, servicios y otros gastos generales).			
Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 30 junio de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis por el cual se hace el proceso de armonización presupuestal.	En cumplimiento del Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 por el cual fue adoptado el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI periodo 2020-2024 y Producto del Proceso de armonización presupuestal conforme a lo establecido en la Circular Conjunta N° 007 de 2020 de las Secretarías Distrital de Planeación y Hacienda, Resolución SDH N°191 del 22 septiembre de 2017 Manual Operativo del Distrito Capital y la ley 152 de 1994 y Acuerdos Distritales N°12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005, respaldado por el CDP N°1267 del 9 junio de 2020 por \$24.958.994.240 en inversión del Plan Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos al Plan Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI y conceptos favorables de la Secretaria Distrital de Planeación N°2-2020-26803 del 20 de junio de 2020 y N°2020EE91478 del 29 de junio de 2020 de la Dirección Distrital de Presupuesto.	\$0	\$24.958.994.240	\$24.958.994.240



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. Adición en \$812.712.918.931 y Reducción en \$293.007.532.874 a nivel Distrital.	Se realiza una disminución de \$229.769.299 por gastos de funcionamiento en el JBBJCM con el fin de adoptar medidas frente al virus del COVID 19 y una disminución por un valor total \$4.687.630.600 en inversión afectando los proyectos: N°1121 en \$502.164.300, N°1119 en \$2.194.800.000, N°1124 en \$374.666.300, N°1139 en \$80.000.000, N°0315 en \$1.536.000.000, en cumplimiento a los Decretos Nacional N°461 de 2020, 417 de 2020, y 672 de 2020 tendientes a orientar recursos que permitan solucionar las consecuencias de la pandemia del COVID 19.	\$229.767.299	\$4.687.630.600	\$4.917.397.899
Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 30 junio de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	En cumplimiento del Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 por el cual fue adoptado el nuevo Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024 y Producto del Proceso de armonización presupuestal conforme a lo establecido en la Circular Conjunta N° 007 de 2020 de las Secretarías Distrital de Planeación y Hacienda, Resolución SDH N°191 del 22 septiembre de 2017 Manual Operativo del Distrito Capital y la ley 152 de 1994 y Acuerdos Distritales N°12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005, mediante conceptos favorables de la Secretaria Distrital de Planeación N°2-2020-26803 del 20 de junio de 2020 y N°2020EE91483 del 29 de junio de 2020 de la Dirección Distrital de Presupuesto se hace un traslado \$7.332.680.965 del proyecto 1119 Ambiente Sano del Plan Bogotá Mejor Para Todos al proyecto 7677 del Plan Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del SIGLO XXI.	\$0	\$7.332.680.965	\$7.332.680.965
Decreto Distrital N°201 del 10 de septiembre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.	Mediante el Decreto 201/10/09/ se liquida el Acuerdo 776 del 31 de agosto de 2020 expedido por el Concejo de Bogotá, por el cual se efectúa modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá en la vigencia 2020, en \$44.971.801.229, de los cuales \$3.120.204.345 son para adicionar al Jardín Botánico por concepto de Recursos de Capital para financiar el proyecto 7683 denominado Fortalecimiento de las Capacidades Organizacionales Físicas y Tecnológicas del Jardín Botánico en \$3.120.204.345.	\$0	\$3.120.204.345	\$3.120.204.345
Resolución N°239	Mediante oficio 2020ER2588 del 9 de	\$39.229.555	\$0	\$39.229.555



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. Adición en \$812.712.918.931 y Reducción en \$293.007.532.874 a nivel Distrital.	Se realiza una disminución de \$229.769.299 por gastos de funcionamiento en el JBBJCM con el fin de adoptar medidas frente al virus del COVID 19 y una disminución por un valor total \$4.687.630.600 en inversión afectando los proyectos: N°1121 en \$502.164.300, N°1119 en \$2.194.800.000, N°1124 en \$374.666.300, N°1139 en \$80.000.000, N°0315 en \$1.536.000.000, en cumplimiento a los Decretos Nacional N°461 de 2020, 417 de 2020, y 672 de 2020 tendientes a orientar recursos que permitan solucionar las consecuencias de la pandemia del COVID 19.	\$229.767.299	\$4.687.630.600	\$4.917.397.899
del 18 de septiembre de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	septiembre de 2020, el Jardín Botánico solicito concepto favorable y mediante oficio N°2020EE169562 del 17 de septiembre 2020 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para modificar en \$39.229.555 trasladando de servicios de mensajería \$23.932.791, de otros productos químicos \$8.236.719 y de pasta o pulpa, papel y productos de papel \$7.060.045 para orientarlos a cubrir faltantes en servicios de seguros contra incendios \$15.000.000, seguros vehículos \$9.000.000, entre otro seguros.			
Resolución N°444 del 15 de diciembre de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	Mediante oficio N° 2020ER19649701 del 15 de diciembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para modificar en \$253.602.678 en los diferentes rubros de los gastos de personal en \$127.858.000, en aseo \$74.800.000, acueducto y alcantarillado en \$20.000.000 entre otros, para orientarlos a cubrir faltantes en servicios de protección(guardas de seguridad) en \$77.144.678, Compensar en \$47.442.000, aportes al ICBF \$37.226.000, al SENA \$24.867.000, Servicios de limpieza general en \$24.000.000, entre otros.	\$253.602.678	\$0	\$253.602.678
Resolución N°452 del 16 de diciembre de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	Mediante oficio 2020ER12448801 del 15 de diciembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para modificar en \$424.222.000 en los diferentes rubros de los gastos de personal ocasionado por el ahorro en vacantes vigentes para orientarlos a cubrir faltantes en servicios de protección(guardas de seguridad) en \$352.222.000 y en Servicios de limpieza general en \$72.000.000	\$424.222.000	\$0	\$424.222.000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. Adición en \$812.712.918.931 y Reducción en \$293.007.532.874 a nivel Distrital.	Se realiza una disminución de \$229.769.299 por gastos de funcionamiento en el JBBJCM con el fin de adoptar medidas frente al virus del COVID 19 y una disminución por un valor total \$4.687.630.600 en inversión afectando los proyectos: N°1121 en \$502.164.300, N°1119 en \$2.194.800.000, N°1124 en \$374.666.300, N°1139 en \$80.000.000, N°0315 en \$1.536.000.000, en cumplimiento a los Decretos Nacional N°461 de 2020, 417 de 2020, y 672 de 2020 tendientes a orientar recursos que permitan solucionar las consecuencias de la pandemia del COVID 19.	\$229.767.299	\$4.687.630.600	\$4.917.397.899
Resolución N°492 del 30 de diciembre de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	Mediante oficio 2020ER19978801 del 30 de diciembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para modificar en \$233.591.220 los gastos de funcionamiento en los diferentes rubros de los gastos de personal ocasionado por el ahorro en vacantes vigentes para orientarlos a cubrir faltantes en servicios de protección (guardas de seguridad) en \$155.633.322 y en Servicios de limpieza general en \$25.457.898 y para Dotación-prendas de vestir y calzado en \$52.500.000.	\$233.591.220	\$0	\$233.591.220
Total, de las modificaciones		\$1.242.790.555	\$40.099.510.150	\$41.342.300.705

Fuente: Información suministrada con radicado N°2021EE2106 del 6 de junio de 2021 del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a la información allegada mediante radicado del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, N° 2021EE2106 del 6 de junio de 2021 se auditó cada uno de los soportes que hacen parte de los actos administrativos relacionados en el cuadro anterior, evidenciándose que la entidad realizó un total de 9 modificaciones que sumaron \$41.342.300.705 de las cuales 6 correspondieron a gastos de funcionamiento que suman \$1.242.790.555 y, 4 por el grupo de inversión por valor de \$40.099.510.150 como se puede observar en el cuadro anterior, actos administrativos que están en armonía con lo establecido en el Decreto 777 del 19 de diciembre de 2019 que modificó el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las Circulares Externas N° DDP-008 del 31/12/2019 que modifica los trámites de traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y N° DDP-006 del 18/04/2020 en virtud a los Decretos Nacionales y Distritales expedidos con ocasión de la emergencia sanitaria generada del coronavirus COVID19 y la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017.

En cuanto a las modificaciones presupuestales del grupo de inversión, estas se efectuaron mayoritariamente con solicitudes efectuadas y aprobadas por la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Planeación, pero también mediante la expedición de Acuerdos de la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, conforme a las circulares externas mencionadas en el párrafo anterior.

De los \$40.099.510.150 modificados por el grupo de inversión, \$35.411.879.550 corresponden a los recursos orientados a la armonización presupuestal en armonía con lo establecido en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y en cumplimiento al Acuerdo Distrital N°761 del 11 de junio de 2020 por el cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo denominado: *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024"*.

De acuerdo a la Circular Externa N° DDP-07 del 18 de abril de 2020 se realizó una disminución del 10% en los gastos de funcionamiento que correspondió a \$229.767.299 recursos que fueron orientados a las medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al virus del COVID19 y una disminución de \$4.917.397.899 por el grupo de inversión en cumplimiento a los Decretos de orden Nacional N° 461 de 2020, N° 417 de 2020 y N° 672 de 2020, motivo por el cual se modificó el presupuesto de Bogotá mediante el Decreto Distrital N° 130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.

Presupuesto y Ejecución de Gastos e Inversiones

El presupuesto inicial asignado al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para los gastos de funcionamiento e inversión de \$58.295.632.000 presentó una reducción de \$1.797.193.554 mediante los Decretos Distritales N° 130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y N° 201 del 10 de septiembre de 2020, obteniendo así, un presupuesto disponible de \$56.498.438.446 para la vigencia fiscal 2020; de este valor se destinaron para gastos de funcionamiento \$7.923.326.701 y para inversión \$48.575.111.000; esto es el 14,02% y 85,98% respectivamente.

El presupuesto disponible de \$56.498.438.446 al finalizar la vigencia 2020 presentó un menor valor de \$8.742.959.264 que corresponden a un decremento del 13.40% frente a los \$65.241.397.710 disponibles al terminar la vigencia 2019.

Los compromisos acumulados durante la vigencia 2020 fueron de \$51.813.756.101, es decir, el 91,71% de los \$56.498.438.446 que presupuestalmente eran disponibles, de los cuales se realizaron giros por \$28.086.769.588, recursos que corresponde a una ejecución real del presupuesto del 49,71% y los restantes \$23.726.986.513 quedaron constituidos como reservas presupuestales para su respectiva ejecución en la vigencia 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De acuerdo al tipo de gasto, el presupuesto del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, destinado a funcionamiento se comprometió el 98,76%, de los cuales se realizó giros del 88,04% de los recursos disponibles, mientras que los dineros aplicados a los proyectos de inversión ascendieron al 90,56% con una ejecución efectiva del presupuesto representada por los giros del 43,46% tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 73:
Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" en la Vigencia 2020

Cifras en Pesos

Concepto Presupuestal del Gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto disponible	Compromisos	Autorizaciones de giro	Ejecución autorizaciones de giro (%)
GASTOS TOTALES	\$58.295.632.000	\$-1.797.193.554	\$56.498.438.446	\$51.813.756.101	\$28.086.769.588	49,71
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8.153.094.000	\$-229.767.299	\$7.923.326.701	\$7.825.059.451	\$6.976.073.437	88,04
Gastos de Personal	\$5.853.094.000	\$-576.974.386	\$5.276.119.614	\$5.240.629.234	\$5.240.629.234	99,33
Adquisición de bienes y servicios	\$2.297.673.000	\$348.094.087	\$2.645.767.087	\$2.584.017.217	\$1.735.444.203	65,59
Gastos diversos	\$2.327.000	\$-887.000	\$1.440.000	\$413.000	\$0	0,00
INVERSIÓN	\$50.142.538.000	\$-1.567.426.255	\$48.575.111.745	\$43.988.696.650	\$21.110.696.151	43,46
Directa	\$50.142.538.000	\$-1.567.426.255	\$48.575.111.745	\$43.988.696.650	\$21.110.696.151	43,46
Plan D. Bogotá Mejor Para Todos.	\$50.142.538.000	\$-36.979.305.805	\$13.163.232.195	\$13.047.618.859	12.390.046.953	94.13
Plan D. Un nuevo Contrato S. y A. para Bogotá Siglo XXI.	\$35.411.879.550	\$0	\$35.411.879.550	\$30.941.077.791	\$8.720.649.198	24,63

Fuente: Ejecución de presupuesto rentas e ingresos y gastos del JBBJCM a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Del cuadro anterior, se concluye que el Jardín Botánico de Bogotá no comprometió durante la vigencia 2020 recursos por \$4.684.682.345 y dejó reservas presupuestales por \$23.726.986.513, lo que sumado ascendió a \$28.411.668.858, es decir, que el 50,29% del presupuesto disponible de la entidad para la vigencia 2020 no se ejecutó en el periodo en análisis, postergándose en el tiempo la ejecución de los recursos en las actividades que contribuyen al bienestar de la ciudadanía conforme a los objetivos misionales asignados a la entidad, los cuales, en parte sirven para contribuir en bajar los niveles de contaminación atmosférica de la Ciudad Capital.

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento disponible y/o definitivo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para la vigencia 2020 fueron de \$7.923.326.701, y clasificados en tres grupos principales como; gastos de personal, adquisición de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

bienes y servicios y gastos diversos. Al finalizar la vigencia se suscribió compromisos por \$7.825.059.451, es decir, el 98,76% de sus recursos asignados y se realizaron giros por \$6.976.073.437, correspondientes al 88,04% del presupuesto disponible.

El mayor rubro del grupo de funcionamiento se destinó para los gastos de personal con \$5.276.455.000 que corresponden a una participación del 66,59%, seguido por los recursos orientados a la adquisición de bienes y servicios con \$2.645.767.087, es decir, el 33,29% y los gastos diversos de funcionamiento por \$1.440.000 para una participación del 0,02%.

Al finalizar la vigencia, los compromisos presupuestales aplicados en el rubro de gastos de personal fueron de \$5.240.629.234, es decir, el 99,33%, los cuales fueron girados en su totalidad, por lo tanto, estos no dieron origen a reservas presupuestales. Por el rubro de adquisición de bienes y servicios se adquirió compromisos por \$2.584.017.217 que representan el 97,67% de su presupuesto disponible, con giros de \$1.735.444.203 que corresponden al 65,59% de ejecución, con reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 por \$848.573.014 que representan el 32,07% de su presupuesto disponible. Por gastos diversos fueron comprometidos \$413.000 que corresponden al 28,68%, donde no se realizaron giros, por lo tanto, estos dieron origen a reservas presupuestales por el monto total de \$413.000.

Gastos de inversión

El presupuesto definitivo y/o disponible para inversión del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis fue de \$48.575.111.745, de los cuales comprometió \$43.988.696.650 y giró en el transcurso de la vigencia 2020 la cifra de \$21.110.696.151; lo que representó una ejecución real del presupuesto de inversión del 43,46%, constituyendo reservas presupuestales por \$22.878.000.499 que corresponden al 47,10% del presupuesto disponible.

El presupuesto de inversión de la entidad fue asignado inicialmente en \$50.142.538.000 distribuidos en los 5 proyectos del Plan de Desarrollo de la "Bogotá Mejor Para Todos", recursos que en armonía con lo establecido en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017, Decreto N° 777 de 2019, Circulares Externas N° DDP-08/2019 y N° DDP-06/2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y en cumplimiento al Acuerdo Distrital N° 716 del 11 de junio de 2020 por el cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024" dispuso para la vigencia 2020 de un presupuesto definitivo de \$35.411.057.299, que fueron orientados a los 7 proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo, recursos que fueron



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

destinados y ejecutados entre giros y reservas presupuestales de cada uno de los dos (2) planes de desarrollo con sus respectivos proyectos que lo conforman, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 74:

Compromisos presupuestales de inversión en los Planes de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI" Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – en la Vigencia 2020.

Cifras en Pesos							
CUENTA	P. DISPONIBLE	GIROS	% EJE	RESERVAS	% EJE	COMPROMISOS	% EJE
TOTAL INVERSIÓN	\$48.575.111.745	\$21.110.696.151	43.46	\$22.878.000.499	47.10	\$43.988.696.650	90.56
Plan D. Bogotá Mejor Para Todos	\$13.163.232.195	\$12.390.046.953	94.13	\$657.571.906	4.99	\$13.047.618.859	99.12
Proyecto 315 Fortalecimiento Institucional por un Jardín B.M.T	\$5.140.294.428	\$4.774.292.595	92.88	\$327.424.833	6.37	\$5.101.717.428	99.25
Proyecto 1119 Planificación y Gestión del paisaje sobre malla verde urbana.	\$4.169.622.696	\$3.869.448.522	92.80	\$256.274.373	6.15	\$4.125.722.895	98.95
Proyecto 1124 Educación y Participación en Bogotá Mejor para Todos.	\$1.762.933.355	\$1.708.308.087	96.90	\$37.724.866	2.14	\$1.746.032.953	99.04
Proyecto 1121 Investigación para Conservación de los ecosistemas y flora.	\$1.608.777.316	\$1.572.629.482	97.75	\$36.147.834	2.25	\$1.608.777.316	100.00
Proyecto 1139 Comunicación Educativa una herramienta para promover cultura ambiental.	\$481.604.400	465.368.267	96.63	\$0	0	\$465.368.267	96.63
Plan Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá"	\$35.411.879.550	\$8.720.649.198	24.63	\$22.220.428.593	62.74	\$30.941.077.791	87.37
Proyecto 7677 Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales de Bogotá y la Ciudad región para reverdecer a Bogotá.	\$18.117.000.000	\$4.178.909.785	23.07	\$11.276.340.517	62.24	\$15.455.250.302	85.31
Proyecto 7683 Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	\$6.463.879.550	\$545.981.648	8.45	\$5.162.480.141	79.86	\$5.708.461.789	88.31
Proyecto 7681 Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades U. Bogotá.	\$3.300.000.000	\$1.277.005.009	38.70	\$1.898.543.507	57.53	\$3.175.458.516	96.23
Proyecto 7666 Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá.	\$2.485.000.000	\$870.629.377	35.04	\$973.019.125	39.15	\$1.843.648.502	74.19
Proyecto 7679 Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la región y Bogotá.	\$2.200.000.000	\$1.237.691.611	56.26	\$925.952.703	42.09	\$2.163.644.314	98.35
Proyecto 7651 Conservación de la diversidad florística de Colombia en el tropicario del Jardín de Botánico de Bogotá.	\$1.875.000.000	319.498.720	17.04	\$1.360.440.228	72.56	\$1.679.938.948	89.60
Proyecto 7667 Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá J.C.M.	\$971.000.000	\$290.933.048	29.96	\$623.742.372	64.24	\$914.675.420	94.20

Fuente: Ejecución de presupuesto de gastos del JBBJCM a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Del cuadro anterior, se puede concluir que del presupuesto definitivo y disponible de \$48.575.111.745, el 27,10% de los recursos, es decir, \$13.163.232.195 fueron orientados al Plan de Desarrollo de la "Bogotá Mejor Para Todos" y el restante 72,90%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

representados por \$35.411.879.550 al nuevo Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024"*.

De los \$13.163.232.195 que fueron orientados al Plan de Desarrollo de la Bogotá Mejor Para Todos presento una buena gestión al realizar compromisos por \$13.047.618.859 que corresponden al 99.12% de su presupuesto disponible, de los cuales realizó giros del 94,13% y constituyó reservas por el 4,99%.

Sin embargo de los \$35.411.879.550 orientados al nuevo Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI se aplicaron \$30.941.077.791 (87,37%), se realizaron giros por \$8.720.649.198 (24,63%) y la mayor parte de su presupuesto, es decir, \$22.220.428.593 fueron constituidos como reservas presupuestales que corresponden al 62,74% de su presupuesto disponible para su ejecución en la vigencia 2021, lo cual influye en el no cumplimiento en las metas físicas propuestas cumplir en cada uno de los proyectos durante la vigencia 2020 de acuerdo al principio de anualidad entre otros, postergando su ejecución y cumplimiento de las metas en la vigencia siguiente.

Cierre Presupuestal

Mediante la Circular Conjunta N° 0014 del 31-07-2020 emitida por las Secretarías Distrital de Hacienda y de Planeación se dio a conocer el cronograma de actividades para la realización de las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2020.

Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No.0014 del 13 de julio de 2020 de Cierre Presupuestal, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, el JBBJCM reporta en los términos establecidos a la Contraloría de Bogotá las Cuentas por Pagar con corte a 31 de diciembre de 2020, donde se verificó y constató que la información subida en el aplicativo SIVICOF, corresponde a 677 órdenes de pago que suman \$2.580.284.973, de los cuales \$119.870.146 corresponden al concepto de retenciones y los restantes \$2.460.414.827 son los giros netos a los diferentes beneficiarios, cuentas que cumplen con lo establecido en la Resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017, vigente para la fecha de los hechos y en aplicación de la Circular DDT N°10 del 20 de diciembre de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda por la cual se impartió los lineamientos para los pagos y cierre de operaciones de tesorería, las fueron enviadas para el respectivo giro de los recursos mediante radicado del JBBJCM N°2021EE54 del 8 de enero de 2021 a la Secretaría Distrital de Hacienda



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Dirección Distrital de Tesorería, para lo de su competencia conforme a la normatividad presupuestal vigente.

El total de los \$2.580.284.973 establecidos como Cuentas por Pagar al finalizar la vigencia de 2020, representan un 9.19% del total de giros realizados en la vigencia en análisis que fueron de \$28.086.769.588 y un 33.80% de los giros efectuados en el último mes del año representados por \$7.633.483.342.

Se concluye, que las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2020 por \$2.580.284.973 presentan una disminución en \$862.422.153, es decir, un decrecimiento del 25,05%, frente a las Cuentas por Pagar de la vigencia 2019 constituidas en \$3.442.707.126.

Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2019

El JBBJCM al finalizar la vigencia 2019, constituyó reservas presupuestales por gastos de funcionamiento en \$242.318.881, por inversión \$10.577.734.051, reservas que sumaron \$10.820.052.932 y en el transcurso de la vigencia 2020, la entidad realizó anulaciones por \$270.554.553 obteniendo así un total de reservas definitivas de \$10.549.498.379 de las cuales a 31 de diciembre de 2020, reportó giros acumulados de \$9.292.157.261 que representan una ejecución del 88,08% y procedió a fenecer mediante acta del 31 de diciembre de 2020 saldos de reservas por \$1.257.341.118, que representan el 11,92%, las cuales entran a ser parte de los pasivos exigibles que tiene la entidad a partir de la vigencia 2021, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 75:

Reservas Presupuestales de 2019 ejecutadas y Fenecidas mediante Acta a 31-12-2020 por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Cifra en Pesos				
CONCEPTO	RESERVAS CONSTITUIDAS A 31/12/2019	RESERVAS ANULADAS EN 2020	GIROS ACUMULADOS	RESERVAS FENECIDAS POR ACTA A 31/12/2020
Funcionamiento	\$242.318.881	\$0	\$234.191.883	\$8.126.998
Inversión	\$10.577.734.051	\$270.554.553	\$9.057.965.378	\$1.249.214.118
Funcionamiento e inversión	\$10.820.052.932	\$270.554.553	\$9.292.157.261	\$1.257.341.118

Fuente: Ejecución de reservas de 2019 ejecutadas en la vigencia 2020 del JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con el listado que contiene cada uno de los beneficiarios incluidos dentro de las reservas presupuestales constituidas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis al cierre de la vigencia 2020 y que hace parte de la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

información del cierre presupuestal que fue reportada por la entidad mediante el sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá se pudo establecer lo siguiente:

A 31 de diciembre de la vigencia 2020, el JBBJCM constituyó 1.234 reservas presupuestales que sumaron \$23.726.986.513, de las cuales 15 reservas fueron constituidas por gastos de funcionamiento que sumaron \$848.986.014 y 1.219 por inversión que corresponden a los restantes \$22.878.000.499 como se refleja en el siguiente cuadro comparativo, reservas que están acorde a lo establecido en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y en cumplimiento de la Circular Conjunta No.0014 del 13 de julio de 2020 sobre el Cierre Presupuestal, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, y demás requisitos exigidos en las normas presupuestales, es decir, que corresponden a compromisos legalmente constituidos, pero que los bienes o servicios no fueron obtenidos ni ejecutados antes de finalizar el año 2020:

Cuadro No. 76:

Reservas Presupuestales Constituidas a 31/12/2020 frente a las reservas del 31/12/2019 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBBJCM

Cífra en Pesos			
CONCEPTO N° DE BENEFICIARIOS	VALOR RESERVAS 2019	VALOR RESERVAS 2020	VARIACIÓN EN \$ y %
Gastos de Funcionamiento	\$242.318.881	\$848.986.014	\$606.667.133 (250,00%)
Inversión	\$10.577.734.051	\$22.878.000.499	\$12.300.266.448(116,28%)
TOTAL G. FUNCIONAM. E INVSIÓN	\$10.820.052.932	\$23.726.986.513	\$12.906.933.581(119,28%)

Fuente: Listado de reservas presupuestales constituidas a 31/12/2020 por el JBBJCM. Elaboró: Equipo Auditor

Así las cosas, de acuerdo al cuadro anterior se observa que las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, por \$23.726.986.513 presentan un incremento del 119,28%, es decir, superior en \$12.906.933.581 con respecto a los \$10.820.052.932 de reservas constituidas al cierre de la vigencia 2019.

Según lo establecido en las Resoluciones SDH N° 191 de 2017 y SDH N° 037 del 6 de marzo de 2019 (Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital), las reservas presupuestales constituidas deben obedecer a razones imprevistas y excepcionales; y su realización obedece exclusivamente a la ocurrencia de eventos imprevisibles.

De acuerdo a lo anterior, se evidenció la justificación de las reservas presupuestales de los gastos de funcionamiento, donde se destacan aquellas que presentan saldos del contrato inicial, de las 2 adiciones y prórrogas realizadas al Contrato N°218 de 2020 por \$29.648.608, \$155.633.322 y \$429.000.000, valores que suman \$614.281.930, correspondiente al contrato suscrito con la Unión



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Temporal JBB SEANDI, cuyo objeto es; prestar la adecuada protección de los bienes e inmuebles de propiedad del JBBJCM y de los que legalmente fuere responsable en: 1.) La sede central, 2.) La Candelaria y 3.) La Florida, así como de los funcionarios, contratistas que en ellas laboran y de los visitantes o público que ingresan a sus instalaciones mediante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral. Le sigue la reserva de \$89.102.641 por la adición y prórroga del contrato N° 024 de 2020 suscrito con la empresa Serví Limpieza S.A., cuyo objeto es; prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el abastecimiento del insumo y personal para la entidad. En tercer lugar, se encuentra la reserva de \$50.000.000 correspondiente a la adición y prórroga del contrato N° 854 de 2020 suscrito con D&S EMPRESARIALES S.A.S por concepto de suministrar los elementos de seguridad industrial y protección personal y salud, la dotación de prendas de vestir y calzado. Finalmente, la reserva de \$30.952.506 por concepto de las actividades de bienestar de los servidores públicos de la entidad a cargo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR mediante el contrato N° 1044 de 2020, entre otras.

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 representan el 10,72% y 47,10% del presupuesto disponible de los gastos de funcionamiento y de inversión respectivamente, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 77:

Participación de las Reservas de Funcionamiento y de Inversión sobre el Presupuesto Disponible al finalizar la Vigencia 2020 en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Cifra en Pesos					
NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS	RESERVAS	% DE LAS RESERVAS SOBRE P. DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS (GIROS + RESERVAS)
G. de Funcionamiento	\$7.923.326.701	\$6.976.073.437	\$848.986.014	10,72	\$7.825.059.451
INVERSIÓN DIRECTA	\$48.575.111.745	\$21.110.696.151	\$22.878.000.499	47,10	\$43.988.696.650
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	\$13.163.232.195	\$12.390.046.953	\$657.571.906	4,99	\$13.047.618.859
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL BOGOTÁ SIGLO XXI.	\$35.411.879.550	\$8.720.649.198	\$22.220.428.593	62,74	\$30.941.077.791
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.	\$56.498.438.446	\$28.086.769.588	\$23.726.986.513	41,99	\$51.813.756.101

Fuente: Ejecución presupuestal y reservas a 31/12/2020 del JBBJCM Elaboró: Equipo Auditor

Del presupuesto disponible por el grupo de inversión de \$48.575.111.745 quedaron \$4.684.628.345 sin utilizar, recursos que por falta de gestión no se ejecutaron, además, este valor sumado con los \$22.878.000.499 de las reservas presupuestales constituidas por inversión nos da un valor de \$28.411.668.858 que



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

no fueron aplicados en forma real, ni física en la vigencia en análisis, monto que representa el 50.29% del presupuesto disponible por el grupo de inversión, hechos que no permiten brindar un mejor bienestar y calidad de vida a la comunidad de la Ciudad Capital, que requiere de la ayuda dichos recursos públicos de forma oportuna en proyectos que permitan brindar una mejor calidad de vida a la población en general que habitan en la Ciudad de Bogotá en cumplimiento de sus objetivos misionales del JBBJCM.

3.3.3.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020 por \$23.726.986.513.

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No.0014 del 13 de julio de 2020 de Cierre Presupuestal, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, la Resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 819 de 2003, en especial el artículo 8; es así, como el JBBJCM constituyó 1.234 reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020, por un valor de \$23.726.986.513, de los cuales 15 sumaron \$848.986.014 por gastos de funcionamiento y 1.219 por valor de \$22.878.000.499 por inversión, con lo cual evidencia deficiencias, tanto en la planeación del presupuesto de la vigencia en análisis como en la gestión oportuna de los recursos conforme al principio de anualidad.

Además de lo anterior, es de tener en cuenta que de los \$7.923.326.701 disponibles por gastos de funcionamiento realizó giros de \$6.976.073.437 y constituyó reservas por \$848.986.014 que representan el 10,72% del presupuesto disponible, lo cual trasgrede el tope máximo del 4% del presupuesto de los gastos de funcionamiento establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998. Situación similar se presenta de los \$48.575.111.745 disponibles por el grupo de Inversión, donde se realizaron giros por \$21.110.696.151 que representan el 43,46% de su presupuesto disponible y, \$22.878.000.499 fueron constituidos como reservas presupuestales de inversión, recursos que representan el 47,10% del presupuesto disponible en la vigencia 2020, los cuales se ejecutarán en la vigencia 2021, afectando las metas programadas de los diferentes proyectos de inversión en 2020 de forma física, y de otra parte sobrepasando el tope del 4% del presupuesto en gastos de funcionamiento y del 20% del presupuesto de inversión establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998.

Del presupuesto disponible por el grupo de inversión de \$48.575.111.745 quedaron \$4.684.628.345 sin utilizar, y que sumados con los \$23.726.986.513 de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

las reservas presupuestales constituidas por inversión nos da un valor de \$28.411.668.858 que no fueron aplicados en forma real, ni física en la vigencia en análisis, monto que representa el 50,29% del presupuesto disponible por el grupo de inversión, hechos que no permiten brindar un mejor bienestar y calidad de vida a la comunidad conforme a los objetivos misionales asignados al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

El monto de las reservas presupuestales de \$23.726.986.513, distorsiona la realidad presupuestal, porque eleva los índices de ejecución de la vigencia 2020, cuando su ejecución realmente se realiza en la vigencia del 2021 y por otro lado, se evidencia deficiencias tanto en la planeación como en la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados mediante el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020, con su respectivo seguimiento que debe tener en tiempo real con el fin de garantizar la aplicación de los recursos conforme a los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el artículo 13 del Decreto N° 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en las Circulares N° 26 y 31 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, artículo 8 la Ley 819 de 2003 y los artículos 1°, literales a), d), e), f), h) del artículo 2° y literal g) del art. 4° y art. 8° de la Ley 87 de 1993 de Control Interno.

Lo anterior, se debe a falencias en los controles al interior de la entidad, deficiencias en la gestión oportuna conforme al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020 y falta de coordinación al interior de la entidad, en especial los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión para hacerle seguimiento eficiente en tiempo real que permitan generar aportes oportunos en la toma de las acciones correctivas por parte del nivel directivo competente que sean del caso para garantizar su ejecución en la respectiva anualidad.

En consecuencia, afecta el cumplimiento de metas programadas en forma física y real de diferentes proyectos de inversión a ejecutar y cumplir en el año 2020, postergando a la siguiente vigencia de los planes de Desarrollo de la *"Bogotá Mejor Para Todos"* y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del siglo XXI"*.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida mediante radicado N°2021EE3659 del 13 de septiembre del 2021 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y con radicado de recibido de la Contraloría de Bogotá N° 1-2021-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

23779 de la misma fecha, la Administración manifiesta que indiscutiblemente las medidas de aislamiento adoptadas en el marco de la prevención de la expansión de la pandemia del Coronavirus COVID-19 impactaron la operatividad en la vigencia 2020, restringiéndose la ejecución presupuestal.

Igualmente manifiesta la administración del JBBJCM que debe tenerse en cuenta los cambios realizados producto de la nueva administración, el nuevo Plan de Desarrollo, la armonización presupuestal, la demora en la aprobación de los nuevos proyectos de inversión realizados el 11 de julio de 2020 y el cambio de plataforma tecnológica para el nuevo sistema de gestión financiera, presupuestal y de tesorería de Sí Capital a Bogdata, lo cual afectó los tiempos y la ejecución en la contratación, conllevando retrasos y por consiguiente la constitución de reservas presupuestales, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, relacionan los Decretos tanto de Orden Distrital como Nacional y demás actos administrativos expedidos por el Ministerio de la Salud y Protección Social con el fin de prevenir y controlar la propagación de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las Circulares externas que expidió la Secretaría Distrital de Hacienda N°SDH0012 de 2020 que suspenden temporalmente las operaciones tesorerías y presupuestales, N°SDH0013 de 2020 que da alcance a la N°SDH0012 de 2020 aplazando fechas de cierre operacionales y N°SDH0016 de 2020 ampliando los plazos de cierre en las operaciones, situaciones que influyeron en los trámites de los procesos de contratación, presupuestales, financieros y tesorerías, entre otros.

Es de tener en cuenta que, los argumentos mencionados anteriormente por la Administración del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis son ciertos, sin embargo es importante seguir dando cumplimiento a la normatividad vigente, donde en la observación lo que se cuestiona es que el monto de los \$848.986.014 constituidos como reservas presupuestales de funcionamiento representan el 10.72% del presupuesto disponible por gastos de funcionamiento, monto que supera y trasgrede el tope máximo del 4% establecido en el Acuerdo Distrital 05 de 1998. Situación similar se presenta con los \$22.878.000.499 constituidos como reservas presupuestales de inversión, recursos que representan el 47.10% del presupuesto disponible por inversión, lo cual sobrepasa el tope máximo del 20% del presupuesto de inversión establecido en el Acuerdo Distrital 05 de 1998, el cual establece un castigo presupuestal que el Gobierno Distrital tendrá que reducir el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal siguiente.

Adicionalmente, es de tener en cuenta que producto de la evaluación al Plan de Mejoramiento a 31/12/2020, que la acción 2 del hallazgo 3.3.3.1 de la auditoría 66 a pesar de ser cumplida, se consideró inefectiva, dado que no subsana la causa



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

del hallazgo, por lo tanto, se declaró inefectiva la acción y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá se debe configurar un nuevo hallazgo. Teniendo en cuenta que los hechos del mencionado hallazgo son el mismo tema de las reservas, y que se presenta nuevamente en la vigencia 2020, se configuro el presente hallazgo para que se constituyan acciones que conlleven a eliminar la causa que originan el hallazgo.

La respuesta no desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2020.

Producto del proceso auditor se evidenció y confirmó mediante la rendición de la cuenta correspondiente al cierre presupuestal de la vigencia 2020 subida al sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá en febrero de 2021 y de acuerdo a la información allegada mediante radicado del JBBJCM N°2021EE2106 del 6 de junio de 2021 que la entidad tiene a 31 de diciembre de 2020 un total de pasivos de \$719.771.441 producto de contratos suscritos por \$4.761.996.500, de los cuales ha realizado liberaciones por \$214.439.895 y giros de \$3.737.785.164.

Del total de los pasivos de \$719.771.441 se destaca por su cuantía el pasivo de \$456.671.006 correspondiente al contrato suscrito con la empresa Construcciones & Diseños Ltda., cuyo objeto es; realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que tiene como fin construir por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la segunda fase del tropicario del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el cual se encuentra en proceso jurídico, motivo por el cual hasta que salga su respectivo fallo se depurara. En segundo lugar, está el pasivo de \$78.971.495 correspondiente al contrato N°1064 suscrito el 14 de septiembre de 2018 con H. D. Ingenieros Consultores Asociados Ltda., incluida la adición y prorroga de \$48.933.553 suscrita el 28 de diciembre de 2018, cuyo objeto es; desarrollar las actividades de plantación de arbolado joven en el espacio público de la ciudad de Bogotá, D.C. En tercer lugar, está el pasivo de \$35.340.653 correspondiente al contrato suscrito con Bosque y Jardín SAS el 14 de septiembre de 2018, con el objeto de; desarrollar las actividades de mantenimiento del arbolado joven en el espacio público de la ciudad de Bogotá, D.C.

De acuerdo a lo anterior y a la falta de una mayor gestión para depurar los pasivos que tiene el JBBJCM, la entidad debe seguir adelantando la depuración de dichos pasivos mencionados, entre otros, para así dar cumplimiento de lo establecido en la acción 2 del hallazgo 3.3.3.2 de la auditoría de regularidad a la vigencia 2019,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

código 66, que vence en la vigencia 2021, y conforme lo establece la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá en su artículo décimo tercero y la Resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, hechos que serán evaluados y en una próxima auditoría por la Contraloría de Bogotá en seguimiento al plan de mejoramiento vigente del JBBJCM y constatar que la acción pendiente por cumplir solución de fondo los hechos conforme a lo establecido en el artículo décimo tercero de la Resolución N° 036 de 2019.

Vigencias Futuras:

El JBBJCM no constituyó vigencias futuras durante la vigencia fiscal de 2020, como fue corroborado por el responsable del área presupuesto durante la ejecución de auditoría y mediante oficio con radicado 2021EE2106 del 10 de junio de 2021 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en cumplimiento al radicado de Contraloría ER2211N°2021-14103 del 01 de junio de 2021, situación que está acorde a lo establecido en la normatividad vigente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativas	23	N.A	Gestión Contractual 3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.5 3.1.3.6 3.1.3.7 3.1.3.8 3.1.3.9 3.1.3.10 Planes, programas y proyectos 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.1.5 3.2.1.6 Balance Social 3.2.3.1 3.2.3.2 Estados financieros 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5 Presupuesto 3.3.3.1
2. Disciplinarias	8	N.A	Gestión Contractual 3.1.3.1 3.1.3.3 3.1.3.6 3.1.3.8 Planes, programas y proyectos 3.2.1.2 3.2.1.5 3.2.1.6 Estados financieros 3.3.1.2

*Los hallazgos son los que ya fueron comunicados con oportunidad de contradicción para el caso del Componente Financiero compuesto por los factores de estados financieros y gestión presupuestal.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

235



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	0	N.A	N.A

N.A: No aplica.